



BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, viernes 26 de agosto de 2022

Año CXXX Número 34.991

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.

SUMARIO

Avisos Nuevos

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS	3
SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA	20
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	21

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	34
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	39
AVISOS COMERCIALES	39

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	61
SUCESIONES	66
REMATES JUDICIALES	67

PARTIDOS POLÍTICOS

.....	71
-------	----

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DRA. VILMA LIDIA IBARRA - Secretaria

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DRA. MARÍA ANGÉLICA LOBO - Directora Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Suipacha 767 - C1008AAO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

Avisos Anteriores

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	78
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	89
AVISOS COMERCIALES	89

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	90
SUCESIONES	100
REMATES JUDICIALES	100

PARTIDOS POLÍTICOS


.....	106
-------	-----

¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con el Boletín Oficial a través de los siguientes canales:

 Por teléfono al **0810-345-BORA (2672) o 5218-8400**

 Por mail a **atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar**

 Mediante el **formulario de contacto** en nuestra web

y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.



CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS

ABRAPLATA ARGENTINA S.A.

CUIT 30-71162871-8. Comunica que por Acta de Asamblea de fecha 27/07/2022 se resolvió modificar el estatuto social para que en adelante se lea como sigue: "ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN SOCIAL. DOMICILIO. La Sociedad se denomina "ABRAPLATA ARGENTINA S.A.U." (antes denominada "ABRAPLATA ARGENTINA S.A."). Tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La sede social podrá ser trasladada por decisión de la Asamblea o del Directorio, dentro de la jurisdicción del domicilio. Podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otro tipo de representación en la República Argentina". ARTÍCULO SEGUNDO: DURACIÓN. La Sociedad tendrá una duración de 99 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. ARTÍCULO TERCERO: OBJETO. La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Exploración, descubrimiento, explotación, transformación, compra, venta, importación, exportación, administración, almacenamiento y transporte de todo tipo de minerales, sus subproductos, y otras sustancias relacionadas, pudiendo asimismo refinarlos y comercializarlos como resulte más aconsejable. b) Montaje, construcción y operación de instalaciones y estructuras, de perforación, tiros, elaboración, explotación y procesamiento de productos relacionados con la actividad minera. c) Obtención de concesiones mineras, arrendamiento, adquisición, transferencia de minas, canteras, yacimientos y placeres de todo tipo de minerales, y obtención de todo otro tipo de derechos necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto social. d) Construcción, operación y explotación de todo tipo de infraestructura, plantas, establecimientos industriales, y máquinas relacionadas con las actividades descriptas precedentemente. y e) La explotación de marcas de fábrica y de diseños industriales relacionados con la actividad minera. Las actividades que así lo requieran serán prestadas con exclusiva intervención de profesionales habilitados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL. El capital social de la sociedad se fija en la suma de pesos treinta y siete millones trescientos veintiocho mil cincuenta y ocho (\$ 37.328.058) representado por 37.328.058 acciones de un peso (\$ 1) valor nominal cada una. El capital puede aumentarse hasta el quintuplo de conformidad con el artículo 188 de la Ley 19.550. ARTÍCULO QUINTO: DIRECTORIO. La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de uno a cinco miembros titulares, quienes ejercerán sus cargos por el término de 1 año, pudiendo ser reelegidos. Las funciones de los Directores serán remuneradas, siendo dichas remuneraciones imputadas a gastos generales o a las ganancias líquidas y realizadas del ejercicio social en el que los mismos sean devengados, de acuerdo con lo que decida la Asamblea General de Accionistas y hasta el límite que ella resuelva. La Asamblea General de Accionistas puede designar suplentes en igual, mayor o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores, en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente, salvo que la distribución de cargo fuera efectuada por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, según se determine en cada ocasión. El Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento, sin que fuera necesario acreditar dichas circunstancias. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Directorio puede designar gerentes generales o especiales. La Asamblea General de Accionistas puede asignar funciones en forma personal a los Directores. ARTÍCULO SEXTO: FACULTADES DEL DIRECTORIO. El Directorio tiene plenas facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas que por ley requieran poder especial y para querellar criminalmente. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender bienes inmuebles y operar con bancos y entidades financieras, tanto públicas, como privadas, nacionales como internacionales, y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, locales y extranjeras y otorgar poderes generales judiciales –inclusive para querellar criminalmente–, o extrajudiciales a una o más personas, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. En general, puede efectuar todos aquellos actos que se estiman necesarios o convenientes, siempre que se relacionen directa o indirectamente al objeto social, con exclusión de aquellos actos que corresponde a la competencia de la asamblea en los términos de la Ley 19.550. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en un comité o en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije será lo será por el único socio o por el Directorio ad referendum de aquella. ARTÍCULO SÉPTIMO:

REPRESENTACIÓN LEGAL. La representación legal y uso de la firma social de la sociedad corresponde al Presidente o Vicepresidente, en su caso, o a dos Directores actuando conjuntamente. Dichos directores deberán ser nombrados por el Directorio y/o el único socio. ARTÍCULO OCTAVO: FISCALIZACIÓN. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente, quienes durarán en sus cargos tres ejercicios, siendo reelegibles. ARTÍCULO NOVENO: ASAMBLEAS. Deberá convocarse anualmente dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio a una asamblea ordinaria dentro de los términos y en los plazos prescriptos por los artículos 234, 237 y 243 y concordantes de la Ley General de Sociedades. Igualmente deberá llamarse a asamblea general ordinaria o extraordinaria cuando lo juzgue necesario el directorio o cuando lo requiera el único socio. El acta asamblearia será suscripta por el socio, el síndico y el presidente de la sociedad o el vicepresidente, en su caso. ARTÍCULO DÉCIMO: AÑO FISCAL. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionarán los Estados Contables, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de contabilidad. Esa fecha podrá ser modificada por resolución del único socio, resolución que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán del siguiente modo: a) Cinco por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito, por lo menos, para el fondo de reserva legal. b) A los dividendos de las acciones preferidas, si las hubiere. c) A remuneración de directorio, de acuerdo con lo normado en el artículo 261 de la Ley General de Sociedades. d) El saldo, si los hubiere, a distribución de dividendos de las acciones ordinarias o a fondo de reserva facultativa u otro destino que determine el único socio. Los dividendos serán pagados en proporción a las respectivas tenencias dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años de puestos a disposición del accionista. ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley General de Sociedades, se procederá a su liquidación por el directorio. Cancelado el pasivo y realizado el activo, reembolsado el capital con las preferencias que se hubiese establecido, el remanente se distribuirá entre los accionistas en la proporción que correspondiese. ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: NOTIFICACIONES. Todas las notificaciones que conforme a las disposiciones de estos estatutos deban enviarse al accionista, Directores, Síndicos o al Directorio se enviarán por telegrama colacionado, carta, carta-documento o cualquier otro medio escrito de notificación, considerándose la notificación como vigente a partir de la constancia escrita de recibo. El accionista tendrá la responsabilidad de mantener su domicilio actualizado en el Libro de Registro de Accionistas". Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 27/07/2022

Martina María Zaballa - T°: 139 F°: 663 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66833/22 v. 26/08/2022

AIRES RENEWABLES S.A.

Constitución: 09/08/2022 Esc. 117 F°419 Reg. 581 CABA. SOCIOS: Alberto Enrique GIL, argentino, nacido 25/02/51, casado, DNI 7.962.333, domicilio real Fray Justo Santamaria de Oro 2996 piso 6° CABA; Francisco Javier MOURELLE, argentino, nacido 12/09/63, casado, DNI 16.762.326, domicilio real Baigorria 3027 CABA; Sebastián Alejandro KIND, argentino, nacido 27/05/79, casado, DNI 27.333.333, domicilio real Campana 3673 CABA; Diego Ezequiel WERNER, argentino, nacido 25/03/84, soltero, DNI 30.885.983, domicilio real Cucarelli 1526 CABA; Esteban VAN DAM, argentino, nacido 14/08/81, casado, DNI 29.039.836, domicilio real Santa Rosa 2575, Florida, Vicente López, Pcia.Bs.As.; Ramiro Javier GÓMEZ BARINAGA, argentino, nacido 17/01/72, divorciado, DNI 22.595.028, domicilio real French 2240 piso 10° depto. "A" CABA; Andrea BERTELLO, italiano, nacido 05/05/77, soltero, Pasaporte Italiano YB2558263, domicilio real Beckers 16, 1040, Bruselas, Bélgica y Roberto SAURO, italiano, nacido 18/05/75, soltero, Pasaporte Italiano YA7655307, domicilio real Vicolo Colomba 4, Verona, Italia, todos empresarios. SEDE SOCIAL: Bucarelli 1526 CABA. PLAZO: 30 años. OBJETO: El desarrollo de proyectos de energía en general, incluyendo el campo de la energía renovable. Podrá, asimismo, representar técnica y comercialmente a empresas del sector energético, pudiendo además ser licenciataria de las mismas, y brindar servicios de consultoría en materia energética. Compra, venta e intermediación de energía de cualquier fuente, incluyendo renovables, tanto en licitaciones públicas como en forma privada. Desarrollo de proyectos de energía y de proyectos de hidrógeno. Generación de energía de fuentes renovables. Construcción de proyectos. Certificaciones independientes de atributos energéticos renovables. Accesoriamente a su actividad principal, podrá dedicarse a la compra, venta, permuta, dación y toda otra clase de contrato de venta, representación, comisión y mandato, importación, exportación y toda clase de actividad mercantil, con relación a las actividades y productos detallados precedentemente. CAPITAL: \$ 500.000. dividido en 500.000 acciones de \$ 1.- c/u valor nominal. SUSCRIPCIÓN: Alberto Enrique GIL, 121.655 acciones (24,331%); Sebastián Alejandro KIND, 125.120 acciones (25,024%); Andrea BERTELLO, 111.475 acciones (22,295%); Roberto SAURO, 40.950 acciones (8,190%); Francisco Javier MOURELLE, 31.850 acciones (6,370%); Diego Ezequiel WERNER, 25.000 acciones (5%); Ramiro Javier GÓMEZ BARINAGA, 23.950 acciones (4,790%) y Esteban VAN DAM, 20.000 acciones (4%). DIRECTORIO: 1 a 5, por 3 ejercicios. DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO: PRESIDENTE: Diego Ezequiel WERNER. VICEPRESIDENTE: Ramiro Javier GÓMEZ BARINAGA. DIRECTOR TITULAR: Esteban VAN DAM. DIRECTOR SUPLENTE: Andrea

BERTELLO, todos con domicilio especial en la sede social. REPRESENTACIÓN: Presidente. SIN SINDICATURA. CIERRE EJERCICIO: 31/12. Autorizada en escritura citada.
Sandra Natacha Lendner - Matrícula: 4380 C.E.C.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66533/22 v. 26/08/2022

ALSUQR S.A.

Edicto complementario al publicado el 18/8/2022 N° 63958.- Por Esc. 197 del 24/08/2022 F° 197 se modificó el objeto social, que quedó redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO TERCERO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, al diseño, planificación, implementación, consultoría y asesoramiento en políticas públicas y planes públicos y/o privados de inversión y desarrollo social destinados a entidades privadas, empresas, organismos públicos y organizaciones no gubernamentales, mediante la realización de estudios de factibilidad, proyectos de desarrollo político y social, análisis de situación, campañas de marketing político, encuestas y estudios de opinión pública, estrategias de prensa y medios y el desarrollo de estrategias políticas y de comunicación. Podrá además realizar seminarios, conferencias, outings y cursos para organismos públicos y privados, empresas y entidades intermedias. Se hace constar que en tanto la normativa vigente así lo exija, las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con matrícula vigente en la materia. Para la realización de su objeto social, la Sociedad tiene plena capacidad legal para contraer derechos, asumir obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por ley o por este estatuto. Autorizado según instrumento público Esc. N° 197 de fecha 24/08/2022 Reg. N° 988
María Cecilia Alegre - Matrícula: 5134 C.E.C.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66916/22 v. 26/08/2022

APIPAMABROS S.A.

Por Escritura del 19/8/22 se constituyó APIPAMABROS S.A. Socios: Víctor Manuel Raimondo, argentino, nacido 2/10/70, soltero, comerciante, DNI 21.613.276, CUIT 23216132769, domicilio Primera Junta 4145 piso 1 Dto. A CABA y Hugo Javier Zapata, argentino, nacido 1/2/95, soltero, comerciante, DNI 39.287.334, CUIT 20392873342, domicilio Pasaje El Porvenir 621, Wilde, Avellaneda, Pcia. Bs. As. Duración 30 años. Sede Crisologo Larralde 3301 CABA. Capital \$ 100.000 en 100.000 acciones de \$ 1 y un voto c/u. Suscriben Víctor M. Raimondo 95000 acciones y Hugo J. Zapata 5000 acciones. Objeto: Explotación de todo tipo de negocios gastronómicos, incluyendo, pero sin limitación: restaurantes, bares, confiterías, pizzerías, panadería, cafetería, verdulería, carnicería, y en general la venta, al por mayor y menor, consignación y distribución de toda clase de productos alimenticios de consumo humano o animal, el despacho de bebidas con o sin alcohol, y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. Podrá además realizar toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, incluyendo fiestas y eventos, importación y exportación, y explotación de franquicias. Cierre 31/7. Presidente Víctor M. Raimondo y Suplente Hugo J. Zapata, ambos con domicilio especial en Crisologo Larralde 3301 CABA. Se prescinde de sindicatura. Autorizado según instrumento público Esc. N° 178 de fecha 19/08/2022 Reg. N° 1991
Jose M Seoane - T°: 77 F°: 789 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66734/22 v. 26/08/2022

ARGENPAY S.A.U.

CUIT 30-71637096-4. Por Asamblea Extraordinaria del 15/12/21 se resolvió aumentar el capital de \$ 241.200.000 a \$ 341.200.000, representado por igual cantidad de acciones ordinarias de valor nominal 1 peso cada una y con derecho a 1 voto por acción, y modificando el art. 4° del estatuto social para adecuarlo al nuevo capital social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 15/12/2021
Gabriela Eliana Blanco - Matrícula: 5382 C.E.C.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66491/22 v. 26/08/2022

¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con nuestro equipo de Atención al Cliente al:



0810-345-BORA (2672)
5218-8400

ARMAR CONSTRUCTORA S.A.

Por Escritura del 19/8/22 se constituyó ARMAR CONSTRUCTORA S.A. Socios: Marcos José Gómez, argentino, nacido 28/6/80, casado, comerciante, DNI 28.383.275, CUIT 23283832759 y Andrea Mariana Calafat, argentina, nacida 22/3/80, casada, comerciante, DNI 27.930.071, CUIT 27279300713, ambos con domicilio Oribe 1723, San Antonio de Padua, Merlo, Pcia. Bs. As. Duración 30 años. Sede Lavalle 397 piso 1 Of. 2 CABA. Capital \$ 100.000 en 100.000 acciones de \$ 1 y un voto c/u. Suscriben Marcos J. Gómez 60000 acciones y Andrea M. Calafat 40000 acciones. Objeto: 1) INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, permuta locación, fraccionamiento, loteos y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad Horizontal. 2) CONSTRUCTORA: Mediante la construcción de edificios sobre predios propios o ajenos para su venta en block o en propiedad horizontal; mantenimiento, remodelación y conservación de inmuebles terminados, obras públicas y privadas. Toda actividad que así lo requiera según las respectivas reglamentaciones vigentes, será realizada por profesionales en la materia con título habilitante. 3) FINANCIERA: Realizar financiaciones y operaciones de crédito, con y sin garantías reales y con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, a los efectos de realizar todas las operaciones relacionadas con su objeto social a excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Cierre 31/7. Presidente Marcos J. Gómez y Suplente Andrea M. Calafat, ambos con domicilio especial en Lavalle 397 piso 1 Of. 2 CABA. Se prescinde de sindicatura. Autorizado según instrumento público Esc. N° 179 de fecha 19/08/2022 Reg. N° 1991
Jose M Seoane - T°: 77 F°: 789 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66741/22 v. 26/08/2022

ARMORLITTE S.A.

CUIT 30709203742. Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 10/10/2021, protocolizada por Escritura 133, del 16/08/2022, Escribano Marcelo Ariel Girola Martini, Registro 41, La Matanza, resuelven modificar artículo 4°: "ARTICULO CUARTO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, afiliada o asociada a terceros, personas físicas o jurídicas tanto nacionales como extranjeras, las siguientes actividades: Prestación de servicios, fabricación, reparación, compraventa, comercialización, distribución y consignación de elementos para la seguridad personal estáticos y móviles, tales como blindaje de vehículos, chalecos antibalas, bunkers de seguridad, habitaciones de pánico, camiones de transporte de caudales, aeronaves, automóviles, moto vehículos y embarcaciones, sistemas de seguimiento por microondas y Global Position Systems, componentes electrónicos y de seguridad, paneles y vidrios blindados, materiales y fibras de protección de personas y bienes, materiales de blindaje de usos especiales y/o cualquier otro artículo de uso vinculado con la industria del blindaje, sistemas electrónicos, productos compuestos de fibras especiales para su aplicación y construcción, comercialización, distribución, mantenimiento y equipamiento de motocicletas y/o moto vehículos, opcionales y accesorios; exportación, importación y representación de firmas del exterior a tales fines. Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, prestación del servicio de transporte de valores, atesoramiento, custodia de valores, recuento y clasificación de dinero, terminales automáticas que alojen dinero, ya sea propio o de terceros; vigilancia y protección de bienes, escolta y protección de personas, en el ámbito público y/o privado, en espectáculos públicos y otros eventos; modificación de carrocerías de vehículos de carga y transporte de pasajeros. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.". Autorizado según instrumento público Esc. N° 133 de fecha 16/08/2022 Reg. N° 41

MARCELO ARIEL GIROLA MARTINI - Notario - Nro. Carnet: 5672 Registro: 70041 Titular

e. 26/08/2022 N° 66926/22 v. 26/08/2022

AUTOMOVILES AMENDOLA S.A.

CUIT: 30-68062514-6. Por Acta de Directorio N° 69 del 10/11/2010 y Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 22 del 10/12/2022, que ratificó el aumento del capital social de \$ 2.287.000.- a \$ 7.287.000.- resuelto por Acta de Asamblea Extraordinaria N°22 del 10/12/2010, resolvió reformar el art. 4° del Estatuto Social en cual queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El capital social es de Pesos Siete Millones doscientos ochenta y siete mil (\$ 7.287.000) acciones nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de valor nominal un peso (\$ 1.-), cada acción. En capital puede aumentarse al quíntuplo por decisión de la asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y valor nominal en peso cada acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio, en los términos del Artículo 188 de la Ley 19550". Autorizado según instrumento privado Acta Directorio N° 115 de fecha 15/07/2022
LUCIA INES FRANGINI - T°: 133 F°: 770 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66814/22 v. 26/08/2022

BA COMEX S.A.

CONSTITUCION BA COMEX SA: SE RECTIFICA N° T.I.:48281/22 del 30/06/2022 Donde dice B+A COMERCIO EXTERIOR SA debe decir BA COMEX SA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 109 de fecha 28/06/2022 Reg. N° 525.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 109 de fecha 28/06/2022 Reg. N° 525
María Vadillo - Matrícula: 5283 C.E.C.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66537/22 v. 26/08/2022

BES & BON S.A.

Por escritura 66 del 25/8/2022, ante escribana Adriana B. Colombo, se constituyó S.A.: Socios: Javier Martín BESPRESVANY, argentino, 1/1/1972, DNI 22.547.992, CUIT 20-22547992-6, casado, empresario, domicilio Zarraga 3779, Piso 1°, CABA. Valeria Analía BON, argentina, 28/10/1971, DNI 22.432.272, CUIT 27-22432272-6, soltera, empresaria, domicilio Besares 3463, Piso 3°, Departamento "B" CABA. Denominación: BES & BON S.A.. Duración: 30 años. Objeto: explotación de comedores, bares, cafés, confiterías y restaurantes; sean escolares, comerciales, industriales, o de otro tipo; despacho de comidas y bebidas de todo tipo; incluyendo servicios y eventos especiales, catering, servicios de lunch, ya sea de forma directa o mediante concesiones y/o franquicias. Capital: \$ 200.000. Administración (3 ejercicios) Presidente: Javier Martín BESPRESVANY. Director Suplente: Valeria Analía BON; ambos con domicilio constituido en la sede social. Sede: Zarraga 3.779, Piso 1° CABA. Cierre de ejercicio 30 de junio. Suscripción: Javier Martín BESPRESVANY: 1.200 acciones, aportando \$ 120.000 en efectivo; y Valeria Analía BON: 800 acciones, aportando \$ 80.000 en efectivo. Integración del aporte: 25% en este acto, saldo en 2 años. Autorizado según instrumento público Esc. N° 66 de fecha 25/08/2022 Reg. N° 440
Adriana Beatriz Colombo - Matrícula: 4970 C.E.C.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66915/22 v. 26/08/2022

CATALISIA S.A.

1°) Se hace saber que por Escritura n° 567, de fecha 13/07/2022, pasada al folio 2133 del Registro de Contratos Públicos 1810 a cargo del Escribano Carlos O. DICK NAYA se constituyó CATALISIA S.A.- 2°) Socios: Francisco Primero Narvaez, argentino, nacido el 06/06/1981, casado, comerciante, DNI 28908419, CUIT 20-28908419-4, domicilio real en Hernán Wineberg 2790, 5° B, Olivos, Prov. Buenos Aires; Gonzalo RODRIGUEZ, argentino, nacido el 16/12/1987, soltero, médico, DNI 33.437.947, CUIT 20-33437947-8, con domicilio real en Berutti 1282, Prov. de La Rioja; CLAPSS S.R.L., CUIT 30-71585887-4, inscripta en la IGJ el 25/08/2021, bajo n° 8227, Libro 164, Tomo de SRL, representada por su Socio Gerente el Sr. Rodrigo GONZALEZ; DEVELOP CONSULTING S.A., CUIT 30-70941343-7, inscripta en la IGJ el 19/02/1999, bajo n° 2411, Libro 4, Tomo de Soc. por Acc., representada por el Presidente del Directorio el Sr. Cristian Javier MAZZA; y Nicolas MAZZA, argentino, nacido el 17/05/1995, soltero, Administrador, DNI 39.068.796, CUIT 20-39068796-7, con domicilio real en Scalabrini Ortiz 2905, 2° E, CABA.- 3°) Duración: 30 años.- 4°) OBJETO: La sociedad tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, programación, diseño, desarrollo, implementación, mantenimiento, administración integración, venta, alquiler y control de sistemas de computación propios o de terceros, de diseño de páginas web, portales, alojamiento web, capacitación en el área informática, comunicación y negocios y la que sea necesaria relacionada con el objeto, brindando ese servicio en forma directa o por terceras personas. Todo desarrollo, provisión de servicios y ejecución de productos vinculados con la red internet o la tecnología o sistemas de comunicación que existiera en el futuro, sistemas inalámbricos y de redes de cualquier tipo, y otros servicios relacionados a esta actividad, y de productos y servicios que se presten utilizando a las comunicaciones, sea esta satelital, por cable, fibra óptica, Internet y/o cualquier otra tecnología. Prestación de servicios por atención a centros de cómputos tercerizados, auditorías integrales, digitalización de imágenes. Toda actividad relacionada con la consultoría en tecnología, marketing, informática y diseño gráfico y de negocios, planificación, estrategia, procesos, implantación de soluciones informáticas y actividades de consultoría en sus diferentes enfoques, como así también la compra, planificación y consultoría de medios. También podrá realizar, fabricación, industrialización y comercialización de productos y servicios de informática, computación, hardware, comunicaciones, electrónica, insumos y rubros afines a la informática, su servicio técnico, la importación y exportación de los mismos, y de sus componentes y elementos relacionados, así como la prestación de servicios de telecomunicaciones excepto radiodifusión.- 5°) Capital Social: \$ 100.000 representado en cien mil cuotas sociales de \$ 1 valor nominal y con derecho a un voto cada una. El cual se encuentra distribuido de la siguiente manera: -Francisco Primero NARVAEZ, \$ 33.000, equivalente a 33.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de \$ 1 cada una; -DEVELOP CONSULTING S.A., \$ 30.000, equivalente a 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de \$ 1 cada una; -CLAPPS S.R.L., \$ 32.000, equivalente a 32.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una; y Gonzalo RODRIGUEZ, \$ 5.000, equivalente a 5.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una.- 6°) Administración y Representación: a cargo de un Directorio compuesto de un

mínimo de uno y un máximo de cinco miembros con mandato por tres ejercicios, debiendo designarse directores suplentes en igual o menor número; el directorio queda compuesto de la siguiente manera, por el término de tres ejercicios: PRESIDENTE: Francisco Primero NARVAEZ; VICEPRESIDENTE: Nicolás MAZZA; DIRECTOR TITULAR: Rodrigo GONZALEZ; DIRECTOR SUPLENTE: Gonzalo RODRIGEZ, cuyos datos figuran en el punto 2 precedente, quienes fijan domicilio especial en la Avenida Callao 1045, piso 1º, CABA.- Representación legal de la sociedad: el Presidente.- 7º) Fiscalización: a cargo de los accionistas, prescindiendo de sindicatura.- 8º) Cierre del Ejercicio Social: 31 de Diciembre. 10) Sede Social: Avenida Callao 1045, piso 1º, CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 567 de fecha 13/07/2022 Reg. Nº 1810

Carlos Osman Dick Naya - Matrícula: 4082 C.E.C.B.A.

e. 26/08/2022 Nº 66733/22 v. 26/08/2022

CHES MOVIMIENTOS INTELIGENTES S.A.

Escritura del 23/08/2022. 1) Verónica Gabriela DUFAU, argentina, 12/12/1977, soltera, 26.971.369, empleada, Labardén 3131, Villa Luzuriaga, La Matanza, Pcia. Bs.As. suscribe 50 acciones de \$ 1.000 valor nominal; Graciela Esther HGOBURU, argentina, 8/2/1994, soltera, 37.561.556, empleada, Monseñor Espinoza 741, Ituzaingó, Pcia. Bs.As., suscribe 50 acciones, de \$ 1.000 valor nominal, 2) CHES MOVIMIENTOS INTELIGENTES S.A., 3) Maipú 942, piso 5 CABA. 4) 30 años. 5) servicios de comercialización y transaccionales de productos de mercadotecnia, intercambio, promoción, publicidad, investigación de mercado, comercialización, encuestas, propaganda, relaciones públicas, sean por cuenta y orden de terceros (outsourcing) o bien de producción propia, mediante la utilización del sistema de Centros de Contacto (Contact Center). Desarrollo y acercamiento con sistemas de información masivos, logrado a partir de comunicaciones por vía telefónica (Call Center), telemarketing, Internet y cualquier otro medio comunicacional existente o que pudiera crearse en el futuro. Prestación de servicios de asesoramiento, consultoría y asistencia al cliente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. Asimismo, todas las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante.- 6) \$ 100.000, 7) Directorio 1 a 5 miembros, tres ejercicios. Se designa Presidente: Verónica Gabriela DUFAU y Directora Suplente: Graciela Esther HGOBURU, aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Maipú 942, 5º piso CABA; 8) 30/6. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 172 de fecha 23/08/2022 Reg. Nº 748 Gabriela Patricia Kirzner - Matrícula: 4912 C.E.C.B.A.

e. 26/08/2022 Nº 66495/22 v. 26/08/2022

CLUBMAS S.A.

Escritura 126 del 11/08/2022. SOCIOS: Emmanuel David CAPASSO CUIL 20-32309550-8 DNI 32.309.550, nacido 04/01/1987, 70.000 acciones (70%); Carolina Ailin GUTIERREZ CUIL 27-43016922-5 DNI 43.016.922, nacida 22/03/1998, 30.000 acciones (30%), ambos argentinos, solteros, empleados, domiciliados en Murillo 493 El Palomar Pcia Bs As. PLAZO 30 años. CAPITAL \$ 100.000 representados por 100.000 acciones valor nominal \$ 1 c/ acción y 1 voto c/u. INTEGRACION: 25%. OBJETO: a) La prestación integral de servicios de atención médica en todas sus especialidades, actividades y servicios conexos o afines incluido el traslado de pacientes en ambulancias y la atención de primeros auxilios. Dichas prestaciones se realizarán por medio de personal habilitado en legal forma según reglamentaciones vigentes. b) La organización de sistemas de medicina prepaga o por abonos para todas las especialidades o patologías bajo sus distintas formas incluidos planes de internación. c) La realización de todos los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de los fines perseguidos. d) Importación, exportación, distribución, comercialización, compraventa y locación de equipos, materia prima e instrumental de medicina y/u odontología en todas sus especialidades. CIERRE DE EJERCICIO: 31/12. SEDE SOCIAL: Maipú 231 Piso 1 Oficina 21 CABA. DIRECTORIO: 1 a 7 miembros, por 3 ejercicios. Presidente: Emmanuel David CAPASSO. Director Suplente: Carolina Ailin GUTIERREZ, ambos con domicilio especial en sede social. SINDICATURA: Se prescinde. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 126 de fecha 11/08/2022 Reg. Nº 1446 Darío Karpelovski - Matrícula: 4720 C.E.C.B.A.

e. 26/08/2022 Nº 66593/22 v. 26/08/2022

CT ENERGY I S.A.U.

30-71598873-5. Cambio de denominación de "CT ENERGY I SAU" a "INVERSIONES AGROGANADERAS SAU". Reforma art. 1. Reforma objeto social. Efectuar inversiones en acciones, debentures, obligaciones y demás títulos de créditos o títulos valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, en el país o en el extranjero; y realizar inversiones en sociedades constituidas o a constituirse por cualquier medio, ya sea mediante aportes de capital, compra de acciones o de cualquier otra forma. Actividades financieras, mediante la obtención de préstamos y

garantías reales y personales, incluyendo fianzas y/o avales, de o a favor de terceros, ya sean gratuitas u onerosas, y respecto de obligaciones propias y/o de terceros, excluyendo las que se encuentran específicamente previstas en la ley de Entidades Financieras. Reforma art. 3. Resuelto por asamblea extraordinaria del 24.04.22. Autorizado según instrumento privado asamblea extraordinaria de fecha 24/08/2022

Gonzalo Ugarte - T°: 93 F°: 322 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66778/22 v. 26/08/2022

DENASH S.A.

Por escritura del 24/08/2022 Hector Livio DE SANCTIS (presidente), dni 16.580.145, argentino, 28 /07/ 1963, casado, empresario, José Ignacio Rucci 415, de la localidad Ciudadela, partido de Tres de Febrero, prov de Bs AS ,suscribe 9.000 acciones \$ 10.vn; Silvana Patricia FAVA (director suplente), dni 23.878.862, argentina, 8 /12/1974, casada, empresaria, con domicilio real en la sede social y domicilio especial directores sita en :Rivera Indarte 364 piso 2 depto "A", de caba y Nahuel Tomás DE SANCTIS FAVA, dni 45.235.097, argentino, 20/10/2003, soltero, estudiante, Rivera Indarte 364 piso 2 depto"A", de caba, estos dos ultimos suscribe cada uno 500 acciones de \$ 10vn 2) (30) años 3) podrá realizar operaciones inmobiliarias como compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles de propiedad horizontal y locales comerciales, operaciones inmobiliarias, fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo y tomar para la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros, administración de propiedades propias o de terceros. plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones 4) \$ 100.000 5) 30/09 de cada año 6) prescinde sindicatura Autorizado según instrumento público Esc. N° 283 de fecha 24/08/2022 Reg. N° 1527

Nadia Davidovich - T°: 89 F°: 204 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66596/22 v. 26/08/2022

EDITORIAL PERFIL S.A.

CUIT: 30-56095690-4. Por Asamblea General Extraordinaria del 30 de junio de 2022 se resolvió trasladar el domicilio social a la Provincia de Buenos Aires; en virtud del cambio de jurisdicción se fijó la sede social en Laprida N° 432, Piso 1°, Oficina "3", Código Postal 1832, localidad de Lomas de Zamora, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Y consecuentemente se reformaron los artículos 1°, 6° y 16° del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 30/06/2022

ANDREA NATALIA LOMBRONI URTEAGA - T°: 130 F°: 165 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66803/22 v. 26/08/2022

EL GRAN BETO S.A.

Se rectifica el edicto publicado el día 09.08.2022 bajo el número 60848/22, haciéndose saber que el cuadro de suscripción se compone: a) Agustín OBLIGADO, 34.000 acciones de \$ 1 valor nominal cada una; b) Susana OBLIGADO, 33.000 acciones de \$ 1 valor nominal cada una; c) Agustina SILVEYRA, 11.000 acciones de \$ 1 valor nominal cada una; d) Delfina SILVEYRA, 11.000 acciones de \$ 1 valor nominal cada una; e) Macarena SILVEYRA, 11.000 acciones de \$ 1 valor nominal cada una.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 417 de fecha 27/07/2022 Reg. N° 1495

CARLOS IGNACIO ALLENDE - Matrícula: 3799 C.E.C.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66864/22 v. 26/08/2022

ESTABLECIMIENTO SANTA ELENA S.A.

CUIT 30-71250758-2. Por escritura 63 del 8/7/2022 Registro 1671 CABA se transcribio Acta de Asamblea del 14/7/2020 por la cual se aprobó: 1. NUEVO DIRECTORIO: Director Titular y Presidente: Héctor Daniel González. Director Suplente: Marcela Fabiana Ordoñez. Los miembros designados aceptaron los cargos y constituyeron domicilios especiales en Avda. Córdoba 657, piso 7 CABA. 2) Prescindir de la Sindicatura y Modificar los artículos NOVENO y DECIMO TERCERO del Estatuto Social.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 63 de fecha 08/07/2022 Reg. N° 1671

María Alejandra Bulubasich - Matrícula: 4090 C.E.C.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66547/22 v. 26/08/2022

FINCA MAZUR S.A.

Brian Enrique MAZUR, 7/12/94, DNI. 38621696, Udaondo 3663, PRESIDENTE; Victor Asael MAZUR, 24/9/02, DNI. 44259467, Paysandu 1109, SUPLENTE; AMBOS SOCIOS, de Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia Buenos Aires, argentinos, solteros, empresarios, domicilio especial en SEDE SOCIAL: Av.Rivadavia 4390,9° piso, Unidad E, CABA. 1.30 años. 2.Importación, exportación, comercialización, representación, por mayor y menor, depósito y logística, de todo tipo de frutas, verduras, hortalizas y legumbres. 3.CAPITAL SOCIAL:\$ 500.000, dividido en 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos 1 V/N y con derecho a 1 voto cada acción, totalmente suscriptas por: Victor Asael MAZUR: 250.000 acciones, Brian Enrique MAZUR: 250.000 acciones. 4.DIRECTORIO: 1 a 5 por 3 ejercicios. 5.REPRESENTACIÓN: Presidente.Prescinde de sindicatura. 5.Cierre Ejercicio: 31/7.Todo en Escritura de constitución 302 del 24/8/22.Reg. 933. Autorizado según instrumento público Esc. N° 302 de fecha 24/08/2022 Reg. N° 933

Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. N° 3666

e. 26/08/2022 N° 66802/22 v. 26/08/2022

GP LOGISTICA Y OPERACIONES S.A.

Gabriel Rubén PELLEGRINO, 7/11/69, divorciado, DNI. 20797414, PRESIDENTE; Pedro Joaquín PELLEGRINO, 6/11/99, soltero, DNI. 42238334, SUPLENTE; AMBOS SOCIOS, argentinos, empresarios, domicilio real Calle 19 N° 2975, Manuel B.Gonnet, La Plata, Provincia Buenos Aires, y especial en SEDE SOCIAL: Castañeda 1871,2° piso, Oficina 24, CABA. 1.30 años. 2.Intermediación en la prestación de soluciones en servicios vinculados a logísticas integrales, mediante el almacenamiento, depósito y transporte de mercaderías generales; operaciones de carga y descarga; apilajes o estibajes mediante manipuleo, paletizado, strichado, racks o cualquier tecnología de acopio por estanterías o módulos; consolidación y desconsolidación de contenedores respecto a la carga, descarga y acondicionamiento de la carga, embalaje; acondicionamiento, quiebre, ruptura o fraccionamiento de productos primarios o elaborados o semielaborados; fletes, acarreos, mudanzas, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, medicinales, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, contratar auxilios, reparaciones y remolques, realizar operaciones de contenedores y despacho de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados; incluyendo servicios postales de admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales impresos, encomiendas de hasta 50 Kg que se realicen dentro de la Republica Argentina y desde o hacia el exterior.Incluye actividad desarrollada por los llamados "courriers" o empresas de "courriers" y toda otra actividad asimilada o asimilable.Las actividades que requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. 3.CAPITAL SOCIAL:\$ 200.000, dividido en 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos 1 V/N y con derecho a 1 voto cada acción, totalmente suscriptas por: Gabriel Rubén PELLEGRINO 180.000 acciones, Pedro Joaquín PELLEGRINO: 20.000 acciones 4.DIRECTORIO: 1 a 5 por 3 ejercicios. 5.REPRESENTACIÓN: Presidente. Prescinde Sindicatura. 5.Cierre Ejercicio: 31/7.Todo en Escritura de constitución 298 del 23/8/22.Reg. 933. Autorizado según instrumento público Esc. N° 298 de fecha 23/08/2022 Reg. N° 933

Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. N° 3666

e. 26/08/2022 N° 66799/22 v. 26/08/2022

LA SALAMANDRA S.A.

CUIT 33-60379881-9. Por escritura 60 del 07/07/2022 Registro 1671 CABA se transcribieron Actas de Asamblea del 17/3/2015 y 17/12/2015 por la cual se aprobo: 1) Aumento de capital social de \$ 29.819.187 a \$ 31.179.103, y reforma del artículo CUARTO del Estatuto Social. 2) Aumento de capital social de \$ 31.179.103 a \$ 31.754.501, y reforma del artículo CUARTO del Estatuto Social.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 60 de fecha 07/07/2022 Reg. N° 1671

María Alejandra Bulubasich - Matrícula: 4090 C.E.C.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66544/22 v. 26/08/2022

LA SALAMANDRA S.A.

CUIT 33-60379881-9 - Por escritura 61 del 07/07/2022 Registro 1671 CABA se transcribió Acta de Asamblea del 02/11/2021 por la cual se resolvió: 1) Aprobar la renuncia de los Directores Titulares Cristóbal Nazareno López, Emiliano López y del director suplente Daniel Osmar Herrera. 2) Prescindir de la sindicatura y reformar Artículo NOVENO del Estatuto Social. 3) Designar NUEVO DIRECTORIO: Director Titular y Presidente: Héctor Daniel González. Director Suplente: Marcela Fabiana Ordoñez. Los miembros designados aceptaron los cargos

y constituyeron domicilios especiales en Avda. Córdoba 657, piso 7 CABA y en Rosario 177, P.B., "A", CABA, respectivamente

Autorizado según instrumento público Esc. N° 61 de fecha 07/07/2022 Reg. N° 1671

María Alejandra Bulubasich - Matrícula: 4090 C.E.C.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66546/22 v. 26/08/2022

LABORATORIOS FELIPE BAJER S.A.I.C.

30538883529- Por escritura del 18/8/22 se realizó el texto ordenado y reformo el artículo 5 para cambiar la fecha de cierre al 30/9 y se designo PRESIDENTE: RICARDO FELIX FERNANDEZ; DIRECTORES TITULARES: ALEJANDRO JAVIER FERNANDEZ ACOSTA y MAXIMILIANO EZEQUIEL FERNANDEZ ACOSTA; y DIRECTOR SUPLENTE: ANABEL ESTELA FERNANDEZ ACOSTA. Todos domicilio especial en Alfredo R. Bufano 1265- CABA Autorizado según instrumento público Esc. N°151 de fecha 17/08/2022 Reg. N° 665 Autorizado según instrumento público Esc. N° 151 de fecha 17/08/2022 Reg. N° 665

Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 26/08/2022 N° 66911/22 v. 26/08/2022

MABXIENCE S.A.U.

CUIT: 30-71072656-2 Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 22.07.2022 se resolvió: 1) reformar los artículos 12°, 14° y 15° del estatuto social; y 2) aprobar un texto ordenado del estatuto social. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 22/07/2022

Fernando Enrique Freire - T°: 49 F°: 53 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66510/22 v. 26/08/2022

MACRO FIDUCIA S.A.

C.U.I.T. 30-58887798-8 "Por Asamblea del 2/8/2022 se resolvió reformar el estatuto social para adoptar la figura de S.A.U., modificar la denominación social de "Macro Fiducia S.A." a "Macro Fiducia S.A.U.", eliminar los artículos 6°, 7°, 17°, 18°, 20° y 25°, reformar los artículos 1°, 2°, 4°, 5°, 8°, 9°, 11°, 12°, 13°, 14°, 15°, 16°, 19°, 21°, 22°, 23°, 24°, 26°, 27°, 28°, 29° y 30°, reorganizar y reenumerar los artículos del estatuto social en un nuevo texto ordenado: "TEXTO ORDENADO DEL ESTATUTO SOCIAL DE MACRO FIDUCIA S.A.U. CAPITULO I – DENOMINACION. DOMICILIO. PLAZO. OBJETO. ARTÍCULO 1°: La Sociedad se denomina "Macro Fiducia S.A.U.", es continuadora de "Macro Fiducia S.A.", "Sud Inversiones y Análisis S.A." y "Anidjar, Etcheverrigaray y Asociados S.A." y está sujeta a las disposiciones legales y al presente estatuto. La Sociedad tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Directorio podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. ARTICULO 2°: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea. ARTICULO 3°: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) FIDUCIARIA: Actuando como agente fiduciario en contratos de fideicomiso, incluso los que requieran la autorización de la Comisión Nacional de Valores; b) SERVICIOS: Prestando servicios de análisis y asesoramiento financiero; c) MANDATARIA: Ejerciendo mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones, como así también toda clase de servicios o asesoramientos, excluidos aquellos que están reservados sólo a profesionales con título habilitante por las disposiciones sobre la materia; y d) FINANCIERAS Y DE INVERSION: Dar y tomar créditos y préstamos instrumentando los mismos en aquellos contratos previstos en la legislación nacional y extranjera vigente; tomar u otorgar garantías prendarias, hipotecarias, fiduciarias, warrants, fianzas y todo tipo de cauciones, avales y garantías en operaciones de fideicomiso, propias o de terceros, y percibir comisiones por tales servicios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526. Para tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Las operaciones de la Sociedad podrán ser verificadas con el alcance previsto en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526. Las modificaciones del objeto social deberán ser informadas a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias. CAPITULO II – CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES. ARTICULO 4°: El capital social es de \$ 47.387.236 (pesos cuarenta y siete millones trescientos ochenta y siete mil doscientos treinta y seis), representado por 47.387.236 (cuarenta y siete millones trescientos ochenta y siete mil doscientos treinta y seis) acciones ordinarias escriturales de \$ 1 (un peso) valor nominal cada una y 1 (un) voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme a lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias, pudiendo delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones. En caso de aumento del capital social, las acciones suscriptas deberán

integrarse totalmente. ARTICULO 5°: Las acciones serán ordinarias escriturales con derecho a un voto por acción, de conformidad con la legislación vigente. CAPITULO III – ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN. ARTICULO 6°: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de seis (6). Los integrantes del Directorio durarán un (1) ejercicio en sus cargos y podrán ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea podrá designar directores suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de ocupar las vacantes que se produjeran. El director suplente que reemplace a un titular durará en el cargo hasta que éste sea reincorporado o hasta el vencimiento del plazo para el cual fue electo suplente. Los miembros del Directorio deberán reunir los requisitos establecidos por la normativa vigente y su remuneración la fijará la Asamblea dentro de los límites legales. ARTICULO 7°: Cada director titular otorgará a la Sociedad una garantía por el ejercicio de su cargo al momento de aceptarlo. Cada director suplente otorgará una garantía semejante a partir del momento en que asuma el cargo en reemplazo de un director titular cesante. Dicha garantía debe consistir únicamente en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la Sociedad; o en fianzas, avales bancarios, seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo será soportado por el respectivo director, en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deben asegurar su indisponibilidad por un término no menor de tres (3) años contados desde el cese del respectivo director en el desempeño de sus funciones. El monto de la garantía será igual para todos los directores no pudiendo ser inferior al sesenta por ciento (60%) del monto del capital social en forma conjunta entre todos los titulares designados. Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, en ningún caso el monto de la garantía podrá ser inferior -en forma individual- a Pesos trescientos mil (\$ 300.000) ni superior a pesos un millón (\$ 1.000.000), por cada director titular designado. En caso de modificaciones a la normativa aplicable, el monto de la garantía se adecuará al que corresponda. ARTICULO 8°: El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, ya sea que se encuentren presentes o comunicados entre sí por medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras tales como videoconferencias o herramientas similares. A los efectos del quórum, se computarán tanto los directores presentes como los que participen a distancia. El Directorio resolverá por mayoría de votos presentes o comunicados a través de los medios de transmisión referidos, salvo en los casos que las disposiciones legales exijan un mayor número. Las reuniones se podrán celebrar a distancia utilizando medios que les permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, siempre que se garantice: 1. La libre accesibilidad de todos los participantes a las reuniones; 2. La posibilidad de participar de la reunión a distancia mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video; 3. La participación con voz y voto de todos los miembros del Directorio y del órgano de fiscalización, en su caso; 4. Que la reunión celebrada de este modo sea grabada en soporte digital; 5. Que el representante legal conserve una copia en soporte digital de la reunión por el término de cinco (5) años, la que debe estar a disposición del accionista; 6. Que el acta de la reunión celebrada sea transcripta en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y suscripta por el representante legal; y 7. Que en la convocatoria y en su comunicación por la vía legal y estatutaria correspondiente, se informe de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido, y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación. Los Directores ausentes podrán autorizar a otro Director a votar en su nombre, mediante el otorgamiento del correspondiente mandato en instrumento público, o privado con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. La responsabilidad de los Directores ausentes que autorizaren el voto a otro Director será la misma que la de los Directores presentes. Cada Director podrá votar en nombre de uno o más Directores ausentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. El acta de la reunión en la que se resumirán las manifestaciones y resoluciones surgidas de la deliberación, será suscripta por todos los asistentes. ARTICULO 9°: El Directorio tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la Sociedad, en orden al cumplimiento del objeto social. Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos, incluso aquellos para los cuales la ley requiera poderes especiales: a) establecer sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; b) adquirir, gravar, enajenar y permutar inmuebles; c) solicitar créditos y contratar empréstitos; d) otorgar y revocar toda clase de poderes, ya sea para asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos, como para querellar criminalmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente; e) anticipar honorarios a Directores y Síndicos a cuenta de retribuciones futuras; f) designar y remover al Gerente General y demás empleados de la Sociedad, fijando sus atribuciones, deberes y remuneraciones; y g) designar a las personas para abrir y cerrar cuentas a la vista y/o a plazo en entidades financieras y operar sobre las ya abiertas o a abrirse, interviniendo como librador, aceptante, endosante, avalista o en cualquier otro carácter; y firmar las órdenes de compra o venta de acciones y/o títulos y solicitudes de suscripción y/o renta de cuotas partes de fondos comunes de inversión. La enumeración que antecede no es limitativa de las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y/o celebrar los contratos necesarios para la administración y el cumplimiento de los fines de la Sociedad. Los deberes y atribuciones del Directorio podrán ser especialmente regulados en un Reglamento. ARTICULO 10°: La Asamblea que designe a los miembros del Directorio podrá elegir al Presidente y Vicepresidente. En caso de que así no lo hiciere, el Directorio designará, entre sus miembros, en la primera reunión posterior a su elección, a quienes

desempeñarán dichos cargos. Si el Presidente y/o el Vicepresidente renunciaran o de alguna otra forma dejaren vacantes sus cargos antes de terminar el período para el cual fueron designados, el Directorio procederá a nombrar a sus reemplazantes para completar el período. El Directorio podrá designar un Secretario del Directorio, quien podrá asistir a las Asambleas y a las reuniones de Directorio con voz pero sin voto. ARTICULO 11°: El Presidente del Directorio ejercerá la representación legal de la Sociedad. El Directorio podrá delegar en uno o varios de sus miembros la representación legal para casos determinados. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en los casos de vacancia, ausencia, impedimento o excusación, sean éstos temporarios o definitivos. CAPITULO IV – FISCALIZACIÓN. ARTICULO 12°: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora que estará integrada por tres (3) miembros titulares designados por la Asamblea por el término de un ejercicio y podrán ser reelegidos. La Asamblea también deberá designar el mismo número de suplentes, por el mismo plazo, a fin de ocupar las vacantes que se produjeran. La Comisión Fiscalizadora tendrá las atribuciones y los deberes que establece la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias. CAPITULO V – ASAMBLEAS. ARTICULO 13°: Las Asambleas podrán ser Ordinarias o Extraordinarias, según los asuntos que traten y de acuerdo a la competencia que para cada caso establezcan las normas legales vigentes. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán convocadas por el Directorio o la Comisión Fiscalizadora, si correspondiese, en los casos previstos por la ley, o cuando lo juzguen necesario, o fueren requeridas por el accionista, en el lugar, día y hora que se designe. ARTICULO 14°: Para asistir a las Asambleas, el accionista deberá cursar comunicación a la Sociedad para ser inscripto en el libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, de conformidad con las normas legales aplicables. Las Asambleas se podrán celebrar a distancia utilizando medios que les permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, siempre que se garantice: 1. La libre accesibilidad de todos los participantes a las Asambleas; 2. La posibilidad de participar de la Asamblea a distancia mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video; 3. La participación con voz y voto del accionista, y con voz pero sin voto de todos los miembros del Directorio y del órgano de fiscalización; 4. Que la Asamblea celebrada de este modo sea grabada en soporte digital; 5. Que el representante legal conserve una copia en soporte digital de la Asamblea por el término de cinco (5) años, la que debe estar a disposición del accionista; 6. Que el acta de la Asamblea celebrada sea transcripta en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y suscripta por el representante legal; y 7. Que en la convocatoria y en su comunicación por la vía legal y estatutaria correspondiente, se informe de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación. ARTICULO 15°: El accionista podrá hacerse representar en las Asambleas, en los términos previstos por el artículo 239 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias, mediante mandato formalizado en instrumento privado y con su firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. El accionista o su representante firmarán el libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas habilitado a tal fin. ARTICULO 16°: Las Asambleas serán presididas por el Presidente o el Vicepresidente del Directorio y, en su defecto, por la persona que designe la Asamblea. Las Asambleas se constituirán con la presencia del único accionista, por sí o a través de su representante, y todas las decisiones serán consideradas tomadas por unanimidad tanto en Asamblea Ordinaria como en Extraordinaria. El acta de Asamblea en la que se resumirán las manifestaciones y resoluciones surgidas de la deliberación, será suscripta por el Presidente, un representante de la Comisión Fiscalizadora y el accionista. CAPITULO VI – CIERRE DE EJERCICIO. RESULTADOS. ARTICULO 17°: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables de conformidad con las disposiciones vigentes y normas técnicas aplicables. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio. ARTICULO 18°: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten después de las deducciones que correspondan, se destinarán: a) el porcentaje aplicable, de acuerdo con las disposiciones legales, a la Reserva Legal; b) la suma que fije la Asamblea como remuneración al Directorio y Comisión Fiscalizadora; c) los importes que la Asamblea fundadamente determine destinar a otras reservas; y d) el remanente se destinará al pago de dividendos u otros fines que determine la Asamblea, en la medida en que se observen las disposiciones legales y estatutarias. Las pérdidas, si las hubiere, serán absorbidas de conformidad con las normas legales aplicables. Los dividendos deberán ser pagados de acuerdo a la tenencia accionaria. El Directorio podrá, previa resolución fundada, distribuir dividendos anticipados resultantes de balances especiales, observando las disposiciones legales. CAPITULO VII – DISOLUCIÓN. LIQUIDACIÓN. CANCELACIÓN. ARTICULO 19°: Producida cualquiera de las causales de disolución previstas por la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias, el Directorio deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables. En caso de disolución, la liquidación de la Sociedad será efectuada en la forma que determine la Asamblea, la que podrá encomendar esa tarea al Directorio o nombrar uno o más liquidadores, bajo la fiscalización de la Comisión Fiscalizadora, en su caso, y conferir los poderes que estime convenientes, así como fijar la remuneración que corresponda. Una vez cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá al accionista.” Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 02/08/2022

Gabriela Eliana Blanco - Matrícula: 5382 C.E.C.B.A.

MACRO SECURITIES S.A.

C.U.I.T. 30-65751550-3 “Por Asamblea del 2-8-2022 se resolvió reformar el estatuto social para adoptar la figura de S.A.U., modificar la denominación social de “Macro Securities S.A.” a “Macro Securities S.A.U.”, eliminar los artículos 6°, 8°, 9° y 15°, reformar los artículos 1°, 2°, 3°, 5°, 7°, 10°, 12°, 13°, 14°, 16°, 17°, 18°, 19°, 20°, 21°, 22° y 23°, y la reorganización y reenumeración de los artículos del estatuto social en un nuevo texto ordenado: “TEXTO ORDENADO DEL ESTATUTO SOCIAL DE MACRO SECURITIES S.A.U. CAPITULO I – DENOMINACIÓN. DOMICILIO. PLAZO. OBJETO. ARTÍCULO 1°: La Sociedad se denomina “Macro Securities S.A.U.”, y es continuadora de “Macro Securities S.A.”, “Macro Securities S.A. Sociedad de Bolsa”, “Sud Valores S.A. Sociedad de Bolsa”, “Sud Acciones y Valores S.A.” y está sujeta a las disposiciones legales y al presente estatuto. La Sociedad tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Directorio podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. ARTICULO 2°: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea. ARTICULO 3°: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, las siguientes actividades: I.- De Agente de Negociación, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y las NORMAS CNV (N.T. 2013), por lo que podrá actuar en la colocación primaria y en la negociación secundaria, a través de los Sistemas Informáticos de Negociación de los mercados autorizados, ingresando ofertas en la colocación primaria o registrando operaciones en la negociación secundaria, tanto para cartera propia como para terceros clientes, cumpliendo con las normas dispuestas a estos efectos por la Comisión Nacional de Valores; II.- De Agente de Liquidación y Compensación Propio y Agente de Negociación, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y las NORMAS CNV (N.T. 2013), por lo que además de desarrollar las actividades propias de los Agentes de Negociación, podrá intervenir únicamente en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registradas para cartera propia y sus clientes; III.- De Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y las NORMAS CNV (N.T. 2013), por lo que además de desarrollar las actividades propias de los Agentes de Negociación, podrá intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registradas para cartera propia y sus clientes, como así también prestar el mencionado servicio de liquidación y compensación de operaciones a otros Agentes de Negociación registrados ante la Comisión Nacional de Valores; IV.- De Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión, por lo que podrá actuar como Agente de Administración y/o como Agente de Colocación y Distribución de Fondos Comunes de Inversión, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y las NORMAS CNV (N.T. 2013); V.- De Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva Fiduciario Financiero, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y las NORMAS CNV (N.T. 2013). A fin de llevar a cabo las actividades antes mencionadas, se requerirá estar registrado en las correspondientes categorías ante la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, la Sociedad podrá solicitar el registro ante la Comisión Nacional de Valores para realizar cualquier otra actividad que sea compatible conforme a las normas aplicables. Cualesquiera sean las categorías en las que se registre ante la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad se encuentra facultada para: realizar, en cualquier mercado del país, toda clase de operaciones sobre valores negociables públicos o privados permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes; operar en los mercados en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones sobre valores negociables; intervenir en la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades y, en general, en todas aquellas transacciones del mercado de capitales que puedan llevar a cabo las categorías de Agentes en las que se encuentre inscripta, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Asimismo, y en tanto sea compatible con su actuación como Agente registrado, podrá administrar, por cuenta de terceros, carteras de valores y negocios financieros, realizar operaciones que tengan por objeto títulos de crédito, valores negociables públicos o privados, prestar asesoramiento financiero y toda operación o actividad financiera de conformidad con la normativa vigente y realizar representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con exclusión de aquello que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante; y actuar como Agente de suscripciones o servicios de renta y amortización. La Sociedad no podrá realizar las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras N° 21.526. A todos los efectos, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, o reglamentos, o por este estatuto. Las operaciones de la Sociedad podrán ser verificadas con el alcance previsto en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526. Las modificaciones del objeto social deberán ser informadas a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias. CAPITULO II – CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES. ARTICULO 4°: El capital social es de \$ 12.885.683 (pesos doce millones ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos ochenta y tres), representado por 12.885.683 (doce millones ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos ochenta y tres) acciones ordinarias escriturales de \$ 1 (un peso) valor nominal cada una y 1 (un) voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme a lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias, pudiendo delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones. En caso de aumento del capital social, las acciones suscriptas deberán integrarse totalmente. ARTICULO 5°: Las acciones serán ordinarias escriturales

con derecho a un voto por acción, de conformidad con la legislación vigente. CAPITULO III – ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN. ARTICULO 6º: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de seis (6). Los integrantes del Directorio durarán un (1) ejercicio en sus cargos y podrán ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea podrá designar directores suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de ocupar las vacantes que se produjeran. El director suplente que reemplace a un titular durará en el cargo hasta que éste sea reincorporado o hasta el vencimiento del plazo para el cual fue electo suplente. Los miembros del Directorio deberán reunir los requisitos establecidos por la normativa vigente y su remuneración la fijará la Asamblea dentro de los límites legales. ARTICULO 7º: Cada director titular otorgará a la Sociedad una garantía por el ejercicio de su cargo al momento de aceptarlo. Cada director suplente otorgará una garantía semejante a partir del momento en que asuma el cargo en reemplazo de un director titular cesante. Dicha garantía debe consistir únicamente en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la Sociedad; o en fianzas, avales bancarios, seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo será soportado por el respectivo director, en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deben asegurar su indisponibilidad por un término no menor de tres (3) años contados desde el cese del respectivo director en el desempeño de sus funciones. El monto de la garantía será igual para todos los directores no pudiendo ser inferior al sesenta por ciento (60%) del monto del capital social en forma conjunta entre todos los titulares designados. Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, en ningún caso el monto de la garantía podrá ser inferior -en forma individual- a Pesos trescientos mil (\$ 300.000) ni superior a pesos un millón (\$ 1.000.000), por cada director titular designado. En caso de modificaciones a la normativa aplicable, el monto de la garantía se adecuará al que corresponda. ARTICULO 8º: El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, ya sea que se encuentren presentes o comunicados entre sí por medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras tales como videoconferencias o herramientas similares. A los efectos del quórum, se computarán tanto los directores presentes como los que participen a distancia. El Directorio resolverá por mayoría de votos presentes o comunicados a través de los medios de transmisión referidos, salvo en los casos que las disposiciones legales exijan un mayor número. Las reuniones se podrán celebrar a distancia utilizando medios que les permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, siempre que se garantice: 1. La libre accesibilidad de todos los participantes a las reuniones; 2. La posibilidad de participar de la reunión a distancia mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video; 3. La participación con voz y voto de todos los miembros del Directorio y del órgano de fiscalización, en su caso; 4. Que la reunión celebrada de este modo sea grabada en soporte digital; 5. Que el representante legal conserve una copia en soporte digital de la reunión por el término de cinco (5) años, la que debe estar a disposición del accionista; 6. Que el acta de la reunión celebrada sea transcrita en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y suscripta por el representante legal; y 7. Que en la convocatoria y en su comunicación por la vía legal y estatutaria correspondiente, se informe de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido, y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación. Los Directores ausentes podrán autorizar a otro Director a votar en su nombre, mediante el otorgamiento del correspondiente mandato en instrumento público, o privado con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. La responsabilidad de los Directores ausentes que autorizaren el voto a otro Director será la misma que la de los Directores presentes. Cada Director podrá votar en nombre de uno o más Directores ausentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. El acta de la reunión en la que se resumirán las manifestaciones y resoluciones surgidas de la deliberación será suscripta por todos los asistentes. ARTICULO 9º: El Directorio tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la Sociedad, en orden al cumplimiento del objeto social. Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades pudiendo en consecuencia, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, dar y tomar en usufructo, hipotecar o gravar inmuebles, muebles o semovientes, créditos, títulos, acciones y obligaciones negociables, por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, tomar y dar posesión de inmuebles, celebrar contratos de sociedades, suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades, adquirir el activo y el pasivo de establecimientos comerciales o industriales, celebrar contratos de locación, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos de las entidades financieras oficiales o privadas, nacionales o extranjeras, del país o del exterior, aceptar y cancelar hipotecas, iniciar y contestar demandas en toda clase de acciones judiciales y/o administrativas de cualquier tipo, otorgando los mandatos necesarios; designar mandatarios para actuar en los diversos Mercados autorizados por la Comisión Nacional de Valores, en las condiciones reglamentarias que cada uno de ellos fije; dar las garantías que les sean requeridas por operaciones derivadas del giro normal de sus negocios y las específicas que se establezcan por los Mercados autorizados por la Comisión Nacional de Valores en los que opere y en general, celebrar todos los demás actos que se reputen necesarios o convenientes para los intereses sociales, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales; b) establecer sucursales y/o agencias dentro del territorio de la República o en el extranjero, pudiendo asignarles capital determinado; c) designar al Gerente General

y crear los empleos que juzgue necesarios, determinando sus atribuciones y remuneraciones; d) nombrar de su seno uno o más directores ejecutivos o administradores, y su remuneración; e) nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad; f) conferir poderes especiales o generales, y revocarlos cuantas veces creyere conveniente; conferir poderes judiciales, generales o especiales, inclusive para querellar criminalmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La enumeración que antecede no es limitativa de las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y/o celebrar los contratos necesarios para la administración y el cumplimiento de los fines de la Sociedad. Los deberes y atribuciones del Directorio podrán ser especialmente regulados en un Reglamento. ARTICULO 10°: La Asamblea que designe a los miembros del Directorio podrá elegir al Presidente y Vicepresidente. En caso de que así no lo hiciere, el Directorio designará, entre sus miembros, en la primera reunión posterior a su elección, a quienes desempeñarán dichos cargos. Si el Presidente y/o el Vicepresidente renunciaran o de alguna otra forma dejaren vacantes sus cargos antes de terminar el período para el cual fueron designados, el Directorio procederá a nombrar a sus reemplazantes para completar el período. El Directorio podrá designar un Secretario del Directorio, quien podrá asistir a las Asambleas y a las reuniones de Directorio con voz pero sin voto. ARTICULO 11°: El Presidente del Directorio ejercerá la representación legal de la Sociedad. El Directorio podrá delegar en uno o varios de sus miembros la representación legal para casos determinados. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en los casos de vacancia, ausencia, impedimento o excusación, sean éstos temporarios o definitivos. CAPITULO IV – FISCALIZACIÓN. ARTICULO 12°: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora que estará integrada por tres (3) miembros titulares designados por la Asamblea por el término de un (1) ejercicio y podrán ser reelegidos. La Asamblea también deberá designar el mismo número de suplentes, por el mismo plazo, a fin de ocupar las vacantes que se produzcan. La Comisión Fiscalizadora tendrá las atribuciones y los deberes que establece la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias. CAPITULO V – ASAMBLEAS. ARTICULO 13°: Las Asambleas podrán ser Ordinarias o Extraordinarias, según los asuntos que traten y de acuerdo a la competencia que para cada caso establezcan las normas legales vigentes. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán convocadas por el Directorio o la Comisión Fiscalizadora, si correspondiese, en los casos previstos por la ley, o cuando lo juzguen necesario, o fueren requeridas por el accionista, en el lugar, día y hora que se designe. ARTICULO 14°: Para asistir a las Asambleas, el accionista deberá cursar comunicación a la Sociedad para ser inscripto en el libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, de conformidad con las normas legales aplicables. Las Asambleas se podrán celebrar a distancia utilizando medios que les permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, siempre que se garantice: 1. La libre accesibilidad de todos los participantes a las Asambleas; 2. La posibilidad de participar de la Asamblea a distancia mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video; 3. La participación con voz y voto del accionista, y con voz pero sin voto de todos los miembros del Directorio y del órgano de fiscalización; 4. Que la Asamblea celebrada de este modo sea grabada en soporte digital; 5. Que el representante legal conserve una copia en soporte digital de la Asamblea por el término de cinco (5) años, la que debe estar a disposición del accionista; 6. Que el acta de la Asamblea celebrada sea transcrita en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y suscripta por el representante legal; y 7. Que en la convocatoria y en su comunicación por la vía legal y estatutaria correspondiente, se informe de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación. ARTICULO 15°: El accionista podrá hacerse representar en las Asambleas, en los términos previstos por el artículo 239 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias, mediante mandato formalizado en instrumento privado y con su firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. El accionista o su representante firmarán el libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas habilitado a tal fin. ARTICULO 16°: Las Asambleas serán presididas por el Presidente o el Vicepresidente del Directorio y, en su defecto, por la persona que designe la Asamblea. Las Asambleas se constituirán con la presencia del único accionista, por sí o a través de su representante, y todas las decisiones serán consideradas tomadas por unanimidad tanto en Asamblea Ordinaria como en Extraordinaria. El acta de Asamblea en la que se resumirán las manifestaciones y resoluciones surgidas de la deliberación, será suscripta por el Presidente, un miembro de la Comisión Fiscalizadora y el accionista. CAPITULO VI – CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL. RESULTADOS. ARTICULO 17°: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables de conformidad con las disposiciones vigentes y normas técnicas aplicables. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio. ARTICULO 18°: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten después de las deducciones que correspondan, se destinarán: a) el porcentaje aplicable, de acuerdo con las disposiciones legales, a la Reserva Legal; b) la suma que fije la Asamblea como remuneración al Directorio y Comisión Fiscalizadora; c) los importes que la Asamblea fundadamente determine destinar a otras reservas; y d) el remanente se destinará al pago de dividendos u otros fines que determine la Asamblea, en la medida en que se observen las disposiciones legales y estatutarias. Las pérdidas, si las hubiere, serán absorbidas de conformidad con las normas legales aplicables. Los dividendos deberán ser pagados de acuerdo a la tenencia accionaria. El Directorio podrá, previa resolución fundada, distribuir dividendos anticipados resultantes de balances especiales, observando las disposiciones legales. CAPITULO VII – DISOLUCIÓN. LIQUIDACIÓN. CANCELACIÓN. ARTICULO 19°: Producida cualquiera de las causales de disolución previstas por la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias, el Directorio deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables. En caso de

disolución, la liquidación de la Sociedad será efectuada en la forma que determine la Asamblea, la que podrá encomendar esa tarea al Directorio o nombrar uno o más liquidadores, bajo la fiscalización de la Comisión Fiscalizadora, en su caso, y conferir los poderes que estime convenientes, así como fijar la remuneración que corresponda. Una vez cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá al accionista. CAPITULO VIII – DISPOSICIONES FINALES. ARTICULO 20°: La Sociedad, el accionista y los órganos de administración y fiscalización, declaran conocer y aceptar en todos sus términos las disposiciones reglamentarias de la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, se someten a su jurisdicción y a sus disposiciones vigentes y a dictarse, como también aceptarán la jurisdicción de todo otro Mercado autorizado por la Comisión Nacional de Valores del país en que actúen.” Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 02/08/2022 Gabriela Eliana Blanco - Matrícula: 5382 C.E.C.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66493/22 v. 26/08/2022

MAXTRACKER S.A.

30-71563523-9 1) Asamblea 30/10/2021 resuelve a) Aumento de Capital fuera del quintuplo de \$ 100.000 a \$ 8.000.000. b) Modificación: “CUARTO: El capital social se fija en la suma de PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000) representado por 8.000.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal un peso (\$ 1.) cada una y con derecho a un voto por acción. El Capital puede aumentarse hasta el quintuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones nominativas no endosables con derecho a voto cada una y de valor un peso cada acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del artículo 188 de la ley 19.550.- Todo aumento de capital debe elevarse a escritura pública.- “ En consecuencia, el capital queda compuesto: Alejandro Pérez Scianca 7.200.000 acciones y Graciela Martin 800.000 acciones (Cumplimiento Art. 1° de la Res. Gral 3/2020 IGJ).- Autorizado según instrumento público Esc. N° 156 de fecha 15/08/2022 Reg. N° 89 luciana carolina botte - Matrícula: 4763 C.E.C.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66879/22 v. 26/08/2022

MEGATOYS S.A.

CUIT 30-70959740-6. Por actas de directorio del 08/02/2021, 07/05/2021 y 12/4/2022, asambleas del 15/02/2021, 18/05/2021 y 28/04/2022 y escritura N°115 del 08/08/2022 F°405 Reg. 581 CABA, se resolvió: 1) Reelegir al Directorio con mandato por 3 ejercicios: PRESIDENTE: Carlos Gustavo ROMANO (DNI 14.251.619). VICEPRESIDENTE: Alberto Raúl MESRI (DNI 16.171.645). DIRECTOR TITULAR: Alejandro Iván ROMANO (DNI 18.374.926). DIRECTOR SUPLENTE: José MESRI (DNI 11.122.087), todos con domicilio especial en la sede social. 2) Fijar nueva sede social: Pasteur 331 CABA. 3) Modificación artículos 8° y 12°: adecuación garantía de directores y cambio cierre de ejercicio al 31/05. Autorizada en escritura citada. Sandra Natacha Lendner - Matrícula: 4380 C.E.C.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66534/22 v. 26/08/2022

MORIZEL S.A.

CUIT 30-71257280-5. Comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 26/04/2022 se resolvió: a) aprobar el Balance Final de Liquidación y el Proyecto de Distribución Final; b) designar como depositario de los libros sociales a Jorge Raúl Cermesoni con domicilio en Carlos Pellegrini 1427, Piso 1° “A” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; c) cancelar la inscripción de la sociedad en la Inspección General de Justicia. ? Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 26/04/2022 Martina María Zaballa - T°: 139 F°: 663 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66834/22 v. 26/08/2022

PERFECT WELDING S.A.

Constitución: escritura 69 del 22/8/2022, folio 172, registro 999 CABA. Socios: Juan Ignacio Bua Bonaldi, argentino, comerciante, soltero, nacido el 5/3/2000, DNI 42498765, domiciliado en Cachimayo 238, CABA (90%) y Pablo José Antonio Fornillo, argentino, casado, ingeniero electrónico, nacido el 5/3/1987, DNI 34849790, domiciliado en Rodríguez Peña 879,8° Piso A, San Miguel, Provincia de Bs As(10%).Denominación: PERFECT WELDING SA.Duración: 30 años.Objeto: industrial: Fabricación de máquinas industriales, pantógrafos, routers. Automatizaciones Industriales.Representaciones Comerciales.Importación y exportación. Capital: \$ 100000, dividido en 1000 acciones nominativas no endosables de \$ 100 cada una. Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 miembros, Duración: 3 ejercicios. Presidente y Director titular: Juan Ignacio Bua Bonaldi y

Director Suplente: Pablo José Antonio Fornillo. cierre de ejercicio 31/12 cada año.domicilio especial de directores y sede: Colpayo 760 y 762, Piso 23, Depto 7, UF 429, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 69 de fecha 22/08/2022 Reg. N° 999

Carlos Martín VALIANTE - Matrícula: 4278 C.E.C.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66545/22 v. 26/08/2022

PLAST PLANT S.A.

CUIT 30-57092812-7. Por Escritura N° 44 del 24/08/22, pasada al Folio 136, ante la Escribana de c.a.b.a, Myrna Rosa Imventarza, Titular del Registro 981, se transcribió lo resuelto por los accionistas de "Plast Plant S.A." en 1) Asamblea General Ordinaria Unánime del 20/04/22: Elección de nuevo Directorio: 2 Directores Titulares; Presidente: Fabian Marcelo Hernandez; Vicepresidente: Daniel Alberto Hernandez y 1 Director Suplente: Rosa Reichel, por 3 ejercicios. Todos con domicilio especial en Balbastro 5958 caba y 2) Asamblea General Extraordinaria unánime del 15/8/2022, que resolvieron reformar el artículo octavo del Estatuto social, que en su parte pertinente queda redactada de la siguiente manera:"Artículo octavo... El/los directores constituirán, por el buen desempeño de sus funciones, a la orden de la sociedad, una garantía suficiente de acuerdo con las modalidades, montos y condiciones previstas en las disposiciones vigentes de la autoridad administrativa de control. La garantía otorgada será indisponible mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad contra el director otorgante. La garantía no podrá consistir en acciones de la sociedad... La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso, al igual que el uso de la firma social, que estará a cargo del Presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso..."Autorizado según instrumento público Esc. N° 44 de fecha 24/08/2022 Reg. N° 981

Myrna Rosa Imventarza - Matrícula: 5112 C.E.C.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66494/22 v. 26/08/2022

PROGAR BALDO S.A.

Se rectifica aviso TI 64567/22 del 19/08/2022 el domicilio correcto del socio Baldo Federico Nahuel y la sede social es: General Fructuoso Rivera 1695 pb de Caba Autorizado según instrumento público Esc. N° 277 de fecha 18/08/2022 Reg. N° 1527

Nadia Davidovich - T°: 89 F°: 204 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66840/22 v. 26/08/2022

PUBD FRANCHISE S.A.

Constitución SA: Escritura 172 del 24/8/22, ante ESC. ADRIAN COMAS. SOCIOS: (argentinos, solteros, empresarios) Ulises BESTARD, 7/3/96, DNI 39.522.041 domicilio real/especial Beruti 4565, piso 8, unidad "D" C.A.B.A. (PRESIDENTE); Pablo Ariel SARAGOVI, 9/12/94, DNI 38.614.770 domicilio real/especial Av. Corrientes 4850 C.A.B.A. (VICEPRESIDENTE); y Braulio JENSEN, 16/11/93, DNI 37.826.807 domicilio real/especial Azucena Villaflor 550, piso 15, unidad "3" C.A.B.A. (DIRECTOR SUPLENTE). SEDE: Costa Rica 5175, piso 1 C.A.B.A. PLAZO: 30 años. OBJETO: La explotación como EMPRESA de los rubros: COMERCIAL Y SERVICIOS, relacionados únicamente con todo tipo de indumentaria, prendas de vestir, prendas de cuero, calzados, y marroquinería; anteojos de sol y ópticos; accesorios de moda, bijouterie y joyería; perfumería y cosmética; consistente en la comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, logística, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. CAPITAL: \$ 300.000.-, 300.000 acciones ordinarias nominativas, no/endorsables, \$ 1 y 1 voto c/u: Ulises BESTARD, 153.000 acciones, Pablo Ariel SARAGOVI, 88.500 acciones y Braulio JENSEN, 58.500 acciones.- DIRECTORIO: 1 a 5, por 3 ejercicios. REPRESENTACION: Presidente. SIN SINDICATURA. CIERRE: 31/10 Autorizado según instrumento público Esc. N° 172 de fecha 24/08/2022 Reg. N° 159

Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66873/22 v. 26/08/2022

QUAL LABS S.A.

Constitución: Escritura 626 del 24/08/2022, Folio 1615, Registro Notarial 1017 de la Cap. Fed. Accionistas: 1) Christian Alberto Branca, D.N.I. 25.641.700, soltero, domiciliado en Lacroze 4697 Piso 4 depto A, Villa Ballester, Pdo de General San Martín, Prov. de Bs As. y 2) Edgardo Martin Blanco, D.N.I. 25.598.702, casado, domiciliado en Terrada 2745 Planta Baja depto 2 CABA; ambos argentinos, de 45 años y empresarios. Denominación: QUAL LABS S.A. Duración: 30 años. Objeto: a) Fabricación, diseño, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de materiales e insumos para la construcción, en especial obra seca, materiales aislantes y absorbentes como acústicos, térmicos, anti vibración, desacopladores, y todo tipo de perfiles y montantes; b) Prestación de servicios de instalación, reparación, capacitación y mantenimiento de los bienes referenciados en el ítem anterior. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: \$ 1.500.000 representado por 15.000 acciones nominativas no endosables de \$ 100 v/n c/u y de 1 voto por acción. Suscriben Christian Alberto Branca: 7.500 acciones; Edgardo Martin Blanco: 7.500 acciones. Administración: mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Christian Alberto Branca; Director Suplente: Edgardo Martin Blanco, ambos constituyen domicilio en la sede social. Mandato: tres ejercicios. Sede social: Terrada 2745 Planta Baja depto 2 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 626 de fecha 24/08/2022 Reg. N° 1017
Yamila Vanina Gerin - T°: 140 F°: 175 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66675/22 v. 26/08/2022

RTCR-BA S.A.

Constitución de S.A. 1) Accionistas: Matias Olcese, argentino, abogado, casado, nacido el 21/10/1980, DNI 28.426.099, C.U.I.T. 20-28426099-7, con domicilio en Av. Santa Fe número 1592, piso 4, departamento H, C.A.B.A., y Julio Ricardo Martinez, argentino, abogado, soltero, nacido el 17/01/1971, DNI: 22.048.585, C.U.I.T. 10-22048585-5, con domicilio real en Migueletes número 1617, piso 3, departamento C, C.A.B.A.; 2) Por Escritura N° 701 folio 1.858 de fecha 22/08/2022, pasada ante el escribano Enrique Fernández Moujan, titular del Registro 284 de C.A.B.A.; 3) Denominación Social: RTCR-BA S.A S.A. 4) Sede Social: Juramento 1475, piso 12°, oficina 11, CABA. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: exploración y explotación de recursos mineros, minas y canteras, industrialización y comercialización de minerales y sus subproductos y realizar todas las actividades accesorias o complementarias a dicho objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos permitidos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o este estatuto. 6) Duración: 30 años; 7) Capital Social: \$ 500.000, representado por 500.000 acciones, escriturales, de valor nominal \$ 1 (un peso) por acción, divididas en (i) 475,000 acciones clase "A" ordinarias y con derecho a un voto cada una y (ii) 25.000 acciones clase "B" preferidas con derecho a un dividendo fijo, de carácter no acumulable, equivalente al 10 por ciento de las ganancias realizadas y líquidas, sin derecho de voto salvo en el supuesto de mora en recibir los beneficios que constituyen su preferencia, y suscripto en un 100% de la siguiente manera: Matias Olcese suscribe 475.000 acciones Clase A, y Julio Ricardo Martínez suscribe 25.000 acciones Clase B, e integrado en dinero en efectivo en un 25%; 8) Administración: de 1 a 3 Directores. Duración: 3 ejercicio. Director titular y Presidente: Matías Olcese; y Director Suplente: Julio Ricardo Martínez. Todos los Directores aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en Bouchard 680, Piso 12, CABA. 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en ausencia del presidente. 10) Sindicatura: Prescinde. 11) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 701 de fecha 22/08/2022 Reg. N° 284
MARIA JIMENA MARTINEZ COSTA - T°: 78 F°: 482 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66755/22 v. 26/08/2022

SEGEM S.A.

CUIT 30-71473574-4 Comunica que mediante Asamblea Extraordinaria del 1/06/2022 se aprobó la reforma del artículo 15 del Estatuto Social, modificando la fecha de cierre de ejercicio de la sociedad al 28 de febrero de cada año.

Autorizado según instrumento privado Asamblea Extraordinaria de fecha 01/06/2022
Esteban Daniel Gramblicka - T°: 54 F°: 632 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66877/22 v. 26/08/2022

SU ALIMENTACION CATERING S.A.

30-70817363-7. Por Asamblea del 10/5/22 resolvió: 1) trasladar la sede social a Tucumán 1621 piso 3° oficina F, CABA; 2) aumentar el Capital Social a \$ 25000000 dividido en 25000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1000 cada una, reformando artículo 4° del Estatuto. El Capital Social queda suscripto: Daniel Horacio Allande 23750 acciones y Virginia Ana Monasterio 1250 acciones Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 19/08/2022

Jorge Eduardo Carullo - T°: 26 F°: 996 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66837/22 v. 26/08/2022

SUPERVIELLE ASSET MANAGEMENT S.A.

CUIT 30-68903224-5.- Escritura del 25/08/2022.- Transcribe Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria n° 39 del 20/04/2022, que aprueba agregar el Artículo 12 BIS del Estatuto Social, designa a los miembros del Directorio: Presidente Guillermo Raúl Guichandut, Vicepresidente Pablo Morales y Directora Titular Natacha Verónica Rodríguez, y Guillermo Raúl Guichandut y Pablo Morales aceptan sus cargos y constituyen domicilio especial en la calle San Martín 344, piso 8, CABA.- Natacha Verónica RODRIGUEZ, acepta expresamente el cargo de Directora Titular y constituye domicilio especial en la calle San Martín 344, piso 8, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 663 de fecha 25/08/2022 Reg. N° 24

Jorge Alberto Molinari - Matrícula: 2116 C.E.C.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66939/22 v. 26/08/2022

SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA**MZQ S.A.S.**

CONSTITUCIÓN: 31/05/2022. 1.- IGNACIO PUISSEGUR, 11/03/1991, Soltero/a, Argentina, VENTA AL POR MAYOR DE MERCANCÍAS N.C.P., AVENIDA EVA PERON 1383 piso 5 A CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 35969863, CUIL/CUIT/CDI N° 20359698632, . 2.- "MZQ SAS". 3.- BARCO CENTENERA DEL 350 piso pb 602, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 30 años. 6.- \$ 100000. 7.- Administrador titular: IGNACIO PUISSEGUR con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, BARCO CENTENERA DEL 350 piso pb 602, CPA 1424 , Administrador suplente: SILVANA MARIA G AUTULLO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, BARCO CENTENERA DEL 350 piso pb 602, CPA 1424; todos por plazo de . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 26/08/2022 N° 66687/22 v. 26/08/2022

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AJC INTERNATIONAL SUR S.R.L.

33-69683442-9 Comunica que por acta de cuotapartistas de fecha 07/07/2022 se resolvió: a) Aumentar el capital social de \$ 12.000 a \$ 200.896.660 quedando dividido en 20.089.666 cuotas de Pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota y reformar el artículo cuarto del Estatuto el cual quedará redactado de la siguiente manera: "CUARTO: El capital social se fija en la suma de Pesos DOSCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 200.896.660) dividido en 20.089.666 cuotas de Pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota"; b) Modificar el artículo séptimo el cual queda redactado de la siguiente manera "SEPTIMO: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una Gerencia integrada por uno a tres Gerentes titulares, socios o no, por el término de un ejercicio, siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad. Si la gerencia fuera plural, actuará como órgano colegiado y sólo adoptará válidamente decisiones por el voto afirmativo de la mayoría de los gerentes titulares debiendo uno de los gerentes ser designado por los socios como "Gerente Administrador" quien será el representante legal de la sociedad. En garantía de sus funciones, los gerentes constituirán una garantía del tipo, modalidad y monto no inferior a lo establecido en las resoluciones vigentes de la autoridad administrativa de control" y agregar el artículo décimo tercero el cual queda redactado de la siguiente manera "DECIMO TERCERO: La Sociedad prescinde de la sindicatura. Si por aumento de capital, quedare comprendida dentro de lo dispuesto en el artículo 299, inciso 2° de la Ley de Sociedades N° 19.550, la reunión de socios designará para la fiscalización de la Sociedad a un síndico titular y un síndico suplente (conforme lo dispuesto en el artículo 158 de la mencionada ley), los que durarán en su cargo por el término de un ejercicio"; (c) Designar a Alberto Mario Tenaillon como síndico Titular y a María Cristina Tapia Sasot como síndico suplente quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Av L. N. Alem 592 piso 6, C.A.B.A.; (d) designar a Peter James Roebig como gerente administrador y a Verónica Verdecchia y Bradley James Allison como Gerentes Titulares, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Zárraga 8, departamento 1, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 07/07/2022 Micaela Virginia Lopez Barros - T°: 136 F°: 234 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66943/22 v. 26/08/2022

ATENUAR S.R.L.

CUIT 30-71538691-3

Por instrumento privado del 11/08/2022, Walter Daniel Montaña, DNI 23.008.941 cede y transfiere a Andrea Judith Milman, DNI 18.903.522, CUIT 27-18903522-0, la cantidad de 1750 cuotas sociales de valor nominal de \$ 10 cada una, quien se incorpora como socia y Silvia Beatriz Rabinovich DNI 10.128.519, socia gerente, cede y transfiere a la cantidad de 750 cuotas sociales, de valor nominal de \$ 10 cada una a Andrea Judith Milman, DNI 18.903.522. La cesión se realiza por el precio total de \$ 25.000. Walter Daniel Montaña renuncia como socio. Se designa como socias gerentes a Silvia B. Rabinovich y Andrea J. Milman para que actúen de manera conjunta o indistinta, quienes designan domicilio especial en la sede social en Av. Rivadavia 3855, piso 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio electrónico en info@atenuar.org. El capital social queda conformado de la siguiente manera: Andrea Judith Milman 2500 cuotas sociales y Silvia Beatriz Rabinovich 2500 cuotas sociales. Se reforma el Art. 4° se resuelve dejar por fuera del articulado la suscripción e integración del capital social a fin de que en futuras cesiones no resulte necesario modificar el contrato. Se amplía objeto social. "CLAUSULA.TERCERA: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, ya sea en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires o en cualquier localidad del interior del país: a) Ofrecer tanto el servicio de acompañamiento terapéutico, como enfermería, auxiliares de enfermería, cuidadores, asistentes gerontológicos, su coordinación y supervisión a todo tipo de personas que lo requieran por presentar dificultades o discapacidad psíquica, física, psiquiátrica, psicológica, motriz o intelectual, por cuestiones psicológicas, neurobiológicas y/o en razón de su edad que requieran asistencia en forma periódica o permanente, en hogar o institución; b) La sociedad podría prestar el servicio de apoyo a la integración escolar y/o módulo de apoyo a la integración escolar, ya sea como centro categorizado según normativa de la Superintendencia de Servicios de Salud y/o cualquier otro organismo que pudiera corresponder o bien en forma particular por contratación directa de familiares, instituciones, obras sociales o empresas de medicina prepaga; c) La sociedad contratara personal idóneo que prestará servicio de manera independiente y sin vinculación laboral con la misma, debidamente capacitado según el cuadro y los requerimientos del paciente, ya sean acompañantes terapéuticos, enfermeros, auxiliares de enfermería, cuidadores, asistentes gerontológicos, etc., u otro personal competente y tendrá a su cargo la coordinación, supervisión y capacitación del personal subcontratado; d) El personal responderá la demanda de servicios tanto de familiares o personal a cargo de los pacientes contratantes, como instituciones o equipos profesionales, acatando

las directivas o instrucciones de dichos profesionales médicos, bajo la coordinación y supervisión de ATENUAR S.R.L. Los profesionales médicos no tendrán ningún vínculo laboral, contractual ni profesional con la sociedad; e) La sociedad podrá realizar cursos de capacitación, perfeccionamiento o actualización presenciales o a distancia, por sí o a través de instituciones o profesionales contratados, en su domicilio o en otros establecimientos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires o interior del país, a fin de enseñar las técnicas, métodos y conocimientos necesarios para la tarea de cuidador, asistente gerontológico, enfermero, auxiliar de enfermería, acompañante terapéutico, apoyo a la integración escolar, etc.; f) Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes de este estatuto.”

Autorizado según instrumento privado reforma y renuncia de gerente de fecha 11/08/2022

ANDREA JUDITH MILMAN - T°: 89 F°: 870 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66703/22 v. 26/08/2022

ÁVALOS 1090 S.R.L.

Constitución: escritura 24/8/22 del Registro 1202 CABA. 1) Socios: José Miguel HERAS, argentino, 11/11/1960, soltero, DNI 14.455.756, CUIT 20-14455756-6, Avenida de Mayo 1385, 5°, “H” CABA; y Gustavo Alfonso RECIO ANTÓN, argentino, 10/10/1961, divorciado, ingeniero, DNI 14.943.836, CUIT 20-14943836-0, Julián Álvarez 2335, 16° “C” CABA. 2) 10 años. 3) Objeto: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: INMOBILIARIA: Comprar, vender, permutar, locar, adjudicar, o de cualquier otro modo adquirir, transmitir o administrar el dominio, usufructo o cualquier otro derecho real sobre bienes inmuebles, incluso en Propiedad Horizontal; propios o ajenos; urbanos o rurales, fraccionar o lotear bienes inmuebles y administrarlos; pudiendo afectar los bienes al régimen de prehorizontalidad y propiedad horizontal. CONSTRUCTORA: Diseñar, ejecutar, remodelar, edificar, afectar al régimen de propiedad horizontal, y comercializar, ceder o adjudicar, en cualquiera de las formas legalmente habilitadas, todo tipo de inmuebles incluso aquellos afectados o que se afecten al régimen de Propiedad Horizontal; adquirir, alquilar o enajenar todos los implementos, mercaderías, máquinas y herramientas que fueren utilizables en la construcción. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con títulos habilitantes. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto, incluso adquirir o enajenar bienes registrables, locar o sublocar, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes generales o especiales. 4) Capital social: \$ 120.000 dividido en 120 cuotas de \$ 1000; suscriben José Miguel HERAS suscribe 500 cuotas y Gustavo Alfonso RECIO ANTÓN suscribe 500 cuotas. 5) Sede social: Julián Álvarez 2335, piso 16°, Departamento “C” CABA. 6) La administración y representación: uno o más GERENTES, socios o no, con firma indistinta. GERENTE: Gustavo Alfonso RECIO ANTÓN, quien constituye domicilio especial en la sede social sita en Julián Álvarez 2335, piso 16°, Departamento “C” CABA. 7) Cierre ejercicio: 31/7. Autorizado según instrumento público Esc. N° 149 de fecha 24/08/2022 Reg. N° 1202 Gustavo Javier Rodriguez - T°: 86 F°: 716 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66648/22 v. 26/08/2022

BALANCINES S.R.L.

Escritura del 23/08/2022. 1) Kevin Marcelo RAJÑANSKY, argentino, 21/3/1995, soltero, 38.994.829, comerciante, José León Cabezón 2454, piso 3, depto A, CABA, suscribe 500 cuotas de \$ 100 valor nominal, Adrián Sebastián CORTES VASCHIO, argentino, 24/4/1995, soltero, 38.788.123, comerciante, Nueva York 5074, CABA, suscribe 500 cuotas de \$ 100 valor nominal. 2) BALANCINES S.R.L. 3) Nueva York 5074, CABA. 4) 30 años. 5) venta por menor de artículos para regalos, fantasías, perfumería, bijouterie, marroquinería, souvenirs, juguetes, objetos de decoración, artículos electrónicos y sus accesorios. 6) \$ 100.000, 7) Directorio 1 a 5 miembros, tres ejercicios. Se designan Gerentes: Kevin Marcelo RAJÑANSKY y Adrián Sebastián CORTES VASCHIO, aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Nueva York 5074 CABA; 8) 30/6. Autorizado según instrumento público Esc. N° 173 de fecha 23/08/2022 Reg. N° 748 Gabriela Patricia Kirzner - Matrícula: 4912 C.E.C.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66484/22 v. 26/08/2022

CARNAVAL S.R.L.

Esc. Nº 300 de 24/8/22. 1) Patricia Graciela Riadigos, 28/3/67, D.N.I. 18.463.249; Rocío Suarez, 28/4/92, D.N.I. 36.930.020; ambos argentinas, solteras, empresarias, domiciliadas en Migueletes 2340, CABA. 2) Migueletes 2340, CABA. 3) 30 años. 4) Objeto: explotación del negocio de bar, restaurante, pizzería, servicios de catering, delivery, salones de baile y organización de eventos, otorgar y recibir derechos de franquicia, y todo otro servicio relacionado con la gastronomía; elaboración, distribución, importación, exportación y comercialización de productos alimenticios y bebidas, aptos para consumo humano. 5) \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas sociales de V.N.\$ 10 c/u. Suscripción: Patricia Graciela Riadigos y Rocío Suarez 5.000 cuotas sociales c/u. 6) 31/7.7) Gerente: Patricia Graciela Riadigos. Fija domicilio especial en domicilio social. Autorizado por Esc. Nº 300 del 24/08/2022 Reg. Nº 933.

JULIETA PINTOS - Tº: 381 Fº: 223 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 26/08/2022 Nº 66772/22 v. 26/08/2022

CARNICO GRILL S.R.L.

1) Diego Francisco FIORITA, argentino, nacido 23/09/69, D.N.I. 21.142.986, soltero, arquitecto, domicilio Santa María de Oro 2675 piso 6 departamento B, C.A.B.A.; Emilio Excelso ACEVEDO CORZO, español, nacido 16/10/72, D.N.I. 93.980.249, casado, empresario, domicilio Salvador María del Carril 2632 Planta Baja, C.A.B.A. y Mariano Esteban RIZZO, argentino, nacido 28/02/80, D.N.I. 28.031.429, soltero, empleado, domicilio en Gamarra 1.489, C.A.B.A.; 2) Instrumento privado 22/08/2022; 3) CARNICO GRILL S.R.L.; 4) Sede social: Avenida Salvador del Carril 2.632 Planta Baja, C.A.B.A.; 5) Objeto: Desarrollo de actividades gastronómicas en locales propios y/o de terceros con o sin delivery; fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Explotación de negocios de restaurantes, grill, hamburgueserías, parrillas, pizzerías, bares, cervecerías, cafeterías, confiterías, y/o patios de comidas, servicio de lunch, servicio de catering y despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía; 6) Duración: 30 años; 7) Capital \$ 200.000 representado por 20.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una y un voto por cuota, que los socios suscriben íntegramente: Diego Francisco FIORITA suscribe 10.000 cuotas, Emilio Excelso ACEVEDO CORZO suscribe 6.000 cuotas y Mariano Esteban RIZZO suscribe 4.000 cuotas; 8 y 9) administración y representación de la sociedad a cargo de uno o más gerentes, socios o no, con mandato por tiempo indeterminado. Podrán elegirse suplentes en caso de vacancia. Gerencia plural: indistinta; Gerente: Mariano Esteban RIZZO por todo el término de duración de la sociedad, constituyen domicilio especial en la sede social; Fiscalización: no gerentes; 10) Cierre ejercicio: 31/07. Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 22/08/2022

Miriam Ruth Figarola - Tº: 134 Fº: 627 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 Nº 66743/22 v. 26/08/2022

COMMUNITY MIND S.R.L.

CUIT: 30-71075861-8. Por Reunión de Socios del 14/02/2020 se resolvió aumentar el capital social de la suma de \$ 9.020.900 a \$ 9.021.000, integrado mediante aportes en especie, modificándose en consecuencia el artículo 4 del contrato social. Posteriormente, por Reunión de Socios del 26/02/2020, se incrementó el capital social de la suma de \$ 9.021.000 a \$ 9.021.100, fue integrado mediante aportes en especie, modificándose en consecuencia el artículo 4 del contrato social. Finalmente, por Reunión de Socios del 18/03/2020 se incrementó el capital social de la suma de \$ 9.021.100 a \$ 9.021.200, mediante aportes en especie, modificándose en consecuencia el artículo 4 del contrato social. El capital social resultante del acta del 18/03/2020 se encuentra totalmente suscripto e integrado conforme el siguiente detalle: (i) Keepcon Services LLC (Legajo DPPJ 182513), titular de 451.060 cuotas y (ii) Keepcon Solutions LLC (Legajo DDPJ 182512), titular de 451.060 cuotas, todas ellas de \$ 10 de valor nominal cada una. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 18/03/2020

Angeles Pagliettini - Tº: 138 Fº: 74 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 Nº 66502/22 v. 26/08/2022

COMPañIA SUDAMERICANA DE EVENTOS S.R.L.

Por instrumento privado del 08 de abril de 2022, certificado por escribano público Dr. Marcos Mayo MP: 3626, se constituyo Compañía Sudamericana de Eventos SRL 1) Socios: LUISA EVELINA GALEANO, nacida el 04/02/1983, soltera, DNI: 31.603.669, gastronómica, domiciliada en Esteban de Luca 5852, González Catan, Pcia. de Bs. As, MARGARITA ARZAMENDIA PORTILLO, nacida el 19/08/1966, soltera, DNI: 93.611.927, gastronómica, domiciliada en Avellaneda 355 dto. 5, Merlo. Pcia. De Bs. As. 2) Duración: 30 años desde su inscripción en el RPC. 3) Objeto:

Turismo, Capacitación, Organización de eventos en general y en particular: eventos deportivos, congresos, convenciones, fiestas, espectáculos y servicios de catering. 4) Capital Social: \$ 100.000(cien mil) divididos en 10.000 cuotas valor nominal c/u de \$ 10 5) Administración: a cargo de la gerente LUISA EVELINA GALEANO 6) Representación legal: A cargo de LUISA EVELINA GALEANO. 7) Cierre del Ejercicio social: 31/12 de cada año. 8) Sede social: México 334, SAN TELMO, CABA. 9) Gerente: LUISA EVELINA GALEANO, con domicilio especial México 334, SAN TELMO, CABA 10) Prescinden de Sindicatura. Autorizado según instrumento privado contrato de SRL certificado por escribano de fecha 08/04/2022 Autorizado según instrumento privado Asamblea de socios de fecha 08/04/2022 Alfonso de Zavalía - T°: 124 F°: 391 C.P.A.C.F. Autorizado según instrumento privado SI de fecha 08/04/2022

ALFONSO LEANDRO DIEGO DE ZAVALIA - T°: 124 F°: 391 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66666/22 v. 26/08/2022

CREVIARI S.R.L.

Constitución: 22/06/2022. Socios: Carlos Alberto FERREIRA, nacido el 6/3/1979, DNI 26.990.895, domiciliado en Beethoven 575, Rafael Castillo, Pcia Bs As y Martin Ramón Osvaldo ESCOBAR, nacido el 31/8/1992, DNI 37.109.323, domiciliado en Solís 1635, Merlo, Pcia Bs As; ambos argentinos, solteros y comerciantes. Capital: \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de VN \$ 1 con derecho a un voto c/u. Suscriben 90.000 y 10.000 cuotas, respectivamente, integraron el 25% e integraran el 75% restante dentro de los 2 años; Duración 30 años; Cierre ejercicio: 31/5; Objeto social: A) Transporte, distribución, importación y/o exportación de cargas, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, paquetería, cargas en general de cualquier tipo, transportes de mercaderías congeladas y en cámaras de frío, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, incluyendo su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje de las mercaderías que transportan.- B) Realizar todo tipo de operaciones de logística y asistencia al transporte en que se realizan las cargas, como asistencia mecánica, remolques y grúas de transportes y logística integral a la carga, descarga y almacenamiento de mercaderías. Gerente: Carlos Alberto FERREIRA con domicilio especial y sede social en San Martín 344, CABA. Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 22/06/2022 VERONICA PAOLA ZAZZALI - T°: 358 F°: 235 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66892/22 v. 26/08/2022

DEMIRACOLO S.R.L.

Constituida por Esc. 60 del 16/08/2022 por ante el Registro 1806 de C.A.B.A.- Socios: María Milagros MUÑOZ GRAFFIGNA, argentina, nacida el 04/04/1996, DNI: 39.525.024, CUIT: 27-39525024-3, soltera, licenciada en publicidad, con domicilio en Avda. del Libertador 2349, Piso 5°, Depto. "A", de C.A.B.A.; y María Gabriela GRAFFIGNA, argentina, nacida el 03/06/1973, DNI: 23.378.740, CUIT: 27-23378740-5, casada en primeras nupcias con Gustavo Javier Muñoz Lorenzo, directora de cine, con domicilio real en Hermógenes Ruiz Sur 537, Barrio del Bono, Ciudad y Pcia. de San Juan.- 1) Denominación: "DEMIRACOLO S.R.L."- 2) Duración: 30 años 3) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: fabricación, elaboración, importación, exportación, comercialización, distribución, fraccionamiento, compraventa al por mayor y menor de todo tipo de indumentaria y calzados, sus accesorios y materias primas que los componen, así como la importación y/o compra de equipos y maquinaria relacionados con su actividad, con todas las tareas afines, preparatorias o derivadas, para realizarlos.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y celebrar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 4) Capital: \$ 500.000 dividido en 1.000 cuotas de \$ 500 valor nominal c/u, suscriptas de la siguiente forma: María Milagros MUÑOZ GRAFFIGNA, 750 cuotas y María Gabriela GRAFFIGNA, 250 cuotas.- Integración: 25%.- Plazo para integrar saldo: 2 años.- 5) La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, en forma conjunta, individual e indistinta, por el tiempo que dure la sociedad. Podrá elegirse suplentes para el caso de vacancia.- Prescinde de Sindicatura.- 6) Cierre de Ejercicio: 31/07.- 7) Gerencia: María Milagros MUÑOZ GRAFFIGNA y María Gabriela GRAFFIGNA, quienes aceptan los cargo y constituyen domicilio especial en Avda. del Libertador 2349, Piso 5°, Depto. "A", de C.A.B.A.- 8) Sede Social: Avda. del Libertador 2349, Piso 5°, Depto. "A", de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 60 de fecha 16/08/2022 Reg. N° 1806

Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66527/22 v. 26/08/2022

DESARROLLO DIQUE LUJAN I S.R.L.

CU.I.T. 30-71522026-8 Por instrumento privado del 23/08/2022, se decide: 1) CESION DE CUOTAS (CON REFORMA DE ESTATUTO art. 4) Ivan Alejandro FERNANDEZ BERNASCONI CEDE todas sus cuotas sociales a Alejandro Daniel POLIZZI. Por tanto el 100% del capital social es: Mariana SOLDINI, C.U.I.T. 27-17499866-9: 300 cuotas sociales y Alejandro Daniel POLIZZI, C.U.I.T. 20-16737009-9: 300 cuotas sociales.- Todas de 100 \$ valor nominal cad una.- 2) RENUNCIA como gerente Ivan Alejandro FERNANDEZ BERNASCONI SE DESIGNA Gerente a Alejandro Daniel Polizzi Y se RATIFICA como GERENTE A Mariana Soldini, ambos domicilio especial en Av Corrientes 1145, piso 11 dpto 97, CABA.- 3) SE CAMBIA LA SEDE SOCIAL a Av Corrientes 1145, piso 11 dpto 97, CABA.- Autorizado según instrumento privado reunion de socios de fecha 23/08/2022
Susana del Valle del Blanco de Enriquez - Matrícula: 3342 C.E.C.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66800/22 v. 26/08/2022

DRAKE S.R.L.

CUIT 30-64486206-9. Por instrumento privado de fecha 09/08/2022 se resolvió la reconducción de la Sociedad por vencimiento del plazo societario. 1) Se resuelve reconducir la duración del plazo social por 30 años desde la inscripción de la presente reconducción. Autorizado según instrumento privado Instrumento privado de fecha 09/08/2022
robertino guidoccio - T°: 417 F°: 020 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66893/22 v. 26/08/2022

EL MASTER S.R.L.

CUIT 30-70213395-1.Acta N° 39 Reunión de Socios del 3.1.2022.APROBÓ: 1) REFORMA CONTRATO SOCIAL, dejar sin efecto las cláusulas textuales "PRIMERO","SEGUNDO","TERCERO","CUARTO" y la palabra "SEXTO". Se modifica ARTICULO TERCERO: La sociedad tendrá un capital de pesos tres mil dividido en trescientas cuotas sociales de valor pesos diez (\$ 10) cada una. Cada cuota da derecho a un voto. Totalmente suscriptas por los socios. Y ARTICULO QUINTO: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no; en forma indistinta, por el plazo de 3 (tres) ejercicios. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Cada gerente deberá prestar garantía por sus funciones en los términos de las disposiciones vigentes del órgano de contralor. Podrá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada gerente, no pudiendo en ningún caso proceder a constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social.- Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. El monto de la garantía será igual para todos los gerentes. 2) Se designa para ocupar el cargo de GERENTE a Juan Pablo López, por el término de 3 ejercicios, quienes aceptan los cargos, fijan DOMICILIO ESPECIAL EN LA SEDE SOCIAL sita en Vedia 3616 CABA. 3) Cambio de sede social: se resuelve por unanimidad trasladar la sede social a la calle Vedia 3616 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta N° 39 de fecha 03/01/2022
LUCIA INES FRANGINI - T°: 133 F°: 770 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66813/22 v. 26/08/2022

GDT DESARROLLOS S.R.L.

Por esc N° 266 del 23/08/2022 se constituyó la sociedad. Socios: Gabriel Alejandro D'ORSI, casado, 3/11/1982, DNI 29.824.180, CUIT 20-29824180-4, calle 1° de Noviembre 1440, Cañuelas, Prov de Bs As; Mayra Soledad GONZALEZ, 12/09/1987, soltera, DNI 33.310.557, CUIT 27-33310557-3, calle Soldado Rodríguez 106, Lobos, Prov de Bs As y Ricardo José TALARICO, 26/09/1949, casado, DNI 7.961.302, CUIL 23-07961302-9, empresario, Avenida La Plata 2.500 CABA, todos argentinos y empresarios. Capital: \$ 600.000 en 6.000 cuotas de \$ 100 v/n c/una. Suscripción: 2000 cuotas c/uno. Integración: 25% en efectivo. Plazo: 30 años; Objeto: 1) compra, venta, permuta, explotación, fraccionamiento, unificación, urbanización, construcción de toda clase de inmuebles urbanos, alquiler, arrendamiento y administración de bienes y propiedades inmuebles inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, representaciones, mandatos y gestiones de negocios. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. Cierre de ejercicio: 31/07; Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, por término social. Gerente: Mayra Soledad

GONZALEZ, domicilio especial en la sede; Sede: Avenida La Plata 2.500 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 266 de fecha 23/08/2022 Reg. Nº 6 de Cañuelas Prov de Bs As
Maria Isabel Abdala Zolezzi - Tº: 123 Fº: 483 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 Nº 66767/22 v. 26/08/2022

JGN PARTS S.R.L.

CUIT: 30-71676410-5. Por Instrumento Privado del 29/07/2022 se constituyó por transformación "JGN PARTS S.R.L.", que es continuadora de "JGN PARTS SOCIEDAD SIMPLE" 1) Socios: Sergio Melana, argentino, nacido el 5/7/1977, soltero, empresario, DNI 26038030, CUIT 20260380304, domicilio: Martiniano Leguizamon 4070, CABA; y Juan Ignacio Arab, argentino, nacido el 21/10/1991, soltero, comerciante, DNI 36635699, CUIT 20366356992, domicilio: Thames 405, piso 13, dto. A, CABA; 2) Denominación: JGN PARTS S.R.L. 3) Sede Social: Manuel General Rodriguez 2804, CABA; 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la realización de las siguientes actividades: a) el reciclado y venta de autopartes según lo dispuesto en la ley 25761 Desarmadero de Autopartes y Venta de Autopartes. Cumpliendo con el decreto 744/4 para su posterior comercialización, con sus respectivas obleas de identificación RUDAC (Registro Único de Desarmaderos de Automotores y Actividades Conexas). B) importación, exportación, representación y comercialización de autopartes. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo acto o contrato que no sea prohibido por las leyes o el presente contrato. Se deja constancia que las actividades que deban ser efectuadas por profesionales con título habilitante serán realizadas por profesionales contratados por la sociedad al efecto. 5) Capital social: \$ 600.000 representado por 6.000 cuotas de \$ 100 cada una valor nominal: 4500 cuotas Sergio Melana y 1500 cuotas Juan Ignacio Arab. 6) Administración: a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta por el término de duración de la Sociedad; 7) Gerente: Juan Ignacio Arab, con domicilio especial en sede social. 8) Se prescinde de Sindicatura. 9) Duración: 30 años. 10) Cierre ejercicio: 31/12. Autorizado según instrumento privado Contrato de Transformación de fecha 29/07/2022
Julieta Paola Cruzado - Tº: 97 Fº: 362 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 Nº 66780/22 v. 26/08/2022

JOKER HOUSE S.R.L.

Por escritura del 23/08/2022 se constituyó la sociedad. Socios: Diego Carlos PONS, argentino, 12/2/80, DNI 27.941.838, divorciado, comerciante, La Pampa 3101, piso 5, CABA 150.000 cuotas y Virginia Noemí FERNANDEZ, argentina, 3/11/79, DNI 27.476.947, viuda, comerciante, Lugones 2124, piso 2, departamento D, CABA, 150.000 cuotas, Plazo: 30 años, Objeto: la elaboración y/o comercialización de todo tipo de bebidas y productos alimenticios para su expendio, con fabricación, elaboración, fraccionamiento, envasado, almacenamiento, distribución y transporte de bebidas alcohólicas, malta y bebidas a base de malta y demás variedades, en especial todos los artículos, insumos, materias primas, equipamientos, productos y subproductos relacionados con la Cerveza, el mercado y la industria cervecera, su merchandising y promoción, organización de eventos, ferias y congresos; administración y explotación comercial de emprendimientos gastronómicos, bares, confiterías, restaurantes, cafeterías, pizzerías, pubs, sushibar, restobar y similares, podrá participar en licitaciones nacionales e internacionales, importar y exportar productos y mercaderías relativos al objeto, y realizar el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones. Capital: \$ 300.000 dividido en 300.000 cuotas de valor nominal \$ 1 cada una, Cierre de ejercicio: 31/7, Gerente Diego Carlos PONS, con domicilio especial en la sede; Sede: Lugones 2124, piso 2, departamento D, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 118 de fecha 23/08/2022 Reg. Nº 1917
ana clara valderrama - Matrícula: 5439 C.E.C.B.A.

e. 26/08/2022 Nº 66871/22 v. 26/08/2022

KLINKER DESARROLLOS S.R.L.

Escritura 272, 24/08/2022. Lizbeth Nathaly ROMERO HERRERA, venezolana, 26/11/1995, DNI 95.971.023, CUIT 27-95971023-1, soltera, licenciada en marketing, Curupayti 428, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires y Lautaro Gabriel ZACARIAS, argentino, 17/04/2001, DNI 43.194.329, CUIT 20431943299, soltero, maestro mayor de obra, Dorrego 1277, Ezeiza, provincia de Buenos Aires. Plazo: 30 años. Objeto: (i) CONSTRUCTORA: construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción, refacción y mantenimiento de viviendas, plantas industriales, edificios y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. (ii) INMOBILIARIA: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de pro-piedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de propiedad Horizontal, como también toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas con la actividad constructora; (iii) COMERCIAL: Comercialización y distribución de todo

tipo de materiales para la construcción. Las actividades que así lo requieran, serán realizadas por profesional con título habilitante. Capital: \$ 1.000.000, 1.000.000 cuotas. Suscripción: Lizbeth Nathaly ROMERO HERRERA: 950.000 cuotas, Lautaro Gabriel ZACARIAS: 50.000 cuotas. Integración. 25%. Cierre de ejercicio: 30/06.- Gerente: Lizbeth Nathaly ROMERO HERRERA, aceptó cargo y constituyo domicilio especial la sede social. Mandato: sin vencimiento; Sede: Fernandez de Enciso 4637 CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 282 de fecha 24/08/2022 Reg. N° 441
MARIANO RENE RODRIGUEZ - Matrícula: 5224 C.E.C.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66872/22 v. 26/08/2022

LAVADERO TRIGUERO S.R.L.

Por escritura del 19/08/2022 se constituyo la sociedad. Socios: Florencio CALLE OCHOA, boliviano, soltero, 23/2/76, empresario, DNI 93.007.243, Camarones 5234, CABA 97.000 cuotas y Hernán Diego CALLE COCARICO, argentino, soltero, 18/6/98, empresario, DNI 41.263.585, Belaustegui 4945, CABA, 3.000 cuotas, Plazo: 30 años, Objeto: comprar, confeccionar, consignar, cortar, lavar, teñir, planchar, estampar, bordar, sublimar, distribuir, exportar, importar, representar, vender toda clase de prendas y artículos de vestir y lo relacionado con la industria textil, sus derivados y los que sean concernientes a estos. Asimismo podrá tomar representaciones, licencias, consignaciones y mandatos de empresas del país o del extranjero, que industrialicen o comercialicen los bienes que hacen al objeto de esta sociedad y se relacionen con la industria textil en general. Capital: \$ 100.000, dividido en 100.000 cuotas de valor nominal pesos uno (\$) cada una, Cierre de ejercicio: 31/7, Sede: Remedios de Escalada de San Martín 4515, CABA. Gerente: Florencio Calle Ochoa, con domicilio especial en la sede. Autorizado según instrumento público Esc. N° 89 de fecha 19/08/2022 Reg. N° 1983
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66578/22 v. 26/08/2022

LUXURY BRAND S.R.L.

1) Javier Omar BLEBEL, DNI 35588681, 31 años, soltero, Cervantes 2272, Villa Luzuriaga La Matanza Prov BsAs; Luciana BLEBEL, DNI 29279438, 40 años, casada, Monseñor Marcon 290 Villa Luzuriaga La Matanza Prov BsAs; Vanesa BLEBEL, DNI 31832534, 36 años, soltera, Garibaldi 2553 Villa Luzuriaga La Matanza Prov BsAs; Los 3 empresarios; Sabrina BLEBEL, DNI 27899389, 42 años, casada, docente, Dr Guillermo Rawson 417 Haedo Morón Prov BsAs; cada uno de los 4 tienen 375 cuotas de \$ 100; Juan Pablo SCARNATI, DNI 27311905, 43 años, casado, Caracas 4315 CABA; Lucila SCARNATI, DNI 27885693, 40 años, casada, Vallejos 3705 PB, dpto 3 CABA; los 2 empresarios; Guadalupe SCARNATI, DNI 34141338, 33 años, soltera, docente, Chivilcoy 3215, PA, CABA; cada uno de los 3 tienen 500 cuotas de \$ 100; todos argentinos. 2) LUXURY BRAND SRL. 3) Escritura de 8/2/22. 4) Boyaca 695 piso 6° dpto 20, CABA. 5) 30años. 6) Administración, comercialización e industrialización de marcas registradas en el INPI. 7) \$ 300000. 8) 1 o más gerentes en forma indistinta. Se designó a Vanesa BLEBEL domicilio especial en sede social. 9) 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 11 de fecha 08/02/2022 Reg. N° 59 MORON
Jorge Alberto Estrin - T°: 7 F°: 954 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66613/22 v. 26/08/2022

LUXURY PATAGONIA S.R.L.

CUIT. 30715533908.1. Instrumento Privado del 5/2/19 APRUEBA AUMENTAR el Capital Social a la suma de \$ 1.200.000. Reforma artículo 4° Capital \$ 1.200.000 dividido en 1.200.000 cuotas de \$.1 V/N cada una y con derecho a 1 voto cada cuota. TOTALMENTE SUSCRITO POR LOS SOCIOS: Fabián Rodolfo MERCADO: 60.000 cuotas y Luis Martín PLANDOLIT KARMELIC: 1.140.000 cuotas. 2. Instrumento Privado del 10/9/21: CEDENTE: Fabián Rodolfo MERCADO: 60.000 cuotas. CESIONARIO: Ignacio Emmanuel CULLARI: 60.000 cuotas. COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL luego del Aumento de Capital y Cesión de Cuotas: \$ 1.200.000: Ignacio Emmanuel CULLARI: 60.000 cuotas y Luis Martín PLANDOLIT KARMELIC: 1.140.000 cuotas. 3. Acta de Reunión de Socios del 12/9/21 aprueba RENUNCIA GERENTE: Fabián Rodolfo MERCADO, siendo su reemplazante: Ignacio Emmanuel CULLARI, domicilio especial en la NUEVA SEDE SOCIAL (TRASLADO) Yermal 450,5° piso, Dpto.A, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 12/09/2021
Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. N° 3666

e. 26/08/2022 N° 66798/22 v. 26/08/2022

MEDIRAM S.R.L.

Por escritura del 24/08/2022 se constituyó la sociedad. Socios: Ramiro Agustin MARTINEZ, argentino, 12/7/2002, DNI 44.318.369, empresario, soltero 291.000 cuotas y Gabriel Roman MARTINEZ, argentino, 16/2/69, divorciado, DNI 20.746.129, empresario, 9.000 cuotas, ambos domiciliados en Entre Rios N° 972, departamento 3, localidad y partido de Moron, Provincia de Buenos Aires, Plazo: 30 años, Objeto: a) Importación, exportación, comercialización, distribución de todo tipo de servicios, productos e insumos médicos y clínicos, aparatos, herramientas, e instrumental médico. elementos descartables, para implantes, aparatos ortopédicos, equipos para diagnósticos, análisis y diagnósticos médicos y todo otros elementos, materiales y suministros para equipamientos hospitalarios, clínicas y consultorios privados; Capital: \$ 300.000 dividido en 300.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una, Cierre de ejercicio: 31/7, Sede: Azul N° 435 Piso 7° CABA; Gerente Ramiro Agustin MARTINEZ, ambos con domicilio especial en la sede. Autorizado según instrumento público Esc. N° 609 de fecha 24/08/2022 Reg. N° 536
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66875/22 v. 26/08/2022

MEENTIK S.R.L.

Por Instrumento Privado del 23/08/2022, Emilio Alfredo Gonzalez Carrillo, chileno, soltero, hijo de Lina del Carmen Carrillo Saavedra y Alfredo Gonzalez, nacido el 07/06/1973, DNI 92.715.100, CUIT 24-92715100-2, técnico en petróleo y gas, domiciliado en Amoretti 418, Partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires y Pablo Alfredo Gonzalez, argentino, soltero, hijo de Gabriela Veronica Foschi y Emilio Alfredo Gonzalez Carrillo, nacido el 24/04/1995, DNI 38.794.154, CUIT 20-38794154-2, comerciante, domiciliado en Catamarca 437, Partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, han constituido MEENTIK S.R.L. con domicilio legal en jurisdicción de C.A.B.A. PLAZO: 30 años. OBJETO SOCIAL: construcción, elaboración y comercialización de hormigón, elementos premoldeados, hormigón armado y provisión de áridos, para todo tipo de inmuebles urbanos y rurales, obras viales, hídricas e hidráulicas y todo tipo de obra de ingeniería; exploración y explotación de minas, extracción y procesamiento de sus minerales, comercialización de sus productos, subproductos, componentes y substancias afines así como la realización de las actividades necesarias o útiles para llevar a cabo la extracción, recolección, refinación, elaboración, molienda, procesamiento, transporte, comercialización y distribución de minerales y prestación de servicios de asistencia técnica, tecnología e infraestructura, relacionados con las actividades descriptas. CAPITAL SOCIAL: \$ 300.000. SUSCRIPCION E INTEGRACION: Emilio Alfredo Gonzalez Carrillo: 15.000 cuotas, \$ 10 valor nominal cada una y Pablo Alfredo Gonzalez: 15.000 cuotas, \$ 10 valor nominal cada una, suscriptas e integradas en su totalidad. GERENCIA y REPRESENTACION: uno o más, socios o no, individual e indistintamente. Mandato por el término de duración de la sociedad. GARANTÍA: \$ 300.000. SINDICATURA: prescinde. CIERRE EJERCICIO SOCIAL: 31/05. GERENTES: Emilio Alfredo Gonzalez Carrillo Gerente titular y Gustavo Pablo Alfredo Gonzalez Gerente suplente, los que aceptaron sus cargos. DOMICILIOS: Domicilio legal de la sociedad y especial de los Gerentes en Santos Dumont 2470, Primer Piso, Departamento "E", C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 23/08/2022

Mónica Alejandra Caminos - T°: 100 F°: 605 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66704/22 v. 26/08/2022

MERCOVAN ARGENTINA S.R.L.

C.U.I.T.: 30-67602672-6.- AVISO COMPLEMENTARIO 97070/21 PUBLICADO EL 16/12/2021.- MERCOVAN ARGENTINA S.R.L. - se rectifica el domicilio publicado estando la sede social nueva en la calle Juana Azurduy número 1520, tercer piso, letra 'E', C.A.B.A. - Autorizado según instrumento público Esc. N° 752 de fecha 14/12/2021 Reg. N° 526

Pedro Martin Pereyra Iraola - Matrícula: 4140 C.E.C.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66538/22 v. 26/08/2022

MKS SERVICIOS DE SALUD S.R.L.

CUIT 30-71716262-1. Por Reunión de Socios del 23/8/2022, se resolvió la reforma del objeto, quedando así: "TERCERO: Tiene por objeto la organización, administración, gerenciamiento y explotación comercial de consultorios propios o de terceros, policonsultorio, centros médicos o cualquier otro tipo de ente relacionado con la asistencia médica, incluyendo la prestación de servicios relacionados con la salud en los mismos y/o domiciliarios: incluyen servicios de atención de médicos clínicos, médicos especialistas, prestaciones de fonoaudiología, terapia ocupacional, kinesiología, enfermería, estimulación temprana, cuidadores, y cualquier otra prestación que se requiera para la asistencia integral del paciente, incluyendo la prevención, el mantenimiento y

la rehabilitación; pudiendo prestar estos servicios a obras sociales, sanatorios, hospitales, clínicas, prepagas, empresas y particulares. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante". Autorizado según instrumento privado Acta de reunión de socios de fecha 23/08/2022
Nicolas Uriel Litvinoff - T°: 116 F°: 931 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66898/22 v. 26/08/2022

NORBAYRES S.R.L.

Constitución: 25/08/2022 Socios: Miguel Ángel MUSTO, argentino, 24.128.826, 08/08/1974, Lafinur 3356, 1B CABA soltero, licenciado administración empresas, suscribe 150.000 cuotas; Sebastián Martin ALECHO, argentino, 22.302.244, 21/06/1971, Av. Congreso 5243, 3C CABA, divorciado, empresario, suscribe 150.000 cuotas. Capital PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) dividido en trescientas mil (300.000) cuotas de un peso (1) valor nominal cada una y de un voto por cuota que se suscriben en un 100% y se integran en un 25%. Duración: 30 años; Sede social: Lafinur 3356, Piso 1, Depto. B CABA; Cierre ejercicio: 31/07; Objeto Social: Negocio de estación de servicio a través de la comercialización y explotación de los siguientes rubros: A) Compra, venta, expendio, distribución, consignación, comisión, representación, importación y exportación de naftas, gas natural comprimido, aceites, lubricantes, carburantes, querosene, gas oil, fuel oil, biocombustibles y/o materias primas, productos, subproductos elaborados y/o semielaborados derivados del petróleo y/o cualquier otro producto y/o tecnología que en el futuro se fabrique para la provisión de energía o combustible para automotores y transporte en general; B) Compra, venta de accesorios y productos para automotores, servicio de lavado, lubricación de automotores; C) Compra, venta de productos de minimercado, golosinas, galletitas, cigarrillos, bebidas, comidas y servicio de telefonía dentro del mismo predio y como accesorio de lo mencionado en los puntos precedentes; D) Servicio de estacionamiento y lavadero para automóviles dentro del mismo predio. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Gerentes: Miguel Ángel MUSTO y Sebastián Martin ALECHO con domicilio especial en Lafinur 3356, Piso 1, Depto. B. Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 25/08/2022 KARINA NOEMI MAURICIO - T°: 69 F°: 824 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66918/22 v. 26/08/2022

NR & ASOCIADOS S.R.L.

Por Escritura del 23/8/22, Mariana Angélica GARCIA BEAUMONT, argentina, 19/9/78, DNI 26526664, casada, martillera pública, Gral Hornos 2614, Martínez, Pcia Bs As y Agustina Daniela RAMOS, argentina, 4/4/95, DNI 38452785, soltera, arquitecta, Humaita 1526, Tapiales, Pcia Bs As;"NR & ASOCIADOS SRL";30 años; Mediante la construcción de todo tipo de obras, publicas y/o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción, refacción y mantenimiento de viviendas, edificios, casas o viviendas flotantes, estructuras metálicas, instalaciones electricas y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. Asimismo podrá importar, exportar, comercializar, alquilar y ejercer la representación de todos los materiales y equipos necesarios para los fines antes enumerados, como así también el transporte de los mismos. Podrá ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, y realizar todas aquellas actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto social. La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, locación y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas dentro del Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas con la actividad constructora. Suscribir contratos de fideicomiso, actuando como Fiduciario en un todo de acuerdo y en cumplimentando con lo dispuesto por las disposiciones del Código Civil y Comercial, y las disposiciones vigentes. Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros y realizar operaciones financieras relacionadas con la actividad constructora e inmobiliaria con excepción de las previstas de la Ley de Entidades Financieras y otras en las que se requiera el concurso público. La enumeración anterior es meramente enunciativa y no excluye la realización de todo otro acto que tenga vinculación directa y/o indirecta o derive del objeto social. Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales. Todas las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesional con título habilitante; \$ 100000, 100000 cuotas de \$ 1, suscriben 50000 cuotas cada socia; 31/03; GERENTE: Agustina Daniela RAMOS, fija domicilio especial en la Sede Social: Juana Azurduy 3344, Piso 3, Dto B, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 214 de fecha 23/08/2022 Reg. N° 1528
JUAN MANUEL QUARLERI - T°: 114 F°: 444 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66812/22 v. 26/08/2022

PRYSKO LATAM S.R.L.

Escritura del 22/8/22. 1) Jorge Luis GERSBERG, argentino, DNI 10795653, 14/8/53, casado, arquitecto, Av. Santa María de las Conchas 4002, lote 70, Rincón de Milberg, partido de Tigre, Pcia. Buenos Aires, 1500 cuotas sociales; y Antonio Manuel CHENLO, argentino, DNI 12046162, 1/7/58, divorciado, comerciante, Barrio La Lomada de Pilar, U.F. 408, Acceso Norte Ramal Pilar km. 45, Del Viso, partido de Pilar, Pcia.. Buenos, 1500 cuotas sociales. 2) PRYSKO LATAM S.R.L. 3) La Pampa 2875 piso 2° oficina M CABA. 4) 30 años. 5) Compra, venta, importación, exportación, desarrollo y toda otra forma lícita de comercialización de toda clase de equipos de computación, sus componentes y suministros; Desarrollo y explotación de softwear, sitios y páginas Web, mediante el armado de paginas y aplicaciones. En todos los casos deberá contar con profesionales habilitados cuando disposiciones legales y reglamentarias así lo requieran. 6) \$ 300000 dividido en 3000 cuotas de \$ 100 y un voto cada una. 7) 31/5. 8) Gerentes: Jorge Luis GERSBERG y Antonio Manuel CHENLO, en forme indistinta, ambos con domicilio especial en los citados ut supra. Autorizado según instrumento público Esc. N° 143 de fecha 22/08/2022 Reg. N° 1358
Silvia Epelbaum - Habilitado D.N.R.O. N° 3369

e. 26/08/2022 N° 66835/22 v. 26/08/2022

PUMAWE S.R.L.

Por escritura del 21/7/2022 se constituyó la sociedad. Socios: Máximo WECHSLER, argentino, soltero, 12/1/87, comerciante, DNI 32.949.002, Tonelero 7455 CABA; 25.000 cuotas, Cynthia WECHSLER, argentina, soltera, 12/6/93, comerciante, DNI 37.607.170, Lope de Vega 462, Planta Baja departamento "4" CABA; 25.000 cuotas, Leonel Joel MAUGERI, argentino, soltero, 10/5/86, comerciante, DNI 32.253.848, Sarachaga 5570, Departamento "4" CABA, 25.000 cuotas y Gonzalo PUGLIESE, argentino, casado, 14/1/86, comerciante, DNI 32.093.772, Álvarez Jonte 2082 CABA, 25.000 cuotas, Plazo: 30 años, Objeto(a) Salón de fiestas con la actividad de juegos de recreación, animaciones, ya sea infante juvenil y recreativos para adultos. Juegos de mentes, peloteros, camas elásticas y saltarinas, paintball, fútbol de salón. Festejos y agasajos de cumpleaños, (b) Servicio de catering, lunch, pastelería y explotación de la gastronomía para los eventos relacionados con el salón de fiestas. Capital: \$ 100.000, representado por 100.000 cuotas de un peso, valor nominal cada una, Cierre de ejercicio: 31/12, GERENTE Leonel Joel MAUGERI, con domicilio especial en la sede, Sede: Sarachaga 5570, Departamento "4" CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 360 de fecha 21/07/2022 Reg. N° 982
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66876/22 v. 26/08/2022

RB E HIJOS S.R.L.

Constitución: Escritura N° 48, F° 119, 18/08/2022: 1) Sonia Lorena BASSI, 15/06/1976, DNI 25.172.991 – CUIT 27-25172991-9.- 2) Francisco RINALDELLI, 29/12/2002, DNI 44.487.185 -CUIT 20-44487185-8, ambos argentinos, comerciantes, solteros y domiciliados en Blanco Encalada N° 5250, piso 16, depto. A, de CABA.- 3) RB e HIJOS SRL. 4) 30 años. 5) Blanco Encalada N° 5250, piso 16, departamento A, CABA. 6) Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sea a través de representaciones, mandatos, comisiones, arrendamientos, consignaciones, tercerizaciones, corretajes, franquicias, licencias y representaciones de empresas nacionales y extranjeras, concesiones, licitaciones de organismos nacionales e internacionales o empresas privadas en el país y en el exterior, las siguientes actividades: A) Explotación de establecimiento agrícola ganaderos en todas sus etapas, también frutihortícolas, de granjas, forestales y aserraderos. B) Compra venta y en representación de ganado en pie y productos cárnicos, matanza y faena de ganado en frigoríficos propios o de terceros y comercialización de carne y subproductos derivados de la misma en locales propios o de terceros. Arrendamiento de planta frigoríficas y lo relacionado a esta industria. C) Molienda de cereales y oleaginosas. D) Consignatario y/o comisionista de ganado, su venta al por mayor en comisión o consignación. E) Servicios de logística, transporte de cargas, importación y exportación, vinculadas al objeto. 7) Administración y Representación: 1, 2 o 3 socios o no, por 3 ejercicios o indefinido. 8) Capital: \$ 200.000. 9) Cierre Ejercicio: 30/06 de cada año. 10) Gerente: Sonia Lorena Bassi, quien constituye domicilio especial en Blanco Encalada 5250, piso 16, depto. A, de CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 48 de fecha 18/08/2022 Reg. N° 750
Nora Marcela Perez Alen - Matrícula: 4744 C.E.C.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66863/22 v. 26/08/2022

ROQUE BRIENZA S.R.L.

CUIT. 30-65525746-9.- Por escritura N° 590 del 24/08/2022 pasada al folio 1416 del Registro 1755 de CABA.- Declaratoria de Herederos. Cesión de cuotas. Renuncia y designación de gerente. Reforma de estatuto: 1) Se hace saber que en el Expediente "GARICOIX, Dora Elena s/sucesión ab-intestato", Expediente 56825/16, en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 62, a cargo del Dr. Juan Pablo Lorenzini, Secretaría Única, se libró OFICIO JUDICIAL de fecha 29/03/2022 a fin de inscribir la declaratoria de herederos de Dora Elena Garicoix respecto de 4500 cuotas sociales de la sociedad ROQUE BRIENZA S.R.L., Número correlativo IGJ: 1559424, Inscripto en el Registro bajo el Nro. 6929 del Libro 69 Tomo S.R.L., Capital Social \$ 4.500, 4500 cuotas, \$ 1 cada una; denunciadas en los citados autos que correspondían al causante y las cuales se anotarán en cabeza de las herederas: 1500 cuotas sociales a Alicia Inés Brienza, argentina, casada, DNI 14990939, CUIT 27-14990939-2, domiciliada en Ortega y Gasset 1762, CABA; 1500 cuotas sociales a Mónica Virginia Brienza, casada, DNI 18227393, CUIT 27-18227393-2, domiciliada en San Irineo 302, 4 piso, CABA; y 1500 cuotas sociales a Carmen Giselle Brienza, soltera, DNI 25433716, CUIT 27-25433716-7, domiciliada en Rosario 254, 4 piso, CABA.- 2) Según Res. 3 /2020 de IGJ: Capital \$ 6.000, 6.000 cuotas de \$ 1 y 1 voto cada una.- Las socias Alicia Inés Brienza, Mónica Virginia Brienza y Carmen Giselle Brienza integran la totalidad del capital y transfieren en partes iguales la totalidad del capital y cuotas sociales de la siguiente manera: Gastón Ernesto SALINAS suscribe 4200 cuotas, por el valor de pesos cuatro mil doscientas (\$ 4.200); y Diego Matías FIDALGO suscribe 1800 cuotas, por el valor de pesos mil ochocientas (\$ 1.800).- 3) Se acepta la renuncia del gerente Alicia Inés Brienza; y designan por unanimidad los socios como único gerente al socio Gastón Ernesto Salinas, por todo el término que dure la sociedad; quien fue designado por escritura N° 590 del 24/08/2022 pasada al folio 1416 del Registro 1755 de CABA y constituyendo domicilio real y especial en Sarmiento 1154 1° piso, CABA.- 4) Se revolió el traslado de la sede social hacia la Avenida Corrientes 2495, 7° piso departamento "17", CABA; lo que fue resuelto por unanimidad.- 5) Se reforman los artículos cuarto, segundo y quinto del contrato social.- Todas las resoluciones fueron adoptadas por unanimidad.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 590 de fecha 24/08/2022 Reg. N° 1755
Jose Martín Ferrari - Matrícula: 4383 C.E.C.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66540/22 v. 26/08/2022

SIVOTEC S.R.L.

Constitución: 29/06/2022. Socios: Sebastián Noé RIVERO, nacido el 23/10/1993, DNI 37.948.646, domiciliado en José Terry 196, Merlo, Pcia Bs As, y Jorge Jesús QUIÑONES, nacido el 12/9/1980, DNI 28.413.136, domiciliado en Arenales 1763, Morón, Pcia Bs As; ambos argentinos, solteros y comerciantes. Capital: \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de VN \$ 1 con derecho a un voto c/u. Suscriben 90.000 y 10.000 cuotas, respectivamente, integraron el 25% e integraran el 75% restante dentro de los 2 años; Duración 30 años; Cierre ejercicio: 31/5; Objeto social: A) Compra, venta, importación, exportación, distribución y/o comercialización bajo cualquier modalidad de todo tipo de electrónicos, televisores, celulares, electrodomésticos, cámaras, programas de software, hardware, equipos de informática, repuestos e insumos electrónicos e informáticos, y demás productos afines. B) Comercialización e intermediación en operaciones referidas a activos electrónicos, quedando exceptuadas las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera autorización del Banco Central de la República Argentina y/o el concurso de ahorro público; gestión de cobranzas, pagos, compra, venta e intermediación de servicios y bienes electrónicos; procesamiento e intercambio electrónico de datos, cuentas y tokens digitales; transferencia electrónica de fondos; organización, desarrollo, administración y operación de plataformas informáticas automatizadas. Gerente: Sebastián Noé RIVERO con domicilio especial y sede social en Bartolomé Mitre 777 PISO 4, CABA. Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 29/06/2022
VERONICA PAOLA ZAZZALI - T°: 358 F°: 235 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66830/22 v. 26/08/2022

TAURO BROADCAST S.R.L.

Constituida por instrumento privado el 16/08/2022. Denominación de la sociedad: Tauro Broadcast S.R.L. Socios: Tomas Dello Staffolo, argentino, nacido 21/10/1990, titular del Documento Nacional de Identidad número 35.775.397 y CUIT número 20-35775397-0, quien manifiesta ser abogado, de estado civil soltero y domiciliarse en la calle Soler 5070, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Nestor Javier Itzkowitz, argentino, nacido el 27/10/1960, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.026.519 y CUIT 20-14026519-6, quien manifiesta ser comerciante, de estado civil casado y con domicilio en la calle Uruguay 1112, piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto: Se trata de una productora audiovisual que, tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades, todas ellas relacionadas o conexas con su objeto: a) Producción, contratación, dirección y explotación de todo tipo de espectáculos o eventos deportivos y artísticos. A su vez, b) podrá registrar, patentar, ceder y de cualquier otra

forma utilizar los derechos de autor y de propiedad intelectual que puedan derivar de la creación, publicidad y difusión de dichos espectáculos. c) La comercialización, producción, arrendamiento, intermediación, importación, exportación y distribución de programas y espectáculos de televisión, streamings, realizaciones publicitarias, radiales, cinematográficos, utilizando herramientas informáticas e internet. A tal fin, tiene plena capacidad para realizar toda clase de negocios, actividades y servicios en materia de producción periodística, artística, publicitaria, informática, y audiovisual en general, empleando los medios de difusión existentes o a crearse por el devenir tecnológico, como así también cualquier otra forma de producción, transmisión, realización, distribución, comercialización de cualquier índole de programas radiales, televisivos o de otro género; y toda otra actividad que haga al desenvolvimiento del negocio. Podrá establecer sucursales dentro o fuera del país. La sociedad podrá realizar todas las actividades conexas, complementarias, derivadas y/o vinculadas a las que constituyen su objeto principal, contando para ello con la más amplia capacidad jurídica para adquirir, modificar, o extinguir derechos y obligaciones y realizar toda clase de hechos y actos jurídicos y toda operación o negociación conducente al mejor cumplimiento del objeto social. A tal propósito, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley. Para las tareas que requieran título habilitante, la sociedad se valdrá de los profesionales respectivos. Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones y/o sociedades de responsabilidad limitada, uniones transitorias de empresas y en general la compra y venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, y contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Domicilio de la sociedad: Avenida Alicia Moreau de Justo 740 piso 3 departamento 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Capital: \$ 100.000. El capital social se emite íntegramente en cuotas, nominativas no endosables, de un voto cada una y de diez pesos valor nominal cada una, siendo suscriptas en las siguientes proporciones: Cinco mil (5.000) cuotas corresponden al socio Nestor Javier Itzkowitz, que representa la cantidad de pesos cincuenta mil (\$ 50.000); y, Cinco mil (5.000) cuotas corresponden al socio Tomas Dello Staffolo, que representa la cantidad de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. Plazo de duración: 30 años contados desde la inscripción en el registro. .Administración: 1 o más gerentes, según fije la reunión de socios. Gerente: Tomas Dello Staffolo. Domicilio especial del gerente: Avenida Alicia Moreau de Justo 740 piso 3 departamento 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración del cargo: 4 años. Representación Legal: gerente. Cierre del ejercicio: 31/10. Autorizado según instrumento privado Estatuto de fecha 16/08/2022
tomas dello staffolo - T°: 123 F°: 216 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66931/22 v. 26/08/2022

TOBLIMAR S.R.L.

Constitución: 29/06/2022. Socios: Jorge Jesús QUIÑONES, nacido el 12/9/1980, DNI 28.413.136, domiciliado en Arenales 1763, Morón, Pcia Bs As y Sebastián Noé RIVERO, nacido el 23/10/1993, DNI 37.948.646, domiciliado en José Terry 196, Merlo, Pcia Bs As; ambos argentinos, solteros y comerciantes. Capital: \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de VN \$ 1 con derecho a un voto c/u. Suscriben 90.000 y 10.000 cuotas, respectivamente, integraron el 25% e integraran el 75% restante dentro de los 2 años; Duración 30 años; Cierre ejercicio: 31/5; Objeto social: A) Compra, venta, importación, exportación, distribución y/o comercialización bajo cualquier modalidad de todo tipo de electrónicos, televisores, celulares, electrodomésticos, cámaras, programas de software, hardware, equipos de informática, repuestos e insumos electrónicos e informáticos, y demás productos afines. B) Comercialización e intermediación en operaciones referidas a activos electrónicos, quedando exceptuadas las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera autorización del Banco Central de la República Argentina y/o el concurso de ahorro público; gestión de cobranzas, pagos, compra, venta e intermediación de servicios y bienes electrónicos; procesamiento e intercambio electrónico de datos, cuentas y tokens digitales; transferencia electrónica de fondos; organización, desarrollo, administración y operación de plataformas informáticas automatizadas. Gerente: Jorge Jesús QUIÑONES con domicilio especial y sede social en Bartolomé Mitre 777 PISO 5, CABA. Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 29/06/2022
VERONICA PAOLA ZAZZALI - T°: 358 F°: 235 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66829/22 v. 26/08/2022

TORITECH S.R.L.

Constitución: 22/06/2022. Socios: Martin Ramón Osvaldo ESCOBAR, nacido el 31/8/1992, DNI 37.109.323, domiciliado en Solís 1635, Merlo, Pcia Bs As y Carlos Alberto FERREIRA, nacido el 6/3/1979, DNI 26.990.895, domiciliado en Beethoven 575, Rafael Castillo, Pcia Bs As; ambos argentinos, solteros y comerciantes. Capital: \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de VN \$ 1 con derecho a un voto c/u. Suscriben 90.000 y 10.000 cuotas, respectivamente, integraron el 25% e integraran el 75% restante dentro de los 2 años; Duración 30 años; Cierre ejercicio: 31/5; Objeto social: A) Compra, venta, importación, exportación, distribución y/o comercialización bajo cualquier modalidad de todo tipo de electrónicos, televisores, celulares, electrodomésticos, cámaras, programas de software, hardware, equipos de informática, repuestos e insumos electrónicos e informáticos, y demás productos afines. B) Comercialización e intermediación en operaciones referidas a activos electrónicos, quedando exceptuadas las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera autorización del Banco Central de la República Argentina y/o el concurso de ahorro público; gestión de cobranzas, pagos, compra, venta e intermediación de servicios y bienes electrónicos; procesamiento e intercambio electrónico de datos, cuentas y tokens digitales; transferencia electrónica de fondos; organización, desarrollo, administración y operación de plataformas informáticas automatizadas. Gerente: Martin Ramón Osvaldo ESCOBAR con domicilio especial y sede social en 25 de Mayo 555, CABA. Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 22/06/2022

VERONICA PAOLA ZAZZALI - T°: 358 F°: 235 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66809/22 v. 26/08/2022

TU AMIGA TEO S.R.L.

Constitución: Escritura 623 del 23/08/2022, folio 1608, Registro Notarial 1017 de la Cap. Fed. Socios: 1) Teodora Chiri Benavidez, DNI 94.282.065, 50 años y 2) Roger Segrid Lopez Chiri, DNI 94.492.485, 32 años; ambos bolivianos, solteros, empresarios y domiciliados en Martínez Castro 1141 CABA. Denominación: TU AMIGA TEO S.R.L. Duración: 30 años. Objeto: Compra, venta, distribución, importación y exportación de productos alimenticios y no alimenticios; bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, golosinas, su fraccionamiento y distribución; artículos de limpieza, librería y de oficinas. Distribución de comidas elaboradas y preelaboradas a salones para fiestas, conferencias, reuniones, eventos, recepciones, comedores comerciales, industriales, estudiantiles; servicios de lunch y toda actividad afín relacionada con lo detallado. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: \$ 300.000, dividido en 30.000 cuotas de \$ 10 v/n c/u y de 1 voto por cuota. Teodora Chiri Benavidez: 15.000 cuotas; Roger Segrid Lopez Chiri: 15.000 cuotas. Gerente: Teodora Chiri Benavidez, constituye domicilio en la sede social. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Avenida Rivadavia 3064 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 623 de fecha 23/08/2022 Reg. N° 1017 Yamila Vanina Gerin - T°: 140 F°: 175 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66866/22 v. 26/08/2022

VICTORIA GARRIDO S.R.L.

Se rectifica aviso TI N.º 61818/22 del 11/08/2022 donde por escritura 90 Reg. 727 del 23/08/2022 se suprime del objeto social: La fabricación de productos de cosmética y perfumería. Autorizado según instrumento público Esc. N° 88 de fecha 03/08/2022 Reg. N° 727 ELENA MAFFI - Matrícula: 5234 C.E.C.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66555/22 v. 26/08/2022

W3 COMUNICACION S.R.L.

CUIT 30-68781253-7. Se hace saber que por Reunión de Socios unánime de fecha 22 de junio de 2022 se ha reformado el Contrato Social, resolviendo así el cambio de domicilio legal desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia de Mendoza, fijando la sede social de la Sociedad en la calle Martínez de Rosas 86, Ciudad y Provincia de Mendoza. En consecuencia, se modificó la cláusula primera del Contrato social quedando redactado de la siguiente manera: "PRIMERA: La sociedad se denomina W3 COMUNICACION SRL. Tiene su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Mendoza, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del exterior." Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 22/06/2022 Maria Cecilia Brazzola - T°: 102 F°: 702 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66507/22 v. 26/08/2022

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS

AREA 60 SUR BARRIO CERRADO S.A.

CUIT 30-71140418-6 rectifica la convocatoria publicada el día 12/08 al 19/08 del 2022 T.I. 62355/22 cambiando la fecha de la convocatoria a asamblea general extraordinaria para el día 15 de Septiembre del 2022 a la misma hora designada en el edicto que se rectifica y bajo las mismas condiciones allí descriptas. El acceso se podrá realizar a partir del día 29 de Agosto de 2022”y hasta el día “15 de Septiembre de 2022. También modifica y aclara por el presente que la convocatoria a asamblea general extraordinaria es para considerar solo el punto 6) del Orden del Día, en tanto que la convocatoria se amplía a asamblea general ordinaria para el mismo día 15 de setiembre de 2022 y a la misma hora indicada, para tratar los restantes puntos del Orden del Día publicados en el citado edicto. En los horarios publicados dará comienzo la asamblea general ordinaria y al arribar al tratamiento del punto 6) del Orden del Día la asamblea extraordinaria deberá reunir para tratar únicamente dicho punto el quórum y mayorías que estable la ley 19.550. El Directorio.-

Designado según instrumento público Esc. Nº 13 de fecha 12/2/2020 Reg. Nº 66 JULIO RIVAS - Presidente

e. 26/08/2022 N° 66847/22 v. 01/09/2022

ASOCIACION CIVIL COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS

El Colegio de Graduados en Ciencias Económicas (CUIT 30-52720349-6) convoca a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en su sede social de Viamonte 1592, 2° piso, CABA, el día 9 de septiembre de 2022 a las 18:30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

II. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo al 30 de junio de 2021; como asimismo, de las Notas a dichos Estados Contables y de los Anexos respectivos.

III. Elección de una Comisión Electoral compuesta por diez socios.
(Art. 24, inciso h del Estatuto).

IV. Elección de las siguientes autoridades:

- Cuatro Vocales Titulares, mandato por tres años
- Tres Vocales Suplentes, mandato por un año
- Tres Revisores de Cuentas, mandato por un año

Las listas deberán ser oficializadas el jueves 1 de septiembre de 2022.

El plazo de presentación de listas vencerá a las 20:00 horas del Martes 30 de agosto de 2022.

La memoria y demás documentación estará a disposición de los socios en la Secretaría del Colegio a partir del viernes 26 de agosto de 2022.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA 01/11/2019 Guillermo Mario Vinitzky - Presidente

e. 26/08/2022 N° 66503/22 v. 26/08/2022

ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS COOP. LTDA.

CONVOCATORIA Convócase a los señores delegados de las cooperativas asociadas a la Asociación de Cooperativas Argentinas, Coop. Ltda., CUIT 30-50012088-2, a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 12 de septiembre de 2022, a las 11:30 y 12:30 horas en primera y segunda convocatoria, mediante el sistema ZOOM para acceso remoto y celebración virtual de la misma conforme lo dispuesto por la Res. 485/2021 INAES. Por ello, los invitamos, previa acreditación al email asambleavirtual@acacoop.com.ar, para tratar el siguiente: Orden del día 1) Designación de tres delegados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea juntamente con Presidente

y Secretario; 2) Nombramiento de las Comisiones: a) de Poderes; b) de Escrutinio 3) Aprobación del Acuerdo de Compromiso de Fusión por incorporación de la Cooperativa Integración Porcina ACA Cooperativa Limitada Designado según instrumento privado ACTA CONSEJO 1201 de fecha 01/12/2021 RUBEN OSMAR BORGOGNO - Presidente

e. 26/08/2022 N° 66857/22 v. 30/08/2022

BP4 S.A.

30711455139. ASAMBLEA ORDINARIA y EXTRAORDINARIA. BP4 S.A.: Llamado a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el 15/09/2022 a las 11:00hs, con una tolerancia de 30 minutos, en la sede social sita en Juana Manso 1750, 4º, Of. 3, CABA, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firma el acta; 2) Consideración del número y elección de miembros del Directorio, por vencimiento de su mandato, y 3) Consideración de la Reforma del Art. SÉPTIMO del Estatuto Social. Para el hipotético caso de carecer del quórum necesario y conforme lo faculta el artículo 237 de la Ley 19.550, se cita a Asamblea en segunda convocatoria para el 15/09/2022 a las 12:30 hs. con una tolerancia de 30 minutos, en la misma sede social.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 5/8/2019 Walter Adrián GÜELMOS - Presidente

e. 26/08/2022 N° 66912/22 v. 01/09/2022

CENTRAL PUERTO S.A.

CONVOCATORIA

C.U.I.T: 33-65030549-9

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Central Puerto S.A. (la "Sociedad") para el día 30 de septiembre de 2022, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas del mismo día en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera convocatoria, ésta última sólo para considerar los puntos de competencia de la Asamblea Ordinaria, la cual se celebrará a distancia, conforme se describirá a continuación, y a fin de considerar el siguiente:

Orden del Día

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Modificación del artículo cuarto del Estatuto Social referido al objeto social y del artículo décimo séptimo del Estatuto Social referido a la composición y elección de los miembros del directorio. Incorporación del artículo treinta y nueve como disposición transitoria del Estatuto Social.
- 3) Rectificación del destino acordado en oportunidad de constituir la reserva facultativa.
- 4) Otorgamiento de autorizaciones.

Notas: Se recuerda a los señores accionistas que a fin de asistir a la asamblea deberán presentar la constancia de titularidad de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A. ante la Sociedad hasta el día 26 de septiembre de 2022, de acuerdo a lo descripto en el punto (2) siguiente de esta Nota. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Teniendo en cuenta lo previsto por el artículo 14º del Estatuto de la Sociedad, la Asamblea se celebrará a distancia mediante la utilización del sistema de videoconferencia, de conformidad con lo previsto por los términos de dicha norma, entre otros, con las siguientes condiciones: (i) garantizar la libre accesibilidad a las reuniones de todos los Accionistas, con voz y voto; y (ii) permitir la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, como su grabación en soporte digital. A dichos efectos se informa: (1) El sistema a utilizarse será provisto por ZOOM al que podrá accederse mediante el link que será remitido junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a los Accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea mediante correo electrónico, de acuerdo a lo indicado en el punto siguiente; (2) Los Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con los instrumentos requeridos por la normativa vigente mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: AsambleaCPSA@centralpuerto.com, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma; es decir, hasta el 26 de septiembre de 2022 inclusive. Salvo que se indique lo contrario, y a los fines de informar el link de la videoconferencia, se utilizará la dirección del correo electrónico desde donde cada Accionista comunique su asistencia; (3) En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la Sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea (es decir hasta el 22 de septiembre de 2022 inclusive), el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado; (4) Al momento de ingresar a la Asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones;

(5) Se coordinará oportunamente la firma del Registro de Asistencia a la Asamblea; (6) Al momento de la votación, cada Accionista será preguntado sobre su voto acerca de las mociones propuestas, a fin de que emita el mismo con audio e imagen que asegure su verificación en cualquier instancia; y (7) Se recuerda a los señores Accionistas comprendidos en el artículo 24 del Capítulo II del Título II de las Normas de la CNV, modificado por la Resolución General de la CNV N° 687 de fecha 16 de febrero de 2017, deberán informar a la Sociedad sus beneficiarios finales con el alcance previsto en la citada resolución. Se aclara que al tratar el punto 2° del Orden del Día la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 12/5/2022 miguel dodero - Presidente

e. 26/08/2022 N° 66696/22 v. 01/09/2022

COMPLEJO LOS ABETOS S.A.

C.U.I.T.: 30-70719937-3. Se convoca a los señores accionistas de Complejo los Abetos S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de Septiembre del 2.022, a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avenida Belgrano 687, piso 8, oficina 33, C.A.B.A, para tratarse el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Motivos por los cuales el llamado se realiza fuera de los plazos legales establecidos. 3) Determinación del número de Directores. Designación de Directores por un período de tres (3) ejercicios por finalización de mandatos. 4) Autorizaciones. Nota 1: Se les recuerda a los Sres. Accionistas que en cumplimiento del Artículo 238 de la Ley 19.550, sólo podrán concurrir a la Asamblea los accionistas que cursen las comunicaciones de asistencia y depositen sus acciones, con no menos de tres (3) días hábiles de antelación a la realización de la Asamblea, para poder asistir a la misma. A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito de acciones hasta el 09 de Septiembre de 2.022, en la sede social de calle Avenida Belgrano 687, piso 8, oficina 33, C.A.B.A., de Lunes a Viernes de 10:00 a 16:00 horas, exceptuando feriados o días no laborables. Nota 2: Adicionalmente, se recuerda a los Sres. Accionistas que podrán hacerse representar en la Asamblea por poder notarial o carta poder otorgada con la firma y, en su caso, personería del otorgante, certificadas por escribano público, autoridad judicial o financiera. Sociedad no comprendida artículo 299 de la Ley General de Sociedades. El Directorio.

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea 24 de fecha 16/5/2019 Camilo Garcia y Rodriguez - Presidente

e. 26/08/2022 N° 66779/22 v. 01/09/2022

CONVERGIA ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-70750458-3. CONVOCATORIA. Convócase a los Sres. Accionistas de Convergía Argentina S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de septiembre de 2022 a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.30 en segunda convocatoria, en la sede social de en Camila O'Gorman 412, piso 18 oficina 1, CABA, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. 2. Decisión acerca de la capitalización de los aportes realizados por el accionista mayoritario. 3. Aumento de capital. 4. Modificación del estatuto por nueva redacción del artículo cuarto. 5. Autorizaciones. Buenos Aires, 17 de agosto de 2022. El Directorio. Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en el domicilio de la sociedad Camila O'Gorman 412, piso 18 oficina 1 con tres días hábiles de anticipación a la fecha de celebración (art. 238, inc. 2 LSC).

Designado según instrumento privado ACTA directorio 153 de fecha 3/12/2021 MARCOS ENRIQUE LIBERINI - Presidente

e. 26/08/2022 N° 66694/22 v. 01/09/2022

CONVERGIA ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-70750458-3. CONVOCATORIA: Convócase a los Sres. Accionistas de Convergía Argentina S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de septiembre de 2022 a las 9.30 horas en primera convocatoria y a las 10.30 en segunda convocatoria en la sede social de social de Camila O'Gorman 412, piso 18 oficina 1, CABA a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal establecido; 3) Dispensa de aplicación de los requisitos de la Resolución General IGJ 4/2009 a la Memoria de la sociedad. 4) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 2021; 5) Consideración del resultado del ejercicio; 6) Consideración de la gestión del Directorio; 7) Consideración de la remuneración de Directores; 8) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes. 9) Autorizaciones. Buenos Aires, 17 de agosto de 2022. El Directorio. Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones

o certificados en el domicilio de la sociedad Camila O'Gorman 412, piso 18 oficina 1 con tres días hábiles de anticipación a la fecha de celebración (art. 218, inc. 2 LSC).

Designado según instrumento privado ACTA directorio 153 de fecha 3/12/2021 MARCOS ENRIQUE LIBERINI - Presidente

e. 26/08/2022 N° 66560/22 v. 01/09/2022

ESPACIOS PUBLICITARIOS S.A.

CUIT 30-68717797-1

Se convoca a los Sres. Accionistas de ESPACIOS PUBLICITARIOS S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 19 de Septiembre de 2022, a las 11:00 horas, en la sede social sita en la Av. Ortiz de Ocampo N° 3050, piso 2°, Oficina 201, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Razones de la Convocatoria fuera de término; 3) Consideración de la dispensa para que los Directores confeccionen la Memoria de acuerdo con lo dispuesto por el art. 308 de la RG 7/15 IGJ; 4) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1°, de la Ley General de Sociedades N° 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2021; 5) Consideración del resultado del ejercicio y su destino; 6) Consideración de la gestión del Directorio; 7) Determinación del número de directores y su elección con mandato por 3 (tres) ejercicios, con motivo de la finalización del mandato del actual Órgano de Administración.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO DE FECHA 6/5/2019 Pedro Antonio Silvestre - Presidente

e. 26/08/2022 N° 66551/22 v. 01/09/2022

INDUCIMA S.A.

30-68965462-9. Convocase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de septiembre de 2022 a celebrarse en la calle Nogoya 6189 1° Piso CABA a las 10.00 horas en primera convocatoria y las 13,00 horas en segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente orden del día: 1°) Designación de accionistas presentes para la firma del acta. 2°) Tratamiento de la cesación de directorios anteriores (Art 111 R.G. 07/15. 3°) Designación del nuevo Directorio por el término de dos ejercicios. 4) Autorizaciones

Designado según instrumento privado acta asamblea 28 de fecha 15/6/2021 ALEJANDRO MARIO PASAM - Presidente

e. 26/08/2022 N° 66526/22 v. 01/09/2022

INTEGRACION PORCINA ACA COOPERATIVA LIMITADA

CONVOCATORIA. Convócase a los señores delegados de las cooperativas asociadas a INTEGRACION PORCINA ACA COOPERATIVA LIMITADA, CUIT 30-71546121-4, a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 12 de septiembre de 2022, a las 10:00 y 11:00 horas en primera y segunda convocatoria, mediante el sistema ZOOM para acceso remoto y celebración virtual de la misma conforme lo dispuesto por la Resolución 485/2021 INAES. Por ello, los invitamos, previa acreditación al email asamblea@acacoop.com.ar, para tratar el siguiente: Orden del día 1°) Designación de dos delegados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea juntamente con Presidente y Secretario; 2°) Nombramiento de las Comisiones: a) de Poderes; b) de Escrutinio 3°) Aprobación del Acuerdo de Compromiso de Fusión por incorporación de la Cooperativa en la Asociación de Cooperativas Argentinas Cooperativa Limitada. 4°) Designación de dos representantes a la asamblea que la Asociación de Cooperativas Argentinas Coop. Ltda. celebrará para el tratamiento del acuerdo definitivo.

Designado según instrumento privado ACTA CONSEJO 56 de fecha 16/11/2021 RUBEN OSMAR BORGOGNO - Presidente

e. 26/08/2022 N° 66856/22 v. 30/08/2022

PROVINCIA SEGUROS S.A.

CUIT: 30-52750816-5. Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el 16 de Septiembre de 2022 a las 13.00 hs. -en primera convocatoria- y a las 14.00 hs. -en segunda-, en la sede social sita en Av. Carlos Pellegrini 71, Piso 3°, de CABA, a fin de tratar el siguiente Orden del Día (conf. Acta de Directorio N° 861 del 24-08-22): 1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. 2. Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificatorias correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30.06.2022. 3. Tratamiento del Resultado Económico correspondiente al ejercicio

cerrado al 30.06.2022. Destino del mencionado Resultado Económico, en su caso aplicación del artículo 70 último párrafo. 4. Consideración de la gestión y remuneración de los Sres. Directores correspondiente al ejercicio cerrado al 30.06.2022. En su caso, en exceso del Art. 261 de la Ley 19550 y sus modificatorias. 5. Consideración de la gestión y remuneración de los Sres. Miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30.06.22. 6. Autorización y determinación del régimen de anticipo de honorarios para los Sres. Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio 2022/2023. 7. Designación de Auditores Externos para el ejercicio. 8. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes de Provincia Seguros S.A. para el ejercicio 2022/2023. 9. Designación de Directores Titulares y Suplentes de Provincia Seguros S.A. para el ejercicio 2022/2023. Autorizaciones especiales en caso de corresponder. 10. Designación de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora de Provincia Seguros S.A. para el ejercicio 2022/2023. 11. Autorizaciones para las tramitaciones necesarias ante la Autoridad de Control.

Designado según instrumento privado acta asamblea 67 de fecha 19/11/2021 fernando zack - Presidente

e. 26/08/2022 N° 66591/22 v. 01/09/2022

S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

CUIT 30-50673003-8 - Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 22 de septiembre de 2022, a las 10:00 horas, en Sarmiento 299, primer piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Sala de Comisiones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires), a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta a labrase de la Asamblea. 2) Consideración de la documentación prescripta por los artículos 234, inc. 1° y 294, inc. 5° de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2022, y del resultado del ejercicio. 3) Aprobación de la gestión de los Directores correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2022. 4) Aprobación de la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2022. 5) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2022. 6) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2022. 7) Determinación del número de Directores para el ejercicio iniciado el 1° de julio de 2022. 8) Elección de las personas que integrarán el Directorio durante el ejercicio iniciado el 1° de julio de 2022. 9) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 10) Fijación de la remuneración del Contador Certificante por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022. 11) Designación del Contador Certificante para el ejercicio iniciado el 1° de julio de 2022. 12) Determinación de la remuneración del Contador Certificante para el ejercicio iniciado el 1° de julio de 2022. 13) Determinación del presupuesto anual con que contará el Comité de Auditoría para el desempeño de sus funciones durante el ejercicio iniciado el 1° de julio de 2022. El domicilio donde se realizará la Asamblea no es la sede social. Para asistir a la misma, los accionistas deberán depositar hasta el día 16 de septiembre de 2022 inclusive, en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 1134, Piso 8°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 15 horas, la constancia de su cuenta de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A. En los términos de la Resolución General N° 7/2003 de la Inspección General de Justicia, los accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero deberán acreditar su inscripción a los fines del artículo 123 de la Ley General de Sociedades y sus modificatorias. Cuando se trate de accionistas bajo la forma de personas jurídicas, deberán acreditar sus datos de inscripción societaria en el Registro respectivo, para su correcta individualización en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas.

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de accionistas de fecha 7/10/2021 Federico Braun - Presidente

e. 26/08/2022 N° 66843/22 v. 01/09/2022

STEELHEAD PATAGONIA S.A.

CUIT 30710085028, CITACION ASAMBLEA Acta directorio 67, f°11 libro 2, para el DIA 20/09/22. 11.00 Horas. Segunda llamada 12.00 hs. Presencial en Buschiazco 3076 piso 4 CABA. ORDEN DEL DIA. 1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta. 2) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades. 3) Aprobación de la gestión y fijación de los honorarios del directorio. dr.victor@estudioniedzwiecki.com.ar. Raúl Victor Niedzwiecki.

Designado según instrumento publico esc 304 de fecha 26/11/2018 reg 1257 Raúl Victor Niedzwiecki - Presidente

e. 26/08/2022 N° 66846/22 v. 01/09/2022

TRIANGULAR S.A.

CUIT 30609453385

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de septiembre del 2022 a las 10,00 horas, a realizarse en la Sede Social situada en Aguirre 1329 (CP 1414) de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Reforma integral y reordenamiento del Estatuto Social y otorgamiento de un texto ordenado; 3) Cancelación de títulos accionarios y emisión de nuevos títulos según clase de acciones; 4) Designación de directores conforme clases de acciones; 5) Aumento del Capital Social que será integrado con capitalización de reservas; y 6) Autorizaciones.

NOTA: a) Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550, cursar comunicación y efectuar el depósito de las acciones hasta el día 13 de septiembre del 2022, de 10 horas a 15 horas en la Sede Social.

Designado según instrumento privado Acta de asamblea general Ordinaria de fecha 30/12/2019 JOSE BENJAMIN NACHMAN - Presidente

e. 26/08/2022 N° 66844/22 v. 01/09/2022

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**NUEVOS**

Ruben Ricardo Vergara Samuel, DNI 95.804.729, domiciliado en soler 4478, palermo, CABA, transfiere fondo de comercio de kiosco almacen ubicado en padilla 1083, villa crespo, CABA, a Fernando Maria Dachary, DNI, 37.547.030, domiciliado en bartolome mitre 1444, piso 9, departamento 06, CABA. domicilio de reclamo de ley padilla 1083, villa crespo, CABA.

e. 26/08/2022 N° 66828/22 v. 01/09/2022

AVISOS COMERCIALES**NUEVOS****ABC MOVING S.A.**

Por acta de asamblea general ordinaria de ABC MOVING S.A. (CUIT 30-71018800-5) del 24/03/2022 se designaron como miembros del directorio por tres ejercicios PRESIDENTE: Guillermo Félix Sessarego, Director Titular: Santiago Javier Palermo y Director Suplente: Palermo Patricia Silvia. Los designados constituyen domicilio especial en Av. Belgrano 748, Piso 8 - Oficinas 83 y 84, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 24/03/2022. Jorge Abiad T°: 404 F°: 164 C.P.C.E.C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha de fecha 24/03/2022

Gabriel Matías Romagnoli - T°: 315 F°: 160 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66869/22 v. 26/08/2022

AGRECON S.A.

CUIT 30-54684362-5 Por asamblea ordinaria y acta de directorio del 4/04/2022 se designo Presidente Marcelo Tomás Castañaga, Directores Titulares Enrique Carlos Castañaga y Mario Ricardo Bonini y Directores Suplentes Ariel Castañaga, Adrián José Castañaga y Luis Alfredo Castañaga todos con domicilio especial en Av. Rafael Obligado s/n entre calle 12 y calle 14, Dársena F CABA.

Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 04/04/2022

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66573/22 v. 26/08/2022

AIRATA S.A.

CUIT 30-71454136-2. Por Asamblea General Ordinaria N° 15 de fecha 11/07/2022, se resolvió: (i) Tomar nota y aceptar la renuncia presentada por el Sr. Guido Rossi, con fecha 07/06/2022, a su cargo de Director Titular y Vicepresidente de la Sociedad; (ii) Fijar en 2 (dos) el número de Directores Titulares y en 1 (uno) el número de Directores Suplentes, todos ellos por el término de 3 (tres) ejercicios; (iii) Mantener como Director Titular y Presidente al Sr. Gabriel Pablo De Simone; (iv) Designar como Director Titular y Vicepresidente a la Sra. Bárbara Nadia Simón; y (v) Mantener como Director Suplente al Sr. Alberto Luján Simón. Presentes en el acto, los Sres. Gabriel Pablo De Simone y Bárbara Nadia Simón aceptaron los cargos respectivos. El Sr. Alberto Luján Simón aceptó el cargo mediante carta dirigida a la Sociedad. Los Sres. Gabriel Pablo De Simone, Bárbara Nadia Simón y Alberto Luján Simón constituyeron domicilio especial en General Lucio Mansilla 2686, Piso 2do., Oficina 15, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria N° 15 de fecha 11/07/2022
Natalia Isabel Di Nieri - T°: 84 F°: 814 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66506/22 v. 26/08/2022

ALADER S.A.

CUIT 30-70896088-4. Por Acta de Asamblea del 19/11/21 se designa directorio por 3 ejercicios: Presidente: Armando Luis Maggese- Director Suplente: Silvia Martinez, ambos aceptan cargo y constituyen domicilio en la sede social. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 17/06/2022
Julieta Paola Cruzado - T°: 97 F°: 362 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66508/22 v. 26/08/2022

ALBERTO H. BASSUL S.A.

CUIT 30-51701372-9. Acta de Asamblea 19/1/2022, el Directorio queda integrado: PRESIDENTE: Ana Teresa GUISCHNER, DIRECTORA SUPLENTE: Laura Gisela LITVAK, ambas domicilio especial Bernardo de Irigoyen 1428, piso 5, dpto. B, CABA. Acta de Directorio 2/8/2022, se traslada la sede social a Bernardo de Irigoyen 1428, piso 5, dpto B, CABA.-

Autorizado según instrumento público Esc. N° 175 de fecha 24/08/2022 Reg. N° 748

Gabriela Patricia Kirzner - Matrícula: 4912 C.E.C.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66756/22 v. 26/08/2022

ALEVAI S.A.

CUIT 30-71515928-3.- Rectificación de publicación del 16/08/22 (TI N° 62518/22). Se omitió incluir la Renuncia del Presidente: Hillel Jonathan Moncarz.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 90 de fecha 11/08/2022 Reg. N° 2091

DANA LUCIA SEREBRISKY - Matrícula: 5205 C.E.C.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66539/22 v. 26/08/2022

AMERICAN CLEANING CENTER S.A.

CUIT: 30-69020766-0. Complementa edicto N° 46457/22 de fecha 23/06/2022. Comunica que el Directorio anterior cesó por vencimiento del mandato y estaba compuesto por Director Titular y Presidente: Gabriel Arturo Hornstein y Director Suplente: Miguel Angel Bautista Obando. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30/04/2021

Julio Cesar Elgue - T°: 123 F°: 367 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66513/22 v. 26/08/2022

AMS ADVANCED MACHINE SYSTEMS S.A.

CUIT 30-71129031-8 Por acta del 21/07/22 reelige Presidente Aldo Di Federico Vicepresidente Sebastian Papandrea y Suplente Romina Cecilia Pellettieri todos con domicilio especial en Avda. De Los Constituyentes 4537 CABA Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 21/07/2022

Pablo Damián Rodríguez - T°: 69 F°: 84 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66771/22 v. 26/08/2022

APPIUS S.R.L.

30714894621. Por contrato de cesión del 12/8/22 se resolvió: a) Silvina Durrant cedió 600 cuotas a Fernando Amoroso y 400 cuotas Fernando Samaniego. b) suscribir el capital de \$ 20.000 dividido en 2000 cuotas de \$ 10.- y 1 voto c/u: Fernando Amoroso \$ 16.000.- y Fernando Samaniego \$ 4.000.- Autorizado según instrumento privado Contrato de cesion de fecha 12/08/2022
María Florencia Zungri - T°: 106 F°: 284 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66695/22 v. 26/08/2022

ARGENPAY S.A.U.

CUIT 30-71637096-4. Por Directorio del 26/4/22 se aceptó la renuncia de Delfin Federico Ezequiel Carballo al cargo de Director Titular y Vicepresidente del Directorio. Por Asamblea y Directorio del 16/6/22 se resolvió la designación y distribución de cargos del Directorio: Presidente: Marcos Brito, Vicepresidente: Brian Anthony, y Director titular: Ernesto López. Todos con domicilio especial en Av. Eduardo Madero 1182 CABA.
Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 16/06/2022
Gabriela Eliana Blanco - Matrícula: 5382 C.E.C.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66489/22 v. 26/08/2022

ARGIA TECH S.R.L.

30-71720333-6. Por contrato cesión de cuotas del 13/06/2022 Fernando Carlos LOPEZ ROMAY cedió el total de sus cuotas. Capital social \$ 500.000, dividido en 50.000 cuotas de \$ 10- VN c/u y con derecho a 1 voto c/u. Suscripción luego de las cesiones: Renzo Augusto DI BLASIO 22.500 cuotas, Micaela Soledad MULASSANO 4.000 cuotas y Santiago Andrés PERSICO 22.500 cuotas. Autorizado según instrumento privado Nota autorización de fecha 11/08/2022
Camila Franco - T°: 126 F°: 307 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66753/22 v. 26/08/2022

ARTIGI S.A.

CUIT 30-70896087-6. Por Acta de Asamblea del 22/12/21 se designa directorio por 3 ejercicios: Presidente: Armando Luis Maggese- Director Suplente: Silvia Noemí Martínez, ambos aceptan cargo y constituyen domicilio en la sede social. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 17/06/2022
Julieta Paola Cruzado - T°: 97 F°: 362 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66509/22 v. 26/08/2022

AVENIDA CORDOBA 4162 S.A.

CUIT 30712124616 Acta Asamblea y Directorio del 02/05/2017. Renuncia Sonia E. Pertica Designación Presidente Hernán Saúl Nesis Director Suplente Eduardo Enrique Quiroz ambos constituyen domicilio especial en sede social. Sede social: calle Juramento 1475 piso 13 oficina 05 CABA Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 02/05/2017
Javier Esteban RADI MAS - T°: 88 F°: 788 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66744/22 v. 26/08/2022

AWM ADVISORS S.A.

CUIT 30-71545907-4. Aviso complementario del aviso publicado bajo el TI N° 64493/22 publicado con fecha 19/08/2022. Donde dice Carlos Pellegrini, Piso 8, departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debe leerse Carlos Pellegrini 1427, Piso 8, departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Reunion de directorio de fecha 20/07/2022
karina gabriela damiano - T°: 118 F°: 762 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66896/22 v. 26/08/2022

AWM ADVISORS S.A.

CUIT 30-71545907-4. Aviso complementario del aviso publicado bajo el TI N° 64479/22 con fecha 19/08/2022. Donde dice Carlos Pellegrini, Piso 8, departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debe leerse Carlos Pellegrini 1427, Piso 8, departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado reunion de Directorio y Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 20/07/2022
karina gabriela damiano - T°: 118 F°: 762 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66897/22 v. 26/08/2022

BANCO DE SAN JUAN S.A.

CUIT 30500009442

Conforme lo establecen los artículos 1614, 1620 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por SICOM S.A., con domicilio en calle Lamadrid 191, San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, cuyo cobro se efectúa mediante deducción de sus haberes y aplicación del Código de Descuento de titularidad de la ASOCIACION CIVIL DEL PERSONAL NO DOCENTE (ACIPEND), que por el Contrato de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 24 de agosto de 2022, suscripto entre SICOM S.A., ACIPEND y el BANCO DE SAN JUAN S.A. (BANCO), con domicilio en calle Cerrito 702 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, SICOM SA ha cedido en propiedad al BANCO, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza:

NOMBRE Y APELLIDO BENEFICIARIO	DNI NRO.	NRO OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
CAIGUARA, MARIO DAVID	12951536	1011617	12/08/2022
TARIFA, RAMON EDUARDO	13286090	1011190	26/07/2022
SORIA, VICENTE PASCUAL	13332156	1011625	13/08/2022
URBINA, HECTOR GUILLERMO	13661178	1011794	18/08/2022
ALEGRE, CARLOS ALBERTO	14034523	1011533	10/08/2022
GONZALEZ, EDISON EDUARDO	14089786	1011301	29/07/2022
ANGELO, JAIME JULIAN	14865798	1011205	27/07/2022
RUEDA, HECTOR ANGEL	14993930	1011623	13/08/2022
TORRES, RAUL ESTEBAN	16340903	1010786	15/07/2022
TARCAYA, GERARDO ELEODORO	16389866	1010310	23/06/2022
VERA, JUAN ARMANDO	16779004	1011587	12/08/2022
MAMANI, RAMON	16971681	1011613	12/08/2022
TARIFA, JUAN ENRIQUE	17080013	1011640	13/08/2022
CORBALAN, HECTOR EDUARDO	17261016	1011325	30/07/2022
MENDOZA, VICTOR LUCIANO	17475264	1010355	27/06/2022
SOTO, JUAN CARLOS	17502594	1011651	16/08/2022
MANSILLA, DANTE OMAR	17864573	1011579	11/08/2022
GIRON, OSCAR FERNANDO	18416185	1011784	17/08/2022
LUCAS, FABIAN ANTONIO	18506190	1011280	29/07/2022
BALCAZAR, DANTE ERMINDO	20102855	1011499	09/08/2022
TORENA, CARLOS FRANCISCO	20398965	1010362	27/06/2022
VALENZUELA, JOSE LUIS	20549331	1011581	11/08/2022
ROMANO, DANIEL GUSTAVO	21096582	1011770	17/08/2022
IBAÑEZ, NELSON ARIEL	21324663	1010810	15/07/2022
SALINAS, SERGIO GUSTAVO	22037438	1011544	11/08/2022
URZAGASTI, GUSTAVO JAVIER	22188519	1011748	17/08/2022
QUISPE, JOSE LUIS	23334895	1011626	13/08/2022
HOYOS, GUSTAVO DANIEL	23986313	1011632	13/08/2022
MADARIAGA, FABIAN ALEJANDRO	24009666	1010610	08/07/2022
CARABAJAL, MARIO ALEJANDRO	24217128	1011696	16/08/2022
ELIAS, DIEGO ENRIQUE	24612004	1011534	10/08/2022
ROBLES, HECTOR JAVIER	24875528	1011728	16/08/2022
DOMINGUEZ, MARIO HUMBERTO	25064173	1011758	17/08/2022
BEJARANO, ALFREDO FABIAN	25165613	1011793	18/08/2022
IBAÑEZ, MARCOS ALBERTO	26253438	1011652	16/08/2022
ESTRADA, MARCOS IGNACIO	28157065	1011732	17/08/2022
RUIZ, DANIEL ALBERTO	30578085	1011662	16/08/2022

NOMBRE Y APELLIDO BENEFICIARIO	DNI NRO.	NRO OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
MONASTERIO, FERNANDO EZEQUIEL	30828806	1011558	11/08/2022
LEAL, JUAN PABLO	31036428	1011484	09/08/2022
CORIMAYO, JOSE LUIS	35827008	1011512	10/08/2022
PIÑERO, ROBERTO DANTE	36497371	1011505	10/08/2022
LOPEZ, FABIO MANUEL	16780711	1011648	16/08/2022
FERNANDEZ, MARTHA ELSA	17220469	1011694	16/08/2022
RODRIGUEZ, SANDRA LILIANA	17865378	1010701	12/07/2022
VELAZQUEZ, NORMA DEL VALLE	17899806	1011525	10/08/2022
BURGOS, ALFREDO NESTOR	18522069	1011603	12/08/2022
ALANCAY, RENE ALEJANDRO	21665163	1011594	12/08/2022
CHOQUE, DANIEL JOSE	21846039	1011294	29/07/2022
SOSA, MERCEDES	22534636	1011711	16/08/2022
AGUILAR, MARIA DE VALLE	24612877	1011540	10/08/2022
COIMBRA, ZULEMA	24816899	1011660	16/08/2022
RUFINO, SILVIA NOEMI	25287324	1011769	17/08/2022
VASQUEZ, ELVA CECILIA	26780497	1011514	10/08/2022
VASQUEZ, ELVA CECILIA	26780497	1011523	10/08/2022
RIVERA, LAURA ELIZABETH	28902062	1011664	16/08/2022
GATO, SOLEDAD CRISTINA	29599377	1011483	09/08/2022
TOSCANO, LUIS ALBERTO	31590832	1011671	16/08/2022
ROMERO, PABLO FABIAN	37730093	1011596	12/08/2022
MAMANI, RAQUEL VERONICA	25663039	1011588	12/08/2022
CRUZ, NORMA GLORIA	14554447	1011659	16/08/2022
QUESADA, MARIA DE LOS ANGELES	16840363	1011576	11/08/2022
FERNANDEZ, ANA GRACIELA	17790581	1011538	10/08/2022
MENDEZ, AMELIA SABINA	17816713	1011638	13/08/2022
LOPEZ, PATRICIA RAQUEL	17930944	1011738	17/08/2022
BALDERRAMA, GLADYS BEATRIZ	18033875	1011511	10/08/2022
MARCIAL, JULIA GRISELDA	18247299	1011768	17/08/2022
ARJONA, MONICA AZUCENA	18256705	1011490	09/08/2022
AGUILERA, MARIA DEL ROSARIO	18345215	1011332	01/08/2022
VILLAFAÑE, BLANCA NOEMI	18504773	1010798	15/07/2022
PEREZ, ETELVINA ROSA	18612092	1011726	16/08/2022
ABAD, MARIA SILVINA	20102804	1011506	10/08/2022
CHAUQUE, HILDA BEATRIZ	20358530	1011616	12/08/2022
PASTRANA, PATRICIA ARGENTINA	20389707	1011515	10/08/2022
DOMINGUEZ, MIRTA	20389847	1010318	24/06/2022
MORALES, SANDRA NOEMI	20811553	1011639	13/08/2022
NAVARRO, MARIA FABIANA DEL	21157409	1011614	12/08/2022
CALACHI, MARIA SILVINA DEL VALLE	21322938	1011421	04/08/2022
VARGAS, DINA MILAGRO	21643161	1010789	15/07/2022
ESCALANTE, MABEL DE LOS ANGELES	21841050	1011524	10/08/2022
HEREDIA, GABRIELA MARIA DE LOS	21846112	1011633	13/08/2022
MERCADO, ANA PATRICIA	22164586	1010772	14/07/2022
MEDINA, ALEJANDRA GABRIELA	22188299	1011772	17/08/2022
LOPEZ, CLAUDIA DANIELA	22361625	1011685	16/08/2022
VAZQUEZ, ALICIA DEL VALLE	22398446	1011470	08/08/2022
MEDINA, CRISTINA ALEJANDRA	22461667	1011509	10/08/2022
GARCIA, MARTA LILIANA	22747415	1011580	11/08/2022
MIRANDA, ROSANA CAROLINA DEL	22747869	1011542	10/08/2022
GARECA, PATRICIA ARGENTINA	23000696	1011739	17/08/2022
BEJARANO, ANDREA EDITH	23353108	1011586	12/08/2022
SIERRA, VIVIANA BEATRIZ	23688001	1011578	11/08/2022
COLQUI, AMANDA CELIA	23984177	1011182	26/07/2022
FERNANDEZ, SILVIA ADRIANA	24399015	1010740	13/07/2022
MIRANDA, ANALIA MARIA DE LOURDES	24612032	1011520	10/08/2022
HERRERA, NORMA GRACIELA	24612147	1010250	21/06/2022
CONTRERA, GLORIA MABEL	24612458	1011187	26/07/2022
QUISPE, NOEMI ELIZABETH	24961233	1011733	17/08/2022

NOMBRE Y APELLIDO BENEFICIARIO	DNI NRO.	NRO OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
CHUMBA, MARIA DEL MILAGRO	24999910	1010664	11/07/2022
CHUMBA, MARIA DEL MILAGRO	24999910	1011535	10/08/2022
VELAZQUEZ, CLAUDIA GRACIELA	25165741	1011574	11/08/2022
QUISPE, ESTER MARGARITA	26130804	1011712	16/08/2022
GUTIERREZ, MYRIAM RAQUEL	26148192	1011604	12/08/2022
SAJAMA, NADIA MARIEL DE LOS	26293667	1011754	17/08/2022
SALAS, MARIELA	26419980	1010747	13/07/2022
GALIAN, ADRIANA BEATRIZ	26501183	1011473	08/08/2022
YEBARA, LUCIANA EVANGELINA	26850859	1011737	17/08/2022
CONDORI, VILMA ROSARIO	27447355	1011783	17/08/2022
FLORES, LOURDES ROSARIO	27727471	1011573	11/08/2022
MACHACA, MARIELA HAYDEE	27914882	1011743	17/08/2022
CALIZAYA, GRACIELA SOLEDAD	28251711	1010779	14/07/2022
DIAZ, ZAIDA DELIA	28537029	1011608	12/08/2022
VILLARROEL, MONICA MARIELA	28646979	1011788	17/08/2022
URZAGATI, LUCIANA ELIZABETH	29211030	1011756	17/08/2022
GUTIERREZ, CRISTINA RAMONA	29599309	1011688	16/08/2022
NOVILLO, LORENA ESTER	30052388	1010686	12/07/2022
HOYOS, GABRIELA IRENE DE LOS	30150231	1011477	09/08/2022
CHOCOBAR, ADRIANA MARISEL	30246200	1011618	12/08/2022
TORRES, AZUCENA	30283368	1011306	29/07/2022
LOPEZ, SOLEDAD IVONE	32629693	1010290	23/06/2022
CUESTA, CRISTINA MAGDALENA	32877017	1011620	12/08/2022
PALAVECINO, ELIANA CRISTINA	33256766	1011495	09/08/2022
BARROZO, GLENDA LUZ SOLANGE	33927225	1011683	16/08/2022
ESTEVEZ, ANAHI GABRIELA DEL VALLE	35825881	1011774	17/08/2022
RUIZ, VANESA DEBORA	38036489	1011516	10/08/2022
CASTRO, CINTYA ABIGAIL	39233901	1011575	11/08/2022
GUERRA, CAROLINA PATRICIA	26451542	1010796	15/07/2022

GUSTAVO FABIAN VOLONTE APODERADO

e. 26/08/2022 N° 66641/22 v. 26/08/2022

BAPIRAM S.A.

CUIT: 30-71100455-2. Se Comunica que por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 29/09/2020, se resolvió reelegir autoridades por el término de 3 años a Presidente: Pablo Javier Grosselli DNI: 29.050.400, y Director Suplente a María José Grosselli 31.371.181. Todos constituyen domicilio especial en calle Simbron N° 3570 Piso 2, Depto D, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 13/04/2022

FERNANDO GABRIEL STAMILLA - T°: 370 F°: 175 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66706/22 v. 26/08/2022

BELLFIN S.A.

CUIT 30-70825109-3. Por Acta de Asamblea del 28/12/20 se designa directorio por 3 ejercicios: Presidente: Laura Averbuj Belmonte - Director Suplente: Ricardo REZILO, ambos aceptan cargo y constituyen domicilio en la sede social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 28/12/2020

Julieta Paola Cruzado - T°: 97 F°: 362 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66520/22 v. 26/08/2022

BUENOS AIRES SKIN S.A.

CUIT 33-70952817-9. La sociedad en asamblea del 3/05/2021, dejó el Directorio así integrado: Presidenter: Fernando Miguel STENGEL. Director Titular: Matías Rafael MASKIN, Director Suplente: Juliana FORSTER FERNANDEZ, todos con domicilio especial en Av. Córdoba 1184 9° Piso, CABA. Autorizado por Esc. N° 113 de fecha 16/08/2022 Reg. N° 73

Mariano Alberto Duran Costa y Barcia - Habilitado D.N.R.O. N° 3995

e. 26/08/2022 N° 66810/22 v. 26/08/2022

CARGO EXPORT S.A.

CUIT 30-70804979-0 Por Asamblea Ordinaria de 12-05-2022 a) se deja constancia directorio cesante Presidente: Luis Emilio BARONIO, Director Suplente: Juan Mariano BARONIO b) se designan y renuevan cargos directorio por 3 ejercicios Presidente: Luis Emilio BARONIO, DNI 22.426.211, Director Suplente: Juan Mariano BARONIO DNI 18.370.429, aceptan cargos y fijan domicilio especial en sede social calle Sarmiento 1190 7°C, Caba Autorizado según instrumento privado designacion directorio de fecha 12/05/2022

Adriana Asdourian - T°: 123 F°: 293 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66941/22 v. 26/08/2022

CARLOS DANIEL KOMAROVSKY S.A.

CUIT 30709540692. Por acta de asamblea del 30/11/2020 fueron designadas las mismas autoridades que cesaron, conforme el siguiente detalle: como director titular a Carlos Daniel KOMAROVSKY y directora suplente a Barbara KOMAROVSKY. Ambos aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Avenida Julio A. Roca 584/6, piso 8, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 2011 de fecha 18/07/2022 Reg. N° 501

Paula Soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66769/22 v. 26/08/2022

CHILCOTÉN S.A. AGROPECUARIA, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y MANDATARIA

CUIT 30-61600870-2. con sede social en Tucumán 829, piso 3°, Oficina "A", CABA, según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 42 del 11/04/2022: Se renovaron por vencimiento de mandato y fueron designados en sus cargos por un nuevo período de tres ejercicios: Alexander Mark KENNARD, DNI 92312957, como Director Titular y Presidente; y a la señora Kate Elizatbeth KLENCZON, DNI 94335307 como Director Suplente.- Constituyeron domicilio en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 205 de fecha 01/08/2022 Reg. N° 1261 Marcos Segundo Ayerza - Matrícula: 5170 C.E.C.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66860/22 v. 26/08/2022

CIJI S.A.

CUIT: 30-71401747-7. Por acta de reunión de socios del 10/08/2022, se aprobó la disolución anticipada y liquidación de la sociedad. Se designó liquidador a Tulio Javier Ricciardi DNI 20.000.037, con domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 2050, piso 1°, Of. "112" CABA. - Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 10/08/2022 ANDREA GABRIELA PAILLAN - T°: 66 F°: 231 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66894/22 v. 26/08/2022

CIRCUS ENTERTAINMENT GROUP S.A.

CUIT 30-71560086-9. Escritura del 22/08/22. Se protocoliza Acta de Asamblea del 30/07/20 donde se designa Directorio: Presidente: Delia Itatí Sosa, Director Suplente: Candela Nicole Raimundo Vitullo, ambos con domicilio especial en Florida 670 piso 2° oficina 66 CABA. Directorio cesante: Presidente: Delia Itati Sosa, Director Suplente: Mauro Javier Francisco. Autorizado según instrumento público Esc. N° 53 de fecha 22/08/2022 Reg. N° 1461 Silvia Epelbaum - Habilitado D.N.R.O. N° 3369

e. 26/08/2022 N° 66836/22 v. 26/08/2022

COLEGIO DURHAM S.R.L.

Cuit: 30-67725182-0. Instrumento privado del 30/12/2019: proporción posterior a la cesion: Silvia Beatriz Gigli 200 cuotas y Silvia Beatriz Gigli 800 cuotas. Se le adjudican las cuotas plenamente a Silvia Beatriz Gigli. Autorizado según instrumento privado Instrumento Privado de fecha 30/12/2019

MATIAS EZEQUIEL CAMAÑO - Habilitado D.N.R.O. N° 3029

e. 26/08/2022 N° 66514/22 v. 26/08/2022

COLEGIO INGLES HORACIO WATSON S.A.

30-52930498-2 - Por Asamblea General Ordinaria del 29/04/2022, se designó el siguiente Directorio por vencimiento de los mandatos del anterior: Presidente: SEGAT SILVIA INÉS, DNI 6.028.614; Vicepresidente: MASSA ANDRÉS MARTÍN, DNI 32.090.808; Director Titular: MASSA JULIÁN MANUEL, DNI 29.039.231 y Director Suplente: MASSA DANIELA INÉS, DNI 27.287.859, quienes constituyeron domicilio especial en la calle Díaz Colodrero N° 2431, de la C.A.B.A. Cesaron en sus mandatos: Segat Silvia Inés, Massa Andrés Martín, Massa Julián Manuel y Massa Daniela Inés, designados por acta de Asamblea General Ordinaria del 25/04/2019. Autorizado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO N° 125 de fecha 15/04/2022

Alberto Oscar Pallavicino - T°: 140 F°: 223 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66874/22 v. 26/08/2022

COMARTI S.A.

CUIT 30-68826242-5. Por Acta de Asamblea de fecha 06/05/2022, "COMARTI S.A." designa: Autoridades, Presidente: Jorge Ricardo Martino; Vice Presidente: María Fernanda Zunini; Director Titular: Cándido Martino; todos con domicilio especial en calle Maipú 1300, Piso 22, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 06/05/2022

Luciana Pochini - Matrícula: 4829 C.E.C.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66878/22 v. 26/08/2022

COMPAÑIA DE INVERSIONES EN ENTRETENIMIENTOS S.A.

30-71013370-7 Comunica que la Asamblea General del 20/05/2022, eligió el Directorio de la Sociedad y distribuyó los cargos del mismo, por tres ejercicios, de la siguiente manera: Presidente: Ricardo Oscar BENEDICTO. Vicepresidente: Federico Miguel de ACHÁVAL. Directores Titulares: Silvina Mariel BOURGEOIS y María Florencia BENEDICTO. DIRECTORES SUPLENTES: Guillermo Miguel ARDISSONE y Héctor José CRUZ. Todos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social: Juncal 4693, CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 337 de fecha 25/08/2022 Reg. N° 506

Santiago Manuel Alvarez Fourcade - Matrícula: 5445 C.E.C.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66782/22 v. 26/08/2022

COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES S.A.

CUIT 33-71221125-9. Se hace saber (art. 10, ley 19550 y art. 227, ap. II, inc. 1, RG IGJ 7/2015) que por acta del Consejo de Administración de la casa matriz del 24/05/2022 se ha resuelto cerrar la sucursal argentina sin trámite liquidatorio por no poseer activos ni pasivos al 31/12/2021, conforme balance auditado. SERGIO GUSTAVO GARCÍA, argentino, DNI 22.449.397, nacido el 04/11/1971, lic. en administración de empresas, soltero, con domicilio especial en Mariscal Ramón Castilla 2971, C.A.B.A., es el responsable de la conservación de los libros, medios contables y documentación de la sucursal. Autorizado según instrumento privado Acta de reunión de Consejo de Administración de fecha 24/05/2022

Leandro Martin Passarella - T°: 59 F°: 871 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66752/22 v. 26/08/2022

CORPORACION SAN FERNANDO S.A.

30-54458572-6. Por Esc. 371 F° 1008 Registro 2001 C.A.B.A. se protocolizo el Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 26/7/21 donde se resolvió que: Por cese de autoridades se renuevan los cargos quedando: Presidente: Gabriel Hernan Nahon, DNI. 29076786, Vicepresidente: Javier Jacobo Nahon, DNI 23805420; Director Suplente: Gustavo

Jacobo Nahon, DNI 24951926, aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Avenida Ricardo Balbin 3472, piso 4, CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 371 de fecha 10/08/2022 Reg. N° 2001

Hernan Quinos - Matrícula: 4919 C.E.C.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66496/22 v. 26/08/2022

CUSHE S.A.

NUMERO DE CUIT: 30-68644800-9, Comunica que por Escritura 109 del 22/08/2022, pasada ante la Escribana Graciela A. Nicito, al folio 323, Registro 1734 a su cargo. Se transcribieron las Actas de Asamblea General Ordinaria del 22/03/2022; y de depósito de acciones y Registro de Asistencia a Asambleas del 22/03/2022, unánimes, por las cuales: se designó PRESIDENTE: Adolfo DURAÑONA, DNI 4.249.919; VICEPRESIDENTE: Alicia Noemi PARDO, DNI 3.980.226; DIRECTOR SUPLENTE: Nicolás Alejandro PETELIN WINEGARDNER, Pasaporte YC 243813, todos constituyeron domicilio especial en Av. Corrientes 545, 10° Contrafrente, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 109 de fecha 22/08/2022 Reg. N° 1734

Graciela Alejandra Nicito - Matrícula: 4144 C.E.C.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66576/22 v. 26/08/2022

D'GONDAC S.A.

C.U.I.T. 30-61074570-5. Se comunica por un día que, por Acta de Directorio celebrada el día 04/05/2022, se resolvió el cambio de la sede social de D'GONDAC S.A. ubicada anteriormente en la calle Directorio 1137, C.A.B.A. quedando actualmente constituida la misma en la calle José Pedro Varela 4550 Piso 8, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 04/05/2022

Cristhian Fabian Rocco - T°: 403 F°: 84 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66914/22 v. 26/08/2022

DEL SER S.A.

CUIT: 30-54167852-9 Por asamblea ordinaria del 30/03/2022 renuncio como Presidente Jacinto E. de La Sota y como director Suplente Valentina de la Sota. Se designo PRESIDENTE: Martin Esteban de la SOTA, DIRECTOR TITULAR: Patricio Marcelo de la SOTA y DIRECTOR SUPLENTE: Facundo de la SOTA, todos con domicilio especial en Teniente Juan Domingo Peron 1457 2° piso, oficina 25 CABA. Autorizado según instrumento privado por nota de fecha 12/08/2022

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66574/22 v. 26/08/2022

DELI JAUS S.R.L.

CUIT 30-71726773-3. Instrumento privado 19/08/22 Capital Social \$ 100000 dividido en 100000 cuotas sociales de \$ 1 valor Nominal, c/u. Gerónimo KLEIN, \$ 95.000 o sea 95000 cuotas y Pastor José VALERO LEON, CINCO MIL PESOS (\$ 5.000 todas de PESOS UNO (\$ 1) valor Nominal. Carlos Pablo AGUINSKY renuncia al cargo de Gerente. Asume Gerente Geronimo Klein y constituye domicilio especial en Guatemala 4899 caba

Autorizado según instrumento privado nota de fecha 19/08/2022

Natalia Solange Trovato - Matrícula: 5217 C.E.C.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66561/22 v. 26/08/2022

DESARROLLO DE PROSPECTOS MINEROS S.A.

CUIT: 33-61913055-9. Hace saber que, conforme Escritura Pública N°61 del 23/08/2022, por Asamblea General Ordinaria N° 315 de fecha 22/08/2022, se aprobó la renuncia del Sr. Phillip Smith Brumit al cargo de Director Titular y Vicepresidente de la Sociedad y se designó al Sr. David Bruno Dicaire como nuevo Director Titular y Vicepresidente, quien aceptó su cargo en el mismo acto y constituyó domicilio -art 256 in fine ley 19.550- en Gorriti 4855 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. N° 61 de fecha 23/08/2022 Reg. N° 1739

Mónica Alejandra Caminos - T°: 100 F°: 605 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66754/22 v. 26/08/2022

ECOLOGICAL PLANET S.A.

CUIT 30-68211244-8 .Por asambleas del 15/06/2021, 30 /08/2021 y 12/04/2022 se designó presidente: Kocsis Fernando Daniel, Vicepresidente: Kocsis Federico Gabriel y Dir suplente a Kocsis Johanna Belen todos con domicilio especial en Jose P varela 4550 Pb depto 4 de Caba Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 12/04/2022

Nadia Davidovich - T°: 89 F°: 204 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66597/22 v. 26/08/2022

EL MÉTODO KAIRÓS TEATRO S.R.L.

CUIT 30-71507723-6. Por escritura N°111 del 29/07/2022, F°394 Reg. 581 CABA: 1) Santiago Marcelo MEIRIÑO y Gastón Julián SEGALINI cedieron sus 5.100 cuotas a Francisco RUIZ BARLETT, Matías Guillermo PURICELLI y Ana Mercedes OTERO. 2) Composición capital actual: Francisco RUIZ BARLETT, 3.334 cuotas de \$ 1.- c/u (33,34%); Matías Guillermo PURICELLI, 3.333 cuotas de \$ 1.- c/u (33,33%); y Ana Mercedes OTERO, 3.333 cuotas de \$ 1.- c/u (33,33%). 3) Gastón Julián SEGALINI renunció como gerente. 4) Se designó gerente a Matías Guillermo PURICELLI (DNI 31.526.574 y con domicilio especial en El Salvador 4530 CABA). Autorizada en escritura citada. Sandra Natacha Lendner - Matrícula: 4380 C.E.C.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66532/22 v. 26/08/2022

ERKS S.A.

NUMERO DE CUIT: 30-65525326-9, Comunica que por Escritura 198 del 8/8/2022, pasada ante el Escribano de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, Juan Miguel SUHILAR, al folio 612, Registro del partido de Morón 8 de su adscripción. Se transcribieron las Actas de Asamblea General Ordinaria del 02/10/2019; y de depósito de acciones y Registro de Asistencia a Asambleas generales del 02/10/2019, unánimes, por las cuales: se designó PRESIDENTE: Carlos Alberto SOLARI, DNI 6.189.631; VICEPRESIDENTE: Eduardo Federico BEILINSON, DNI 10.353.622; DIRECTORA SUPLENTE: Carmen Olga CASTRO, DNI 4.670.763 todos constituyeron domicilio especial en Av. Corrientes 545, 10° Piso, Contrafrente, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 198 de fecha 08/08/2022 Reg. N° 8 del partido de Moron Graciela Alejandra Nicito - Matrícula: 4144 C.E.C.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66579/22 v. 26/08/2022

ERKS S.A.

CUIT: 30-65525326-9. Por Escritura 198 del 08/08/2022 pasada ante el escribano de la Ciudad y Partido de Morón Provincia de Buenos Aires Juan Miguel SUHILAR al folio 612 del Registro 8 de su adscripción, se transcribió Acta de directorio del 16/11/1998, en la que se resolvió trasladar la sede social a la Avenida Corrientes 545, 10° Piso, Contrafrente, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 198 de fecha 08/08/2022 Reg. N° 8 del Partido de Moron, Provincia de Buenos Aires Graciela Alejandra Nicito - Matrícula: 4144 C.E.C.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66804/22 v. 26/08/2022

EVOLUCIÓN TRES S.A.

30-70946651-4 Por acta de directorio de fecha 6/7/22 se consideró cesación en su cargo de los miembros del directorio elegidos en fecha 30/10/2018 por vencimiento de mandato. En razón de lo expuesto cesan en sus funciones por vencimiento de mandato Carlos De Narvaez Moore (presidente), Ivan Segundo Gancedo (vicepresidente), Carola Pirovano Krieger (director titular), y Angel Fabian Molina (director suplente), y se ratifica el nuevo directorio elegido por Asamblea de fecha 25/10/21, presidente a Carlos de Narvárez Moore y Directora Suplente Carola Pirovano Krieger, ambos con domicilio especial en Cerrito 1070 piso 11 of 136 CABA Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 06/07/2022

Romina Andrea Valenzisi - T°: 104 F°: 786 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66842/22 v. 26/08/2022

FAPYC S.A.

CUIT 30708441941. Por asamblea del 4/8/22 fueron electos Presidente Enrique Diego Kearney, Director Suplente Mario Ernesto Mirci; ambos domicilio especial Juan Mario Larsen 2836 Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 04/08/2022

Rodrigo Martín Esposito - T°: 98 F°: 520 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66719/22 v. 26/08/2022

FEDETRAC S.R.L.

CUIT 33710332059. Esc. 134.17/8/22, reg. 54 San Isidro. Acta: 15/2/21. Renuncia y cesacion de Federico E. Terrero como gerente. Se designó a Rosario M. Terrero como gerente, domicilio especial: Scalabrini Ortiz 2783, PB, dpto 3, CABA. Autorizado por Esc. Ut supra

Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66930/22 v. 26/08/2022

FELM S.A.

C.U.I.T. 33-71243710-9. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N°12 de fecha 04/10/2019, se resolvió por unanimidad la Disolución anticipada de la Sociedad, y se designó como liquidador a Edgardo López, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en California 3165, C.A.B.A. protocolizada por Esc. N°371, del 22/09/2021, Reg. 489.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 371 de fecha 22/09/2021 Reg. N° 489

Alejandro Tomas Goggia - Matrícula: 5257 C.E.C.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66895/22 v. 26/08/2022

FIDEICOMISO INMOBILIARIO S.A.

30-71220647-7 Asamblea del 20/5/22 eligió Presidente: Susana Ines Green y Director suplente: Esteban Felipe Mateo ambos con domicilio especial en Pasteur 154 Planta baja Dpto. D CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 20/05/2022

Victor José Maida - T°: 110 F°: 526 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66801/22 v. 26/08/2022

FORESTAL ARGENTINA S.A.

CUIT 30-68714361-9. Por Asamblea Ordinaria del 01/09/2021 se resolvió: (i) Fijar en 5 los directores titulares y en 1 los directores suplentes; (ii) Designar a los siguientes miembros del Directorio: Presidente: Alejandro Carrillo Escobar; Vicepresidente: Guillermo Valeriano Guevara Lynch; Directores Titulares: Patricio Alberto Reyes Urrutia, Martín Hernán Del Río, Pablo Daniel Cirilli; Director Suplente: Fernando Dalla Tea. Todos los directores aceptaron los cargos y los Sres. Del Rio y Cirilli fijaron domicilio especial en Sarmiento 643, piso 7°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; los Sres. Carrillo Escobar, Reyes Urrutia, Guevara Lynch y Dalla Tea fijaron domicilio especial en Maipú 1300, piso 9°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 01/09/2021

GUIDO ANTOLINI - T°: 132 F°: 445 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66928/22 v. 26/08/2022

FUTMARTI S.A.

30716725711. ART60. Hace saber que en fecha 18/08/2022 por Asamblea General Ordinaria de accionistas "Futmarti S.A" resolvió de manera unánime, aceptar la renuncia de Olga Daniela Zulema Yapura al cargo de Presidente y de Roberto Francisco Copa al cargo de Director Suplente, se designó a Giannattasio Miguel Angel con DNI 14.851.014 en el cargo de Presidente y único Director Titular y a La Rur Ricardo Juan con DNI 10.893.006 en el cargo de Director Suplente. Ambos aceptaron los cargos conferidos y constituyeron domicilio en sede social. Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria de fecha 18/08/2022

MICAELA LORENA CATACTORA - T°: 139 F°: 941 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66859/22 v. 26/08/2022

GRAL BELGRANO S.A.S.

30716266962. Por Asamblea del 25/8/2022 renuncian como Administrador Titular Diego Andrés Huertas y como Administrador Suplente Lucas Iván CIPCIC y se designa: Administrador Titular: Lucas Iván CIPCIC y Administradora Suplente: María Florencia SAROBE ambos con domicilio especial en Paraguay 2041 piso 7, departamento F, CABA Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 25/08/2022
Matias Hernan Torres - T°: 112 F°: 280 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66942/22 v. 26/08/2022

GUPI S.R.L.

CUIT: 30-71688218-3. En Reunión de Socios del 24/08/2022 se resolvió por unanimidad 1) Designar como Gerente a Martín Víctor GUTIERREZ, quien acepta su cargo y constituye domicilio especial en la sede social. El Gerente anterior, Ezequiel Nicolás PIANAROSA, cesa en su cargo por renuncia; 2) Cambio sede social: Avenida Del Libertador 6966, Piso 7, Departamento B, CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 24/08/2022
Javier Martín Rios - T°: 337 F°: 173 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66718/22 v. 26/08/2022

HARAS GAHAN S.A.

30591000108. Asamblea del 29/4/2022 renueva: Presidente Hernán Enrique PUEYREDON, Suplente Hernán María PUEYREDON, ambos con domicilio especial en Godoy Cruz 2769, piso 7 CABA. Autorizado según instrumento privado Directorio de fecha 29/04/2022
Matias Hernan Torres - T°: 112 F°: 280 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66497/22 v. 26/08/2022

HOOFDORP S.A.

30680124104 Por Escritura del 22/8/22 se designó Presidente a Pablo A. Mellicovsky, Vicepresidente a Martín A. Mellicovsky y Suplente a Ana María Minaquer, todos con Domicilio Especial en Mercedes 661, PB, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 180 de fecha 22/08/2022 Reg. N° 1991
Jose M Seoane - T°: 77 F°: 789 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66841/22 v. 26/08/2022

HOTESUR S.A.

CUIT 30708595701 1) Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria 21/07/2022, Designación de Directorio: Presidente: Sebastián José Sánchez, Director Suplente: Leandro Recalde, ambos con domicilio especial Tucumán 1452, piso 5°, departamento 10, C.A.B.A.. 2) Acta de Directorio 7/07/2022. Cambio de Sede a Tucumán 1452, piso 5°, departamento 10, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 116 de fecha 22/08/2022 Reg. N° 1838
Augusto Mario Adrian Rossi - Matrícula: 4464 C.E.C.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66831/22 v. 26/08/2022

IMPORTADORA MALTUF S.A.

CUIT 30712035346. Asamblea del 19/7/2022, renunciaron: Presidente Gustavo Enrique SCIOSCIA, Director Suplente Florencia Cecilia ROMEO, se aprobó su gestión y se designó por 3 años: PRESIDENTE: Gustavo Enrique SCIOSCIA, y DIRECTORA SUPLENTE: Susana Estela BERTRAN, ambos domicilio especial sede social. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 19/07/2022
Silvana Mariela Pallas - T°: 61 F°: 972 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66705/22 v. 26/08/2022

INGENIERIA 3 TEC S.A.

NUMERO DE CUIT: 30-71571245-4, Comunica que por Escritura 99 del 16/08/2022, pasada ante la Escribana Graciela A. Nicito, al folio 297, Registro 1734 a su cargo. Se transcribieron las Actas de Asamblea General Ordinaria del 16/10/2020; y de depósito de acciones y Registro de Asistencia a Asambleas del 16/10/2020, unánimes, por las cuales: se designó PRESIDENTE: María Luján ORTIZ, DNI 29.042.910; DIRECTOR SUPLENTE: Héctor Javier CREICHMON, DNI 26.466.588, todos constituyeron domicilio especial en San Nicolás 1863, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 99 de fecha 16/08/2022 Reg. N° 1734
Graciela Alejandra Nicito - Matrícula: 4144 C.E.C.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66488/22 v. 26/08/2022

INSITUM CONSULTORIA ARGENTINA S.R.L.

CUIT 30-71196233-2. Por Reunión de Socios N° 15 del 01/12/2021, se resolvió por unanimidad: (i) disolver anticipadamente la Sociedad y liquidarla; (ii) nombrar como liquidador al Sr. Jorge David Martin, quien constituyó domicilio especial en la calle 24 de noviembre 2120 C.A.B.A.; (iii) aprobar el Balance de Liquidación Final y el proyecto de distribución de la misma; y (iv) designar como depositario de los libros sociales al Sr. Jorge David Martin, quien constituyó domicilio en la calle 24 de noviembre 2120 C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Reunion de socios de fecha 01/12/2021
Salvador Jose Paz Menendez - T°: 106 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66858/22 v. 26/08/2022

INVERSIONES INDALO S.A.

CUIT 30-71447148-8. Por escritura 62 del 7/7/2022 Registro 1671 CABA se transcribio Acta de Asamblea del 3/1/2022 por la cual se aprobó: 1) Aprobar la renuncia de los Directores Mariano Armando Maidana y Daniela Paz Insaurralde. 2) Designar NUEVO DIRECTORIO: Director Titular y Presidente: Héctor Daniel González. Directora Titular y Vicepresidente: Marcela Fabiana Ordoñez. Director Titular: Rubén Alcides González. Director Suplente: Juan Pedro Arregues. Los miembros designados aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Avda. Córdoba 657, piso 7 CABA, Rosario 177, P.B., "A" CABA, Avda. Luis María Campos 1436, 2° piso, departamento "C" CABA, y Rosario 177, P.B., "A" CABA, respectivamente. Autorizado según instrumento público Esc. N° 62 de fecha 07/07/2022 Reg. N° 1671
María Alejandra Bulbasich - Matrícula: 4090 C.E.C.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66552/22 v. 26/08/2022

ISUZU VEHICULOS COMERCIALES DE ARGENTINA S.A.

CUIT 30-71057436-3 Por Asamblea Ordinaria de 10-05-2022 a) se deja constancia directorio cesante Presidente: Laura MARUCCI, Director Suplente: Gastón Ariel RENZULLI b) se designan y renuevan cargos directorio por 3 ejercicios Presidente: Laura MARUCCI DNI 22.884.462 Director Suplente: Gastón Ariel RENZULLI DNI 23.299.133 aceptan cargos y fijan domicilio especial en sede social Av Corrientes 1257, 3° "F", Caba Autorizado según instrumento privado designacion directorio de fecha 10/05/2022
Adriana Asdourian - T°: 123 F°: 293 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66938/22 v. 26/08/2022

JP SOFTWARE S.A.S.

CUIT 30-71592899-6 Reunion de Socios 12/07/2022 acepta la renuncia de Maria Laura Vazquez a su cargo de Administradora Suplente a partir del 08/07/2022 y de Juan Pablo Rodriguez Indruas a su cargo de Administrador Titular a partir del 12/07/2022, y designar Administrador Titular Susana Emilia Indrunas y Administrador Suplente Juan Pablo Rodriguez Indrunas.- Ambos con domicilio especial en Paraguay 1847, 6° dpto E, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 161 de fecha 24/08/2022 Reg. N° 89
Luciana Carolina Botte - Matrícula: 4763 C.E.C.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66572/22 v. 26/08/2022

JULIA TOURS S.A.

CUIT. 30-57685676-4. Por Asamblea General Ordinaria del 26/04/2016 y Reunión de Directorio del 27/04/2022, el directorio quedó conformado: Presidente: Claudio Martín Palacios. Director Titular: José Francisco Adell Duacastella. Directores Suplentes: Daniel Alonso López y Miriam Elena Bigliano. Todos con domicilio especial en Suipacha 570, piso 1°, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 143 de fecha 12/08/2022 Reg. N° 773 Ezequiel Antonio Galarce - Matrícula: 5443 C.E.C.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66598/22 v. 26/08/2022

KERTRAN S.R.L.

CUIT 30-64055660-5 Por acta del 16/08/2022 cese como gerente Mario Gordon y renuncio como gerente Aníbal Jorge Camnasio. Se designo gerente Aníbal Jorge Camnasio con domicilio especial en Caldas 1373, CABA. Autorizado según instrumento privado por acta de fecha 16/08/2022 Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66577/22 v. 26/08/2022

L'EXPRES S.A.

CUIT 30-70195088-3 IGJ correlativo 1660177. Art. 60 (ley 19.550). Asamblea General Ordinaria del 15/07/22 y Reunion de directorio del 16/07/22 e designó director titular-Presidente a Horacio Oscar Jack, director titular Javier Carlos Jack y directora suplente Karina María Capasso, por 3 ejercicios, aceptan el cargo y constituyen domicilio especial: Horacio Oscar Jack y Karina María Capasso en Thorne 343 piso 5 CABA y Javier Carlos Jack en Juana Manso 1152, piso 3 dto. "A", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 162 de fecha 23/08/2022 Reg. N° 1839

Maite Gimena Martinez Loffler - Matrícula: 5622 C.E.C.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66868/22 v. 26/08/2022

LA NUEVA METROPOL S.A.T.A.C.I.

CUIT 30-546500086-6. Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas y Acta de Directorio de fecha 08.04.2022 son designadas nuevas autoridades por 2 ejercicios: Presidente y Director Titular: Javier Casimiro ZBIKOSKI, Vicepresidente y Director Titular: Eduardo Alejandro ZBIKOSKI y Director Titular: Jose ROLANDO, cuyos mandatos vencen el 31.12.2023. Todos los directores constituyen domicilio especial en calle Santo Domingo 3.300. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 08/04/2022 Karina Rosario Bermudez - T°: 59 F°: 498 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66605/22 v. 26/08/2022

LANAFYL DE ARGENTINA S.A.

CUIT 30-70863342-5 en acta de asamblea ordinaria de fecha 17/08/2022 se designó directorio PRESIDENTE: Ariel Damian Perez y DIRECTOR SUPLENTE: Cecilia Vanesa Gonzalez, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la calle Dr. Domingo Cabred 4699 CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 17/08/2022

Cecilia Victoria Petriz - T°: 128 F°: 462 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66768/22 v. 26/08/2022

LAS HAYAS S.A.

30-59897057-9. A los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales, se comunica que Las Hayas S.A., con sede social en Echeverría 1515 piso 13° depto. E C.A.B.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 07/12/1982 bajo el N° 8624 L° 98 de S.A., resolvió por Asamblea del 23/2/22 aumentar el capital social a \$ 17.204.806 y reducirlo en \$ 7.598.002, quedando en \$ 9.606.804 representado en 9.606.804 acciones de \$ 1.- valor nominal c/u. Valuaciones anteriores a la reducción: Activo: \$ 142.524.116.- Pasivo: \$ 48.194.070.- Monto del patrimonio neto: \$ 94.330.046.- Valuaciones posteriores a la reducción: Activo: \$ 134.926.114.- Pasivo: \$ 48.194.070.- Monto del Patrimonio Neto: \$ 86.732.044. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 23/02/2022

Jorge Eduardo Carullo - T°: 26 F°: 996 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66838/22 v. 30/08/2022

LITHIUM ARGENTINA RESOURCES S.A.

CUIT 30-71133662-8. Hace saber que por Acta de Asamblea Nro. 12 de fecha 21/04/2022, los accionistas resolvieron por unanimidad designar el siguiente Directorio: Presidente: Horacio Areco y Director Suplente: Santiago Arieu, Asimismo, fijaron domicilio especial en la calle Uruguay 1037 - Piso 7º - CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea N° 12 de fecha 21/04/2022

EDUARDO DANIEL CARLETTI - Tº: 101 Fº: 202 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66832/22 v. 26/08/2022

MARIA DEL MAR S.A.

30-70898291-8 Por Asamblea General Ordinaria de 18/02/2022 se renuevan autoridades por vencimiento de su mandato designando Marcelo Gabriel GIORGETTA como Presidente y a Andrea Marcela SERRA como director suplente. Ambos constituyen domicilio especial en Montevideo 451 Piso 4to Oficina 42 de CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 05/08/2022

NATALIA EVELIN GABALDON GUERRA - Tº: 108 Fº: 749 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66736/22 v. 26/08/2022

MARKLEY S.A.

CUIT 30715208748. Por asamblea ordinaria del 12 de abril de 2022 se designó Presidente a Hernan Gustavo Chiesa y Director Suplente a Tomas Eugenio Lanusse, ambos con domicilio especial en Humboldt 2254 3º A, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 12/04/2022

Damian Karzovnik - Tº: 122 Fº: 909 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66601/22 v. 26/08/2022

MATRIZ URBANA S.R.L.

CUIT 30-71705892-1. Por acta de reunión de socios número 2 del 28/02/2022 se resolvió aceptar la renuncia presentada por Verónica Rodríguez a su cargo de gerente. Autorizado según instrumento privado con firma certificada en escribanía de fecha 04/05/2022

MARIA EUGENIA GRUNFELD BROOK - Tº: 139 Fº: 396 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66504/22 v. 26/08/2022

MEDICINA AUSTRAL S.A.

CUIT 30-70966144-9 Se hace saber que según Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 17/08/2022 en la cual SE DESIGNA por unanimidad cargos DIRECTORIO por 3 ejercicios Presidente: Daniel Hernández CUIT 20-17179174-0 y Directora Suplente: Maria Cecilia Solari Quistorp CUIT 27-25716775-0 ambos aceptan los cargos en este acto y fijan domicilio especial en Tte. Gral. Juan D. Perón 1618 P.B.- C.A.B.A.- Y se aprueba por unanimidad fijar DOMICILIO LEGAL en: TTE. GRAL. JUAN D. PERON 1.618 PLANTA - C.A.B.A.- C.P. 1.037. Autorizado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 17/08/2022

SANTIAGO CESAR LANCHAS - Tº: 372 Fº: 41 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66735/22 v. 26/08/2022

MINEFOLK S.A.

CUIT N° 33-70773712-9. Por Asamblea General Ordinaria del 06/05/2022 se designó Directorio: Presidente: Alicia Noemí Masoni, Vicepresidente: Marian Paula Morea, Director Suplente: Joaquin Niceto Anavi Contreras, mandato por 3 años; todos con domicilio especial en Paraguay 610 Piso. 21 Of.A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 06/05/2022

monica haydee mauro - Tº: 97 Fº: 178 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66556/22 v. 26/08/2022

MIRANDA 5666 S.R.L.

33-71069458-9. Escritura N° 768 del 18/08/22 Registro 698 C.A.B.A.: Por reunión de socios del 18/09/20: Se aceptó la renuncia de único gerente Julio Oscar Benito y se designó único gerente a Manuel Justino Alves Da Cruz, con domicilio especial en José Cubas 2628 C.A.B.A. Facultado a publicar por escritura N° 768 del 18/08/22 Registro 698 C.A.B.A.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 768 de fecha 18/08/2022 Reg. N° 698

JORGE DANIEL DI LELLO - Matrícula: 3108 C.E.C.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66625/22 v. 26/08/2022

MIYAGI S.A.

CUIT. 30-69615427-5 Escritura 77, 05/07/2022 Folio 280 Registro 1856 CABA protocoliza Acta de Asamblea General del 30/09/2021 que designó Director Titular y Presidente a Alejandro FURST, DNI. 20.202.432, CUIT. 20-20202432-8; y Directora Suplente a María Verónica ADAMO, DNI. 25.677.343, CUIT. 27-25677343-6, ambos con domicilio real Mariscal Antonio José de Sucre 840, Planta Baja, departamento "D", CABA y especial en Lidoro Quinteros 1001, planta alta,, CABA, quienes aceptan los cargos. Suscribe Dr. Carlos Alberto MOLTENI, autorizado según instrumento público Esc. N° 77 de fecha 05/07/2022 Reg. N° 1856

Carlos Alberto Molteni - T°: 3 F°: 446 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66861/22 v. 26/08/2022

MIZUKI S.A.

CUIT 30-71546203-2 IGJ correlativo 1906760. Art. 60(ley 19.550). Asamblea General Ordinaria del 14/12/21 se designó director titular-Presidente a Jhon Faber Salazar, director suplente Javier Carlos Jack por 3 ejercicios, aceptan el cargo y constituyen domicilio especial: en Juana Manso 1519 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 164 de fecha 24/08/2022 Reg. N° 1839

Maite Gimena Martinez Loffler - Matrícula: 5622 C.E.C.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66870/22 v. 26/08/2022

MONSTER ENERGY ARGENTINA S.A.

30712160094 Por Asamblea del 22/08/2022 se designo Presidente Cristian Pablo Lacoste; Vicepresidente Diego Cesar Bunge; Director Titular Hilton Hiller Schlosberg y Director Suplente Nicolas Jose Repila. Todos constituyeron domicilio especial en Av. Cordoba 991 piso 6 "A" de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 22/08/2022

Silvia Susana Ludtke - T°: 102 F°: 688 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66913/22 v. 26/08/2022

NEW WORLD COMEX S.R.L.

La Sociedad NEW WORLD COMEX SRL (CUIT 33-71689694-9) Por Acta de Gerencia del 24/8/22 se resolvió por unanimidad: Cambio sede social: Avenida Del Libertador 6966, Piso 7, Departamento B, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Gerencia de fecha 24/08/2022

Javier Martín Rios - T°: 337 F°: 173 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66717/22 v. 26/08/2022

NOVARUB S.A.

CUIT 30707421874 Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 29/7/2022 y Acta de Directorio N° 77 de "Ratificación de Cesación de las autoridades de la Sociedad cuyo mandato finalizó con la aprobación de los Estados contables finalizados el 30 de septiembre de 2019 según Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de febrero de 2020" y de "Ratificación de las autoridades designadas por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 7 de febrero de 2022 quienes a su vez aceptaron sus cargos en Reunión de Directorio celebrada el 7 de febrero de 2022" celebrada el 20/7/2022, el Directorio de NOVARUB S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Juan Ignacio Tomac; Director Suplente: Sra. María Agustina Díaz Andersen. Todos con mandato hasta el cierre del ejercicio el 30/9/2023. Los designados constituyen domicilio especial en Güemes 4144 Piso 5 departamento F, de la CABA. El Acta de la Asamblea General Ordinaria

aludida lleva el N° 78 y está transcrita a Folio N° 77 del libro de Actas de Asamblea y Directorio N° 1 rubricado el 14/12/2000 bajo el N° B 103813-00. La asignación de cargos, con aceptación de los mismos, esta transcrita por Acta de Directorio N° 74 7/2/2022 al folio N° 75 del libro de Actas de Asamblea y Directorio N° 1 rubricado el 14/12/2000 bajo el N° B 103813-00. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 29/07/2022 andrea lorena alvarez - T°: 364 F°: 229 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66536/22 v. 26/08/2022

ORAZUL ENERGY GENERATING S.A.

CUIT: 30-65050800-5. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 18/08/2022 se resolvió por unanimidad de los accionistas presentes: (i) Presidente: Mariana Patricia Schoua; Vicepresidente: Sergio Raúl Sanchez, Director Titular: Fernanda Mariel Buforn; Directores Suplentes: Bruno Molteni, Martín Vulcano y María Julieta Granata, habiendo constituido todos los directores domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 855 piso 26, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; (ii) aumentar el capital social de la suma de \$ 225.400.780 a \$ 6.461.002.296 mediante la capitalización de la cuenta ajuste de capital, emitiendo 7.688.829.349 acciones ordinarias nominativas no endosables \$ 1 de valor nominal cada una y de un (1) voto por acción todas ellas entregadas a los accionistas en proporción a sus tenencias accionarias; (ii) reducir voluntariamente el capital social de la suma de \$ 6.461.002.296 a \$ 4.090.018.028, mediante el rescate de 2.252.435.055 acciones, de titularidad de Orazul International España Holdings S.L. y 118.549.213 acciones de titularidad de Orazul Energía (España) Holdings S.L.; (iii) modificar en ese sentido el Artículo Cuarto del Estatuto. Como consecuencia del aumento y reducción de capital, las tenencias de cada accionista son las siguientes: Orazul International España Holdings S.L.: titular de 3.885.517.127 acciones; Orazul Energía (España) Holdings S.L.: titular de 204.500.901 acciones. Se deja constancia de que el aumento de capital se encuentra integrado en un 100% por los accionistas, en virtud de que el mismo se realizó capitalizando la cuenta ajuste de capital; y (iv) modificar los artículos sexto, séptimo y octavo del Estatuto Social. Se deja constancia de que: a) la valuación del activo, pasivo y patrimonio neto de la Sociedad antes de la reducción voluntaria, según Balance especial de reducción voluntaria al 31/12/2021: Activo: \$ 6.707.562.918, Pasivo: \$ 246.560.622, y Patrimonio Neto: \$ 6.461.002.296; y b) la valuación del activo, pasivo y patrimonio neto de la Sociedad luego de la reducción voluntaria: Activo: \$ 6.707.562.918, Pasivo: \$ 2.617.544.890, y Patrimonio neto: \$ 4.090.018.028. Los acreedores podrán ejercer su derecho de oposición de ley mediante notificación en el domicilio de Av. Leandro N. Alem 855 - Piso 26, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9:00 a 19:00 horas, o bien mediante correo electrónico dirigido a Mariano Espinosa a Mariano.Espinosa@Orazul.com

Designado instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA N° 39 DE FECHA 10/6/2020 MARIANA PATRICIA SCHOUA - Presidente

e. 26/08/2022 N° 66867/22 v. 30/08/2022

PALERMO AUTOPARTES S.R.L.

CUIT 30-64157175-6- POR CESION DE CUOTAS DE 19/05/2022. Capital social \$ 160.000.- distribuida de la siguiente manera: GUILLERMO NAZARENO OYANGUREN, posee 80.000 cuotas de \$ 1 C/U, capital de \$ 80.000.-; MARIA MARTA ROMERO, posee 46.000 cuotas de \$ 1 c/U, capital \$ 46.000.-; GUILLERMO ANGEL OYANGUREN, posee 16.000 cuotas de \$ 1 C/U, capital de \$ 16.000.-; MARIA EUGENIA ROMERO posee 10.000 cuotas de \$ 1 C/U, capital \$ 10.000; MARCELO OSVALDO RODRIGUEZ posee 8.000 cuotas sociales de \$ 1 C/U, capital \$ 8.000.- Autorizado según instrumento privado cesion de fecha 19/05/2022 Magdalena Elizabeth Cords Ruiz - T°: 47 F°: 936 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66742/22 v. 26/08/2022

PETRILI HERMANOS S.R.L.

NRO. 1843955 CUIT 30-71190403-0

Se comunica que por contrato de cesión de cuotas del día 30 de junio de 2022 la composición del capital social quedo fijado en Christian Martin Petrili 2.000 cuotas por dos mil pesos y Mariano Hernán Petrili 18.000 cuotas por dieciocho mil pesos

Autorizado según instrumento privado REUNION DE SOCIOS de fecha 30/06/2022

Patricia Isabel Garcia Roggero - T°: 13 F°: 279 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66603/22 v. 26/08/2022

PRESIDENT PETROLEUM S.A.

30-71191343-9 Comunica que por Asamblea del 15/07/2022 se resolvió aceptar la renuncia al cargo de Presidente de Diego Ezequiel De la Vega y designar el siguiente Directorio: Presidente: Amado Musri, Vicepresidente: Diego Ezequiel de la Vega, Directores Titulares: María Claudia Perez Lucía Mercedes D'Agostino, y Ulises Sebastián Macagno, Director suplente: Peter Michael Levine quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Juana Manso 1750, piso 3 Norte, Complejo Zencity – Edificio Esmeralda, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA de fecha 15/07/2022
Eduardo José Esteban - T°: 46 F°: 944 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66917/22 v. 26/08/2022

PRESIDENT PETROLEUM S.A.

30-71191343-9 Comunica que por Asamblea del 12/04/2022 se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Diego Ezequiel de la Vega, Vicepresidente: María Claudia Perez, Directores Titulares: Lucía Mercedes D'Agostino, y Ulises Sebastián Macagno, Director suplente: Peter Michael Levine quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Juana Manso 1750, piso 3 Norte, Complejo Zencity – Edificio Esmeralda, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA de fecha 12/04/2022
Eduardo José Esteban - T°: 46 F°: 944 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66932/22 v. 26/08/2022

PRIMERO CON VOS S.R.L.

CUIT 30-71669351-8 Por acta del 30/07/20 ha resuelto su disolución anticipada designando liquidador a Julian Rodolfo Diperna con domicilio especial en Portela 1317 CABA Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 30/07/2020
Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66770/22 v. 26/08/2022

PROCESADORA VOLGA S.A.

CUIT: 33-71460495-9 Por asamblea ordinaria y acta de directorio del 4/5/2020 se designo Presidente Juan Pablo Gianini y Director Suplente Darío Javier Gianini todos con domicilio especial en Avenida Independencia 2584, 4° piso departamento "c", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 80 de fecha 18/08/2022 Reg. N° 782
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66575/22 v. 26/08/2022

PROPIEDADES DEL SUR S.A.

CUIT 30-70325894-4. Por esc. complementaria n° 521, del 23/08/2022, se instrumentó lo resuelto en Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio, ambas del 13/10/2020, se designaron directores y distribuyeron los cargos: Presidente: Susana Inés NUÑEZ. Director Suplente: Flavio FERRANTE, ambos con domicilio especial en José León Suárez n° 2610, CABA. Jorge A.J. DUSIL. Escribano. Matrícula 3915. Registro Notarial 1568. Autorizado según instrumento público Esc. N° 521 de fecha 23/08/2022 Reg. N° 1568
Jorge Antonio Jose Dusil - Matrícula: 3915 C.E.C.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66811/22 v. 26/08/2022

RALLODENO S.A.

CUIT. 30-71528183-6. Por acta de directorio N°38 del 14/02/2022 y escritura N° 118 del 09/08/2022 F° 424 Reg. 581 CABA: se fijó la sede social en la calle Bucarelli 1526 CABA. Autorizado en escritura citada.
Sandra Natacha Lendner - Matrícula: 4380 C.E.C.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66535/22 v. 26/08/2022

RIG VALORES S.A.

CUIT 30-70091850-1.- Se rectifica el edicto publicado el día 31.05.22 bajo el número 38978/22, haciéndose saber que donde dice "09/12/2020" debe leerse "07/09/2020".- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 395 de fecha 01/07/2021 Reg. Nº 1495

CARLOS IGNACIO ALLENDE - Matrícula: 3799 C.E.C.B.A.

e. 26/08/2022 Nº 66862/22 v. 26/08/2022

RUKAWE S.A.

3371034709-9 Por acta del 22/8/22, que me autoriza, se designó PRESIDENTE: Edgardo Julián Malmierca, VICEPRESIDENTE: Patricio Andrés Malmierca, DIRECTOR TITULAR: Adrián Rubén Martuccio y DIRECTOR SUPLENTE: Ignacio Julián Malmierca, todos con domicilio especial en Vilela 2812, CABA.- Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 22/08/2022

Carlos Dario Litvin - Tº: 32 Fº: 303 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 Nº 66541/22 v. 26/08/2022

SANTA JUANA ESTANCIAS S.A.

CUIT 30-65261617-4.- Por Acta Asamblea General Ordinaria del 29/6/2022 se fijó un Director Titular y un Director Suplente y se elige por dos ejercicios: Director Titular y Presidente: Ezequiel Segal, argentino, casado, abogado, DNI 22.400.901, CUIT 20-22400901-2, domicilio 25 de Mayo 555, piso 2, C.A.B.A.; Director Suplente: Yael Malik, argentina, casada, abogada, DNI 23.463.147, CUIT 27-23463147-6, domicilio 25 de Mayo 555, piso 2, C.A.B.A.. Todos constituyeron domicilio especial en 25 de Mayo 555, piso 2º, C.A.B.A. Marcela Sorgentini, Tº 51 Fº 201 C.P.A.C.F

Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29/06/2022

Marcela Sorgentini - Tº: 51 Fº: 201 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 Nº 66512/22 v. 26/08/2022

SELENE PUBLICIDAD S.A.

CUIT 30-70720554-3 Por Acta de Directorio 67 del 16.8.2022 elevada a Escritura 82 del 18.08.2022 Reg 1108 CABA se resolvió trasladar la sede social a la Avenida Luis Maria Campos 46 Piso 9 Depto B de la Ciudad de Buenos Aires. Los directores constituyeron domicilio legal y especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 82 de fecha 18/08/2022 Reg. Nº 1108

Maria Fernanda Daud - Matrícula: 4497 C.E.C.B.A.

e. 26/08/2022 Nº 66815/22 v. 26/08/2022

SENSATION DU TEMPS S.A.

CUIT 33-70835948-9. En escritura 286 del 23/08/2022, folio 903, se transcribe el acta de asamblea del 04/09/2020 de designación y aceptación de cargos por vencimiento de mandatos. Nuevas autoridades: Presidente: Pablo Kohen, DNI. 23.928.197; Vicepresidente: Hernan Guillermo Diaz, DNI. 22.846.440; Director Suplente: Mario Ernesto Kohen, DNI. 8.599.152, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Tucuman 611, 3º piso, C.A.B.A.. Autorizada en escritura 286 del 23/08/2022, folio 903, Registro 1602.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 286 de fecha 23/08/2022 Reg. Nº 1602

Paula María Rodríguez Foster - Matrícula: 3995 C.E.C.B.A.

e. 26/08/2022 Nº 66557/22 v. 26/08/2022

¿Tenés dudas o consultas?

Escribinos por mail a atencionalcliente@boletinoficial.gov.ar
y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.



SEVEDA S.A.

Sociedad sin CUIT. esc. 240 22/08/2022, por vencimiento de mandato se designó a los cónyuges en primeras y segundas nupcias respectivamente Carlos Alberto Matias Marshall nacido 23/7/86 DNI 32487705 CUIT 20-32487705-4 como Presidente y a Romina Leila Rodriguez nacida 2/3/83 DNI 30218788 CUIT 27302187881 como directora suplente, ambos argentinos, comerciantes, aceptaron sus cargos y tienen domicilio real y especial en Av. Lope de Vega 1673 piso 1 CABA. El directorio vencido era el mismo. Asimismo se autorizó al Presidente a regularizar la CUIT social ante AFIP. Autorizado según instrumento público Esc. N° 240 de fecha 22/08/2022 Reg. N° 1740

Ernesto Christian Eduardo Falcke - Matrícula: 4361 C.E.C.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66927/22 v. 26/08/2022

SIDUS S.A.

CUIT: 30-50131701-9. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 19/08/2022 y Acta de Directorio de misma fecha se designó el siguiente directorio: Presidente: Marcelo Luis Argüelles Ugarteburu, Vicepresidente: Silvia Rosario Argüelles de Bóscolo, Directores Titulares: Matías Bóscolo, Viviana Alicia Laveglia de Argüelles, Fernando Luis Bóscolo, Lucas Argüelles, Rodrigo Bóscolo, Federico Argüelles, Javier Bóscolo y Soledad Argüelles. Todos fijan domicilio especial en Paraguay 1866, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio N° 767 de fecha 19/08/2022

Vanessa Fernanda Mahía - T°: 51 F°: 300 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66839/22 v. 26/08/2022

SILCOR LATINA S.A.

CUIT 30709736899. Por asamblea ordinaria del 18/04/2019 se designó Presidente a Isaac Chammah y Director Suplente a Carlos Alberto Korn, ambos con domicilio especial en Viamonte 2316, PB, Depto. 1, C.A.B.A. Por asamblea ordinaria del 08/09/2021, por el fallecimiento del Sr. Isaac Chammah se designó Presidente a Juan Hector Romano y Director Suplente a Carlos Alberto Korn, ambos con domicilio especial en Viamonte 2316, PB, Depto. 1, C.A.B.A Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria de fecha 08/09/2021

Damian Karzovnik - T°: 122 F°: 909 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66602/22 v. 26/08/2022

SIRD KAL S.A.

Cuit 30-71593903-3, En Asamblea Extraordinaria del 12/07/2022 se designo Presidente: VERONICA ANDREA KALUSTIAN y Director Suplente AMANDA NOEMI MELE por el termino de tres ejercicios. Constituyen domicilio especial en Venancio Flores 3437 C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea Extraordinaria de fecha 12/07/2022

BEATRIZ MARIA PIACENTINI - T°: 44 F°: 470 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66599/22 v. 26/08/2022

SIRENIA S.A.

30711105804 Por acta de asamblea general ordinaria del 11 de agosto de 2022 se resolvió designar autoridades: Presidente Ventura Mario Alberto DNI8556806, Director suplente Silvia del Luján Trigo DNI11236833, Fijan domicilio en Caboto 250, 12° CABA

Designado según instrumento público Esc. N° 213 de fecha 14/08/2009 Reg. N° 14534 MARIO ALBERTO VENTURA - Presidente

e. 26/08/2022 N° 66845/22 v. 26/08/2022

SYBOX S.A.

CUIT 33-71009504-9. Por Asamblea del 26/07/2021 y Acta de Directorio del 27/07/2021 se designó: Presidente: Sebastián Eduardo Merajver; Vicepresidente: Lucas Alberto Seiro; Directora Suplente: Etel Gales. Todos constituyeron domicilio en Andrés Lamas 1631 depto 1, CABA. Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 27/07/2021

Yamila Vanina Gerin - T°: 140 F°: 175 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66865/22 v. 26/08/2022

TADMEALE S.A.

30-68516448-1 Asamblea General Ordinaria del 19/08/2022, cesan por vencimiento de mandato: Presidente: María Elena Tfelti y Director Suplente: Leila Adriana Tfelti. Son reelegidos Presidente: María Elena Tfelti y Director Suplente: Leila Adriana Tfelti. Todos los directores fijan domicilio especial en Reconquista 656 Piso 8° Of. "B" CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 19/08/2022 ENRIQUE GUILLERMO BATALLER HABILITADO D.N.R.O. N° 31977. Autorizado Enrique Guillermo BATALLER- T°: 61 F°: 38 C.P.C.E.C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 19/08/2022 Enrique Guillermo Bataller - T°: 61 F°: 38 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66751/22 v. 26/08/2022

TEGNAL S.A.

30688350596. Asamblea del 12/08/2022 cesan en sus cargos: Presidente: Alberto MENDELSON y Directora Suplente: Gisela María ZYNDA AIUB. y se designa: Presidente: Jorge Francisco REALE. DIRECTOR SUPLENTE: Sebastian Jorge GARCIA. ambos con domicilio especial en Emilio Lamarca 1594 CABA Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 12/08/2022 Matias Hernan Torres - T°: 112 F°: 280 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66933/22 v. 26/08/2022

TESLA CARGO S.R.L.

CUIT 30717262278 Acta de reunión de socios de fecha 11 días de agosto de 2022 se aceptó la renuncia del gerente a Ramiro Miguel TULA DNI 32051518 y se designó a Cecilia Etel Arainte, DNI 32569965 quien aceptó el cargo y constituyó domicilio en la sede social sita en Arenales 1560, piso 11 Depto K, CABA Autorizado según instrumento privado acta de reunión de socios de fecha 11/08/2022 Alejandro Mauricio Belieres - T°: 35 F°: 648 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66781/22 v. 26/08/2022

TIERRAS S.A.

CUIT 30-68295930-0 De acuerdo al artículo 60 de la Ley 19.550 informamos el directorio de TIERRAS S.A., que está constituido como sigue: Presidente: María Angélica Lastra, Directora Suplente: Roció Moralejo. Constituyen domicilio especial la presidente y la directora designada constituyen domicilio especial en Libertad 1170, piso 2° departamento "A", C.A.B.A. conforme acta de asamblea de fecha 15/04/2022 Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 15/04/2022 Mariano Antonio Macedo Moresi - T°: 113 F°: 962 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66550/22 v. 26/08/2022

TRANELSA TRANSMISION ELECTRICA S.A.

30-65916883-5 Por Asamblea del 02/11/2021 se renuevan autoridades Presidente: Luis María Maifredini, Vicepresidente: Julian Tomas Hernandez y director titular Carlos Tubio. El directorio constituye domicilio especial en Hipolito Yrigoyen 1180 piso 3 de CABA Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 02/11/2021 Lucas Marchi - T°: 120 F°: 419 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66521/22 v. 26/08/2022

TRANSPORTE MAF S.A.

C.U.I.T. 30-71163881-0. Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 12, del 6/7/2021, por vencimiento del plazo, se reeligió el Directorio de la sociedad, quedando compuesto de la siguiente manera: PRESIDENTE: Fernando Miguel AVILA; DIRECTORA SUPLENTE: Magali Belén DE SANTI. Constituyeron domicilio especial en Larrea N° 1327, 4° Piso, departamento "A", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 87 de fecha 22/08/2022 Reg. N° 1889 Ana Rocio Tognetti - Matrícula: 4790 C.E.C.B.A.

e. 26/08/2022 N° 66554/22 v. 26/08/2022

UNIFRAX BRASIL LTDA.

(CUIT 30-70789167-6) Se hace saber que por resolución de los socios de fecha 30 de junio de 2022 han sido electos como representantes legales titulares los Sres: (i) Horacio Aurélio Gorosito, argentino, DNI 4.134.959, con domicilio real en Acevedo 1301, Piso 1, Depto A, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Argentina; (ii) Julio Carlos Jardel, argentino, DNI 5.220.960 con domicilio real en la calle Viamonte 1546, Piso 5, Depto 502, Ciudad de Buenos Aires, Argentina; (iii) Juana Clelia Jardel, argentina, DNI 3.406.119, con domicilio real en la calle Acevedo 1301, Piso 1, Depto A, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Argentina y (iv) Enrique Francisco Jardel, argentino, DNI 8.275.398 con domicilio real en calle Larroque 759, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Asimismo, se hace saber que el nuevo mandato de los representantes legales comenzará a regir desde el 1 de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2025. Los representantes legal titulares constituyeron domicilio especial en Viamonte N° 1546, 5° Piso, Oficina 506, CABA. Autorizado según instrumento privado Resolución de Socios de fecha 30/06/2022

Martín Alejandro Mittelman - T°: 68 F°: 485 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66490/22 v. 26/08/2022

VAKUUM S.A.

30715409646 Por Acta de Asamblea del 30/11/2021 se eligió Presidente del Directorio a Martín Ariel de Luca 25.544.468 y Director suplente a Sergio Ariel Rosello 27222253, ambos constituyen domicilio en la sede social y aceptan cargos Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 30/11/2021

Cecilia Eliana Pizarro - T°: 88 F°: 38 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66511/22 v. 26/08/2022

¿Tenés dudas o consultas?

1- Ingresá en www.boletinoficial.gob.ar

2- Hacé click en **CONTACTO**

3- **Completá el formulario** con tus datos y consulta, y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.

The image shows a screenshot of a web form titled 'Contacto' on the 'BOLETÍN OFICIAL' website. The form fields include: 'Nombre *' (with sub-fields for 'Nombre' and 'Apellido'), 'Email *' (with sub-field 'Correo electrónico'), 'Teléfono *' (with sub-fields 'C. área' and 'Teléfono de contacto'), 'Tema *' (with sub-field 'Tema / Asunto del mensaje'), 'Organismo / Empresa *' (with sub-field 'Organismo / Empresa / a qué pertenecés'), and 'Mensaje *' (with sub-field 'Mensaje a ser enviado'). At the bottom, there is a checkbox for 'No soy un robot' and a CAPTCHA image, followed by a blue 'ENVIAR' button.



EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADO DE 1RA. INST. EN LO CIVIL, COMERCIAL, CONCIL. Y FAMILIA DE LA 1RA. NOM. - SECRETARÍA NRO. 2 ALTA GRACIA - CÓRDOBA

El Sr. Juez de 1ra. instancia y 1ra. Nom, en lo Civ. Com. Conc. Flia. de Alta Gracia, secretaria n° 2, en autos "ASOCIACION CIVIL ALTA GRACIA GOLF CLUB - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN", expte. n 347416, cita y emplaza a la Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia S.A., a la Sindicatura de la Quiebra de la Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia S.A., y a los sucesores de Cirilo Diez Martínez, y a quienes se consideren con derecho sobre los Inmuebles para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Cita y emplaza a los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 in fine del C. de P.C. El inmueble a usucapir se describe como "Una fracción de terreno edificada designada como Lote 1 de la Manzana 360 ubicada en Barrio Residencial del Golf de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba; encerrando una superficie de 246.037,87 m2. y afecta parcialmente el dominio supuestamente inscripto a nombre de la Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia S.A. al dominio Ne 27 F9 21 T 1 Año 1910, y afecta también parcialmente el dominio inscripto a nombre de Cirilo Diez Martínez en la matrícula 741408.- Otros datos en el Boletín Oficial de la Provincia cuya 1ra. publicación se efectuó el 30 04-2020, Aviso N° 257139, Vto. 01-06-2020.- FERRUCCI Mariela Lourdes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

e. 26/08/2022 N° 58984/22 v. 26/08/2022

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 - SECRETARÍA CIVIL DE SANTIAGO DEL ESTERO

El JUZGADO FEDERAL N° 2 con asiento en la Ciudad de Santiago del Estero a cargo del Dr. SEBASTIAN DIEGO ARGIBAY- Juez Federal- Secretaría Civil a cargo del Dr. RICARDO MARCELO TAHHAN, en autos caratulados "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD C/ ARIAS DE GRECO MARTA MANUELA y OTROS S/EXPROPIACION" Expte. FTU 004145/2014, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Jesús Audelina Arias para que, en el plazo de treinta días, comparezcan al juicio a estar a derecho, por si o bajo representación legal, haciéndole saber que vencido el plazo de los edictos sin que comparezcan los citados se nombrará al Defensor Oficial como su representante legal. A los fines de ley que pudiere corresponder debe tenerse en cuenta que al inmueble objeto del litigio se lo identifica en Departamento Sarmiento, Distrito Guaípe, lugar Corral Grande Provincia de Santiago del Estero Inmueble Parte de "fracción de Terreno", Parte del Lote 1 de "Corral Atún"- N° Padrón 25-0-00046- Dominio M.F.R. 25-0282 (20.7.88). Superficie parcial afectada es de 6 HA. 30 A. 89,34 CA. Asimismo, se les hace saber que en los referidos autos se han dictados las siguientes providencias: "Santiago del Estero, 20 de octubre del 2014.- Agréguese y téngase presente lo manifestado. Proveyendo la demanda incoada: Téngase por dirigida acción de expropiación en contra de Marta Manuela Arias de Greco, Eulalia Arias de Rivero, Jesús Audelina Arias de Vallejo, Selva Arias, Ana María Arias y Sucesores de Osvaldo Arias, la que tramitará por el Proceso Ordinario que señala el Libro II Título II Capítulo I del Código de Procedimiento en lo Civil y Comercial de la Nación conforme lo preceptúa su Art. 319 (con las Reformas de la ley N°25.488).- Cítese a los demandados mediante Cedula Ley 22.172 o mediante Cedula según corresponda, en la forma dispuesta por el art. 339 y sstes. del CPCCN y en los plazos determinados por el Art. 19 de la Ley 21.499 como por los arts. 338 (primer párrafo) y, en caso de corresponder, por el Art. 158 del citado Código en razón de la distancia, a fin de que comparezca al juicio y conteste la demanda. Atento constancia de fs. 4 (Resolución del Tribunal de Tasación), de fs. 20 (depósito efectuado en concepto de indemnización), lo manifestado respecto a la notificación a los demandados en virtud del art. 13 de la Ley 21.499 bajo estricta responsabilidad del accionante, y lo normado por el art. 22 de la Ley 21499 acuérdesese al accionante en los términos del art. 26 de la Ley 21.499, la inmediata posesión del inmueble en cuestión en la persona que se indica oficiándose a esos fines al Sr. Oficial de Justicia del Juzgado con los alcances del art. 214 del CPCCN, circunstancia ésta que deberá hacerse conocer al demandado en oportunidad de efectuarse el traslado de la demanda. Así también, ofíciense al Registro General de la Propiedad Inmueble para la anotación de la presente litis (art. 24 de la Ley N°21.499).- Fdo: Dr. Guillermo MOLINARI –Juez." "Santiago del Estero, 11 de agosto del 2022.- ...

En cuanto a la co – accionada Jesús Audelina Arias, resultando acreditado en autos su fenecimiento; conforme lo establecido por los art. 43º y 53º inc. 5º de CPCCN. cítese a sus derechohabientes por medio de edictos a publicarse durante dos días consecutivos en los diarios de mayor circulación, correspondientes al domicilio sito en calle Carmen de Avellaneda Nº 550, Partido Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires; así como en el Boletín Oficial de la República Argentina (BORA), en la forma establecida por los art. 146º,147º y 343º del citado Código y a los fines de que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 30 días a contar desde la primera publicación de los edictos respectivos; bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial.- Fdo.: Dr. SEBASTIAN DIEGO ARGIBAY, Juez –Dr. RICARDO TAHHAN, Secretario.” Secretaría, de agosto del 2022. PUBLICAR POR DOS DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA NACIÓN. Dr. SEBASTIAN DIEGO ARGIBAY Juez –RICARDO TAHHAN SECRETARIO JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SANTIAGO DEL ESTERO Dr. SEBASTIAN DIEGO ARGIBAY Juez - RICARDO TAHHAN SECRETARIO JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SANTIAGO DEL ESTERO.- DR. SEBASTIAN DIEGO ARGIBAY Juez - DR. RICARDO TAHHAN SECRETARIO

e. 26/08/2022 N° 66630/22 v. 29/08/2022

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 3 – TANDIL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZTARBE Carlos Alberto DNI 10418112 a que se presenten en los autos caratulados “AZTARBE CARLOS ALBERTO S/SUCESIÓN AB INTESTATO” Expediente Nº 10116.- Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la República Argentina”.- Tandil, 18 de Agosto de 2022.- Firmado Digitalmente por DR. DARIO ANDRACA AUXILIAR LETRADO (Acord. 3733/14)

e. 26/08/2022 N° 66645/22 v. 26/08/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 interinamente a cargo del Dr. Pablo D. Frick, Secretaría Nº 19 a cargo del suscripto, sito en Av. Callao 635 PB C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 15.07.2022 se decretó la quiebra de FURLANI SA (CUIT 30716286505), en la cual ha sido designado síndico el contador Pablo Javier Kainsky con domicilio constituido en Av. Corrientes 1585, 3º piso, depto. “12”, CABA TE. 32202071 y 1540665325, correos electrónicos: amejaie@gmail.com y furlaniquiebra@gmail.com; con cuenta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, CBU N°: 029000561000000438098, para depositar el arancel a nombre del síndico ante quien los acreedores deberán presentar los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 19.09.2022 (ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 01.11.2022 y el general el día 15.12.2022 (art. 35 y 39 de la citada ley). El plazo para presentar las observaciones art. 34 de la citada ley vence el día 03.10.2022. Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a los administradores de la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituyan domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LCQ) en los autos: “FURLANI S.A. s/QUIEBRA”, COM 11629/2021. Buenos Aires, 25 de agosto de 2022. PABLO D. FRICK Juez - LEANDRO G. SCIOTTI SECRETARIO

e. 26/08/2022 N° 66697/22 v. 01/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 interinamente a cargo del Dr. Pablo D. Frick, Secretaría Nº 19 a cargo del suscripto, sito en Callao 635 PB CABA, comunica por cinco días que con fecha 16.08.2022, se decretó la quiebra de GVA SA (CUIT 30712220119), en la cual ha sido designado síndico al Luis Hector Iglesias con domicilio constituido en Lascano 2893 de esta ciudad (Tel. 1159560399), correo electrónico oksindico@gmail.com, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 13.10.2022 (ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 28.11.2022 y el general el día 10.02.2023 (art. 35 y 39 de la citada ley). El plazo para presentar las observaciones art. 34 de la citada ley vence el día 27.10.2022. Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome su inmediata y segura posesión. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a los administradores de la fallida a que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se intima a la fallida a fin de que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86, LCQ, y para que entregue al síndico

dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se libra el presente en los autos "GVA SA s/ Quiebra" (Expte. 7713/2021). Buenos Aires, 24 de agosto de 2022. PABLO D. FRICK Juez - LEANDRO G. SCIOTTI SECRETARIO

e. 26/08/2022 N° 66650/22 v. 01/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12 - SECRETARÍA NRO. 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 23 a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, sito en M. T. de Alvear 1840 P.B. CABA, comunica por cinco días que en los autos caratulados "AADB S.R.L. s/QUIEBRA" Expte. 11933/2021 con fecha 5 de agosto de 2022 se decretó la quiebra de AADB S.R.L. CUIT 30715964224, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo n°3028 del Libro 154 de S.R.L. Se fija hasta el día 14/10/2022 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la Sindicatura designada contadora NOELIA ERICA MELIAN con domicilio en la calle YERBAL 426 Piso 1 dpto. "A" CABA, teléfono 1144646073, mail meliannoelia@hotmail.com.ar. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación cumpliendo el protocolo establecido en la resolución de fecha 05/08/2022 publicada en la web del PJN (<http://scw.pjn.gov.ar/>). A fin de que los acreedores transfieran el monto del arancel del Art. 32 se informa cuenta a nombre de la sindicatura abierta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires CBU N° 0290058210000000409811 CUIT 27234706875. Los informes previstos por el art. 35 y 39 LCQ deberán ser presentados hasta los días 07/12/2022 y 23/02/2023 respectivamente. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 horas de notificada constituya domicilio en el lugar de tramitación del proceso, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, y asimismo a cumplir con los arts. 86 y 106 L.C., deberá el fallido poner todos sus bienes a disposición de la sindicatura, entregarle los libros y demás documentación comercial. Asimismo, intímese a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la fallida. Prohíbese realizar pagos y entregar bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. En Buenos Aires, 25 de agosto de 2022. HERNÁN DIEGO PAPA Juez - MARÍA AGUSTINA BOYAJIAN RIVAS SECRETARIA

e. 26/08/2022 N° 66783/22 v. 01/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14 - SECRETARÍA NRO. 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Pablo D. Frick, Secretaría N° 27, a cargo de la Dra. Fernanda Andrea Gómez, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días en el Boletín Oficial que con fecha 22 de agosto de 2022, en los autos caratulados "GUNDI, JUAN MANUEL s/ QUIEBRA" (EXPTE. N° 34925/2015), se resolvió decretar la quiebra de Juan Manuel Gundi (CUIL 20- 10203485-7), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas, el fallido constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fijase hasta el día 17/11/2022 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico, vía mail (victoria.russomando@gmail.com), el pedido de verificación de sus créditos; oportunidad en la que deberán denunciar su tipo y número de documento de identidad, y en su caso, los datos de la cuenta, números de CUIT/CUIL y CBU incluidos, donde oportunamente deberá transferirse el dividendo concursal. Ver procedimiento que debe seguir los acreedores en el auto de quiebra. Se fijan las fechas 02/02/2023 y 20/03/2023 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ., respectivamente. La síndico designada es la contadora VICTORIA RUSSOMANDO domiciliado en Av. Corrientes 3169, piso 7 of. 70 CABA, con teléfono 20098183 y 1553191930. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.). Buenos Aires, 25 de agosto de 2022. PABLO FRICK Juez - FERNANDA ANDREA GOMEZ SECRETARIA

e. 26/08/2022 N° 66710/22 v. 01/09/2022



¿Nos seguís en Instagram?
Buscanos en [@boletinoficialarg](https://www.instagram.com/boletinoficialarg)
y sigamos conectando la voz oficial



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21 - SECRETARÍA NRO. 41

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría nº 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, comunica por un día en autos "Raumsa S.A. s/ Concurso Preventivo" (Expte. COM 122998/2002), que con fecha 6 de Junio de 2022 se tuvo por cumplido el acuerdo homologado, y por finalizado el concurso preventivo de Raumsa S.A., CUIT. 30-68848561-0. Buenos Aires, 23 de agosto de 2022.
German Paez Castañeda Juez - Andrea Rey Secretaria

e. 26/08/2022 N° 65751/22 v. 26/08/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 - SECRETARÍA NRO. 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del doctor Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 47, a cargo del doctor Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos "ROVARELLA HNOS. S.A. s/QUIEBRA" (expte. nº 117.955/1999) se ha presentado proyecto de distribución de fondos complementario y se han regulado honorarios, lo que se pone a consideración de los interesados por el plazo de diez días (art. 218 de la ley 24.522) vencidos los cuales, en caso de no merecer observaciones, se aprobará el mismo. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 05 de agosto de 2022. HORACIO F. ROBLEDO. Juez -
Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 24 de agosto de 2022. HORACIO F. ROBLEDO Juez - SANTIAGO MEDINA SECRETARIO

e. 26/08/2022 N° 66643/22 v. 29/08/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26 - SECRETARÍA NRO. 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Cristina O' Reilly, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "FONTANA GUILLERMO ESTEBAN s/QUIEBRA" Expte. 19162/2021, que con fecha 9 de agosto de 2022 se decretó la quiebra de GUILLERMO ESTEBAN FONTANA CUIT 20174078115 con domicilios en Habana 3242 piso 1 dto. "D y Cervantes 3751, CABA debiendo los señores acreedores presentar sus títulos justificativos de crédito hasta el día 11.10.2022 ante el síndico ALEJANDRA FABIANA CIGNONI, quien habilitó a tales efectos y a fin de realizar las observaciones del art. 34 LCQ el mail sindicaturaconcurasal21@gmail.com. El funcionario concursal presentará el informe individual de los créditos el día 24.11.2022 y el informe general el día 8.2.2023. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada. Buenos Aires, de agosto de 2022. MARIA CRISTINA O' REILLY Juez - DEVORA NATALIA VANADIA SECRETARIA

e. 26/08/2022 N° 66628/22 v. 01/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26 - SECRETARÍA NRO. 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco días, en los autos SALAZAR JORGE MARCEL S/ QUIEBRA Expte. 9991/2018 que con fecha 18.8.2022 se dispuso la modificación de las fechas correspondientes al periodo informativo en la quiebra de SALAZAR, JORGE MARCEL CUIT 20136002989, con domicilios en Av. Entre Ríos 1629 P.B, CABA e Irala 2125, Quilmes, Provincia de Buenos Aires debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4.10.2022 ante el síndico Julio Raúl de MENDONÇA, quien habilitó a tales efectos y a fin de realizar las observaciones del art. 34 LCQ el mail ctdjuliomen@hotmail.com. El funcionario concursal presentará el informe individual de los créditos el día 17.11.2022 y el informe general el día 2.2.2023. Se comunica que a los efectos de hacer efectivo el pago del arancel deberá efectuarse mediante deposito y/o transferencia a la de Paola Lourdes Cortés (CUIT. 27203666670) Banco Galicia y Buenos Aires Caja de Ahorros Nº 4052077-2 005-4 CBU 00700054-30004052077246. Buenos Aires, 24 de agosto de 2022. MARIA CRISTINA O' REILLY Juez - DEVORA NATALIA VANADIA SECRETARIA

e. 26/08/2022 N° 66681/22 v. 01/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 58 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 58 a cargo de la Dra. María Isabel Di Filippo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natacha Verónica Guastella, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5to piso, C.A.B.A., en autos caratulados “TISEIRA, LUCAS SEBASTIAN c/ ISIDRO GERONIMO, JORGE ARIEL Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS (ACC.TRAN. C/LES. O MUERTE)” (Expte. 71653/2015) notifica a JORGE ARIEL ISIDRO GERONIMO y AYDE ISIDRO GERONIMO la sentencia recaída el día 26/10/2020, cuyo fallo reza: “Haciendo lugar parcialmente a la demanda, con los alcances indicados y costas. En consecuencia condeno a JORGE ARIEL ISIDRO GERONIMO (DNI 94.006.799) y AYDE ISIDRO GERONIMO (DNI 94.006.800) a abonar al Sr. TISEIRA, LUCAS SEBASTIAN (DNI 32.778.130) la suma de \$ 1.443.400 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos), en el plazo de diez días de quedar firme el presente pronunciamiento, con más los intereses que deberán computarse de acuerdo a las pautas explicitadas en el considerando V”. Se hace saber que el pronunciamiento completo podrá consultarse con el número de causa en la página web del Poder Judicial de la Nación (www.pjn.gov.ar, “sistema de consulta de causas”). Publíquese por DOS (2) DIAS en el “BOLETIN OFICIAL”. Natacha Verónica Guastella Secretaria

e. 26/08/2022 N° 38797/22 v. 29/08/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 62 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juz. Nac. Primera Instancia en lo Civil N° 62, a cargo del Dr. Juan Pablo Lorenzini, Secretaria a cargo de la Dra. Laura Wiszniacki, en Av. de los Inmigrantes N° 1950 Piso 1° C.A.B.A, cítese a Hernán Aníbal Scianca DNI N° 23.249.598 a estar a derecho en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente e n los autos “LAGARDO, MARGARITA Y OTRO C/ SCIANCA, HERNAN ANIBAL Y OTR O S/ DAÑOS Y PERJUICIOS” exp. N° 51358/2020. Publíquense edictos por dos días. Juan Pablo Lorenzini.- Juez - Laura Wiszniacki.- Secretaria.-

e. 26/08/2022 N° 66882/22 v. 29/08/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 93 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 93, a cargo de la Dra. Paula Andrea Castro, Secretaría única a cargo de la Dra. María Alejandra Tello, sito en la calle Talcahuano 490, Piso 2°, C.A.B.A., en autos caratulados: “DISTEFANO, JUAN CARLOS C/ DISTEFANO, DOMINGO Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA” (Expte. N° CIV 52065/2020) que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a DOMINGO DISTEFANO o sus herederos y JULIÁN DISTEFANO o JULIO DISTEFANO o sus herederos y ANA DISTEFANO o sus herederos y TEODORA DISTEFANO o sus herederos y ROSA DISTEFANO o sus herederos y TERESA FORTUNATA DISTEFANO o sus herederos y VICTORIO DISTEFANO o sus herederos y AURORA PILAR OROPE y DANIEL OMAR DISTEFANO y CHRISTIAN DISTEFANO, para que en el término de quince días comparezca a contestar la demanda entablada en s u contra, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un defensor o ficial para su representación en el proceso. El presente edicto deber publicarse por dos días. Se hace saber que el actor ha promovido “Inc idente N° 1 - ACTOR: DISTEFANO, JUAN CARLOS DEMANDADO: DISTEFANO, DOMI NGO s/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS Expte. CIV 052065/2020/1 razón p or la cual el presente oficio se encuentra se encuentra exento del pago de sellados, tasas o impuestos para su diligenciamiento.

PAULA ANDREA CASTRO Juez - MARIA ALEJANDRA TELLO SECRETARIA

e. 26/08/2022 N° 66784/22 v. 29/08/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 102 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 102 sito en Lavalle 1212 7° piso CABA a cargo del Dr. RAUL AUGUSTO MONTESANO, Secretaría del Dr. JAVIER CARLOS VISAGGI, en los autos “ DA CRUZ, YOLANDA LEYLA LAURA s/GUARDA “ expte. 82365/2014 cita a la Sra. Jucinalva Silva da Cruz, para que dentro del plazo de 10 días de notificada comparezca en autos a tomar la intervención que le compete bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial durante dos días.- RAUL AUGUSTO MONTESANO Juez - JAVIER C. VISAGGI SECRETARIO

e. 26/08/2022 N° 66887/22 v. 29/08/2022

SUCESIONES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	24/11/2015	IGNACIO CARLOS CARDENAS LLANOS	170806/15

e. 26/08/2022 N° 5522 v. 30/08/2022

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	UNICA	PABLO ALONSO DE ARMIÑO	18/08/2022	ELVA ROSA OVIEDO	64521/22
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	23/08/2022	CALABRESE SALVADOR	65687/22
11	UNICA	JAVIER SANTISO	18/08/2022	ALVAREZ MABEL NOEMI	64644/22
14	UNICA	CECILIA CAIRE	24/08/2022	CHARREAU OROZCO GERALDINE LUJAN	66266/22
15	UNICA	JUAN CRUZ GOMEZ SEGURA	22/08/2022	PELLEGRINI GRACIELA TERESA	65300/22
16	UNICA	LUCAS ROVATTI	07/07/2022	JUAN FIGUEROA	51589/22
18	UNICA	MARIA VERONICA MOLINS	21/06/2022	SCHMIDT JORGE HORACIO	45672/22
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	18/08/2022	DE VITA BLANCA ROSA	64545/22
21	UNICA	EDUARDO JOSE MAC DONNELL	16/08/2022	BRENNA GUSTAVO PEDRO	63127/22
21	UNICA	EDUARDO JOSE MAC DONNELL	23/06/2022	LEVIEN BEATRIZ TERESA	46903/22
21	UNICA	EDUARDO JOSE MAC DONNELL	23/08/2022	FARIDA REZK	65754/22
24	UNICA	PAULA IMBROGNO	16/08/2022	GUSTAVO JAVIER ASATO	63065/22
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	23/08/2022	NOCCHIA ALICIA MARIA	65686/22
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	22/08/2022	CELIA CARMEN LATRONICO	65296/22
28	UNICA	IGNACIO OLAZABAL	10/08/2022	ABEL ADOLFO GUERZOVICH	61848/22
29	UNICA	CLAUDIA A. REDONDO	24/08/2022	ALFREDO NATALIO GUGLIELMOTTI Y ELSA MARIA WEDEKIND	66146/22
31	UNICA	ROSANA I. AGUILAR	01/07/2022	FORINO MARTA SUSANA	49555/22
31	UNICA	ROSANA I. AGUILAR	18/08/2022	ORDOÑEZ WALTER HUMBERTO	64595/22
31	UNICA	ROSANA I. AGUILAR	18/03/2022	JOSE OSCAR RODRIGUEZ	16377/22
33	UNICA	FLORENCIA L. FERRARO	02/06/2022	CAMPOS ERNESTO	40545/22
33	UNICA	FLORENCIA LAURA FERRARO	13/06/2022	MORITO SHOICHI	44233/22
33	UNICA	FLORENCIA LAURA FERRARO	24/08/2022	EMILIO RAÚL GAREA	66187/22
33	UNICA	FLORENCIA L. FERRARO	22/08/2022	ZOANNI RICARDO NESTOR	65446/22
34	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	24/08/2022	ALVAREZ INES TRINIDAD	66230/22
34	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	30/06/2022	CASTRO HECTOR RODOLFO	49010/22
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	22/08/2022	PATRICIA ADELA ORR	65470/22
40	UNICA	MARCELO M. PELAYO	24/08/2022	HORTENCIA JOAQUINA DEL VALLE	66323/22
43	UNICA	ROMINA KELLY	03/05/2022	ADOLFO DANIEL FAISTMAN	30248/22
44	UNICA	MIGUEL WALDEMAR ARECHA	16/08/2022	NATALIO HERSZKOWICZ	63283/22
45	UNICA	MARIO A. PEREDO	24/08/2022	BEDOGNI ALICIA ELSA	66137/22
46	UNICA	ARIEL GONZALEZ ARIETA	23/08/2022	HAROLDO NORBERTO CARDINAL	65948/22
46	UNICA	ARIEL GONZALEZ ARIETA	04/08/2022	DORINA PUPPIN	59844/22
47	UNICA	FEDERICO MATIAS MAROZZI	23/08/2022	REDENCION DIAZ	65705/22
48	UNICA	PAULA BENZECRY	27/04/2022	LUCAS JORGE LUIS	28205/22
48	UNICA	PAULA BENZECRY	16/08/2022	TUCCIO MARIO ANTONIO	63076/22
54	UNICA	FABIANA SALGADO	11/08/2022	GENARO IGNACIO MANSILLA	62183/22
55	UNICA	MARIA VERONICA AMENDOLARA	16/08/2022	LILIA BEATRIZ POLASTRI Y JUAN CARLOS MAFFEI	63290/22
55	UNICA	MARIA VERONICA AMENDOLARA	16/08/2022	SILVIA ROSA PEREZ	63681/22

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
55	UNICA	MARIA VERONICA AMENDOLARA	16/08/2022	RICARDO LOPEZ	63693/22
59	UNICA	FLORENCIA I. CORDOBA	20/08/2022	OSVALDO HECTOR PADULA Y SOFIA AURELIA ARIAS	65179/22
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	08/08/2022	ALICIA ALBINA BENAVIDEZ	60658/22
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	24/08/2022	DOMINGO TUDA	66275/22
61	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	02/08/2022	FERNANDEZ MANUEL ANIBAL	58841/22
61	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	02/08/2022	MARISOL FERNANDEZ	58843/22
62	UNICA	LAURA WISZNIACKI	18/08/2022	MIGUEL ÁNGEL BEJARANO	64389/22
62	UNICA	LAURA WISZNIACKI	11/08/2022	JORGE MARTIN FERRER	62197/22
62	UNICA	LAURA WISZNIACKI	24/08/2022	CORNELIO ANTONIO RAMIREZ Y HAYDEE LUCIA VUONO	66440/22
62	UNICA	LAURA WISZNIACKI	25/08/2022	ANDRÉS RICARDO MARCHIONE	66646/22
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	23/08/2022	EDUARDO CARLOS TRIGUB CLOVER	66129/22
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	19/08/2022	PASSARELLI DANIEL ORLANDO	64704/22
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	12/07/2022	REYES LUCINDO SEBASTIAN	53266/22
65	UNICA	MARIA GABRIELA FERNANDEZ ZURITA (JUEZ)	22/05/2022	REGINA GUILLERMO	36546/22
65	UNICA	MARIA GABRIELA FERNANDEZ ZURITA (JUEZ)	22/08/2022	GOMEZ ARGEMINA YOLANDA	65621/22
65	UNICA	MARIA GABRIELA FERNANDEZ ZURITA (JUEZ)	22/08/2022	LUIS MARIO POGGI Y NATALIA JOSEFINA MENARD	65622/22
66	UNICA	MARIANO MESTOLA	19/08/2022	MARIA CRISTINA RENIERI	64725/22
66	UNICA	MARIANO MESTOLA	30/05/2022	SUSANA CECILIA TORRES	38770/22
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	17/08/2022	AGUSTÍN MARÍA MERELLO Y EDITH ESTHER BARRENECHEA	63789/22
68	UNICA	SANTIAGO FAJRE	23/08/2022	ACOSTA JAVIER	65857/22
70	UNICA	ALEJANDRO N. VILARCHAO	23/08/2022	ANA MARÍA GOYENECHÉ	65659/22
75	UNICA	MARIA JOSE ALONSO	04/03/2022	JORGE RAUL NIGRO	13097/22
78	UNICA	RODRIGO VILA	20/08/2022	MARIA LAURA LOPEZ	65182/22
79	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	16/08/2022	FERROL NORBERTO MIGUEL	63085/22
80	UNICA	GABRIEL JOSE LIMODIO	19/08/2022	MARÍA ISABEL UNGARO	64720/22
89	UNICA	MARINA LARA IMBROGNO	15/08/2022	LESTANGUET HILDA OBDULIA	63060/22
90	UNICA	ANA CLARA DI STEFANO	23/08/2022	CHUSUKE SAKUGAWA	65645/22
90	UNICA	ANA CLARA DI STEFANO	24/08/2022	GERARDO ALFONSO MARIA RUSSOMANNO Y RENEE CASILDA ESTEBANEZ	66204/22
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	15/07/2022	GRACIELA ANA CARRERAS	54651/22
93	UNICA	MARIA ALEJANDRA TELLO	25/08/2022	CELIA ZORZOLI	66787/22
95	UNICA	MARIELA PERSICO	23/08/2022	LACHMUND NIEVES AMANDA Y SCHVARTZ ABRAHAM	65667/22
96	UNICA	MARIANO CORTESI	19/08/2022	FARIÑAS JORGE LUIS	64729/22
97	UNICA	SANDRA L. ESPOSITO	24/08/2022	DORA RODRIGUEZ	66193/22
99	UNICA	LIANA MERCEDES CONSTENLA	24/08/2022	GUILLERMO ALFREDO BRENNAN	66252/22
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	12/08/2022	CRIVELLI ADELA TERESA	62632/22
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPÀ	23/08/2022	MAGGI HUGO ISMAEL	65929/22
103	UNICA	ALEJANDRO HORACIO BARLETTA	18/08/2022	ARMANDO DURIGON	64509/22
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	17/08/2022	CLARA FILOMENA VILLAR	63737/22
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	19/08/2022	MARIA JOSEFA FRASCINO	64794/22
108	UNICA	JUAN MARTÍN PONCE	28/06/2022	FEDERICO CANAVIRI CHOQUE	48134/22
109	UNICA	ALEJANDRO LIONEL IRIARTE	24/08/2022	ABRAMO OSVALDO DOMINGO	66195/22

e. 26/08/2022 N° 5523 v. 26/08/2022

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 14

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Sec. N° 14, a mi cargo, sito en Av. Roque S. Peña 1211, 2° Piso de CABA, comunica por 5 días en autos "MONTE CASTRO S.R.L. s/QUIEBRA S/ INC N°1 ACTOR: MONTE CASTRO SRL C/MAZAIIRA JOSE Y OTROS S/ORDINARIO Y OTRO DEMANDADO: MAZAIIRA , JOSE Y OTROS" (Exp. 137023/2000/1) que el martillero Jorge L. Matricali (CUIT 20137113237 monotrib.), cel. 155800-3333, rematará el 13/09/22 a las 11:30 hs (en punto) en el Salón sito en J. Jaures 545 de CABA el 40% (2/5 ptes) del inmueble sito en Av. Segurola 2015, esq. A. Jonte 4487 de CABA, Matrícula 15-79794 de propiedad de José Mazaira (C.I N° 3.992.897) y Servando Rey (C.I N° 5.348.533), al contado y mejor postor; el inmueble se encuentra ocupado y consta de un espacio techado al frente y con alambre perimetral que es utilizado como cocheras. Sobre la calle Segurola un local vacío y en la puerta trasera por calle Álvarez Jonte una vivienda en 2(dos) plantas con living comedor, cocina, baño y un dormitorio, todo en buen estado (fd 1260/62); BASE U\$S 204.000, SEÑA 30%, Arancel 0,25%, Comisión 3%. Sellado 1,2%. Queda prohibida la compra

en comisión y la cesión de boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de la notificación por ministerio ley de la providencia que disponga la aprobación de la subasta, bajo apercib. del art. 580 del Cód. Proc. Serán a cargo del adquirente la totalidad de los impuestos propios de la venta y gastos de escrituración además de la totalidad de la deuda devengada desde el decreto de quiebra en concepto de impuestos, tasas o contribuciones -de carácter nacional, provincial y municipal-. Deudas: AGIP \$ 1.295.789,05 hasta el 13/09/2021; AySA \$ 6.880.789,38 hasta el 26/04/2022. Para concurrir a los remates el público deberá inscribirse previamente través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas-Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaurés 545 Pb, Caba, con el formulario que indica el sitio aludido. Exhibición: días 10 y 12/09/22 de 10 a 12 hs. Buenos Aires, 24 de Agosto de 2022. DIEGO VÁZQUEZ SECRETARIO

e. 26/08/2022 N° 66676/22 v. 01/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 25 - SECRETARÍA NRO. 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°25 a cargo del Dr. Horacio Robledo, Sec. N° 50 a mi cargo, sito en Callao 635, 4° piso de CABA, comunica POR DOS DIAS en autos "TEODORO RAUL MONARI SA S/ QUIEBRA" Exp. N° 110403/2000", que se ha dispuesto el llamado a mejora de OFERTA EN SOBRE CERRADO, SIN PUJA ENTRE OFERENTES, en block, al contado, al mejor postor, en el estado en que los bienes se encuentran y exhiben, y en las condiciones siguientes (conf. auto del 7/07/22 a fs. 1105 y auto rectificatorio de fs 1131): Un predio principal edificado, agrupado en una única partida (Parcela 4D Pda. 70-030249-0), el que cuenta con una superf. de 6.092 m2 con entrada principal por la calle Diego A. Maradona (ex Monseñor Bufano, Ruta 4) y salidas por la calle Carabobo (lateral y habilitada) y la calle Centenera (contrafrente, clausurada), Villa Luzuriaga, Pdo de La Matanza, Pvcia de Bs Aires; Corresponde con las parcelas 4A, 4B, 4C, 6A, 6C, 7A, 7B, 7C, y 11A, ocupado, AD-CORPUS; BASE U\$S 400.000. Se hace saber que a los que pudieran presentarse, que deben consultar los detalles de los bienes que se indican por medio del expediente. Sólo se aceptarán ofertas que superen en un 3% la base existente (inc. 21); la modalidad de venta es por OFERTA en sobre cerrado que se entregarán en el juzgado por mesa de entradas de la Secretaría hasta las 13:30 hs del día VIERNES 09 DE SETIEMBRE DE 2022 (INCLUSIVE) conf. lo ordenado a fs. 1105: ptos. III) inc. 3 y sgtes. En su exterior solo se indicará carátula del expediente; en su interior el sobre deberá contener: nombre de la persona de existencia visible o ideal oferente, CUIT, precio ofrecido, domicilio real y procesal constituido en la jurisdicción del Tribunal, datos de su cuenta bancaria (CBU banco, sucursal, N° y tipo de cuenta), original de la boleta de depósito en el Bco. Ciudad de Bs.As., suc. Tribunales (cuenta de la quiebra en dólares: Libro 913 Folio 894 DV 6) correspondiente al 100% de su oferta (El monto de las ofertas ya incluyen el IVA), con más la comisión del martillero (3% del precio de venta). Se hace saber que el pago del I.V.A. en relación a la comisión del rematador público queda a cargo del comprador (fs. 1048). Se fija fecha para el acto de apertura de sobres cerrados el miércoles 14 de SETIEMBRE DE 2022 a las 10:00 hs en la sede del tribunal, los que serán abiertos por el Sr. Secretario en presencia del martillero, el síndico y de los oferentes que deseen asistir. La adjudicación recaerá sobre la mejor oferta que, reuniendo los requisitos consignados, sea el precio más alto, ello conf. fs. 1105 PTO III inc. 4 a 7, excluyéndose de tal forma la puja de la mejora de ofertas. La posesión de los inmuebles será otorgada conf. inc. 15. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa (conf. inc 17). Se hará saber para su oportunidad, que será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta del bien. Será a cargo del adquirente todo trámite inherente al posterior desalojo y/o ejercicio de las acciones de defensa del bien (tanto terceros como ser desalojos, etc. o como legitimado pasivo en caso de reclamos por la ocupación contra la quiebra. Se entiende que en los términos del art. 399 del CCCN la quiebra transfiere a su comprador todos los derechos y acciones para la acción o defensa de este bien que se vende. Por ende, no se hará cargo ni responsable del eventual resultado de estas acciones judiciales, presentes o futuras, ni de la defensa procesal de la parte interesada. El comprador deberá en su caso ocupar el lugar procesal de la quiebra (art. 399 del CCCN) y defender los derechos que adquiera en los juicios que pudiera existir en la Provincia de Buenos Aires o en CABA con relación a estas propiedades –sea en un eventual juicio posterior por usucapión o adquisición del dominio por prescripción adquisitiva, sea cualquier otro, donde el comprador como cesionario de la quiebra sea demandado; o bien decidido ser parte actora para ejercer sus derechos. Hágase saber que los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados, impuestos y otros –aún aquellos que pudieren estar a cargo de la parte vendedora- que tengan directa vinculación con las transferencias de dominio a realizarse oportunamente a favor del adquirente, incluyendo entre otros, a las diligencias tendientes a la inscripción registral del bien, o al levantamiento de medidas cautelares, estarán a cargo exclusivamente del comprador. Asimismo, hágase saber que las deudas por impuestos tasas y contribuciones que recaigan sobre los bienes, las mismas se distribuirán de la siguiente forma: las anteriores al decreto de falencia, deberán ocurrir por la vía y forma prevista por el art. 32 y sgtes. de la LC; las posteriores al decreto de quiebra y hasta la fecha de la toma de posesión del eventual adquirente se solventarán con el producido de la venta, y las que se originen con posterioridad a la posesión a cargo del adjudicatario. Atento a la actual situación de emergencia sanitaria y distanciamiento social

preventivo y obligatorio, la exhibición se realizará previa coordinación con el martillero (Jorge E. Del Hoyo CUIT 20-04634775-8, IVA Res. inscripto, cel. 1158020870 y 1158003333, email liliana_cvm@hotmail.com). Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, hágase saber a los interesados que, a los fines de tomar conocimiento de las condiciones de venta, y ante cualquier duda deberán indefectiblemente consultar el expediente. Exhibición: días 02 y 03/09/22 de 14 a 16 hs. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial sin previo pago. Buenos Aires, 25 de Agosto de 2022.- FIRMADO: DR.

FEDERICO H. CAMPOLONGO, SECRETARIO.

HORACIO FRANCISCO ROBLEDO Juez - FEDERICO CAMPOLONGO SECRETARIO

e. 26/08/2022 N° 66919/22 v. 29/08/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 53 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 53, Secretaría única, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, Piso 6to., CABA, comunica por dos días en los autos: "CONSORCIO LIBERTAD 274/76/78/82/84/86/88/90/98 ESQUINA SARMIENTO 1202/06/10/2012 C/COMPANIA DE RADIOCOMUNICACIONES MOVILES SA S/EJECUCION DE EXPENSAS" (Expte. N° 53.248/2017), que el martillero Horacio Alberto VANOLI, CUIT 23- 12960986-9, rematará el día 7 de septiembre del 2022 a las 10:45hs en la Oficina de Subastas Judiciales ubicada en la calle Jean Jaures N° 545, CABA, el 100% del inmueble sito en calle Libertad N° 274/76/78/82/84/86/88/90/98, esquina Sarmiento N° 1202/6/10/12, 2° piso, U.F. 58, C.A.B.A., identificado como "L61" (local 61); Nomenclatura Catastral: Circ. 14, Secc. 5, Manz. 45, Parc. 9a; Matrícula: 14-2730/58. Sus medidas aproximadas son 3m x 3m, lo que totaliza una superficie de 9m2. En el mismo se encuentran depositados un equipo marca Motorola, en funcionamiento, conectado a lo que parecería un modem, también marca Motorola y en funcionamiento, un medidor monofásico marca ABB, y dos baterías marca Predator. Pese a que las maquinarias descriptas se encuentran conectadas y en funcionamiento, el inmueble ostenta visibles signos de desocupación, y asimismo, la actora como el encargado del edificio manifestaron que desconocen que si se encuentra ocupado por alguien y que no se ve persona alguna que entre o salga del mismo. DESOCUPADO Y AD-CORPUS. BASE: U\$S18.000,-- Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Señal 30%. Arancel 0,25% (Acord. 10/99 y 24/00 C.S.J.N.). Comisión: 3%. Sellado de Ley CABA 1%. El acto de subasta no se dará por concluido hasta tanto no sea controlada la identidad del último oferente, como así también el importe de compra de conformidad a los porcentajes pre mencionados y para el caso que estos requisitos no se encontraren reunidos, se continuará con el acto de subasta a partir de la oferta anterior. Deudas: AySA al 22/6/18: \$ 934.48,-; ABL al 3/7/18: \$ 833,84; Expensas al 21/11/18: \$ 57.066,--. Los impuestos, tasas y servicios estarán a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión. Los concurrentes al acto de la subasta deberán asistir munidos de sus correspondientes documentos de identidad como así también del dinero correspondiente a la señal, comisión y arancel aprobado por la Acordada N° 10/99 del 0,25%. A partir de la suma que se fije como base, no se aceptarán ofertas en dicho acto inferiores a pesos diez mil. En caso de presentarse oferente por apoderado, deberá exhibir el instrumento pertinente y para el supuesto de resultar comprador con antelación al cierre del acto de remate. Se anunciará a viva voz el nombre del poderdante en caso de invocarse un poder. Queda prohibida la cesión posterior del boleto de compraventa judicial. EXHIBICIÓN: el día 5 de septiembre, entre las 12:00hs. y las 14:00hs. Para mayor información, consultar al teléfono 15-4195-0453 o vía internet en www.estudioquinteros.com.ar.

Buenos Aires, de agosto de 2022. Publíquense edictos por dos días en el BOLETIN OFICIAL DAMIAN VENTURA Juez - JUAN G. CHIRICHELLA SECRETARIO

e. 26/08/2022 N° 65910/22 v. 29/08/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 67 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 67, a cargo de la Dra. Marcela Eiff, Secretaría Única, a mi cargo, sito en Uruguay 714 6° Piso, C.A.B.A, comunica por dos días en autos caratulados "GRECO MIGUEL ANGEL SALVADOR s/ SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 19751/2015) que el Martillero Sebastián Espinoza (CUIT 20238841470, cel: 1530288719) rematará el día 7 de septiembre 2022 a las 11:15 hs en punto en la calle Jean Jaures 545 de esta ciudad una propiedad cita en Pavón 1994/2000 esquina Sarandí 1504 Capital Federal (Nom Cat: Circunscripción 08, Sección 22 ,Manzana 54, Parcela 9), Matrícula N° 8-2843. Del informe del Martillero surge que se trata de un inmueble que consta de ochava con dos puertas de ingreso, por la puerta del N° 2000, se ingresa y hay un cuarto chico con una escalera caracol (metálica), al piso superior, en el primer piso hay un ambiente en muy mal estado, otra habitación con división y baño chico en mal estado de conservación. Ingresando por Sarandí 1504 por pasillo todo roto, a un patio sin techo, en mal estado de conservación. A la izquierda una habitación grande, a la derecha otra habitación es una cochera con salida a la calle, segunda habitación a la derecha con entrepiso, con una puerta que da al baño destruido y un cuartito más. Toda la propiedad, desde planta baja y planta alta se encuentra destruida y en muy malas condiciones imposibles de dar detalles de cómo se encuentra. Esta venta se




realiza en la forma práctica, al contado y mejor postor, base \$ 5.400.000, seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (acordada 10/99 y 24/00). Todo a cargo del comprador, en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cod. Proc. y que, sin necesidad de intimación alguna dentro del quinto día de aprobado el remate, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina (Suc. Tribunales) en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 580 del CPCC y bajo apercibimiento de lo normado por el art. 584 del citado código. En virtud de lo dispuesto por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en pleno, sentencia de fecha 19/2/1999, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/ ejecución hipotecaria" no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Asimismo, hágase saber que el adquirente deberá tomar la posesión del inmueble dentro de los quince días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de hacerse cargo de las mentadas deudas a partir de esa fecha. Aquellas personas que deseen concurrir al remate deberán inscribirse previamente a través de la página web de la CSJN, www.csjn.gov.ar ingresando al link Oficina de Subastas-Trámites: turnos registro y deberán presentarse el día del remate con el formulario que indica el sitio aludido. Se deja constancia que a fs. 365 de los autos "Malerba Noemí s/ sucesión ab-intestato" (Expte. N° 65.130/11 obra nota a fin de hacer constar que a fs. 321/323 de los autos "Greco Miguel Ángel Salvador s/ sucesión ab-intestato" (Exp. 19751/2015), se dispuso que allí se llevará a cabo la subasta del 100% del inmueble. Por tratarse de una finca no está sujeto al régimen de propiedad horizontal. DEUDAS: Aguas Argentinas no registra deuda al 6/7/2022 (fs. 596), OSN partida no registra deuda al 30/6/2022 (ver Deox del 29/06/2022), AGIP \$ 419.245,13 al 28/06/2022 (fs. 594), AYSA \$ 133.211,60.- al 07/07/2022 (fs 603). El inmueble podrá ser visitado el día viernes 2 de septiembre a las 14:00 hs.-

JORGE G. BASILE SECRETARIO

e. 26/08/2022 N° 66332/22 v. 29/08/2022

¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con el Boletín Oficial a través de los siguientes canales:

-  Por teléfono al **0810-345-BORA (2672) o 5218-8400**
-  Por mail a **atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar**
-  Mediante el **formulario de contacto** en nuestra web

y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.



PARTIDOS POLÍTICOS

NUEVOS

PARTIDO FRENTE DEL PUEBLO UNIDO

El Juzgado Federal con competencia Electoral en el Distrito Tucumán, a cargo del Dr. Fernando Luis Poviña, hace saber, que en cumplimiento de lo establecido en el art. 63 de la Ley 23.298 el texto de la Carta Orgánica presentada por el Partido Frente del Pueblo Unido:

CARTA ORGÁNICA PARTIDO FRENTE DEL PUEBLO UNIDO

TITULO I DEL PARTIDO Artículo 1°.La presente Carta Orgánica es la Ley fundamental del Partido Frente del Pueblo Unido cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones. Sus objetivos y programas están descritos en su Declaración de Principios y en las resoluciones de sus órganos partidarios. Sus autoridades y listas a cargos públicos se integrarán con representantes de todos los sectores de la sociedad, sin discriminación de ningún tipo e incorporando a todas aquellas expresiones y manifestaciones que no contradigan los principios enunciados en la presente Carta Orgánica y en su Declaración de Principios. En la elección periódica de autoridades y organismos partidarios se garantizará la paridad de género establecido en la legislación vigente y sus decretos reglamentarios. (Conforme modificación introducida por el Art. 3° de la Ley 27412 a la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298)

Artículo 2°.El ámbito de actuación del Partido Frente del Pueblo Unido abarca el Distrito Electoral de la Provincia de Tucumán y las Secciones Electorales que las componen.

TITULO II

DE LOS ORGANISMOS PARTIDARIOS

CAPITULO I

DEL GOBIERNO DEL PARTIDO

SECCION I

ORGANISMOS RESOLUTIVOS

Artículo 3°.El gobierno del Partido Frente del Pueblo Unido será ejercido por: a) La Asamblea General; b) La Junta de Gobierno; Son órganos de contralor: c) El Tribunal de Conducta; d) La Comisión Revisora de Cuentas; e) La Junta Electoral.

Artículo 4°.Para integrar los órganos de gobierno del partido se requiere tener 21 años de edad al menos y un año de antigüedad en la afiliación. Este último requisito no se exigirá para la primera constitución, siendo suficiente con estar afiliado.

Artículo 5°.Es incompatible el ejercicio de más de un cargo partidario. La elección de todas las autoridades del partido se hará en un solo acto electoral.

Artículo 6°.Los cargos titulares que resulten vacantes por renuncia, separación, muerte, incapacidad u otras causas, serán cubiertos por las y los afiliados electos como suplentes para los mismos cargos, siendo estas integraciones parciales y al solo efecto de completar el período de que se trata.

Si una o más situaciones de vacancia se produjeran en la Junta de Gobierno y no fuere posible seguir la regla general establecida en el párrafo precedente o estaría en peligro el normal funcionamiento de dicho órgano; será la Asamblea partidaria quien excepcionalmente deberá elegir entre sus miembros al reemplazo que fuere menester para garantizar el pleno funcionamiento de la Junta de Gobierno. En casos excepcionales de extrema urgencia y debidamente fundado, la Asamblea podrá elegir el reemplazo necesario entre los registros de afiliados.

Artículo 7°.Las autoridades partidarias deberán ser elegidas por el voto directo y secreto de las y los afiliados y a simple pluralidad de sufragios.

CAPITULO II DE LA ASAMBLEA GENERAL

Artículo 8°.La Asamblea partidaria representa la soberanía partidaria. Estará conformada por 15 (QUINCE) asambleístas titulares y 5 (cinco) asambleístas suplentes elegidos por el voto directo de las y los afiliados al Partido Frente del Pueblo Unido conforme el sistema electoral que se establece en el Capítulo "Régimen Electoral". La composición de la Asamblea partidaria (entre Titulares y Suplentes) deberá respetar la paridad de género. Cuando ello no fuera posible por ser impar el número total de miembros de la Asamblea, se aceptará que uno de los dos géneros –cualquiera fuere detente la mayoría del cuerpo.

Artículo 9°.Las y los asambleístas durarán 4 (cuatro) años en sus funciones y podrán ser reelectos.

Artículo 10°.En su primera sesión, la Asamblea deberá elegir entre sus miembros, una o un presidente, una o un vicepresidente y una o un secretario por simple mayoría de los presentes.

Artículo 11°.La Asamblea tendrá las siguientes atribuciones: a) Designar sus autoridades en una Mesa compuesta por presidente, el vicepresidente y secretario; b) Crear su propio reglamento de funcionamiento y juzgar sobre la legitimidad de sus miembros; c) Aprobar y/o modificar la Declaración de Principios y de las Bases de Acción

Política del Partido Frente del Pueblo Unido; d) Controlar el correcto funcionamiento de la Junta de Gobierno; e) Resolver el Orden del Día de cada convocatoria y los temas puestos a su consideración por las demás autoridades partidarias; f) Formular y aprobar la plataforma electoral que sostendrá el partido en las elecciones a las que concurra; g) Resolver sobre posibles alianzas electorales y la integración de las listas de candidatas/os que dichas alianzas presentarán atendiendo al resultado del correspondiente comicio interno y de conformidad a la reserva efectuada en el art. 61.; h) Aprobar los Estados Contables Anuales; i) Determinar las pautas y planes de acción política, social, cultural y económica; j) Reformar la presente Carta Orgánica; k) Considerar y/o solicitar los informes que anualmente deberán elevar todos los organismos partidarios l) Aprobar la integración de confederaciones, la fusión con otro u otros partidos y la extinción de la agrupación; m) Autorizar a la Junta de Gobierno para que efectúe la adquisición, enajenación de bienes inmuebles y bienes muebles registrables de propiedad del partido; así como la constitución de gravámenes sobre los mismos; n) Aprobar los programas de capacitación de cuadros partidarios en los distintos ámbitos de actuación del Partido.

La Asamblea resolverá estas cuestiones por mayoría absoluta de los presentes a excepción de las aludidas en los incisos c), j), l) y m) que deberán ser resueltas con una mayoría especial de los dos tercios del total de los miembros de la Asamblea General.

Artículo 12°. La Asamblea se reunirá en el lugar que la misma determine, pudiendo en cada sesión designar el lugar en que se realizará la siguiente. Quórum. El quórum se formará con el voto de la mitad más uno de la totalidad del cuerpo en la primera y segunda convocatoria. Si no hubiese quórum en las dos primeras, el quórum para la tercera convocatoria estará conformado por los miembros presentes. En la correspondiente citación a Asamblea deberá respetarse media hora entre cada convocatoria para contar con un parámetro temporal que permita determinar en qué convocatoria se comienza a sesionar y cuál es el quórum exigible en su caso. En los casos indicados en el artículo precedente que requieran mayorías especiales, la asamblea podrá realizarse bajo las pautas establecidas en el presente artículo pero no podrán resolverse esos temas sin la cantidad de miembros allí dispuesta.

Artículo 13°. La Asamblea se reunirá en sesión ordinaria una vez por año calendario, para considerar todo lo relacionado con las actividades partidarias y demás asuntos que correspondan ser sometidos a su consideración y sean de su competencia.

Artículo 14°. La Asamblea se reunirá en sesiones extraordinarias: a) Por convocatoria de la Junta de Gobierno; b) A solicitud de la 2/3 partes de sus miembros, formulada ante la Junta de Gobierno con indicaciones de los asuntos a tratarse. En ambos casos, la convocatoria deberá hacerse con 7 días corridos de anticipación como mínimo, salvo situaciones de urgencia debidamente ponderadas. La citación podrá efectuarse utilizando todos los medios que las nuevas tecnologías ponen a disposición para agilizar e inmediatizar las comunicaciones, inclusive las publicaciones en el sitio web oficial del partido y el correo electrónico. Para la aprobación de los Estados Contables Anuales del Partido, se convocará una sesión especial dentro de los 60 (sesenta) días corridos contados desde la fecha de cierre del ejercicio, en cuyas citaciones se remitirá copia de la documentación a tratar, así como el respectivo orden del día. La fecha de dicha sesión especial podrá coincidir con la realización de la sesión anual ordinaria o con otra sesión extraordinaria que se hubiere convocado.

Artículo 15°. Las sesiones de la Asamblea serán públicas, salvo disposición en contrario, para lo cual será necesario el voto de los dos tercios del quórum.

Artículo 16°. De cada sesión se labrará un Acta que contendrá una relación sintética de las deliberaciones y de las resoluciones adoptadas, debiendo ser firmada por el Secretario y el Presidente. A este fin se llevará un Libro de Actas foliado y rubricado, debiendo cada acta ser leída y aprobada en la sesión posterior. CAPITULO III DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Artículo 17°. La Junta de Gobierno estará compuesta por 10 miembros: presidenta/e, vicepresidenta/e, secretaria/o general, prosecretaria/o, tesorera/o, protesorera/o, y 4 vocales. La composición de la Junta de Gobierno deberá respetar la paridad de género, establecida en la ley 27.412. Los mandatos de todos los miembros de la Junta Ejecutiva durarán 4 (cuatro) años, pudiendo ser reelectos.

Artículo 18°. La persona que ejerza la presidencia de la de la Junta de Gobierno será la o el Presidente del Partido y ejercerá la representación legal y político del Partido.

Puede ser removida/o por la Asamblea contando con la mayoría de dos tercios del total de los miembros electos. En caso de ausencia o imposibilidad física o jurídica de la persona a cargo de la presidencia, será reemplazado por la persona que revista el carácter de Vicepresidenta/e.

Artículo 19°. La persona a cargo de la SECRETARIA tiene los siguientes deberes y atribuciones que se enumeran a continuación: a) Asistir a las sesiones de la Asamblea General y sesiones de la Junta de Gobierno, firmando las actas conjuntamente con el presidente; b) Firmar con quien ejerza la presidencia, la correspondencia y todo otro documento del Partido Frente del Pueblo Unido; c) Llevar el Libro de Actas de sesiones de la Asamblea General y de la Junta de Gobierno, y de acuerdo con la tesorería, el libro de Registro de Afiliados. La persona que el cargo de PROSECRETARIA/O sólo actuará en ausencia, enfermedad o vacancia de la persona que revista el cargo de secretaria/o.

Artículo 20°. La persona que ejerza el cargo de TESORERA/O tiene los deberes y atribuciones que le confieren la ley orgánica de Partidos Políticos y la normativa de financiamiento a los partidos políticos, tales como, sin que esta enunciación sea taxativa: a) Llevar los libros de contabilidad exigidos por la normativa aplicable; b) Dar cuenta

del estado económico del Partido, toda vez que lo exija otra autoridad partidaria o alguna dependencia judicial y/o administrativa con competencia para ello, etc. La persona que ejerza el cargo de PROTESORERA/O sólo actuará en ausencia, enfermedad o vacancia de la persona que revista el cargo de tesorero.

Artículo 21°. La Junta de Gobierno es el órgano de ejecución del Partido. Funciona con quórum de la mitad más uno de sus miembros y adopta sus decisiones por simple mayoría, salvo los casos en los que se establezca en esta Carta una mayoría especial. En caso que en alguna deliberación se produjera un empate en la votación, el Presidente tendrá la atribución de votar nuevamente en la misma para resolver la cuestión debatida.

Artículo 22°. Serán funciones de la Junta de Gobierno las siguientes: a) Conducir orgánica y políticamente el Partido haciendo cumplir esta Carta Orgánica; b) Confeccionar y elevar a la Asamblea, las modificaciones de la Declaración de Principios y/o de las Bases de Acción Política y/o de la presente Carta Orgánica; c) Disponer el cumplimiento de las resoluciones adoptadas por los organismos partidarios; d) Designar asesores de todo tipo y disponer la formación de comisiones especiales; e) Designar personas o comisiones que representarán al Partido dentro o fuera del ámbito de su actuación; f) Administrar los bienes y recursos del Partido.

Decide sobre su aplicación conforme al Estado Contable aprobado por la Asamblea; g) Fijar la cuota voluntaria mensual de los afiliados; h) Decidir sobre las solicitudes de afiliación; i) Representar al partido ante otras instituciones, negociar sobre alianzas y establecer estrategias políticas; j) Confeccionar y custodiar los Libros y documentos del Partido, tales como libros contables, padrones y otros exigidos legalmente; k) Llevar la contabilidad e informar sobre sus resultados produciendo la memoria y balance de la gestión para la aprobación por parte de la Asamblea; l) Planificar la campaña electoral y coordinar las tareas de prensa y publicidad; m) Informar sobre sus actividades en cada reunión de la Asamblea y/o ante un requerimiento de la misma; n) Designar y revocar las designaciones de las o los apoderados partidarios, incluso ante las autoridades judiciales y/o administrativas de los distintos distritos electorales; pudiendo ser designados los apoderados nacionales como veedores para la acción conjunta con los apoderados partidarios de cualquiera de los distritos ante situaciones que así lo ameriten; o) Convocar a elecciones partidarias internas para la elección de autoridades partidarias y precandidatas/os o candidatas/os –según se tratea Cargos electivos en la forma determinada por la presente carta Orgánica y en la normativa electoral vigente y aplicable. Esta disposición no será de aplicación en el caso que el distrito hubiera adherido expresamente a la Ley de Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias; p) Convocar a la Asamblea General; q) Definir, aprobar y coordinar los distintos programas de capacitación de cuadros partidarios así como sus contenidos, en los distintos ámbitos de actuación del Partido; r) Designar a los Responsables Económicos de campaña; s) Regular todo lo atinente a financiamiento y gastos de campaña electoral de todos los comicios regulados en el Título VI de la presente Carta orgánica, siempre de acuerdo a las normas que resulten aplicables en la jurisdicción nacional, distrital y/o comunal y aplicando criterios de equidad y transparencia.

SECCION II ORGANISMOS DE CONTROL CAPITULO I TRIBUNAL DE CONDUCTA

Artículo 23°. El Tribunal de Conducta estará constituido por 3 miembros titulares y 3 suplentes elegidos del padrón de afiliados, a simple pluralidad de sufragios por sistema de lista completa mediante el voto directo de los afiliados en la forma determinada por esta Carta Orgánica. La composición del Tribunal de Conducta deberá respetar la paridad de género establecida en la ley 27.412.

Artículo 24°. Para ser integrante del Tribunal de Conducta son necesarios los mismos requisitos que para ser miembro de la Junta de Gobierno y durarán 4 (cuatro) años en sus funciones.

Artículo 25°. La primer reunión del Tribunal será a los 5 días hábiles de efectuada la primer Asamblea. En la primera reunión deberán elegir entre ellos quien detendrá los cargos de Presidenta/e, Vicepresidenta/e y Secretaria/o y dictar su reglamento interno de funcionamiento.

Artículo 26°. El quórum necesario para sesionar será de 2 miembros.

Artículo 27°. El Tribunal de Conducta deberá entender en todos los asuntos relacionados a la conducta partidaria de las y los afiliados, tanto por la violación de los principios partidarios como de las disposiciones de la presente Carta Orgánica o de las resoluciones de los organismos partidarios y las sanciones que podrá imponer son las siguientes: a) Amonestación; b) Suspensión temporaria de la afiliación; c) Separación del cargo partidario; d) Desafiliación; e) Expulsión. El proceso se sustanciará respetando el derecho a ser oído de las y los afiliados previa elevación de los antecedentes por parte del Tribunal de Conducta distrital y los fundamentos de la apelación del afiliada/o; otorgándole un plazo no menor a 10 días para que presente su descargo así como las pruebas que funden el mismo. Luego de recibido el descargo o pasado el plazo para responder, sin que la o el afiliado hubiera opuesto defensa alguna; el Tribunal resolverá la cuestión y dicha resolución le será notificada al afiliada/o dentro de los 5 días hábiles de emitida a fin de que ejerza el derecho de pedir su revisión ante la justicia federal con competencia electoral.

Estas sanciones podrán ser apeladas ante la Junta de Gobierno, por escrito dentro de los 10 días hábiles de notificada al afiliada/o y su resolución será revisable en sede judicial con competencia electoral.

Artículo 28°. La suspensión hará perder al afiliada/o todos los derechos por el término que dure la sanción. En todos los casos se deberá asegurar las máximas garantías para que el afiliada/o pueda ejercer plenamente la defensa de sus derechos y se sustanciará por escrito.

Artículo 29°.El Tribunal de Conducta dictará resolución motivada, aplicando la sanción que corresponda, la que deberá ser notificada en forma fehaciente a la afiliada/o imputada/o dentro de los 5 días hábiles de la fecha de su dictado.

CAPITULO II DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS

Artículo 30°.La Comisión Revisora de Cuentas estará integrado por 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes elegidos por el voto secreto y directo de las y los afiliados inscriptos en el padrón electoral del partido y durarán 4 (cuatro) años en sus cargos, pudiendo ser reelectos. La composición de la Comisión Revisora de Cuentas deberá respetar la paridad de género establecida en la ley 27.412.

Artículo 31°.Son funciones de la Comisión Revisora de Cuentas las siguientes: a) Examinar las cuentas de percepción, gastos e inversión de los recursos partidarios; b) Efectuar el control de gestión de la ejecución del Presupuesto; c) Elevar un informe anual a la Asamblea.

CAPITULO III JUNTA ELECTORAL

Artículo 32°.La Junta Electoral estará compuesta por 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes elegidos por el voto secreto y directo de las y los afiliados inscriptos en el padrón electoral del Partido y durarán 4 (cuatro) años en sus funciones. La composición de la Junta Electoral deberá respetar la paridad de género establecida en la ley 27.412.

Artículo 33°.La Junta Electoral tendrá a su cargo todas las tareas que se relacionen con los actos electorales internos a celebrarse en los distritos, realizando tareas de asesoramiento, veeduría o control, en los siguientes temas: a) Trámites de afiliación; b) Dirección y control de todo acto eleccionario; c) Ordenamiento, clasificación y distribución de padrones; d) Organización de comicios, estudio y resolución de protestas e impugnaciones, fiscalización de elecciones y escrutinios; e) Aprobación de elecciones; f) Proclamación de candidatos electos.

Artículo 34°.En ocasión de la convocatoria a elecciones PASO previstas en la ley 26.571, la composición de la Junta Electoral se integrará adicionalmente con un representante de cada lista que se oficialice. La Junta Electoral controlará el estricto cumplimiento de los recaudos establecidos en la ley 26571, su legislación modificatoria y complementaria. Las listas de precandidatas/os se deben presentar ante la junta Electoral de cada agrupación hasta 50 (cincuenta) días antes de la elección primaria para su oficialización. Las listas deben cumplir con los siguientes requisitos: a) Número de precandidatas/os igual al número de cargos titulares y suplentes a seleccionar, respetando la paridad de género establecida en la Ley 27412 b) Nómina de precandidatas/os acompañada de constancia de aceptación de la postulación suscritas por el precandidato, indicación de domicilio, número de documento nacional de identidad, libreta de enrolamiento o libreta cívica, y declaración jurada de reunir los requisitos constitucionales y legales pertinentes; c) Designación de apoderada/o y responsable económico financiero de lista, a los fines establecidos en la Ley de Financiamiento de Partidos Políticos, y constitución de domicilio especial en la ciudad de asiento de la Junta Electoral de la agrupación; d) Denominación de la lista, mediante color y/o nombre que no podrá contener el nombre de personas vivas, de agrupaciones políticas, ni de los partidos que la integren; e) Avals establecidos en el Artículo 21 de la ley 26.571;

f) Declaración jurada de todos las precandidatas/os de cada lista, comprometiéndose a respetar la plataforma electoral de la lista; g) Plataforma programática y declaración del medio por el cual la difundirá.

Las listas podrán presentar copia de la documentación descrita anteriormente ante la Justicia Electoral.

TITULO III DE LAS AFILIACIONES

Artículo 35°.La persona que desee afiliarse deberá completar la ficha de afiliación con todos sus datos personales. La firma será debidamente certificada por autoridad partidaria. La aceptación de la afiliación se producirá si transcurridos 15 días desde su suscripción las autoridades partidarias no expresan oposición y se procederá a entregar un ejemplar a la Autoridad de Aplicación y otro al afiliado. La firma, así como la fotocopia del Documento de Identidad del ciudadano que se afilie será debidamente certificada por autoridad partidaria. Aceptada la afiliación, se entregará la correspondiente constancia a la Autoridad de Aplicación.

Artículo 36°.La afiliación implica la adhesión irrevocable a los principios del Partido y a la presente Carta Orgánica.

Artículo 37°.La afiliación se extingue por: a) Renuncia por telegrama gratuito o personalmente ante la secretaría electoral del distrito actuante o por cualquier medio idóneo que permita certificar la autenticidad de la firma del renunciante de conformidad a lo establecido en la Ley 26.571 y sus decretos reglamentarios; b) Expulsión dispuesta por las autoridades partidarias correspondientes, lo cual será resuelto en casos que se establezcan y comprueben incumplimientos o violación de lo dispuesto en la presente carta orgánica y en la normativa electoral aplicable, una vez sustanciado el proceso previsto en el art. 35 de esta Carta Orgánica.

Artículo 38°.Las afiliadas y afiliados ejercerán, por medio de sus representantes, la dirección, gobierno y fiscalización del Partido según las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Artículo 39°.El Registro de Afiliados, está constituido por el ordenamiento actualizado de las fichas de afiliación. Dicho registro deberá ajustarse conforme las actualizaciones que produce el Registro Nacional de las Personas en el padrón electoral correspondiente, en materia de bajas.

TITULO V DEL PATRIMONIO DEL PARTIDO

Artículo 40°.El patrimonio del partido podrá integrarse con: a) El aporte voluntario de las y los afiliados que así lo decidan; b) Los recursos correspondientes al Fondo Partidario Permanente previsto en la normativa aplicable; c) Las donaciones o legados que no encuadren en prohibiciones legales; d) Las recaudaciones por publicaciones

y otras entradas extraordinarias no prohibidas por las disposiciones legales vigentes; e) El aporte obligatorio del 5% del total de las remuneraciones percibidas por los afiliados que ocupen cargos electivos o ejecutivos hasta el rango de Director/a o Categoría equivalente y también a los afiliados que desempeñen funciones públicas así categorizadas en entidades autónomas, autárquicas u otras en tanto deriven de designaciones vinculadas a la actividad política; f) Toda contribución, rifa, colecta, bonos, etc. que no estuviera prohibida por la ley.

Artículo 41°. El ejercicio anual se cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

Artículo 42°. Los fondos del Partido deberán depositarse en una única cuenta corriente bancaria que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina a nombre del PARTIDO FRENTE DEL PUEBLO UNIDO y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro miembros del partido, de los cuales 2 (dos) deberán ser la personas a cargo de la Presidencia y la Tesorería o sus equivalentes, debiendo uno de ellos necesariamente, suscribir los libramientos que se efectúen.

Artículo 43°. La contabilidad será llevada conforme las normas profesionales vigentes y en la forma que prescribe la ley Orgánica de Partidos Políticos y la Ley de Financiamiento Partidario así como las normas que la reemplacen en el futuro. Se certificará por Contador Público Nacional y se entregará en los plazos legales a la autoridad judicial competente, previa intervención de la Comisión Revisora de Cuentas. Los estados contables serán informados en las oportunidades que legalmente correspondan y serán asimismo publicados en el sitio web partidario y publicitada su confección y presentación a la justicia electoral.

TITULO VI DEL REGIMEN ELECTORAL SECCION I DISPOSICIONES PREELECTORALES Y REGIMEN ELECTORAL

Artículo 44°. Fecha de convocatoria. Toda elección interna deberá convocarse con una anticipación no mayor a 180 días (ciento ochenta) a la fecha del acto electoral, indicándose los cargos a elegir.

Artículo 45°. Procedimiento previo a la elección. Dentro de los 60 (sesenta) días contados desde la fecha de la convocatoria, se procederá a confeccionar y exhibir los padrones provisorios de afiliadas y afiliados en los locales partidarios, a fin de que se puedan formular las impugnaciones que pudieran corresponder: a) Las impugnaciones podrán ser efectuadas por cualquier afiliada/o durante un plazo de 10 días corridos contados desde la fecha de exhibición de los padrones provisorios. Deberán ser hechas por escrito o por mail a los integrantes de la Junta Electoral, debiendo ser fundadas y/o acreditadas. b) Las impugnaciones deberán ser analizadas y resueltas por la Junta Electoral en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir del vencimiento del plazo para deducir impugnaciones. c) Una vez resueltas todas las impugnaciones presentadas en término, se procederá a la confección y exhibición de los padrones definitivos, los que serán ordenados por sección electoral y divididos en fracciones de 100 afiliados, con los que se constituirá cada mesa receptora de votos. d) En caso que una elección interna hubiere sido convocada con menos de 90 (noventa) días a la fecha del acto eleccionario, la Junta Electoral establecerá un cronograma electoral acotado que garantice la publicidad de las etapas y la participación y la libre concurrencia de los afiliados.

Artículo 46°. Presentación de listas. Las personas que deseen intervenir en los comicios internos, deberán presentar para su oficialización, listas completas de candidatas/os para las distintas categorías de autoridades o candidatas/os o precandidatas/os a elegir respetando en su composición los términos de la ley 27412 de paridad de género a) Los pedidos de oficialización de listas deberán estar avalados por una cantidad de afiliadas/os hábiles domiciliadas/os en la comuna o distrito actuante, según se trate; b) Las listas deberán especificar el cargo a la candidatura y el número de orden en que se proponen; c) El plazo para la oficialización de listas vencerá no menos de 20 (veinte) días antes del cómico; d) La Junta Electoral exhibirá las listas que le hayan sido presentadas para su oficialización por un lapso que no podrá ser menor a 15 (quince) días previos a la realización del comicio; e) Las impugnaciones que se produjeron deberán ser analizadas y resueltas por la Junta Electoral en un plazo no menor a 3 días corridos de vencido el respectivo término; f) Cumplidos los plazos previstos, la Junta Electoral procederá a la oficialización de las listas, comunicando dicha decisión a todas las listas involucradas; g) Las campañas electorales para los comicios internos comenzarán no menos de 15 días corridos antes de la fecha de la elección interna y finalizará 48 horas hábiles previas a su realización. Todos los plazos expresados son los mínimos necesarios para garantizar la transparencia y participación de los afiliadas/os en los procesos electorales internos, pudiendo fijarse plazos mayores si el lapso entre la convocatoria y la celebración del comicio así lo permitiese.

Artículo 47°. Publicidad. La Junta Electoral publicará el cronograma electoral con la debida anticipación, con indicación precisa de los plazos que se le asignen a cada etapa del proceso y de sus respectivos vencimientos en cada caso. Este cronograma será dado a conocer en el sitio web partidario y publicados por una vez en un diario de circulación en el distrito.

Artículo 48°. Lista Única. En las elecciones internas en las que se haya oficializado una sola lista de candidatas/os para determinada categoría o todas, se podrá prescindir del voto de las y los afiliados, procediendo la Junta Electoral a la proclamación de las mismas luego de someterlas al análisis de la composición de la lista, el cumplimiento de la normativa relacionada al cupo femenino, la calidad de afiliado al partido de todos sus integrantes, así como la inexistencia de sanciones disciplinarias.

SECCION II ELECCION DE CARGOS PARTIDARIOS

Artículo 49°. Convocatoria. La convocatoria a elecciones internas para la renovación de autoridades partidarias y/o para la elección de delegadas y delegados a la Asamblea Nacional es competencia de la Junta de Gobierno y

deberá informarla a la autoridad judicial y electoral correspondiente así como también publicada en el sitio web del partido. Dicha convocatoria deberá efectuarse dentro de los 60 días de la fecha de finalización de los mandatos que deban ser reemplazados; y será efectuada de conformidad a las restantes disposiciones previstas en la Sección precedente.

Artículo 50°.Avales. Las listas de candidatas/os que deseen presentarse para participar en la elección interna deben estar avaladas por no menos del 4% de los afiliados al partido, con un máximo de doscientos afiliadas/os. La presentación de dichos avales deberá efectuarse ante la Junta Electoral en la forma y plazos que dicho órgano disponga.

Artículo 51°.Cupo femenino. En la elección periódica de autoridades partidarias y en la conformación de los órganos de gobierno partidario, deberá respetarse la paridad de género en el acceso a cargos partidarios.

Artículo 52°.Escrutinio. El escrutinio lo llevará a cabo la Junta Electoral partidaria. La lista que obtenga el mayor número de votos se adjudicará los dos tercios de los cargos en disputa. El tercio restante corresponderá a la lista que siga en la cantidad de sufragios obtenida, en tanto ésta obtenga al menos el 25% (veinticinco por ciento) de los votos emitidos.

SECCION III ELECCIONES PASO ELECCION DE CANDIDATOS A CARGOS ELECTIVOS

Artículo 53°. Forma de elección de los candidatos del Partido. El Partido Frente del Pueblo Unido puede postular precandidatas/os en la convocatoria a las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias previstas en la ley 26.571 y candidatos para aquellos cargos electivos que no estén alcanzados por dicha convocatoria. Si el Partido Frente del Pueblo Unido no se presenta en alianza o confederación en las PASO y sus electores afiliados deseen participar con una lista propia en la elección interna deberán inscribir ante la Junta Electoral la lista de precandidatos propuesta cumpliendo con los siguientes requisitos: a.conformidad de los integrantes, b.designación de un apoderada/o y constitución de domicilio a todos los efectos de la elección y c.el aval mínimo de 300 afiliados de al menos 3 secciones electorales del distrito.

Artículo 54°.Para ser candidata/o a los cargos previstos en el artículo anterior deben estar incluidos en los registros partidarios de afiliados y tener una antigüedad mínima y continuada de 1 año debiendo obviamente también reunir los requisitos exigidos por la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Tucumán y la normativa aplicable en el distrito.

Artículo 55°.La Junta de Gobierno resolverá por mayoría simple la incorporación o no –y en su caso el porcentaje de candidatas/os extrapartidarias/os en las listas que el Partido Frente del Pueblo Unido presente por sí o en alianza; tomando en consideración las inhabilidades que la ley 26.571 estableció al respecto.

Artículo 56°.En cumplimiento de los términos de los arts. 32, 33 y 35 de la ley 26.571, la Junta de Gobierno resolverá la distribución de los aportes públicos para campaña y para impresión de boletas en partes iguales entre las listas de precandidatos que se oficialicen ante la Junta Electoral distrital. Con el mismo criterio de equidad e igualdad, serán distribuidos entre las listas que resulten oficializadas ante la Junta Electoral Distrital, los espacios de publicidad electoral que le fueran asignados al Partido Frente del Pueblo Unido en virtud de las disposiciones de la ley 26.571.

Artículo 57°.En el caso de las Elecciones Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias; las y los candidatos electos serán los que resulten de la contienda entre las listas internas que se hubieren presentado dentro del Partido Frente del Pueblo Unido

Artículo 58°.las y los candidatos a los restantes cargos públicos electivos que no sean nacionales o que no estén incluidos en las PASO por no haber formalizado el distrito su adhesión a la ley de Democratización de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral n° 26.571, que resulten electos en los comicios internos; serán los únicos que podrán participar en nombre del Partido Frente del Pueblo Unido en forma individual o integrando una alianza electoral transitoria en la respectiva elección.

Artículo 59°.Sin perjuicio de lo expuesto en el art 51 precedente, y para el caso que la Asamblea resuelva la integración de una alianza electoral transitoria, las y los candidatos electos deberán poner a disposición su lugar para la eventual conformación de la lista de candidatos que presentará dicha Alianza en el correspondiente proceso electoral.

TITULO VII CADUCIDAD Y EXTINCIÓN DEL PARTIDO

Artículo 60°.La caducidad del Partido se producirá por las causales legales previstas en el ordenamiento e impactará en su personalidad política, subsistiendo la personalidad jurídica. La extinción del Partido pondrá fin a la existencia legal del partido y producirá su disolución definitiva.

Artículo 61°.El Partido Frente del Pueblo Unido sólo se extinguirá, además de las causas previstas por la normativa aplicable, por la voluntad de sus afiliadas y afiliados que deberá expresarse por la Asamblea del Partido mediante decisiones unánimes de sus miembros.

Artículo 62°.Resuelta la extinción de la personalidad jurídica del Partido Frente del Pueblo Unido, la Asamblea en sesión extraordinaria, deberá resolver además acerca del pago de los compromisos que pudieran estar pendientes de titularidad del Partido

TITULO VIII DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 63°.Las autoridades elegidas bajo las disposiciones de la anterior carta orgánica continuarán en sus cargos hasta el vencimiento de sus mandatos. Artículo

64°.La presente carta orgánica será de aplicación inmediata a partir de su aprobación por la Honorable Asamblea Provincial.

En San Miguel de Tucumán, a veinticuatro días del mes de Agosto del año 2022.

Dra. Estela Martínez Vázquez, Secretaria Electoral. Dr. Fernando Luis Poviña Juez - Dra. Estela Martínez Vázquez Secretaria Electoral

e. 26/08/2022 N° 66806/22 v. 26/08/2022

UNIR

El Juzgado Federal con competencia Electoral de Jujuy, a cargo del Dr. ESTEBAN EDUARDO HANSEN, hace saber que en los autos caratulados: "UNIR - S/ELECCIONES INTERNAS DE AUTORIDADES PARTIDARIAS" - Expte. N° CNE 5102/2021, que se tramita ante sus estrados, el Partido UNIR-DISTRITO JUJUY ha comunicado que, como resultado de las elecciones internas realizadas por esa agrupación, la Junta Electoral ha proclamado el día 22 de mayo del 2021, la única lista que se presentó a esas elecciones. Siendo el resultado el siguiente: JUNTA DIRECTIVA PROVINCIAL: Presidente: Jorge Daniel Macías D.N.I. 18447108. Vicepresidente 1°: Guido Joaquín Gustavo Ibáñez D.N.I. 36725199. Vicepresidente 2°: Amanda Rivera D.N.I. 24348184. Secretario General Titular: Natalia del Valle Burgos D.N.I. 36710163. Secretario General Adjunto: Juan Manuel Burgos D.N.I. 32159993. Tesorera: Juana Rita Benacchio D.N.I. 6515646. Protesorera: Cecilia Verónica Chavarría D.N.I. 32210858. CONVENCIONALES PROVINCIALES TITULARES: 1° Walter Marcelo Patagua D.N.I. 30417537. 2° María de los Ángeles Macías D.N.I. 29653082. 3° Alberto Fabián Pérez D.N.I. 28784198. 4° Camila Florencia Cabezas D.N.I. 39738394. 5° Juan Alejandro Suarez D.N.I. 33690636. 6° Melisa Mariel Guzmán. D.N.I. 37730530. 7° Mario Leonardo Villalba D.N.I. 21576010. 8° Miriam Silvina Aguayo D.N.I. 27048960. 9° Julio Néstor Severich D.N.I. 20920359. 10° Nadia Belén Armella D.N.I. 35554345. 11° Juan Edgardo Solís. D.N.I. 34192532. 12° Carla Mariana Reyes. D.N.I. 32227148. 13° Carlos Omar Vilte. D.N.I. 25985898. 14° Mariana Yudith Benicio. D.N.I. 39232905. 15° José Ricardo Silvetti. D.N.I. 21102734. CONVENCIONALES PROVINCIALES SUPLENTE: 1° Mariana Jaquelina Tejerina D.N.I. 38470107. 2° Rodrigo Fernando Colqui D.N.I. 31455758. 3° Paola Lucrecia Benicio D.N.I. 42582252. 4° Gino David Pelliza D.N.I. 18660022. 5° Miriam Alejandra Tejerina D.N.I. 41653052. CONVENCIONALES NACIONALES: 1° Claudia Moreno D.N.I.: 18.562.739. 2° Agustín Ángel Castillo D.N.I.: 30.483.533. 3° Gricelda Karina Rodríguez D.N.I.: 23.643.212. 4° Daniel Ricardo Bedia D.N.I. 24.512.790. 5° Ariel Gustavo Díaz D.N.I.: 27.232.210. — San Salvador de Jujuy, a los 25 días del mes agosto de 2022. Dr. Manuel G. Alvarez del Rivero — Secretario Electoral — Jujuy.-
MANUEL G. ALVAREZ DEL RIVERO, SECRETARIO ELECTORAL

e. 26/08/2022 N° 66670/22 v. 26/08/2022

El Boletín en tu celular
Accedé a toda la información desde la APP del Boletín estés donde estés.

Podés descargarla de forma gratuita desde:

Disponible en el App Store Disponible en Google play

Boletín Oficial de la República Argentina

13 de ago. del 2021

Legislación y Avisos Oficiales
Estrada Occidental

Sociedades y Avisos Judiciales
Segunda Sección

Contrataciones

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

ADMINISTRADORA LA CÁNDIDA CLUB DE CAMPO S.A.

CUIT – 30-70947622-6 - CONVÓCASE A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS ACCIONISTAS DE ADMINISTRADORA LA CÁNDIDA CLUB DE CAMPO S.A., en primera convocatoria, para el próximo día 14 de septiembre de 2022, a las 18:00 horas, y en segunda convocatoria una hora más tarde, a celebrarse en La Cándida Club de Campo, Ruta 2, Km. 46,5, La Plata, Provincia de Buenos Aires en los términos de la normativa vigente, y con el objeto de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta asamblearia; 2º) Saneamiento de la Laguna.

Los accionistas deberán remitir por correo electrónico adjuntando: a) carta de notificación de asistencia firmada, b) foto de las acciones de las cuales sean titulares. En el supuesto de que no se adjunte los títulos accionarios, deberá adjuntar copia escritura al correo electrónico admmacosta@gmail.com con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 3/11/2021 rodolfo mario inostroza - Presidente

e. 24/08/2022 N° 65896/22 v. 30/08/2022

AGROPECUARIA SAN RAFAEL S.A.

CUIT 30635892729

Convocase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 09-09-2022, en primera convocatoria a las 10 hs, y en segunda convocatoria a las 11 hs., en la Sede Social sita en calle Paraná 1145 Piso 21 B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Motivos del llamado a asamblea fuera de termino.

2º) Tratamiento de la documentación del inciso 1) del artículo 234 Ley 19550 y sus modificaciones, por el ejercicio cerrado el 31-3-2022.

3º) Aprobación de la gestión del directorio.

Sociedad no incluida en el art. 299 Ley 19550. Se deja constancia que los accionistas deberán depositar sus acciones con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada en la sede social o, en el supuesto que se mantenga vigente el aislamiento obligatorio establecido por el DNU N° 297/2020 y normas sucesivas (en adelante, el "AO"), mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: agropecuariasanrafaelsa@gmail.com. Toda la documentación referida en el Orden del Día se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social. En virtud del AO, dicha documentación también se encuentra disponible para su envío a través de correo electrónico, solicitándola a agropecuariasanrafaelsa@gmail.com. En el supuesto que continúe vigente el AO a la fecha de la Asamblea, esta se realizará a distancia, en el día y horario fijado, a través de videoconferencia, conforme lo previsto en la Resolución General IGJ 11 complementada por la Resolución General 46/2020 y sus normas complementarias y modificatorias, con lo alcances y requisitos allí establecidos. A tal fin, al momento de recibir la notificación mencionada en la Nota 1. la sociedad informará al respectivo socio, al correo de origen, el link de acceso, junto con su instructivo. El sistema utilizado será ZOOM, el que posibilitará participar de la misma con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la Asamblea.

Designado según instrumento privado acta directorio 249 de fecha 22/9/2020 sylvia capiel - Presidente

e. 22/08/2022 N° 64642/22 v. 26/08/2022

ALMAGRO CONSTRUCCIONES S.A.

CUIT 30-51936411-1. El directorio de Almagro Construcciones SA convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de setiembre de 2022, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en la Av. Corrientes 4006, piso 3, oficina 30 CABA, donde deberán depositarse las acciones, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea que considera los estados contables cerrados al 30 de junio de 2019 se celebra fuera del plazo legal; 3) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1° de la ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2019; 4) Destino de los resultados del ejercicio; 5) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2019; 6) Consideración de la remuneración del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2019.; 7) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea que considera los estados contables cerrados al 30 de junio de 2020 se celebra fuera del plazo legal; 8) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020; 9) Destino de los resultados del ejercicio; 10) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2020; 11) Consideración de la remuneración del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020; 12) Fijación del número y designación de miembros del Directorio; 13) Conferir las autorizaciones para inscribir en la I.G.J. las resoluciones adoptadas; 14) Ratificación de los mutuos y aportes otorgados por los accionistas desde el 1-07-2017 hasta el presente; 15) Ratificación de la decisión del Directorio de proceder a la venta de la Guardería Náutica "El Delfín"; y 16) Autorización al Directorio a recurrir a una o varias formas de financiamiento.

Designado según instrumento privado acta de asamblea N° 47 de fecha 9/4/2018 OSCAR MARIO GONZALEZ - Presidente

e. 23/08/2022 N° 65465/22 v. 29/08/2022

ASOCIACION UNION FRANCESA DE EX COMBATIENTES ASOCIACION CIVIL

CUIT 30-68212261-3 Asociación Civil - Asociación Unión Francesa de Ex Combatientes - Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 15/09/2022 a las 19 hs, en primera y 20 hs. en segunda convocatoria en Santiago del Estero 1435 C.A.B.A. Orden del Día: 1) Elección de autoridades de la Asamblea: Presidente y Secretario; 2) Designación de dos socios para firmar el acta; 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y destino del resultado del ejercicio económico cerrado el 30/06/2022; 4) Elección de tres (3) escrutadores; 5) Elección de los miembros titulares de la Comisión Directiva en reemplazo de quienes finalizan su mandato o han fallecido; 6) Elección de tres (3) revisores de cuenta por un año".-

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 7/10/2021 SERGE EMILE LETEUR - Presidente

e. 25/08/2022 N° 66017/22 v. 26/08/2022

BAINTER INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.

CUIT 30-70728842-2 REGISTRO I.G.J. 1.680.188 CONVOCATORIA Comuníquese que el lunes 12 de setiembre de 2022, a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda, se realizará la Asamblea General Ordinaria, en Av. de los Constituyentes N° 5938, piso 2, Oficina "A", de la C.A.B.A., para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.- Aprobación de los criterios aplicados para la elaboración de los documentos que serán sometidos a consideración de la Asamblea, los que estarán a disposición previa para quienes lo soliciten a partir del día 02/09/2022. 3.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos e informe de la Sindicatura del ejercicio cerrado el 30/04/2022. 4.- Ratificación de la resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 25/02/2022. 5.- Consideración de la gestión del Directorio. 6.- Retribuciones de Directores y Síndicos. 7.- Destino de los resultados del ejercicio. 8.- Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y vigencia de sus mandatos. 9.- Elección de Directores Titulares y Suplentes. 10.- Elección de Síndicos Titular y Suplente, por un año, por finalización de mandatos. 11.- Decisión respecto de la eventual prosecución de la actividad societaria.

Designado según instrumento privado acta de directorio N° 129 de fecha 1/12/2020 Emi angel Juan Primucci - Presidente

e. 25/08/2022 N° 66402/22 v. 31/08/2022

BREVES S.A.

CUIT: 30-55415417-0. Breves S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 15 de septiembre de 2022 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la sede social sita en Uruguay 667, 3° D, CABA, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los motivos que determinaron la celebración fuera del plazo legal. 3) Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo 2022. Consideración de la Memoria según Resolución General de IGJ 7/15. 4) Consideración y destino de los Resultados del ejercicio económico. Consideración de la distribución de dividendos. 5) Aprobación de la gestión del Directorio por el mencionado ejercicio económico. Consideración de los honorarios del Directorio, incluyendo remuneraciones en exceso del límite establecido por el art. 261 de la Ley 19.550, en caso de corresponder. 6) Aprobar la gestión del Síndico por el mencionado ejercicio económico. Consideración de los honorarios de la sindicatura. 7) Designación de síndico titular y suplente. A fin de poder participar en la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia y depositar sus acciones para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la celebración de la misma, conforme art. 238 de la Ley 19.550, de lunes a viernes de 09.00 a 12.00 horas y de 15.00 a 17.00 horas, en la sede social de la sociedad, sita en Uruguay 667, 3° D, C.A.B.A.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 286 del 10/6/2021 MARIA ALEJANDRA RIVAS - Presidente

e. 25/08/2022 N° 66025/22 v. 31/08/2022

COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS PORTUARIOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA. Se convoca a los Sres. accionistas de Compañía Argentina de Servicios Portuarios S.A., CUIT 30-70710831-9, a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 14 de setiembre de 2022, a las 11:00 y, a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de San Martín 424, piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. 2) Desafectación de la Reserva Facultativa para la distribución de dividendos. Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en San Martín 424, piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 16 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea Designado según instrumento privado Acta de Directorio n° 179 de fecha 5/11/2019 GERMAN EDUARDO GUZZINI - Presidente

e. 23/08/2022 N° 65173/22 v. 29/08/2022

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A.

CUIT N° 30-66314877-6. Convocase a los Accionistas de COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN TRANSENER S.A. a la Asamblea Especial Ordinaria de Clase "B", a celebrarse el día 20 de septiembre de 2022, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse, conforme lo dispuesto por la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores N° 830/2020 T.O 2013 (la "Resolución"), mediante el sistema Hangouts Meet de Google u otro que se comunique. En caso de no ser posible su celebración a distancia por no resultar aplicable la Resolución y no permitirlo la normativa aplicable, la celebración se realizará en la sede social de la Sociedad. Se tratará el siguiente: Orden del Día: 1. Celebración a distancia de la Asamblea conforme lo establecido en la Resolución N° 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores. 2. Designación de un Director Titular y dos Directores Suplentes por las acciones "Clase B". 3. Otorgamiento de autorizaciones para la realización de trámites en relación con lo decidido en el punto precedente. 4. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Nota 1: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, a la casilla de mail legalestr@transener.com.ar hasta el 16 de septiembre de 2022 hasta las 18:00 horas. Nota 2: Atento a lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores T.O 2013, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas humanas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de jurisdicción, domicilio con indicación del carácter y firma. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones, así como también el carácter de la representación. Nota 3: La reunión se realizará mediante el sistema "Hangouts Meet" u otro que se comunique y que garantice: 1. La libre accesibilidad a la reunión de todos los accionistas que se

hayan registrado a la misma, con voz y voto; 2. La transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión; 3. La grabación de la reunión en soporte digital. A aquellos accionistas que se hayan registrado en tiempo y forma a la Asamblea, se les enviará un aplicativo para conectarse al sistema a la casilla de email desde la que hayan comunicado su asistencia a la Asamblea o a otra que nos indiquen en dicho momento en que solicitan su registración. Los apoderados deberán remitirnos con al menos cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado a la casilla de correo mencionada en la Nota 1. Nota 4: Se recuerda a los Sres. Accionistas que, conforme lo establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores T.O. 2013, cuando los accionistas sean sociedades constituidas en el extranjero, (i) deberán informar los beneficiarios finales titulares de las acciones que conforman el capital social de la sociedad extranjera y la cantidad de acciones con las que votarán, a tal fin deberán consignar el nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad o pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión, y (ii) deberán acreditar el instrumento en el que conste su inscripción en los términos del Artículo 118 o 123 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias, y el representante designado a los efectos de efectuar la votación deberá estar debidamente inscripto en el Registro Público que corresponda o acreditar ser mandatario debidamente instituido. Nota 5: Adicionalmente, si el titular de las participaciones sociales fuera un "trust", fideicomiso o figura similar, o una fundación o figura similar, sea de finalidad pública o privada, para votar en la Asamblea deberán dar cumplimiento al Artículo 26, Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores T.O. 2013. Nota 6: Se ruega a los Sres. Accionistas conectarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea. EL DIRECTORIO Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 28/4/2021 AGUSTIN GEREZ - Presidente

e. 22/08/2022 N° 64583/22 v. 26/08/2022

DEFIBE S.A.

(CUIT N° 30-71080374-5) Por reunión de directorio del 16 de Agosto de 2022 se resolvió convocar a los Sres. Accionistas de DEFIBE S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Septiembre de 2022, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, a distancia por medio de la plataforma audiovisual GOOGLE MEET, Enlace a la videollamada: <https://meet.google.com/xdp-wgsb-yxv> de conformidad con las Resoluciones Generales IGJ N° 8/2022. Ello, con el objeto de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: "1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2°) Determinación del número de directores y elección de los mismos por vencimiento próximo de sus cargos. 3°) Autorización para trámites de inscripción." Se deja expresa constancia de que, para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia a la misma -con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea-en Rodríguez Peña 645 CABA o a la dirección de correo electrónico oanzevino@estudionissen.com.ar, en cualquier día hábil de 10 a 17 horas. Los accionistas y, en su caso sus representantes, deberán asimismo acreditar identidad y enviar copia de la documentación habilitante a dicho correo electrónico. En caso de haber notificado la asistencia por correo electrónico, se les enviará a la casilla correo electrónico remitente o a la que los accionistas indiquen un link e instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a fin de que puedan participar de la asamblea mediante el sistema descrito.

designado instrumento publico esc. 7 de fecha 2/11/2020 reg. 1104 GERMAN ESTEBAN PIAGGIO - Presidente

e. 23/08/2022 N° 65059/22 v. 29/08/2022

EL FAISAN DE MORON S.A.

30-65620557-8 EL FAISAN DE MORON S.A. Convocase a Asamblea General Ordinaria Accionistas para el día 12 de Septiembre de 2022 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13 hs en segunda convocatoria en Uruguay 978, 9° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1) de la ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/04/2022, y consideración de la dispensa a la resolución 4/2009 de la Inspección General de Justicia; 3°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino 4°) Consideración de la gestión del Directorio hasta la celebración de la Asamblea (Art. 275 – Ley 19550), Fijación del número de directores Titulares y Suplentes y su elección. 5°) Designación de autorizados para inscribir María Eugenia Nano Presidente designado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 01/10/2021

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 01/10/2021 MARIA EUGENIA NANO - Presidente

e. 22/08/2022 N° 64904/22 v. 26/08/2022

FERBODIAL S.A. INDUSTRIAL COMERCIAL E INMOBILIARIA

CUIT: 30-53902643-3 I) Convócase a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Libertad nro. 1215, CABA, el día 14 de SETIEMBRE de 2022, a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de los documentos del art. 234 inciso 1ro., de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2021. 3) Tratamiento del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021. 4) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021. Los accionistas deberán cursar comunicación en el plazo legal a la dirección de correo electrónico: rboente@525hotel.com a efectos de confirmar asistencia.

Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 16/12/2020 RICARDO MANUEL BOENTE BOENTE - Presidente

e. 22/08/2022 N° 64817/22 v. 26/08/2022

GINOR S.A.C.I.F. E I.

CUIT: 30-51551670-7 I) Convócase a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Libertad nro. 1215, CABA, el día 14 de SETIEMBRE de 2022, a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de los documentos del art. 234 inciso 1ro., de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2021. 3) Tratamiento del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021. 4) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021. Los accionistas deberán cursar comunicación en el plazo legal a la dirección de correo electrónico: rboente@525hotel.com a efectos de confirmar asistencia

Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 16/12/2020 RICARDO MANUEL BOENTE BOENTE - Presidente

e. 22/08/2022 N° 64820/22 v. 26/08/2022

GRAN SABANA S.A.

CUIT: 33714107459: Convocase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7/9/2022 a las 14 horas en 1° convocatoria y 15 horas en segundo llamado, en Guatemala 4802 de C.A.B.A. para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de autoridades por nuevo período de 3 ejercicios; 2) Reforma del Estatuto Artículo 3° ampliando el Objeto Social; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 4°) Autorización de inscripción ante IGJ.

Designado según instrumento privado ACT ASAMBLEA de fecha 22/04/2019 GERARDO GABRIEL ANDRADE OVALLES - Presidente

e. 22/08/2022 N° 64896/22 v. 26/08/2022

GREENLANDS S.A.

CUIT: 30-70858241-3 Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de Septiembre de 2022 a las 18:00 horas en primera convocatoria, y a las 19 horas en segunda convocatoria, a realizarse a distancia por medio de videoconferencia a través de la plataforma audiovisual "ZOOM", conforme lo permitido por el Artículo Décimo del Estatuto Social, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Elección de los firmantes del Acta. 2) Motivos de la convocatoria fuera del término legal para la consideración de la documentación correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de Diciembre de 2018, 31 de Diciembre de 2019, 31 de Diciembre de 2020 y 31 de Diciembre de 2021. 3) Dispensa de los requisitos de información requeridos por el Art. 307 de la Res. Gral. I.G.J. 07/2015 correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de Diciembre de 2018, 31 de Diciembre de 2019, 31 de Diciembre de 2020 y 31 de Diciembre de 2021. 4) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018. 5) Consideración del Resultado del Ejercicio. Encuadre de la sociedad en el artículo 94 inciso 5 de la Ley 19.550. 6) Consideración de la Gestión y Honorarios del Directorio. 7) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2019. 8) Consideración del Resultado del Ejercicio. Encuadre de la sociedad en el artículo 94 inciso 5 de la Ley 19.550. Suspensión de su aplicación, según art. 59 de la Ley 27.541. 9) Consideración de la Gestión y Honorarios del Directorio. 10) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2020. 11) Consideración del Resultado del Ejercicio. 12) Consideración de la Gestión y Honorarios del Directorio. 13) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021. 14) Consideración

de los Resultados Acumulados. 15) Consideración de la Gestión y Honorarios del Directorio. 16) Informe sobre la situación actual respecto del trámite de transformación por adecuación de la Sociedad Anónima en Asociación Civil, conforme normativa del organismo de contralor. 17) Breve exposición de lo actuado por el Consejo de Vecinos actual. Designación de nuevo Consejo de Vecinos (accionistas colaboradores con el Directorio). Nota: Para participar de la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, por correo electrónico a la casilla administracion@greenlands.com.ar, indicando teléfono y una dirección de correo electrónico para la recepción de todo tipo de notificaciones relacionadas con la asamblea y el link de acceso a la misma; y acompañando los instrumentos habilitantes en caso que un accionista participe por medio de un apoderado. Se recuerda lo establecido en el Artículo Décimo Primero del Estatuto Social: Los accionistas solamente podrán hacerse representar, mediante poder especial o general otorgado ante Escribano Público, que indique expresamente la facultad de concurrir a asambleas de la sociedad. Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 18/5/2021 Luciano Defelice - Presidente

e. 22/08/2022 N° 64901/22 v. 26/08/2022

GRUPO SUD LATIN S.A.

CUIT 30-70880820-9 Por Acta de Directorio del 19/08/2022 se decidió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 15/09/2022 a las 12 horas en la sede social sita en Adolfo Alsina 440 piso 3° F CABA a fin de tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea. 2°) Explicación de los motivos por los cuales se convoca fuera de término. 3°) Consideración de la Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, información Complementaria y Anexos, Inventario y demás documentación y Gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico N° 19 finalizado el 31 de Diciembre de 2021. 4°) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo; 5°) Consideración de la Gestión del Directorio y su retribución; 6°) Reforma de los artículo Décimo Primero, Décimo Segundo; y 7°) Autorizaciones para su inscripción. Se hace saber que en la sede social se encontrará a disposición de los interesados la totalidad de la documentación prevista por el art 67 de la LGS, en el plazo allí indicado Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA de fecha 04/11/2020 JOSE ANDRES MARQUEZ - Presidente

e. 23/08/2022 N° 65348/22 v. 29/08/2022

HUTCH S.A.

CUIT N° 30-71015307-4. Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Septiembre de 2022, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria en la sede social de la Sociedad, cita en Cerrito 836, piso 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de los accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea para aprobar los Estados Contables del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2021 es convocada fuera del término legal. 3°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 y demás disposiciones complementarias, correspondientes al Ejercicio Social finalizado el 31 de Diciembre de 2021. Consideración del destino de los Resultados del Ejercicio Social finalizado el 31 de Diciembre de 2021. 4°) Tratamiento de la gestión del Directorio y su actuación durante el Ejercicio Social finalizado el 31 de Diciembre de 2021. 5°) Consideración de los honorarios a los miembros del Directorio. 6°) Fijación del número y designación de los Directores Titulares y Suplentes. 7°) Otorgamiento de las autorizaciones según lo resuelto en los puntos precedentes.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 31/05/2021 HORACIO SERGIO ROZANSKI - Presidente

e. 25/08/2022 N° 66427/22 v. 31/08/2022

INNOVACIONES TECNOLOGICAS AGROPECUARIAS S.A. (INTEA S.A.)

CUIT 33-69754753-9 Se convoca a los Señores Accionistas de INNOVACIONES TECNOLOGICAS AGROPECUARIAS S.A (INTEA S.A.) a Asamblea General Ordinaria, el viernes 16 de septiembre de 2022 a las 9:00 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 10:00 horas, a celebrarse de manera mixta mediante plataforma Zoom o en su sede central, sito en Cerviño 3101, piso 2 de la Ciudad de Buenos Aires; en el marco de la Resolución General N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia y su complementaria N° 46/2020. En caso de asistir la Máxima Autoridad o Autoridad competente designada, se deberá enviar el Acto administrativo de su designación y foto escaneada de su DNI. Si asiste otra persona en representación del Accionista, se deberá enviar el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria, junto al número y copia del DNI. La mencionada documentación deberá dirigirse a la dirección electrónica inteasa.directorio@inta.

gob.ar antes del día lunes 12 de septiembre del 2022. Recibida la misma, se remitirá el link de acceso a la sala virtual. ORDEN DEL DÍA: 1. Legalidad de la Asamblea. 2. Designación de 2 accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea. 3. Razones de la convocatoria de la asamblea fuera del término legal. 4. Consideración de la documentación indicada en el art. 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550 con relación al ejercicio económico financiero iniciados el 1° de enero de 2021 y cerrado el 31 de diciembre de 2021 y presentación del informe de la Comisión Fiscalizadora. 5. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio 2021. 6. Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por las funciones cumplidas en los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2021. 7. Aprobación propuesta auditor externo EECC 2022. 8. Designación y renovación de autoridades

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 25/07/2022 RUTH HEINZ - Presidente

e. 25/08/2022 N° 66383/22 v. 31/08/2022

ITA CORA S.A. AGRICOLA Y GANADERA

CUIT 30-51141404-7. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria: Para el día 9 de septiembre de 2022, a las 14:00 horas, en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la Avda. Corrientes 457 - 3° Piso - C.A.B.A., para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Consideración documentos art. 234, inc. 1° de la Ley 19550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2022 2.- Consideración de la gestión del Directorio y fijar su remuneración. 3.- Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 30 de abril de 2022 y distribución de utilidades. 4.- Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de 1 año. 5.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Designado según instrumento privado acta directorio 432 02/11/2020 MARIANA ETCHEGOIN - Presidente

e. 22/08/2022 N° 64782/22 v. 26/08/2022

LA NUEVA ASTURIANA S.A.

CUIT 30-64025674-1 Convoca a Asamblea General Ordinaria, que no implica reforma de estatuto, para el día 19/09/2022 a las 9 horas en primera convocatoria y para las 10 horas en segunda convocatoria, en Inocencio Pieres 1214 C.A.B.A. para tratar: 1) Consideración de la Documentación a que se refiere el Artículo N° 234 Inc. 1° de la Ley N° 19.550 T.O. dto. N° 841/84 y sus modificaciones por el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2.021. 2) Elección de Autoridades. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Designado según instrumento privado ACTA DESIGNACION DE AUTORIDADES de fecha 08/04/2022 MARIANO JUAN SUAREZ - Presidente

e. 25/08/2022 N° 66245/22 v. 31/08/2022

LA QUIMICA QUIRURGICA S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CUIT 30-54167623-2. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de septiembre de 2022 a las 17:00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria; en Saavedra 247, CABA, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta 2) Consideración de la Memoria, confeccionada en función del artículo 66 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, ad referéndum de la Asamblea Ordinaria de Accionistas. 3) Consideración del Balance General y demás documentación prevista por el art. 234 inc. 1° de la L.G.S N° 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30/04/2022. 4) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30/04/2022. 5) Determinación del número de Directores y elección de sus integrantes titulares y suplentes. 6) Consideración de la gestión de la Sindicatura. Elección de Síndico titular y suplente. 7) Consideración de la gestión del Directorio. 8) Consideración de la distribución de dividendos y la remuneración de los Sres. Directores conforme las previsiones del art. 261 L.G.S. N° 19550.

Designado según instrumento privado acta de directorio 07/09/2021 RICARDO MAFFEO - Presidente

e. 24/08/2022 N° 65962/22 v. 30/08/2022

LAUDA TEXTIL S.A.

CUIT N° 30-51549369-3 Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. Convocatoria. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 20 de septiembre de 2022 en la sede social de Echenagucía 146, CABA, a las 10:00 horas en primera convocatoria, a fin de considerar el siguiente orden del día: "1°) DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA; 2°) CONSIDERACIÓN DE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES LA ASAMBLEA FUE CONVOCADA FUERA DE TÉRMINO. 3°) CONSIDERACIÓN DE

LA MEMORIA DEL DIRECTORIO; BALANCE GENERAL; ESTADO DE RESULTADOS; ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO; ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO; NOTAS; ANEXOS E INFORME DEL AUDITOR; TODOS ELLOS CORRESPONDIENTES A LOS ESTADOS CONTABLES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. 4º) CONSIDERACIÓN DEL DESTINO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO. 5º) CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y DE LA SINDICATURA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. 6º) CONSIDERACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, INCLUSO EN EXCESO DE LO ESTABLECIDO POR EL ART. 261 LGS. 7º) CONSIDERACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DE LA SINDICATURA. 8º) DESIGNACIÓN DEL NÚMERO DE SÍNDICOS TITULARES Y SUPLENTE; 9º) DESIGNACIÓN DE SÍNDICOS TITULARES Y SUPLENTE.

Designado según instrumento privado acta directorio 622 de fecha 5/2/2020 pablo gustavo lauda - Presidente

e. 24/08/2022 N° 65523/22 v. 30/08/2022

MARGEL S.A. COMERCIAL

CUIT: 30-54183357-5 I) Convócase a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Libertad nro. 1215, CABA, el día 14 de SETIEMBRE de 2022, a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de los documentos del art. 234 inciso 1ro., de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2021. 3) Tratamiento del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021. 4) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021. Los accionistas deberán cursar comunicación en el plazo legal a la dirección de correo electrónico: rboente@525hotel.com a efectos de confirmar asistencia.

Designado según instrumento privado acta de asamblea 16/12/2020 RICARDO MANUEL BOENTE BOENTE - Presidente

e. 22/08/2022 N° 64819/22 v. 26/08/2022

MORIXE HERMANOS S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

(CUIT 30-52534638-9) Se comunica que por reunión de directorio celebrada el 23 de agosto de 2022 se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 20 de septiembre de 2022 a las 10:30 y 11:30 horas, respectivamente, la cual se celebrará a distancia de acuerdo con el procedimiento que se describe en este aviso, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta juntamente con el Presidente; 2) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 99 finalizado el 31/05/2022; 3) Consideración del destino de (a) resultado del ejercicio que arrojó una pérdida de \$ 370.771.703; y (b) la suma de \$ 12.058.868 correspondiente a resultados no asignados generados por la desafectación de reservas por revalúo de activos fijos; 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31/05/2022; 5) Consideración de las remuneraciones al directorio (\$ 576.000) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/05/2022, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la CNV; 6) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/05/2022; 7) Determinación del número y designación de los miembros del Directorio por un ejercicio; 8) Determinación del número y designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio; 9) Designación de Contador Público para certificar los Estados Financieros intermedios y los Estados Financieros anuales del ejercicio que finalizará el 31/05/2023, y fijación de sus honorarios; y 10) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría para el próximo ejercicio. Se comunica que para asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán presentar constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. o certificado de depósito, para su registro en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, el cual deberá remitirse vía mail a la siguiente dirección: contactos@morixe.com.ar, hasta el miércoles 14 de septiembre a las 18 hs. Asimismo, se informa que la Asamblea se celebrará a distancia mediante la utilización del sistema de videoconferencia de conformidad con lo previsto por la RG 830/20 de la CNV, con las siguientes condiciones: (i) se garantizará la libre accesibilidad a las reuniones de todos los accionistas, con voz y voto; y (ii) la Asamblea permitirá la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión y se procederá a su grabación en soporte digital. A dichos efectos: (1) se utilizará la plataforma "Zoom Cloud Meetings" como canal de comunicación para la videoconferencia; (2) al comunicar su asistencia a la Asamblea los accionistas deberán informar una dirección de correo electrónico a la que se le remitirá el link de acceso a la videoconferencia junto con el instructivo de acceso, caso contrario se utilizará la dirección del correo electrónico desde donde cada accionista comunique su asistencia; (3) los accionistas que serán representados por apoderados deberán remitir a la Sociedad con cinco días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea el

instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado; (4) al momento de ingresar a la Asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas humanas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones; y (5) los accionistas expresarán su voto con audio e imagen de manera que se asegure su verificación en cualquier instancia. Se comunica que la documentación a tratarse en la Asamblea se encuentra disposición de los accionistas en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores (Autopista de Información Financiera), y que la firma del Registro de Depósito de Acciones y Asistencia a la Asamblea se coordinará con posterioridad a la celebración de la asamblea.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N°2486 de fecha 24/09/2021 ROMAN EDGARDO MALCEÑIDO - Presidente

e. 24/08/2022 N° 65771/22 v. 30/08/2022

ORAZUL ENERGY CERROS COLORADOS S.A.

CUIT 30-66346098-2. Convocase exclusivamente a los accionistas clase C de Orazul Energy Cerros Colorados S.A. a la Asamblea Especial de acciones Clase C a celebrarse el próximo 14 de septiembre de 2022 en Av. L. N. Alem 855, piso 26, C.A.B.A., a las 15:00 horas, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Elección de miembros Titulares y Suplentes del Directorio por la clase C de acciones. 2º Elección de integrantes de la Comisión Fiscalizadora, Titulares y Suplentes por la clase C de acciones. NOTA: A fin de asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cumplir lo previsto en el artículo 238 de la Ley 19.550, notificando su asistencia fehacientemente al domicilio social con no menos de 3 días hábiles de anticipación.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 18/6/2021 MARIANA PATRICIA SCHOUA - Presidente

e. 23/08/2022 N° 65404/22 v. 29/08/2022

PICUAL S.A.

CUIT 30-71076888-5. Convóquese a Asamblea General Ordinaria de accionistas de PICUAL S.A. a celebrarse el día 9 de septiembre de 2022 a las 17:45 horas en primera convocatoria y a las 18:45 horas en segunda convocatoria a celebrarse en el "Club Alemán" sito en avenida corrientes 327, piso 21 CABA, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea; 2) Celebración de la Asamblea fuera de la sede social; 3) Celebración de la Asamblea fuera del plazo legal previsto; 4) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2021; 5) Consideración y tratamiento del resultado del ejercicio al 31/12/2021; 6) Consideración y aprobación de la Gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2021; 7) Designación de autoridades y distribución de cargos; 8) Inscripción en la IGJ de las decisiones adoptadas por la Asamblea. A fin de asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia conforme lo dispuesto en el art. 238, 2º párrafo de la Ley 19.550 en Viamonte 1167, Piso 7º, CABA. Para el caso de los accionistas que sean representados en la Asamblea por apoderados, deberán informarlo previamente enviando copia del instrumento de apoderamiento, y sus mandatarios deberán presentar la documentación respectiva el día de la Asamblea.

designado instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30/5/2019 José Andres Demicheli - Presidente

e. 23/08/2022 N° 65505/22 v. 29/08/2022

PILAR GOLF S.A.

CUIT: 30-71066469-9. Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social, sita en la calle 25 de mayo 460 2º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 15 de septiembre de 2022 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 hs en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los documentos que prevé el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021; 3) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino; 4) Consideración de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021 y de sus honorarios; 5) Autorizaciones.

Nota: Se recuerda a los accionistas la necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos del artículo 238 Ley 19550. Las comunicaciones de asistencia a la asamblea serán recibidas en la sede social de 10 a 17.00 horas hasta el día 9 de septiembre de 2022 inclusive.

Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO de fecha 12/10/2021 MAURO MISURACA - Presidente

e. 23/08/2022 N° 65467/22 v. 29/08/2022

PROFIELD S.A.

C.U.I.T.: 30-68302809-2 Convócase a los Accionistas de Profield S.A. a la Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social sita en la Av. del Libertador N° 380 Piso 29 A Ciudad Autónoma de Buenos, el día 8 de Septiembre de 2022 a las 18:00 horas en primera convocatoria, y el mismo día, a las 19:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2. Razones de la convocatoria fuera del plazo Legal. 3. Dispensa el directorio de confeccionar la Memoria. 4. Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, referida a los ejercicios cerrados el 30 de septiembre de 2021. 5. Aprobación de la gestión del Directorio. 6. Determinación de los honorarios del Directorio. 7. Autorizaciones. Nota 1: Se deja constancia que se encuentra a disposición de los accionistas para su examen toda la documentación referida al temario propuesto. Dicha información está disponible en el domicilio social. Nota 2: De conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley 19.550, para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar una comunicación a la Sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Designado según Instrumento Privado Acta de Asamblea de fecha 23/05/2018 Sebastian Ruggeri - Presidente

Designado según Instrumento Privado Acta de Asamblea de fecha 23/5/2018 Sebastian Ruggeri - Presidente

e. 22/08/2022 N° 64621/22 v. 26/08/2022

SAINT PIPER S.A.

CUIT: 33-70089792-9. Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, sita en la calle 25 de mayo 460 2° piso, Ciudad de Buenos Aires el día 15 de septiembre de 2022 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 hs en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los documentos que prevé el artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021; 3) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino; 4) Consideración de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021 y de sus honorarios; 5) Autorizaciones.

Nota: Se recuerda a los accionistas la necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos del artículo 238 Ley 19550. Las comunicaciones de asistencia a la asamblea serán recibidas en la Sede Social de 10 a 17.00 horas hasta el día 9 de septiembre de 2022 inclusive.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 4/5/2017 MAURO MISURACA - Presidente

e. 23/08/2022 N° 65466/22 v. 29/08/2022

SELVA DE LAUREL S.A.

CUIT 30-71240827-4. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 16 de septiembre de 2022 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en Alicia Moreau de Justo 1150 2° Piso Oficina 204 C, CABA, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Aceptación de la renuncia del Sr. Valentini a su cargo de Presidente y aprobación de su gestión, 3) Designación de nuevas autoridades para el directorio y aceptación del cargo. 4) Revocación y/ ratificación de lo resuelto y aprobado en las Asambleas que obran en las actas de Asamblea General Ordinaria del 7 de octubre de 2019, pasada en el folio 52 del libro de actas societario, en particular puntos 1, 2, y 3, 20 de abril de 2020, pasada en el folio 58 del libro de actas societario, en todos sus puntos, 22 de abril de 2021, pasada en el folio 63 del libro de actas societario, en todos sus puntos y 27 de abril de 2022, pasada en los folios 81 y 82 del libro de actas societario en todos su puntos; y Extraordinarias del 26 de febrero de 2020, pasada en el folio 54 del libro de actas societario, en particular punto 1, y 22 de junio de 2021, pasada en el folio 68 del libro de actas societario, en todos sus puntos, Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 12 de noviembre de 2021 en particular puntos 3, 4, 5 y 6 pasada en los folios 71 a 77 del libro de actas societario.

Designado según instrumento privado ACATA ASAMBLEA de fecha 12/11/2021 SILVIO DANIEL VALENTINI - Presidente

e. 23/08/2022 N° 65422/22 v. 29/08/2022

SIETE PUNTAS S.A.

30-70989880-5 Se convoca Asamblea General Ordinaria para 16/9/22, en Boedo 414, piso 3°, Of "G" CABA, a las 10 hs en primera convocatoria y 11 hs en segunda convocatoria para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, en relación a los ejercicios cerrados el 31/10/2019/2020/2021. 2) Consideración del destino de las utilidades. 3) Consideración de los honorarios al Directorio – Art. 261 – Ley 19.550. 4) Fijación del número de directores y su elección por tres años. 5) Datos personales de los miembros del Directorio. 6) Motivos por el cual la Asamblea se convoca fuera de término. 7) Autorización. 8) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA DE FECHA 18/03/2019 ALEJANDRO ARIEL SIERRA - Presidente

e. 24/08/2022 N° 65612/22 v. 30/08/2022

SILREVE S.A.

30647003628. Convoquese a accionistas de SILREVE SA para el 14/9/2022, a las 17 hs en primera convocatoria y 18 hs en segunda a celebrarse en Riobamba 486, piso 8 oficina B de CABA y considerar: A) Estados Contables al 31.03.2022. B) Destino de los Resultados Acumulados. C) Gestión del Directorio. D) Designación del Directorio. E) Designación de dos accionistas para firmar el presente acta.

Designado según instrumento privado acta ASAMBLEA GRAL ORD Y EXTRAORD de fecha 31/7/2019 NICOLAS ALEJANDRO MUGAS - Presidente

e. 24/08/2022 N° 65821/22 v. 30/08/2022

STANDARD5 S.A.

CUIT 30-71223290-7. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de septiembre de 2022, a las 10 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 11 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Teodoro Vilardebo 1982, Planta Baja, CABA, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Reección del Directorio para su inscripción de acuerdo al Art. 60 de la ley 19.550 por el término de TRES (3) ejercicios.- 2) Cambio del domicilio legal de la Sociedad. 3) Motivos para la convocatoria fuera de término. 4) Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234 inciso primero de la Ley 19550, la gestión y remuneración del Directorio correspondiente a los ejercicios cerrados entre el 31/01/2013 a 31/01/2022 inclusive. 5) Designación de los accionistas para firmar el acta, y apoderados para el trámite.- De acuerdo al Art. 238 de la Ley N° 19.550, los Accionistas deberán depositar en las oficinas antes mencionadas, las acciones o el respectivo certificado de depósito con un plazo no menor a tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Designado según instrumento público Esc. N° 24 de fecha 03/02/2012 Reg. N° 2121 DAMIAN URQUIJO - Presidente

e. 25/08/2022 N° 66404/22 v. 31/08/2022

SUPER CANAL S.A.

Se convoca a los señores accionistas de SUPER CANAL S.A (CUIT 30-65132467-6) a Asamblea General Ordinaria de accionistas a ser celebrada en Av. Córdoba 883, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el 15 de septiembre de 2022, a las 14:00 horas en primera convocatoria, y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Explicación de las razones por las cuales la Asamblea se celebra excediendo los plazos establecidos por la L.S; 2) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31.03.2022; 3) Dispensa al Directorio por redacción de la Memoria del ejercicio; 4) Determinación de la remuneración al Directorio (art. 261 de la Ley 19.550, último párrafo) con asignación de la misma; 5) Aprobación de la gestión del Directorio; 6) Fijación del número y elección de directores, titulares y suplentes; 7) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Nota: se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas la documentación referida en el punto 2°) del orden del día. Para poder concurrir a Asamblea, los Accionistas deberán notificar su intención de asistir en Av. Córdoba 883 5to Piso, CABA, de 8:00 a 17:00 horas hasta el día 12 de septiembre de 2022 inclusive para lo cual queda abierto el libro societario respectivo. Daniel Domingo Copes. Presidente.

Designado según instrumento público Esc. 7 de fecha 13/1/2020 Reg. N° 436 DANIEL DOMINGO COPES - Presidente

e. 25/08/2022 N° 66032/22 v. 31/08/2022

TVGT S.A.

30-70861897-3 Se convoca a los accionistas de TVGT S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Septiembre de 2022, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en Paraná 754, piso 7 Oficina A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea 2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera del plazo legal para tratar lo previsto por el art. 234, inc. 1° y 2° de la Ley 19550 3) Consideración de la documentación, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021. Consideración de la gestión del Directorio 4) Consideración del destino de los resultados 5) Remuneración del Directorio en exceso (art. 261 LGS) 6). Para asistir, los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19550, en forma fehaciente. Las copias de los Estados Contables de tratamiento en la Asamblea se encuentran a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio de la sede social, en el horario de lunes a viernes de 14:00 a 16:45 y serán entregadas sólo a personas que acrediten fehacientemente autorización.

Designado según instrumento privado acta directorio n°136 de fecha 05/08/2021 gustavo alejandro diaz - Presidente
e. 22/08/2022 N° 64864/22 v. 26/08/2022

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**ANTERIORES**

Escribano Eduardo Tellarini, Matrícula 4351 domiciliado H. Yrigoyen 434 CABA. avisa: María Julia VIVAS, Cuit 27108980147, domiciliada en Av Santa fe 1697 piso 7 Caba, transfiere fondo de comercio de FARMACIA CLINICAS sito en Av Cordoba 2064 Caba a FARMACIA BIENESTAR SRL Cuit 30717667286, domiciliada en Av Raul Scalabrini Ortiz 1999 Caba. Reclamos de ley en farmacia vendida.

e. 24/08/2022 N° 65972/22 v. 30/08/2022

Yu Yuhua, DNI 94202366, domicilio en Julián Álvarez 252, 1° piso b, CABA, transfiere Fondo de Comercio autoservicio comercio minorista, sito en Grecia 3570 CABA, a Chen Zunyong, DNI 94180767, domicilio en Campos Salles 2165, CABA. Reclamos de Ley en Grecia 3570 CABA

e. 25/08/2022 N° 66463/22 v. 31/08/2022

AVISOS COMERCIALES**ANTERIORES****GRANERO DEL OESTE S.A. COMERCIAL Y AGROPECUARIA**

CUIT 30-56835188-2. GRANERO DEL OESTE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y AGROPECUARIA con domicilio legal antes en la calle Reconquista 538, Cuerpo A piso 4° Oficina 42 de CABA y hoy en Ecuador 1578 piso 8° CABA, originariamente inscripta el 23/10/1978 n° 3904, libro 91 A de Sociedades Anónimas. Hace saber por 3 días QUE por Asamblea General Extraordinaria del 25/04/2022 resolvió la reducción voluntaria del capital social de \$ 90.000.000 a \$ 49.500.000, o sea una reducción de \$ 40.500.000. Valuación del activo y del Pasivo y total del patrimonio neto al 31/03/2022: Activo: antes de la reducción \$ 257.956.871,90, después de la reducción \$ 185.768.930,61.- Pasivo: Antes de la reducción: \$ 93.205.959,17, después de la reducción \$ 93.205.959,17.- Total del Patrimonio Neto: antes de la reducción: \$ 164.750.912,72., después de la reducción: \$ 92.562.971,43.- Oposiciones de ley en calle Ecuador 1578 piso 8° CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 25/04/2022
Laura Graciela MEDINA - Matrícula: 3296 C.E.C.B.A.

e. 24/08/2022 N° 65536/22 v. 26/08/2022

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31 - SECRETARÍA NRO. 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 31, Secretaria n° 61 con sede en Montevideo N° 546, Piso 7° de la Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "ALARCON OSCAR RUBEN s/ QUIEBRA", expediente n° 2342/2019 que con fecha 10/08/2022 se ha decretado la quiebra del Sr. Oscar Rubén Alarcón, titular del D.N.I. 7.635.414 y C.U.I.T. 20-07635414-7, con domicilio asiento de sus negocios en Dg. Pte. Roque Sáenz Peña N° 730, Piso 9°, Ofic. 95/96 de Capital Federal y domicilio real en Rodríguez Peña n° 33, Piso 3° de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. La Síndico designada es el Cra. Adriana Raquel Esnaola, con domicilio en Paraná n° 489, 2° Piso, "10" de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar su solicitud de crédito hasta el 10/10/2022 enviándolas de manera digital en formato "PDF" al correo electrónico de la Sindicatura aresnaola@gmail.com o esnaola596@est.derecho.uba.ar y abonando el arancel del art. 32 LCQ mediante transferencia a la cuenta de ahorros N° 0447994- 301/4 titularidad de la Sindicatura en el Banco Itaú cuyo CBU es 2590057820044799430141. Dichas insinuaciones podrán ser observadas hasta el día 25.10.22 y las observaciones podrán ser contestadas hasta el día 8.11.22. La sindicatura presentará el informe individual el día 23/11/2022 y la resolución prevista por el art. 36 LCQ será dictada el día 7.12.22. El día 06/02/2023 la sindicatura presentará el informe previsto por el art. 39 LCQ. Intímase al fallido y a los terceros que entreguen a la Síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán declarados ineficaces. Intímase al fallido para que dentro del quinto día cumplimente los requisitos previstos en el art. 11, incs. 1° a 7° y 86 LCQ. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Buenos Aires, 18 de agosto de 2.022.- Vivian Fernández Garello Juez - Aimara Di Nardo Secretaria

e. 22/08/2022 N° 64880/22 v. 26/08/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29 - SECRETARÍA NRO. 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría N° 57 a mi cargo, sito en Montevideo 546, 4° piso, CABA, comunica por cinco días que en autos "ASISTIR SALUD S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 12887/2022) con fecha 04/08/2022 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de ASISTIR SALUD S.A. (CUIT N° 30-71491268-9). El síndico designado es Carlos Alberto Stella, con domicilio en Viel 717, CABA, TE 1161581236, carlos_stella@fibertel.com.ar, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 11/10/2022 (art. 32 LCQ). La presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ se fijaron para el 24/11/2022 y 08/02/2023, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el 01/08/2023 a las 10 hs (art. 45 LCQ) en la Sala de Audiencias del Tribunal, siendo el vencimiento del período de exclusividad el 08/08/2023. Buenos Aires, 16 de agosto de 2022. Para ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA

ARGENTINA. MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE Juez - NANCY RODRIGUEZ SECRETARIA

e. 24/08/2022 N° 64814/22 v. 30/08/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28 - SECRETARÍA NRO.55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 28, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría N° 55, a mi cargo, sito en Montevideo N° 546 piso 3 de CABA, comunica por 5 días en el Boletín Oficial que en autos "D'UGO, Dora Amelia s/quiebra" (expte. 1714/2022) con fecha 10 de agosto de 2022 se decretó la quiebra de D'UGO, Dora Amelia (CUIT 27-10285172-8), siendo desinsaculado como síndico el contador Gabriel Tomás Vulej, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1484, piso 6° "F", CABA, domicilio electrónico 20-11735182-4, correo electrónico gabriel.vulej@gmail.com, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (LC. 32) hasta el día 11/10/2022. El síndico

deberá presentar los informes previstos por la LC. 35 y 39 los días 23/11/2022 y 7/02/2023 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que la documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Deberá la deudora cumplir en el plazo de 48 horas en lo pertinente con los requisitos del art. 86, segundo párrafo de la ley citada y constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (LC. 88:7). Buenos Aires, 23 de agosto de 2022.

Pablo D. Bruno Secretario

e. 24/08/2022 N° 65662/22 v. 30/08/2022

JUZGADO FEDERAL DE SANTA ROSA - SECRETARÍA PENAL

En los autos caratulados "IMPUTADO: GONZALEZ, RAMIRO GASTON S/DAÑOS, registrado bajo el N° FBB 5175/2019, en la Secretaría Penal de este Juzgado Federal de Santa Rosa, La Pampa, se dispuso en fecha 24 DE AGOSTO DE 2022, citar por EDICTOS a Ramiro Gastón GONZALEZ, DNI N° 34.499.486, con ultimo domicilio conocido en calle Araoz n° 43 de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires ; a los efectos de que se presente ante este Tribunal dentro del quinto día de publicado en el Boletín Oficial con el objeto de celebrar y aplicar en consecuencia uno de los supuestos de oportunidad previstos en el art. 31 del CPPF, según corresponda (arts. 150 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Juan José BARIC - Juez - Sebastián BRUNO - Secretario Federal Juan Jose BARIC Juez - Juan José BARIC JUEZ

e. 25/08/2022 N° 66198/22 v. 31/08/2022

JUZGADO FEDERAL DE SANTA ROSA - SECRETARÍA PENAL

En los autos caratulados "IMPUTADO: LLANTOY RENGIFO, JOSÍAS ELICIO s/ falsificación de Documento ", registrado bajo el N° FBB 203/2019, en la Secretaría Penal de este Juzgado Federal de Santa Rosa, La Pampa, se dispuso en fecha 1 DE AGOSTO DE 2022, citar POR EDICTOS a Josías Elicio LLANTOY RENGIFO, DI N° 95.408.648, peruano, con ultimo domicilio conocido en CABA; por Edictos a los efectos de que se presente ante este Tribunal dentro del quinto día de publicado en el Boletín Oficial a fin de que preste declaración indagatoria en los presentes actuados por infracción al art. 292, segundo párrafo del CP, debiendo comparecer con su abogado defensor caso contrario se le asignará el Defensor Público Oficial del Tribunal, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y se dispondrá su captura y traslado hasta los estrados del Tribunal (art. 288 del C.P.P.N.). Juan José BARIC - Juez - Sebastián BRUNO - Secretario Federal Juan Jose BARIC Juez - Juan José BARIC JUEZ

e. 25/08/2022 N° 66201/22 v. 31/08/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 20 - SECRETARÍA NRO. 162

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional nro. 20, Secretaría nro. 162, en causa nro. 32425-21 caratulada "Molina Marcelo Ramon s/ falsificación de documento publico" donde se dispuso: cítese por edicto a MARCELO RAMON MOLINA (dni 28210208) que se publicará en el Boletín Oficial de la República Argentina, por cinco días, para que concurra a la sede de este Tribunal en el término de tres días y/o establece comunicación telefónica al 4371-7609 o al 4372-5504, a efecto de estar a derecho y cumplir con el acto en cuestión. Secretaría nro. 162, a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil veintidós.-

Hugo Fabian Decaria Juez Hugo Fabian Decaria Juez - Hugo Fabian Decaria juez

e. 25/08/2022 N° 66439/22 v. 31/08/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO 30. - SECRETARÍA NRO. 60

El Juzg. Nac. de 1° Inst. Comercial N° 30, a cargo de Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría N° 60, a mi cargo, sito en Montevideo 546, 6° piso, CABA, comunica por cinco días que el 10/08/2022 se decretó la quiebra de VINICA S.R.L. s/QUIEBRA (COM 3675/2022) CUIT 30708909374, con domicilio social en Av. Callao 468 piso 5 °, oficina 8, CABA,. Síndico: contador MARIANO HERNAN BARBARESÍ CORATELLA, con domicilio en RUIZ HUIDOBRO 3737 3° "E", teléfono 1567571279. Plazo para verificar ante el síndico: hasta el 19/10/2022 (LCQ 32) de 12:00 a 18:00 hs. Informe individual (LCQ 35): 01/12/2022. Se ordena a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes de la fallida. Se intima a la deudora para que: 1) entregue a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 hs; y 2) constituya domicilio procesal y el de sus socios gerentes en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del

juzgado. Se prohíben los pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Buenos Aires, 18 de agosto de 2022. FDO: THELMA L. LOSA. Secretaria.

SEBASTIÁN I. SÁNCHEZ CANNAVÓ. Juez Juez - THELMA L. LOSA SECRETARIA

e. 22/08/2022 N° 64745/22 v. 26/08/2022

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANÁ - ENTRE RÍOS

Por disposición del Sr. Presidente, Dr. Roberto M. López Arango; se ha ordenado comunicar la parte resolutive en lo pertinente de fs. 154, de la causa FPA 32010074/2013/TO1 caratulada "MOLINERO, STELLA MARIS SOBRE INFRACCION LEY 23.737" que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación del SOBRESEIMIENTO de Stella Maris MOLINERO, D.N.I. N° 22.977.071 de nacionalidad argentina, sin apodo ni sobrenombre, nacida el 02 de diciembre de 1972 en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, de ocupación empleada, casada, con instrucción secundaria incompleta, con último domicilio denunciado en calle Maipú N° 505 de la ciudad de Colón, provincia de Entre Ríos, hija de Ángel Molinero (f) y María Dolores Cañete, de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "RESOLUCIÓN N° 163/22 Paraná, 13 de junio de 2022.- VISTO:... CONSIDERANDO:... Por lo brevemente expuesto, el TRIBUNAL ORAL FEDERALDE PARANÁ en integración unipersonal RESUELVE.- 1º) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL por prescripción (arts. 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del CP) y, en consecuencia, SOBRESEER (arts. 334, 336 inc. 1º y 361 del CPPN) a Stella Maris MOLINERO D.N.I.: 22.977.071, sin sobrenombres o apodos, de nacionalidad argentina, nacida el 02/10/1972 en la ciudad de Posada, provincia de Misiones, de ocupación empleada, casada, con instrucción secundaria incompleta, con domicilio real en calle Maipú N°505 de la ciudad de Colón, provincia de Entre Ríos, hija de Ángel Molinero (f) y María Dolores Cañete por el delito de suministro de estupefacientes a título gratuito agravado por el lugar de comisión, en grado de tentativa (cfr. Arts. 5 inc. "e", último párrafo y 11 inc. "e" de la ley 23.737), 2º) EXIMIR de costas al sobreseído (art. 531 CPPN). ...REGISTRESE, publíquese, notifíquese, líbrense los despachos del caso, y, en estado, archívese. Fdo. Roberto M. López Arango – Presidente- Ante mí: Valeria Iriso– Secretaria de Cámara" Dr. Roberto M. Lopez Arango Juez - Dra. Valeria Iriso Secretaria de Cámara

e. 24/08/2022 N° 65651/22 v. 30/08/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8 a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15 a cargo del Dr. Alejandro Barbini, dispuso en el marco de la causa nro. 1514/2022, caratulada "Martínez Rodríguez Fabián David s/ infracción ley nro. 25.891" notificar al Sr. Fabián David Martínez Rodríguez (de nacionalidad colombiana, nacido el 7 de marzo de 1993, Documento Extranjero nro. 1013643794), de que el día 10 de agosto de 2022 se resolvió DECLARAR LA NULIDAD del procedimiento policial llevado a cabo el día 18 de abril de 2022 por personal de la División Subtes y Premetros de la Policía de la Ciudad, que dio inicio a estas actuaciones y de todo lo actuado en consecuencia (conf. art. 168, 172 y ccdtes. del CPPN) y en consecuencia SE DISPUSO SU SOBRESEIMIENTO en autos, en razón de que el hecho no se cometió, con la mención de que este proceso no afecta su buen nombre y honor (art. 336 inciso 2º del CPPN).

Dr. Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Alejandro Barbini Secretario

e. 22/08/2022 N° 64988/22 v. 26/08/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Que este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8 a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15 a cargo del Dr. Alejandro Barbini, dispuso en el marco de la causa nro. 1514/2022, caratulada "Martínez Rodríguez Fabian David s/ inf. ley 25.891", dispuso notificar que se encuentra reservado por Secretaría, el teléfono marca Samsung, modelo S9, con número de IMEI nro. 354270091981325, por lo que su titular y/o quien acredite tener derecho sobre ese bien, deberá anotarlo y/o comparecer ante esta sede judicial (sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 4to. de esta Ciudad, jncrimcorrefed8.sec15@pjn.gov.ar / teléfono 4032-7161) en el plazo de 48 horas, a efectos de que acreditado y justificado su pedido se procederá a la restitución del teléfono aludido. De lo contrario, en caso de silencio y/o vencido el plazo fijado sin que persona alguna reclame su devolución, se procederá -sin más- a la destrucción del aparato telefónico mediante acta de estilo. Dr. Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Dr. Alejandro Barbini Secretario

e. 24/08/2022 N° 65684/22 v. 30/08/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8 a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15 a cargo del Dr. Alejandro Barbini, dispuso en el marco de la causa nro. 1470/2022, caratulada "Matanzo Nicolás Gonzalo s/ infracción ley nro. 25.891" notificar que se encuentra reservado por Secretaría, el teléfono marca Samsung modelo "A50" con número de IMEI nro. 356949102378806, por lo que su titular y/o quien acredite tener derecho sobre ese bien, deberá anotarlo y/o comparecer ante esta sede judicial (sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 4to. de esta Ciudad, jncrimcorrefed8.sec15@pjn.gov.ar / teléfono 4032-7161) en el plazo de 48 horas, a efectos de que acreditado y justificado su pedido se procederá a la restitución del teléfono aludido. De lo contrario, en caso de silencio y/o vencido el plazo fijado sin que persona alguna reclame su devolución, se procederá -sin más- a la destrucción del aparato telefónico mediante acta de estilo. Dr. Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Alejandro Barbini Secretario

e. 23/08/2022 N° 65249/22 v. 29/08/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 9 - SECRETARÍA NRO. 17**

El Juez Federal, Dr. Luis Osvaldo Rodríguez, a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 9, Secretaría nro. 17, a cargo del Dr. Gustavo Ariel Ramírez, cita y emplaza a Alder Eduardo Romero Bolívar -documento extranjero nro. 27.319.078, de nacionalidad venezolana de 21 años de edad, nacido el 21/05/1999-, en el marco de la causa nro. 2813/2021 caratulada "ROMERO BOLIVAR, ALDER EDUARDO s/INFRACCION LEY 25.891"seguida contra el nombrado, por el delito previsto a la infracción a la Ley nro. 25.891, a que comparezca ante estos estrados a partir de la última publicación a fin de recibirle DECLARACIÓN INDAGATORIA (Art. 294 del C.P.P.N.), ello bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de librar a su respecto orden de captura y rebeldía mediante citación a las fuerzas federales y locales. Publíquense edictos por el plazo de 05 (cinco) días. Fdo.: Luis O. Rodríguez. Juez Federal. Ante mí: Gustavo Ariel Ramírez. Secretario. LUIS OSVALDO RODRÍGUEZ Juez - LUIS OSVALDO RODRÍGUEZ JUEZ NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

e. 24/08/2022 N° 65811/22 v. 30/08/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo M Ramirez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB Anexo de esta Capital Federal, comunica por cinco días que en autos GEMOE S.R.L. s/QUIEBRA Exp. 7467/2021, con fecha 5 de agosto del 2022, se decretó la quiebra de GEMOE SRL (CUIT Nro. 30- 71085996-1), con domicilio en la calle Lavalle 1515 Piso 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la que se designó síndico al contador Eduardo Martín ZINCUNEGUI con domicilio procesal en Av. Santa Fe 1780 Piso 10° Of. 1008 de Caba y electronico 20-23450807-6, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de octubre del 2022 -conf. art 32 LCQ-. Se hace saber que podrán efectuarse las verificaciones de crédito en el siguiente correo electrónico: martinzincunegui@hotmail.com y el pago del arancel previsto en el Art. 32 LCQ deberá hacerse efectivo mediante transferencia y/o deposito en la caja de ahorro en pesos abierta en el Banco Ciudad de Buenos Aires Titular: Eduardo Martín ZINCUNEGUI CUIT: 20-21933541-6 Caja de ahorro en pesos: 000402300054579239 CBU: 0290 0230 1000 0545 792393 Alias: LECHO.INDIGO.FUERTE. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 25 de noviembre del 2022 y 9 de febrero del 2023, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndoles a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, b) Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas de notificada constituya domicilio en el lugar de tramitación bajo apercibimiento de tenerla por constituida en los estrados del Juzgado. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de agosto de 2022...Publíquense edictos por cinco (5) días, a fin de hacer saber el decreto de quiebra por Secretaría en el Boletín Oficial...Fdo. Dr. Fernando Martín Pennacca. Juez." Buenos Aires, 22 de agosto de 2022. RODOLFO M RAMIREZ Secretario FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - RODOLFO M RAMIREZ SECRETARIO

e. 25/08/2022 N° 66112/22 v. 31/08/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Jorge Silvio Sicoli, Secretaría nº 5 a cargo del Dr. Alejo Santiago Torres, con sede en Av. Callao 635 piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos "AGROPECUARIA LOS TILOS S.R.L. s/QUIEBRA", Expte Nº 19708/2021 comunica por cinco días el estado de quiebra de AGROPECUARIA LOS TILOS S.R.L., C.U.I.T. 30-71684894-5, decretada con fecha 03-08-22. El síndico actuante es la contadora Silvia Mónica Tauschek a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20-10-22, de modo electrónico, por correo electrónico a la dirección de mail: siltauschek@yahoo.com.ar en formato PDF, suscripto con firma ológrafa. Con relación a la modalidad presencial, hágase saber a quienes pretendan formular pedidos de verificación en los términos del art. 32 de la L.C.Q., que deberán cumplir con las pautas previstas en dicha norma presentándose en el domicilio de la sindicatura designada sito en Rocamora 4040, 8 piso, Dpto. A de la CABA, dentro del horario de 12 a 19 horas, o el que se convenga con el acreedor debiendo previamente comunicarse con el teléfono 1534052575 o a la dirección de correo electrónico siltauschek@yahoo.com.ar. Se deja constancia que el 01.12.22 y el 14.02.23 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 Y 106 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LCQ: 88.7). Buenos Aires, 19 de agosto de 2022. JORGE S. SICOLI Juez - ALEJO SANTIAGO TORRES SECRETARIO

e. 22/08/2022 Nº 64870/22 v. 26/08/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge Silvio Sicoli, Secretaría Nº 6, a cargo del Dr. Santiago Cappagli, con sede en Av. Callao 635, piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados: "D'ANNUZIO, HORACIO ALBERTO s/QUIEBRA", Expte. Nº (14695/2020) comunica por cinco días el estado de quiebra decretada el 30.05.2022. El síndico actuante es el contador Julio Jorge Surenian, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1545, 7° piso, Of. "B", de CABA, Tel.: 4372-0744, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 30 de septiembre de 2022, como regla general, de modo electrónico, por correo electrónico a la dirección de e-mail: jjsurenian@gmail.com en formato PDF. El arancel previsto en el art. 32 de la LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta corriente \$ Banco Supervielle Nº 45- 160547-1, Titular SURENIAN, Julio Jorge CUIT 20-10119626-8, identificada con CBU 0270045810001605470017. Se deja constancia que el 15 de noviembre de 2022 y el 01 de febrero de 2023 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522. Se libra el presente, sin previo pago (art. 273, inc. 8 LCQ). Buenos Aires, 22 de agosto de 2022. Fdo. Santiago Cappagli. Secretario. JORGE S. SICOLI Juez - SANTIAGO CAPPAGLI SECRETARIO

e. 23/08/2022 Nº 65473/22 v. 29/08/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 6

El Juzgado Nac. de 1° Inst. en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge Silvio Sicoli, Sec. Nº 6 a cargo del Dr. Santiago Cappagli, sito en Av. Callao 635, Piso 6, CABA, informa por cinco días que en los autos caratulados: "MAFFRA S.A. S/ QUIEBRA", Expte. nro. (9090/2021), el 4 de agosto de 2022 se ha decretado la quiebra de MAFFRA S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo de la Inspección General de Justicia bajo el Nro. 15712 del Libro 23 de Sociedades por Acciones, el 29 de octubre de 2003, CUIT 30-70855177-1, con domicilio en la calle Suipacha 1067, Piso 6, de CABA. La síndica designada es la Ctdra. María Inés Strusberg con domicilio en Av. Córdoba 1367, Piso 9, Of. 43°, CABA, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el día 19 de octubre de 2022 a la dirección de email inesstrusberg@hotmail.com, el informe Art. 35 de la LCQ se presentará el día 02 de diciembre de 2022 y el informe Art. 39 de la LCQ el día 16 de febrero de 2023. Se hace saber que de manera excepcional, y sin perjuicio del protocolo dispuesto, los interesados que así lo soliciten, podrán concordar día y hora para asistir presencialmente a dejar o presentar sus insinuaciones conforme lo establece el art. 32 de la LCQ al domicilio legal de la sindicatura. Se intima a la fallida y a terceros para que dentro del quinto día, entreguen o pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos previstos en art. 86 LCQ y para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en la jurisdicción del Juzgado,

bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones en los términos del art. 133 CPCC. Se libra el presente, sin previo pago (art. 273, inc. 8 LCQ). Buenos Aires, 19 de agosto de 2022. Fdo. Santiago Cappagli. Secretario. JORGE S. SICOLI Juez - SANTIAGO CAPPAGLI SECRETARIO

e. 23/08/2022 N° 65492/22 v. 29/08/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 16

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en los Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 16 a mi cargo, sito en Roque S. Peña 1211, Piso 7° CABA, hace saber por cinco días que en los autos “DROGUERIA EUROFARMA S.A. s/QUIEBRA”, (Expte. N° 16688/2019) con fecha 07.07.2022 se decretó la quiebra de DROGUERIA EUROFARMA S.A. (C.U.I.T. 33-71153117-9), con domicilio en Rosario 136 P 6 “B”, CABA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 23/02/1988 bajo el N° 538 del Libro 104, Tomo “A” de S.A. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar a la síndico Eugenia Fabiana Finkelstein con domicilio en Batalla de Parí 1053, P.B, tel: 4373-4742 y 4-373-4965.- y mail: contaduria@gruponoha.com, y eugeniafink@hotmail.com, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 28.09.22, según el sistema fijado por este juzgado, ingresando en <https://sites.google.com/docentes.udemm.edu.ar/drogueria-eurofarmasa-quiebra/inicio>, oportunidad en la que deberán acompañar copia de su DNI o constancia de CUIT/CUIL.- El arancel previsto por el art. 32 de la LCQ -de corresponder- deberá ser abonado mediante transferencia a la cuenta N° 7905/9 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires (CBU. 029005821000000790593) de titularidad de Eugenia Fabiana Finkelstein C.U.I.T.: 27-20618935-0. Dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentar al síndico una contestación a las observaciones formuladas. El síndico presentará los informes que disponen los artículos 35 y 39 LCQ los días 11.11.22 y 01.02.23 – respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificador vence el 29.11.22. La audiencia informativa se llevará a cabo el 20.12.22 a las 10:30 hs.- Buenos Aires, agosto de 2022. JAVIER J COSENTINO Juez - MARTIN CORTES FUNES SECRETARIO

e. 24/08/2022 N° 65723/22 v. 30/08/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9 - SECRETARÍA NRO. 18

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por cinco días que con fecha 11.08.22 en el Exp. Nro. 16872/2018 se decretó la quiebra de PILARES DE LA CRUZ S.A. (C.U.I.T. Nro. 30-70930158-2) -con domicilio en la calle Pte. Juan Domingo Perón 1219, 3° piso, oficina “11” CABA inscripta en la IGJ bajo el N° 7683 del L° 28 de Sociedades por Acciones con fecha 01.07.05. Hasta el 21.10.22 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el inc. Nro. 16872/2018/1, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 11.08.22 a lo que se remite (v. pto. II ap. “i 1°”). En tal inc. deberán también formularse digitalmente las observaciones a que alude el art. 34 LCQ y sus contestaciones, según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto por el art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta identificada con CBU 0340206308206018100008 de titularidad del Cdr. Juan Ignacio Bergaglio (CUIT 23-26811641- 9). A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel, los acreedores que no cuenten con asistencia letrada deberán solicitar turno al síndico Cdr. Juan Ignacio Bergaglio -con domicilio en la calle Lavalle N° 1675 Piso 5° Of. “11” de esta ciudad - mediante email a ignaciobergaglio@gmail.com. A tal fin, deberán dar estricto cumplimiento a las pautas fijadas en el pto. II ap. “i” del decisorio de fecha 11.08.22 a lo que se remite. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 05.12.22 y 17.02.23 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificador vence el día 21.12.22. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 10.02.23 a las 12:00 hs. en la sala de audiencias del tribunal. Se intima a 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Buenos Aires, 19 de agosto de 2022. PAULA MARIA HUALDE Juez - FLORENCIA MARIA CLAUS SECRETARIA

e. 22/08/2022 N° 64856/22 v. 26/08/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9 - SECRETARÍA NRO. 18

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por cinco días que en el Exp. Nro. 16948/2019 en razón de la presentación efectuada con fecha 03.06.22, se dispuso el día 05.07.22 la conversión en concurso preventivo del proceso falencial de WINBISHI MOTORS S.A. (C.U.I.T. Nro. 30-71138814-8) con domicilio en la calle Montevideo 456, piso 2° de esta ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo de la Inspección General de Justicia bajo Nro. 6928 del L° 49 con fecha 16.04.10. Hasta el día 20.09.22 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el inc. Nro.

16948/2019/1, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 05.07.22 a lo que se remite (v. pto. II ap. "j 3° "). En tal inc. deberán también formularse digitalmente las observaciones a que alude el art. 34 LCQ y sus contestaciones, según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto por el art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta identificada con CBU 029005820000001847932 de titularidad de la Cdora. Andrea Isabel Sita (CUIT 23-22902250-4). A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel, los acreedores que no cuenten con asistencia letrada deberán solicitar turno a la síndico Andrea Isabel Sita -con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 4027 2° "D" CABA y tel: 11-6603-9940- mediante email a andreasabelsita@gmail.com. A tal fin, deberán dar estricto cumplimiento a las pautas fijadas en el pto. II ap. "j" del decisorio de fecha 05.07.22 a lo que se remite. La síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 08.11.22 y 23.12.22 respectivamente. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el día 23.11.22. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 10.07.23 a las 11:00 hs. en la sala de audiencias del tribunal. Buenos Aires, 11 de julio de 2022.- PAULA MARIA HUALDE Juez - FLORENCIA M. CLAUS SECRETARIA

e. 23/08/2022 N° 52672/22 v. 29/08/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12 - SECRETARÍA NRO. 24

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán D. Papa, Sec. N° 24 interinamente a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 PB, CABA, hace saber por cinco días que con fecha 16.08.22 se decretó en el Exp. N°13326/2021 la quiebra de Marcelo Rubén Gustavo Cholakian (CUIT: 20124721262), con domicilio Manuela Sáenz 446, Torre 2, P° 10 "2" de esta ciudad. Habiéndose fijándose el siguiente cronograma: hasta el 6.10.22 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el inc. N°13326/2021/4, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto el 16.8.22 a lo que se remite (v. pto. II ap. h) 1°). En ese inc. deberán también formularse digitalmente las observaciones a que alude el art. 34 LCQ y sus contestaciones, según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto por el art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta identificada con CBU 0170043540000006887465 de titularidad de José Antonio Rodríguez (CUIT 20210940201). A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel los acreedores que no cuente con asistencia letrada deberán solicitar turno a la sindicatura "ESTUDIO LATENDORF-RODRIGUEZ con domicilio en Sarandí 740 4° "C" CABA y tel. 01149414227 mediante email a estudiolatendorfrodriguez@gmail.com. A tal fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto el 16.8.22 a lo que se remite (v. pto. II ap. h) 1°). El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 22.11.22 y 6.2.23 respectivamente. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 6.12.22. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 2.2.23 a las 12:00hs. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen a los síndicos los bienes del deudor que tengan en poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a los que se refiere el art. 86 LCQ. Buenos Aires, 18 de agosto de 2022
HERNAN DIEGO PAPA Juez - RICARDO DANIEL ZMUDA SECRETARIO

e. 23/08/2022 N° 64996/22 v. 29/08/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12 - SECRETARÍA NRO. 24

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán D. Papa, Sec. N° 24 interinamente a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 PB, CABA, hace saber por cinco días que con fecha 16.08.22 se decreto en el Exp. N°13328/2021 la quiebra de Cristian Luci (CUIT 20242543646), con domicilio en la calle Alberdi 525, Lincoln, Provincia de Buenos Aires. Habiéndose fijándose el siguiente cronograma: hasta el 6.10.22 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el inc. N°13328/2021/3, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto el 16.8.22 a lo que se remite (v. pto. II ap. h) 1°). En ese inc. deberán también formularse digitalmente las observaciones a que alude el art. 34 LCQ y sus contestaciones, según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto por el art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta identificada con CBU 0170043540000006887465 de titularidad de José Antonio Rodríguez (CUIT 20210940201). A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel los acreedores que no cuente con asistencia letrada deberán solicitar turno a la sindicatura "ESTUDIO LATENDORF-RODRIGUEZ con domicilio en Sarandí 740 4° "C" CABA y tel. 01149414227 mediante email a estudiolatendorfrodriguez@gmail.com. A tal fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto el 16.8.22 a lo que se remite (v. pto. II ap. h) 1°). El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 22.11.22 y 6.2.23 respectivamente. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 6.12.22. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 2.2.23 a las 12:00hs. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen a los síndicos los bienes del deudor que tengan en poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a los que se refiere el art. 86 LCQ. Buenos Aires, 18 de agosto de 2022.

HERNAN DIEGO PAPA Juez - RICARDO DANIEL ZMUDA SECRETARIO

e. 22/08/2022 N° 64982/22 v. 26/08/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12 - SECRETARÍA NRO. 24

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán D. Papa, Sec. N° 24 interinamente a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 PB, CABA, hace saber por cinco días que con fecha 16.08.22 se decreto en el Exp. N°13327/2021 la quiebra de Gabriela Luci (CUIT 2722051117), con domicilio en la calle Uruburu 1249, Lincoln, Provincia de Buenos Aires. Habiéndose fijándose el siguiente cronograma: hasta el 6.10.22 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el inc. N°13327/2021/2, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto el 16.8.22 a lo que se remite (v. pto. II ap. h) 1°). En ese inc. deberán también formularse digitalmente las observaciones a que alude el art. 34 LCQ y sus contestaciones, según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto por el art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta identificada con CBU 0170043540000006887465 de titularidad de José Antonio Rodríguez (CUIT 20210940201). A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel los acreedores que no cuente con asistencia letrada deberán solicitar turno a la sindicatura “ESTUDIO LATENDORF-RODRIGUEZ con domicilio en Sarandí 740 4° “C” CABA y tel. 01149414227 mediante email a estudiolatendorfrodriguez@gmail.com. A tal fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto el 16.8.22 a lo que se remite (v. pto. II ap. h) 1°). El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 22.11.22 y 6.2.23 respectivamente. La fecha para dictar el auto verificador vence el 6.12.22. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 2.2.23 a las 12:00hs. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen a los síndicos los bienes del deudor que tengan en poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la deudora para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a los que se refiere el art. 86 LCQ. Buenos Aires, 18 de agosto de 2022. HERNAN DIEGO PAPA Juez - RICARDO DANIEL ZMUDA SECRETARIO

e. 22/08/2022 N° 64980/22 v. 26/08/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 13 - SECRETARÍA NRO. 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaria N° 26 a cargo del Dr. Julián Maidana, sito en la calle M. T. Alvear 1840, 4° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos caratulados “MASSA, VANESA BEATRIZ s/CANCELACION” (Expte. N° 11477/2020), que tramitan ante este Juzgado, ha dispuesto con fecha 28.12.2020 la cancelación de los siguientes documentos: i) cupón de letra hipotecaria Nro. 1/12, por U\$S 1.500, con vencimiento el 3.04.11, ii) cupón de letra hipotecaria Nro. 2/12, por U\$S 1.500, con vencimiento el 3.05.11, iii) cupón de letra hipotecaria Nro. 3/12, por U\$S 1.500, con vencimiento el 3.06.11, iv) cupón de letra hipotecaria Nro. 4/12, por U\$S 1.500, con vencimiento el 3.07.11, v) cupón de letra hipotecaria Nro. 5/12, por U\$S 1.500, con vencimiento el 3.08.11, vi) cupón de letra hipotecaria Nro. 9/12, por U\$S 1.500, con vencimiento el 3.12.11. Tales cupones, cuya cancelación aquí se dispone fueron otorgados en ocasión de la suscripción de la Letra Hipotecaria creada según escritura Nro. 111, ante el notario Mauricio H. Sasson, al Folio 359, adscripto al Registro Notarial 1685 de la Capital Federal, librada por Mercedes Quintana Arriola (DNI 18.098.071), Silvia Gabriela Massa Quintana (DNI 31.689.332) y Vanesa Beatriz Massa (DNI 24.780.776) a favor de Diego Fernández Raffo (DNI 22.042.41) por un total de U\$S 120.000. El presente edicto deber publicarse por quince días en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 del Decreto Ley 5965/63 y resultó ordenado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de diciembre de 2020.- Buenos Aires, 05 de agosto de 2022. Julián Maidana Secretario

e. 17/08/2022 N° 60178/22 v. 06/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 18 - SECRETARÍA NRO. 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Secretaria N° 35, a cargo del Dr. Santiago Blas Doynel, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, C.A.B.A., comunica por cinco (5) días en autos “PEILER, JENS HOLGER s/ QUIEBRA” (Expte. N°3371/2021), que con fecha 11 de agosto de 2022 se decretó la quiebra de JENS HOLGER PEILER (DNI 93.704.533 y CUIT Nro. 20-93704533-7) Se hace saber que se fijó plazo hasta el día 14 de octubre del 2022 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, Dr. Alberto Daniel Quinteros, e-mail: albertoquinteros@estudioquinteros.com.ar, C.U.I.T. 20-07800775-4, ingresando al sitio web <https://sites.google.com/view/suzohapparg-concurso/procesos-activos> o presencial residual en la Calle Viamonte 1785, piso 2°, oficina “201”, C.A.B.A., T.E. 4815-6382 según protocolo: <http://scw.pjn.gov.ar/scw/viewer.seam?id=uHGRVgqOwSMK5P67YpAEO4uxB%2BrOSNoFAoemK6WZe%2FM%3D&tipoDoc=despacho&cid=200987> El pago del arancel LCQ: 32 se hará mediante transferencia bancaria a la cuenta del Banco Patagonia CBU0340023408230204583001, debiendo adjuntar el comprobante respectivo al pedido de verificación. Se fijó fecha para la presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. el día 28/11/2022 y 10/02/2023, respectivamente. Buenos Aires, agosto de 2022.

VALERIA PEREZ CASADO Juez - SANTIAGO DOYNEL SECRETARIO

e. 23/08/2022 N° 65294/22 v. 29/08/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 18 - SECRETARÍA NRO. 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Secretaria N° 35, a cargo del Dr. Santiago Blas Doynel, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, C.A.B.A., comunica por cinco (5) días en autos "SUZO HAPP ARGENTINA S.R.L. s/QUIEBRA" (Expte. n° 34.983/2019), que con fecha 11 de agosto de 2022 se decretó la quiebra de SUZO HAPP ARGENTINA S.R.L., C.U.I.T. 30-70972230-8. Se hace saber que se fijó plazo hasta el día 14 de octubre del 2022 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, Dr. Alberto Daniel Quinteros, e-mail: albertoquinteros@estudioquinteros.com.ar, C.U.I.T. 20-07800775-4, ingresando al sitio web <https://sites.google.com/view/suzohapparg-concurso/procesos-activos> o presencial residual en la Calle Viamonte 1785, piso 2°, oficina "201", C.A.B.A., T.E. 4815-6382 según protocolo: <http://scw.pjn.gov.ar/scw/viewer.seam?id=o8bzshJYIBeTAKEN4ex2Zhmhj8y64xRiBDNkzE7aqsc%3D&tipoDoc=despacho&cid=202260> El pago del arancel LCQ: 32 se hará mediante transferencia bancaria a la cuenta del Banco Patagonia CBU0340023408230204583001, debiendo adjuntar el comprobante respectivo al pedido de verificación. Se fijó fecha para la presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. el día 28/11/2022 y 10/02/2023, respectivamente. Buenos Aires, 19 de agosto de 2022 VALERIA PEREZ CASADO Juez - SANTIAGO DOYNEL SECRETARIO

e. 23/08/2022 N° 65281/22 v. 29/08/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 18 - SECRETARÍA NRO. 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Secretaria N° 35, a cargo del Dr. Santiago Blas Doynel, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, C.A.B.A., comunica por cinco (5) días en autos "ZAMPOLLA, PABLO ESTEBAN s/ QUIEBRA" (Expte. N°4182/2021), que con fecha 11 de agosto de 2022 se decretó la quiebra de PABLO ESTEBAN ZAMPOLLA (DNI 13.740.953 y CUIT Nro. 20-13740953-5, con domicilio en la calle 3 de febrero 1306, C.A.B.A.) Se hace saber que se fijó plazo hasta el día 14 de octubre del 2022 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, Dr. Alberto Daniel Quinteros, email: albertoquinteros@estudioquinteros.com.ar, C.U.I.T. 20-07800775-4, ingresando al sitio web <https://sites.google.com/view/suzohapparg-concurso/procesosactivos> o presencial residual en la Calle Viamonte 1785, piso 2°, oficina "201", C.A.B.A., T.E. 4815-6382 según protocolo: <http://scw.pjn.gov.ar/scw/viewer.seam?id=4lhmiLZSWYYPsmuyJ3oVs4yjKf9wlZmYzkRXsz%2B94No%3D&tipoDoc=despacho&cid=189638> El pago del arancel LCQ: 32 se hará mediante transferencia bancaria a la cuenta del Banco Patagonia CBU0340023408230204583001, debiendo adjuntar el comprobante respectivo al pedido de verificación. Se fijó fecha para la presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. el día 28/11/2022 y 10/02/2023, respectivamente. Buenos Aires, 19 agosto de 2022. VALERIA PEREZ CASADO Juez - SANTIAGO DOYNEL SECRETARIO

e. 23/08/2022 N° 65301/22 v. 29/08/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21 - SECRETARÍA NRO. 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. German Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a cargo de la Dra. Andrea Rey, con sede en M.T. Alvear 1840 3° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La fiscalía interviniente en el Proceso es la N° 4 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo de la Dra. Mónica Susana Mauri. Se hace saber a los interesados que por ante dicho juzgado tramita el proceso colectivo caratulado "Consumidores Damnificados Asociación Civil c/ Segurocoop Coop. De Seguros Ltda. s/ Ordinario" Nro. de Expediente 5883/2011, y se ha dispuesto la publicación de edictos a fin de garantizar la adecuada notificación de todas las personas eventualmente involucradas en la referida causa colectiva. Se hace saber a los señores clientes de contratos de seguros automotor de la compañía SEGURCOOP COOP. DE SEGUROS LTDA., que con fecha 14 de Marzo de 2011 la ONG CONSUMIDORES FINANCIEROS ASOCIACIÓN CIVIL PARA SU DEFENSA –hoy CONSUMIDORES DAMNIFICADOS ASOCIACION CIVIL- le ha iniciado un juicio colectivo que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 21, a cargo del Dr. German Páez Castañeda, – Secretaría n° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3 de esta Ciudad. La Fiscal interviniente en el proceso es la Dra. Mónica Susana Mauri. Se refiere la presente demanda a los clientes con cobertura de póliza de renovación bimestral o mayor, que desde los últimos diez años previos al 14 de Marzo de 2011 inicio del presente litigio y hasta la fecha hayan tenido un siniestro de robo o destrucción total, y que, al pagarle el siniestro no se le haya detraído la carga financiera por pago en cuotas de la póliza. Al respecto, pedimos se condene a la demandada a reintegrar a los clientes incluidos en el párrafo anterior –salvo los casos de facturación mensual- la carga financiera o intereses que no se les haya deducido –al momento de liquidarse el siniestro- del monto de las cuotas de la prima canceladas antes de la fecha de pago pactado. Y también solicitamos se la condene a cesar en dicho proceder. Los eventuales interesados podrán hacer uso de su derecho de exclusión que establece el art. 54, párrafo 2°, de la ley 24.240 dentro de los 30 días contados a partir del último día de publicación

edictal y manifiesten el deseo de no ser abarcados por la sentencia que pueda dictarse en el presente proceso que los citados deberán manifestar expresamente su voluntad de no quedar afectados por el alcance de este proceso, debiendo comunicarlo directamente al juzgado mediante carta simple dentro de los treinta (30) días de efectuada la última publicación de edictos, en el sentido de que prefieren ejercer una acción individual por considerar que la eventual solución dada al caso no resolverá adecuadamente su situación particular.”

Se deja constancia que el presente se encuentra exento de todo costo en los términos del art. 55 Ley 24.240.

El presente Edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de Agosto 2022.

German Paez Castañeda Juez - Andrea Rey Secretaria

e. 25/08/2022 N° 66233/22 v. 31/08/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 2 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de 1er. Instancia en lo Civil Nro. 2 a cargo de la Dra. María Eugenia Nelli, Juez, Secretaria única a cargo de la Dra. Mónica Alejandra Bobbio, sito en calle Talcahuano 490, Piso Quinto de CABA, cita y emplaza a Manuel Suárez Hermo; o herederos y/o quienes se consideren con derechos; para que en el plazo de quince días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados “VANDENBERG, Cecilia Karina c/ SUAREZ HERMO, Manuel s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” (Expediente N° 67615/2020), bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Buenos Aires, 5 de Julio de 2022. Fdo: MARIA EUGENIA NELLI Juez. Buenos Aires, Agosto de 2022. MONICA ALEJANDRA BOBBIO SECRETARIA MARIA EUGENIA NELLI Juez - MONICA ALEJANDRA BOBBIO SECRETARIA MARIA EUGENIA NELLI Juez - MONICA ALEJANDRA BOBBIO SECRETARIA

e. 25/08/2022 N° 65707/22 v. 26/08/2022

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 25 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional del Trabajo N° 25 a cargo del Dr. Marcelo Claudio Fernández, Secretaria Única a cargo del Dr. Sergio Alejandro Fefer, sito en Avenida Roque Saenz Peña 760 3°, CABA, en los autos caratulados “CARDETTI MARTA ISABEL c/ BORER DANIEL OSVALDO Y OTROS s/ACCIDENTE - LEY ESPECIAL” (Expte. N° 24669/2011)”, que tramitan ante este Juzgado, cita e intima a los derechohabientes de la causante MARTA ISABEL CARDETTI, titular del DNI 11.405.878, a fin de que dentro del plazo de cinco días acrediten el vínculo que los unía con ella y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 33 de la L.O..

El auto que establece la medida indica: “Buenos Aires, 01 de agosto del 2022. (...) Hágase saber al letrado de la parte actora que al desconocerse la identidad y domicilio de otros herederos, procédase conforme lo dispuesto en el art 33 L.O. mediante la publicación de edictos por el termino de 2 días, debiendo acreditar al peticionante dicha publicación en el término de 10 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 33 L.O. Habilítese la publicación de edictos en horas y días inhábiles (art 55 L.O. y art 155 CPCC).. Intímese a los derechohabientes del causante a fin de que dentro del plazo de cinco días acrediten en vínculo que los unía con él y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 33 de la L.O.- NOTIFIQUESE.- Fdo: Marcelo C. Fernández. Juez Nacional.”-

El presente edicto debe ser publicado por el termino de 2 días

MARCELO C. FERNANDEZ Juez - SERGIO A. FEFER SECRETARIO

e. 25/08/2022 N° 66118/22 v. 26/08/2022

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 5 - LOMAS DE ZAMORA - BUENOS AIRES

Por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de Lomas de Zamora, interinamente a mi cargo, sito en la calle Laprida N° 662 de esta ciudad, Secretaría N° 5, a cargo del Dr. Maximiliano A. L. Callizo, tramita la causa N° FLP 13536/2018, caratulada “NN s/ a determinar dte: Morales, Guillermo y otro” en la que se resolvió citar a Marcelo Ramón Padilla -con domicilio en calle Euskadi 1747 de Lomas de Zamora-, Vanina Cerato -domiciliada en calle Rosales 605 de Llavallol-, Lucas Ezequiel Padilla -domiciliada en calle Euskadi 1747 de Lomas de Zamora- y Natalia Verónica Robles -con domicilio en calle Euskadi 1720 de Banfield-, el día 5 de septiembre del cte año a la hora 8:00, 9:00, 10:00 y 11:00 respectivamente, a los efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación., ello bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata detención -artículo 288, 289 y concordantes del Código Procesal Penal de la Nación-. COMO RECAUDO LEGAL SE TRANSCRIBE EL AUTO QUE ORDENA LA SIGUIENTE MEDIDA: “//mas de Zamora, 22 de agosto de 2022. Atento el estado de la presente causa, designanse audiencias para el día 5 de septiembre del cte año a fin de recibirles declaración indagatoria a Marcelo Ramón Padilla -con domicilio

en calle Euskadi 1747 de Lomas de Zamora-, Vanina Cerato -domiciliada en calle Rosales 605 de Llavallol-, Lucas Ezequiel Padilla -domiciliada en calle Euskadi 1747 de Lomas de Zamora- y Natalia Verónica Robles -con domicilio en calle Euskadi 1720 de Banfield-, a la hora 8:00, 9:00, 10:00 y 11:00 respectivamente. Toda vez que los domicilios informados por la Cámara Nacional Electoral correspondientes a Marcelo Ramón Padilla, Vanina Cerato, Lucas Ezequiel Padilla y Natalia Verónica Robles son los mismos a los ya existentes en la causa y habida cuenta la imposibilidad de dar con el paradero de los nombrados, cíteselos a los fines dispuestos mediante edictos que a tal fin deberán ser publicados en el Boletín Oficial, haciendo saber que deberán comparecer a la audiencia indicada bajo apercibimiento de declarar sus rebeldías y ordenar sus detenciones (artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación) Luis Antonio Armella Juez Federal-. Ante mí: Maximiliano A. L. Callizo - Secretario Federal.”
Luis Antonio Armella Juez - Luis Antonio Armella Juez Federal

e. 23/08/2022 N° 65313/22 v. 29/08/2022

SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	19/08/2022	JUAN JOSÉ DE URRENGOECHEA GUTIERREZ SOLANA	64749/22

e. 24/08/2022 N° 5520 v. 26/08/2022

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 1, secretaria Nro. 2 a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos caratulados “DOT PRE PRESS S.A S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL” Exp. N° 32469/2015/4, que el martillero Oscar Di Blasio, rematará el día 1 de septiembre de 2022 a las 11,45 hs (EN PUNTO) en el salón de ventas sito en la calle Jean Jaures 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo siguiente: el 100% de una máquina impresora digital tipo OFFSET con sistema Laser de impresión, con una capacidad máxima de prestación hasta siete colores simultáneos; completa, con todos sus accesorios en normal funcionamiento que incluye unidad de suministro de energía eléctrica (UPS) y programador computarizado de producción, ambas Marca Hewlett Packard, Modelo HP5000 (Impresora) 50703 (sistema Laser) N° 3000075 (impresora) N° 27000082 (sistema Laser), Tamaño Max, Pliego A 3 plus velocidad nominal 1000 Pliegos/Hora (frente y dorso); Pot. Acc. 10 HP.; país de origen: Israel; año de fabricación 2006. Base: U\$S 1.000 (un mil dólares estadounidenses) condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Señá 30%. Comisión 10%. Acordada 10/99 CSJN (arancel de subasta) 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Siendo que la puja a los fines de la subasta será efectuada en dólares estadounidenses, teniendo en consideración los altos índices inflacionarios actuales, sin perjuicio de la posibilidad de depositar tanto el importe correspondiente a la garantía como el saldo de precio en pesos, de conformidad con lo previsto por el art. 765 del Código Civil y Comercial de la Nación. A los fines de la cotización, deberá considerarse la correspondiente a la fecha del depósito, según la publicación promedio comprador / vendedor publicada por el Banco de la Nación Argentina en su sitio web. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc. En caso de corresponder el pago

del IVA por la presente compra venta deberá ser solventado por el comprador, para lo cual el adquirente deberá identificarse desde el punto de vista impositivo, adjuntando constancia de su inscripción. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día subsiguiente de aprobada la subasta en la cuenta de autos, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago, que cobra el banco de la Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento a treinta días (Conf. Cámara Comercial, en pleno 27-10-94 "S.A. La Razón s/ Quiebra S/ inc. pago de los profesionales"). Quedan a cargo del comprador los gastos de traslado de los bienes sin reclamo alguno en el proceso. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. Se admitirán ofertas bajo sobre, las que deberán ser realizadas con una antelación no mayor a dos días antes de la fecha en la que se lleve adelante la subasta. Exhibición: El día 29 de agosto de 2022 de 10,00 a 12,00 hs. en el Parque Industrial Del Oeste en el cruce de las rutas 24 y 25 (Entrada por ruta 25) de la localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, Deposito Parking Service. Para mayor información, los interesados podrán compulsar el expediente en forma virtual y/ o comunicarse con el martillero T: 15-4- 171-5967. Para participar del remate los interesados deberán inscribirse previamente a través de la página web: www.csjn.gov.ar ingresando al link oficina de subastas judiciales. Buenos Aires, de 2022.- ALBERTO ALEMAN Juez - JUAN PABLO SALA SECRETARIO

e. 22/08/2022 N° 64869/22 v. 26/08/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 6

El Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaria N° 6, sito en Avda. Callao 635, piso 6° CABA comunica por cinco días en autos: "TIERI MAXIMILIANO ADRIÁN S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE VENTA DE INMUEBLES EN SAN LORENZO. ATOCHA. SALTA" (Expte. 5487/2019/8), que la martillera Bibiana Rosa Calicchia CUIT 27171541390 subastará el día 19 de septiembre de 2022 a las 10.45 hs en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle JEAN JAURES 545 CABA, los siguientes inmuebles: a) Parcela 104 de la Manzana 400, plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el número 12.961, Lámina 3 (legajo Capital), Nomenclatura Catastral: Departamento Capital, San Lorenzo, Atocha, Sección: Z, Matrícula 143.373. BASE: U\$S 75.700; y b) Parcela 105 de la Manzana 400, plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el número 12.961, Lámina 3 (legajo Capital). Nomenclatura Catastral: Departamento Capital, San Lorenzo, Atocha. Sección: Z, Matrícula 147.374; BASE: U\$S 96.500. Se trata de dos lotes de terreno: el lote 104 mide 5.689,65 mts, el lote 105 mide 6.378,58 aproximadamente, ambos ubicados en el Club de Campo Santa María de la Aguada. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y en dinero en efectivo. Se deja constancia que el eventual comprador podrá abonar en dólar billete u optar por liberarse de la obligación de pagar el precio mediante la entrega de la cantidad de pesos necesarios para adquirir los dólares que correspondan, según la cotización del dólar MEP o Bolsa al día anterior al pago o depósito de la suma de dinero pertinente. Señá 30%. Comisión 3%. Ac 10/99 CSJN (arancel de subasta) 0,25%. La venta se realizará Ad Corpus. La integración del saldo de precio deberá efectuarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de ser postor remiso, de lo que se dejará constancia en el boleto. Las transferencias y/o depósitos que tengan lugar en autos deberán ser realizadas en el Banco Ciudad, Sucursal Tribunales. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de CABA bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC. Las deudas en concepto de expensas, servicios, impuestos tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no serán a cargo del comprador, como sí las posteriores. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta, como así también la posterior cesión del boleto de compraventa. A los efectos de asegurar la corrección y eficacia del procedimiento, se admitirán ofertas en los términos del art. 162 del Reglamento de la Justicia Nacional en lo Comercial y del art. 570 del CPCCN, las que deberán ser presentadas digitalmente en el expediente hasta cinco días hábiles antes de la subasta. Los interesados deberán incorporar al expediente digital un documento con el contenido de la oferta que deberá ajustarse a lo dispuesto por el art. 162 del reglamento mencionado en el párrafo anterior, el que no será incorporado al expediente hasta el día de la audiencia que se fijará a continuación. Con cada presentación de las ofertas, el Tribunal dejará constancia de la fecha y la hora en las que fueron presentadas pero sin indicar los datos del oferente ni el contenido de la oferta. La lectura de las ofertas y su incorporación al expediente digital se realizará mediante la celebración de una audiencia virtual que se llevará a cabo tres días antes de la fecha fijada para la subasta a las 10.30 hs., para lo cual se publicará el día anterior en el expediente el link correspondiente. A dicha audiencia deberá comparecer el martillero y los oferentes que lo deseen, y se llevará a cabo únicamente en caso de existir ofertas, de lo que también se dejará constancia en el expediente el día anterior al de la audiencia. En cuanto a las señas efectuadas por cada oferta, en el acto de lectura de las mismas se ordenará la devolución de aquellas que no hubieran prevalecido. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación Antes de la realización de la subasta, se dará lectura a la mayor oferta, sirviendo ésta como base para recibir nuevas posturas. En la puja podrán intervenir también, quienes efectuaron ofertas bajo sobre. Ello, con independencia del cupo máximo de asistentes establecido en el Protocolo

de subastas judiciales presenciales establecido por la CSJN. Si la mayor oferta presentada en el expediente digital no resultara mejorada en la subasta, el martillero procederá a la adjudicación del bien al oferente. Corre por cuenta del comprador: 1) la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al concurso y, 2) hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. Para el caso de que el adquirente fuere quien eventualmente plantee la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. EXHIBICIÓN días 14 y 15 de septiembre de 2022 de 10 a 12 hs. Para mayor información se podrá compulsar el expediente digital donde se hallan agregados los certificados de dominio de los inmuebles del fallido. Para concurrir a los remates el público previamente deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas. Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 Pb, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Información: (011) 15-4-1715967. Buenos Aires, 23 agosto de 2022.

JORGE S. SICOLI Juez - SANTIAGO CAPPAGLI SECRETARIO

e. 25/08/2022 N° 66008/22 v. 31/08/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12 - SECRETARÍA NRO. 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 24, a cargo del Dr. Ricardo D. Zmuda, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso PB °, CABA, comunica por cinco días en el BOLETIN OFICIAL que en los autos “Expte. 10980/2019 GUZMAN ANDRES RENE S/ QUIEBRA”, que con fecha 17 de agosto de 2022 se han fijado las condiciones, cronograma – por encontrarse firme la venta decretada en 18.05.21- y dispuesto el llamado para presentar ofertas para la adquisición de 4.446.250 acciones ordinarias de \$ 1 Valor Nominal y que otorgan un voto por acción, correspondientes al capital social de ANDYB S.A. CUIT 30712114297 inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 4 de noviembre de 2011 bajo el número 27287 del libro 57 de Sociedades por Acciones, número correlativo de la Inspección General de Justicia: 1.850.093, con domicilio en la calle Ugarteche 2823, Piso 7° “A” de la Ciudad de Buenos Aires, y que representan el 49,9579% del capital social de \$ 8.900.000. Se ha fijado como base para la adquisición de las 4.446.250 acciones la sumas de \$ 225.585.050 (pesos doscientos veinticinco millones quinientos ochenta y cinco mil cincuenta). Todo oferente deberá presentar como garantía de mantenimiento de oferta boleta de depósito del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado C.B.U. 0290075900225086806476/ CLAVE: 0002012024086806478, por la suma de \$ 22.558.505 (pesos veintidos millones quinientos cincuenta y ocho mil quinientos cinco). Todos los oferentes tendrán derecho a mejorar sus ofertas en una audiencia a continuación de la apertura de sobres. En dicho acto, se asentarán las mejoras que se fueren expresando, en forma ilimitada, imponiéndose como única condición que cada una represente aumento mínimo de \$ 1.000.000 en relación a la anterior. La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta, y en la hipótesis de que quién la hubiere formulado no integrase el saldo de precio se procederá a adjudicar los bienes a quien se le asigne el segundo lugar, y así sucesivamente en caso de reiterarse los incumplimientos. El precio e iva (si correspondiere) deberá depositarse al contado y dentro de los cinco (5) días de dictado el auto que adjudique el bien, bajo apercibimiento de declararse postor remiso (cód. proc., art. 584, ya citado). Los gastos e impuestos de transferencia que se irrogaren, y/o cualquier motivo análogo, serán a cargo del comprador en el remate. Los honorarios correspondientes a la actuación del evaluador “Estudio Casal” por la suma de \$ 3.838.775 deberán ser soportados por el comprador quien deberá depositarlos conjuntamente con el saldo de precio. Se excluye la posibilidad de compra en comisión y de la cesión de la documentación inherente a la venta. Exhibición: tratándose de acciones pertenecientes al fallido no resultan por su naturaleza pasibles de exhibición y la información pertinente a las mismas podrá ser consultada en el expediente. Cronograma: Fecha límite para la presentación de ofertas hasta el día 15/09/2022. Los oferentes deberán requerir turno con suficiente antelación, ya que solo serán otorgados a aquellos pedidos efectuados hasta el 12/09/2022 por canales electrónicos – jncomercial12.sec24@pjn.gov.ar. El 19/09/2022 se abrirán los sobres y se celebrará la eventual audiencia de mejoras de ofertas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Marcelo T de Alvear 1840 PB, CABA, a las 10.30 hs.. El mismo día, el Tribunal dictará la resolución de adjudicación respectiva. Condiciones de Oferta y presentación se pueden compulsar libremente en www.pjn.gov.ar. “portal de gestión de causas” / “consulta de causas judiciales”. Buenos Aires, 24 de Agosto de 2022. HERNAN DIEGO PAPA Juez - RICARDO DANIEL ZMUDA SECRETARIO

e. 25/08/2022 N° 66441/22 v. 31/08/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17 - SECRETARÍA NRO. 33

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico A. GÜERRI, Secretaria N° 33, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, comunica por dos días en el Boletín Oficial en autos “NOSTARCO S.A.I.C. S/QUIEBRA. Incidente N° 39-INCIDENTISTA: AZAR, JORGE Y OTRO s/INCIDENTE DE EJECUCION.” (Expte. N° COM 112003/2001/39), con CUIT. N° 30-50325249-6, inscripta en el Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 29/05/1967, bajo el N° 1236 F° 15 L° 63 Tomo A de Estatutos Nacionales, que la martillero Graciela Ester Giani (Cuit. 27-17110476- 4), rematará, el día 1 de Septiembre del 2022, a las 11:00 Hs. en Jean Jaures 545 de esta CABA., las marcas de propiedad de la fallida que surgen del informe del Registro Nacional de la Propiedad Industrial de Marcas y Patentes (INPI.) de Fs. 76; Título de Marca N° 3.039.641: LACAR, Acta N° 3.715.761. Titular: Nostarco SAIC s/ QUIEBRA. Productos Protegidos: CAMPERAS.; Título de Marca N° 3.082.47: LACARXTREME, Acta N° 3.768.815. Titular: Nostarco SAIC s/ QUIEBRA. Productos Protegidos: TODA LA CLASE, ambas de la clase 25 y Denominativas; Respecto a las BASES de VENTA saldrán a la venta y en pública subasta por la suma de \$ 450.000.- cada una. Al contado, en dinero efectivo y al mejor postor, Señá: 30%; Comisión: 10%; Arancel de la CSJN.: 0,25%; No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. Para el caso de que el oferente se presentara por medio de apoderado, éste deberá denunciar su nombre y domicilio constituido en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y declarara conocer el estado físico y jurídico de los bienes y se comprometerá a ingresar el saldo de precio en término; Dichas marcas no tributan IVA. por tratarse de bienes inmateriales. Respecto con la comercialización de tales marcas los interesados a los fines de tomar conocimiento de las condiciones de venta y de su exhibición, deberán consultar las constancias de autos por vía digital donde los informes de titularidad de las marcas se encuentran debidamente digitalizadas a fs. 6727/6829 de estas actuaciones. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal y para cualquier información podrán contactarse con la martillero al 115146-2278. Para concurrir a los remates el público previamente deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas – Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 Pb., CABA., con el formulario que indica el sitio aludido.

Federico Güerri Juez - Rafael Trebino Figueroa Secretario

e. 25/08/2022 N° 66251/22 v. 26/08/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 18 - SECRETARÍA NRO. 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°18, Secretaría N° 36, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, C.A.B.A., comunica por cinco días en los autos caratulados: “CREO CARLOS ALBERTO S/ QUIEBRA” (Expte. N° 19522/14), que el día 12 de setiembre de 2.022, a las 10:30hs. –en punto–, la martillera Mónica Ester Suárez, C.U.I.T. 27-06521809-2, rematará públicamente en la Oficina de Subastas Judiciales de la calle Jean Jaures 545, Cap. Fed., las 9/40 avas partes del inmueble ubicado en la calle Uruguay 1249,2do. Cuerpo, piso 4° y altillo, U.F.:26, C.A.B.A. Matrícula: 20- 449-26. Superficie Total: 102 m² 45 dm²; porcentual 1 con 90 centésimos. Se trata de una unidad que consta de cuatro ambientes, y un patio. El inmueble tiene signos de abandono y presenta problemas de humedad en los techos. La propiedad está ocupada por el Sr. Alberto Creo. OCUPADO. AD-CORPUS. BASE: U\$S 24.540.-. Venta al contado y al mejor postor. Señá 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (Acord. 24/00). Sellado de Ley CABA 1%. Con relación al pago de la seña, saldo de precio y comisión, en tanto se ha fijado la base de subasta en dólares estadounidenses tales conceptos deberán abonarse exclusivamente en dicha moneda. Por lo demás se dispone que el comprador deberá declarar que cuenta en su poder con los dólares billetes estadounidenses suficientes para el pago del saldo de precio. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C.P.C.C.. No se aceptará la compra “en comisión” ni la cesión del boleto, la que queda prohibida, debiendo el martillero suscribir éste con quien efectivamente efectuare la oferta. Para concurrir al remate, los interesados deberán inscribirse previamente a través del sitio web de la C.S.J.N., ingresando al link de la Oficina de Subastas Judiciales /Tramites / Turnos Registro (<https://turnos.csjn.gov.ar/>), y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545, P.B. C.A.B.A., con el formulario que emite el sitio. Exhibición: días 8 y 9 de setiembre de 12:00 a 14:00hs, consultas al martillero en los teléfonos 4813-8988 ó vía Internet www.estudioquinteros.com.ar . -----

Buenos Aires, de agosto de 2022 VALERIA PEREZ CASADO Juez - ADRIANA BRAVO SECRETARIA

e. 25/08/2022 N° 66147/22 v. 31/08/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 23 - SECRETARÍA NRO. 45

El Juzgado Nacional de 1° Inst. en lo Comercial N° 23, Sec. N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, CABA, comunica por dos (2) días en los autos “QUALITY ARGENTINA S.A. s/ QUIEBRA s/INCIDENTE DE VENTA BIENES MUEBLES” (Expte. N° 23339/2017/12) que -conforme las condiciones de venta establecidas por el Juzgado y que el/los comprador/es declarará/n conocer y admitir en el/los boleto/s de compraventa a labrarse- el martillero Horacio A. Taranco (CUIT: 20-04138967-3, Monotributista, Tel.: 5031-1925), el 15 de septiembre de 2022 a las 11:15 hs. EN PUNTO en Jean Jaures 545 CABA, rematará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentran y exhibirán, los bienes muebles propiedad de la fallida (CUIT 30-68963398-2), de acuerdo a los Lotes que se indicarán de seguido y con las siguientes bases: *Lote N° 1 (Máquina Marca Comco Captain 1984 – impresora flexográfica de 7 colores): U\$S 12.000.- *Lote N° 2 (Impresora Marca Nilpeter Plexo Gráfica Modelo FA 2400 Serie Q: 1234. Impresora Flexográfica de 7 colores -tinta UV-): U\$S 24.000.- *Lote N° 3 (por la unificación de los lotes 3, 4, 5, 6, 7 y 20) (4 Impresoras Marca Stanford Letterpress más una desarmada y cilindros de impresión y engranajes para impresoras marca Stanford Letterpress INC): U\$S 13.120.- *Lote N° 8 (Equipos de copiado de polímeros): U\$S 300.- *Lote N° 10 (Lavadora de polímeros): U\$S 200.- *Lote N° 11 (Troqueladora Marca Sainty Co (China): U\$S 2.000.- *Lote N° 12 (Rebobinadora Duckan Pack ICR- 2): U\$S 2.500.- *Lote N° 13 (Rebobinadora Duckan Pack ICR- 2): U\$S 2.500.- *Lote N° 14 (Rebobinadora Arpeco Traker) U\$S 2.800.- *Lote N° 15 (Rebobinadora china Sin marca visible): U\$S 1.200.- *Lote N° 16 (Rebobinadora de mesa Sin Marca visible): U\$S 400.- *Lote N° 19 (Filmadora Marca AGFA + Reveladora Marca AGFA): U\$S 600.- . Los compradores deberán tomar posesión de los bienes muebles adquiridos dentro de los diez días (10) de aprobada la enajenación, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de fijar astreintes por cada día de retardo. La mentada posesión se efectuará por mandamiento a diligenciarse por intermedio de la sindicatura y/o martillero como oficial de justicia ad hoc. Asimismo, la totalidad de los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión y su traslado de los bienes muebles correrá por cuenta y riesgo de sus adquirentes en subasta, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna al respecto. También se encuentra a cargo de los compradores todo gasto que implique el desarme, desinstalación, retiro y traslado de los bienes muebles del predio fabril. Los compradores deberán constituir domicilio en esta Ciudad y estarán a su cargo los costos que demanden el desmonte, desarme, acarreo y/o traslado de los bienes adquiridos, sin reclamo alguno para la quiebra. Habiéndose cumplido con la publicación ordenada y habiéndose efectuado adecuadamente la exhibición de todos y cada uno de los bienes a subastarse, no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo respecto de su estado físico, medidas, peso, condiciones, características, marcas, modelos, ni tampoco planteo alguno sobre su estado jurídico. CONDICIONES DE VENTA: la totalidad de los bienes muebles saldrán a la venta al contado y al mejor postor, con más la comisión del 10%, Arancel de Subasta CSJN (0,25%) y el IVA correspondiente (10,5%). Los compradores en subasta podrán abonar los importes resultantes de la misma en pesos, conforme al tipo de cambio oficial al que puede acceder el particular para hacerse de moneda extranjera conforme régimen legal actualmente vigente (arts. 35 y 39 de la Ley 27.541), sin la percepción adicional del 35% a cuenta del Impuesto a las Ganancias y Bienes personales, a la cotización del día hábil anterior a la fecha del pago. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto de compraventa que se extienda. Se aceptarán ofertas bajo sobre en términos del art. 162 del Reglamento para la Justicia Comercial, las que serán admitidas hasta cuatro (4) días antes de la subasta y deberán ser presentadas directamente ante este Juzgado y Secretaría en el horario de atención al público. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día hábil anterior al de la subasta, a las 12:00 hs. en audiencia, a la que deberá comparecer el martillero actuante y los oferentes que lo deseen, la misma únicamente se llevará a cabo en caso de existir ofertas. Exhibición: 10 y 12 de septiembre en el horario de 10 a 13 hs. en el predio del Parque Suárez, sito en la av. Brigadier Gral. Juan Manuel de Rosas 2969, José León Suarez, Provincia de Buenos Aires. Para concurrir a los remates el público deberá inscribirse a través de la web de la Corte Suprema de Justicia de La Nación (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subasta - Trámites: turno registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaurés 545 PB CABA con el formulario que indica el sitio aludido. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de agosto de 2022.- JORGE S. SICOLI Juez - MARIANO CUCCARESE SECRETARIO

e. 25/08/2022 N° 66315/22 v. 26/08/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 25 - SECRETARÍA NRO. 50

El Juzgado Nacional de 1° instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, sito en Avda. Callao N° 635, Piso 4, de la C.A.B.A., comunica por cinco día en autos: “RISSOTTO JUAN CARLOS S/ QUIEBRA” Exp. 11210/2010, que la Martillera Nadia Magali de la Calle (Cuit 27-29433551-5), subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentre el precitado bien inmueble y “ad corpus”, el día 26 de Septiembre de 2022, a las 11:45 hs. en punto, en Jean Jaures N° 545, de esta Ciudad el inmueble ubicado en la calle RIVERA INDARTE N° 371 ENTRE CERVANTES Y GARIBALDI, VILLA LUZURIAGA, PROV. DE BUENOS AIRES, UNIDAD FUNCIONAL 1, matrícula 17.477/1.- 1. Se trata de un PH de 3 ambientes al frente, que consta de local comercial al frente, entrando se encuentra un living comedor, dormitorio, hall, escritorio, segundo dormitorio, cocina comedor, baño completo y patio. Su estado general de mantenimiento es bueno. Se encuentra ocupado por la Sra. Teresa Alicia Serrano. 2.

Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados, impuestos y otros -aún aquellos que pudieren estar a cargo de la parte vendedora- que tengan directa vinculación con las transferencias de dominio a realizarse oportunamente a favor del adquirente en pública subasta, incluyendo entre otros, a las diligencias tendientes a la inscripción registral del bien o al levantamiento de medidas cautelares, estarán a cargo exclusivamente del comprador. 3. El comprador no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas, con anterioridad a la toma de posesión del bien, incluidas las eventuales deudas por expensas comunes en caso de tratarse de un inmueble sujeto al régimen de la ley 13.512. Informa el síndico que dicho inmueble no paga expensas por tratarse de una propiedad horizontal tipo casa, sin reglamento de copropiedad ni consorcio de administración, por lo que no adeuda suma alguna por este concepto, (fs: 699).- 4. Asimismo, se hará saber para su oportunidad, que será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes raíces.- 5. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario CLARIN, por el plazo de cinco días y con los recaudos de ley.- 6. El precio de venta será abonado de la siguiente manera: a) El 30% del precio de compra será abonado en concepto de seña, a la firma de los boletos de compraventa en el acto del remate, en efectivo o mediante cheque certificado sobre banco de plaza, a la orden del Banco de la Cdad. de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. b) El saldo de precio consistente en el 70% restante deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal.- 7. Se pone en conocimiento del eventual adquirente, que la posesión será otorgada luego de la integración del saldo del precio en la forma precedentemente dispuesta y dentro de los 5 días subsiguientes a ello, por medio de mandamiento en el que actuará el síndico como Oficial de Justicia "Ad-Hoc", con las facultades de estilo, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 255 L.C., quedando facultado el auxiliar a hacerlo mediante acta labrada al efecto.- 8. Asimismo, el comprador deberá materializar la traslación de dominio a su favor en un plazo no mayor a 30 días desde la toma de posesión, bajo apercibimiento de aplicar astreintes que se fijan en el 0,50% diario del valor de compra, debiendo el síndico informar el cumplimiento del presente, ello sin perjuicio de las acciones legales que se pudieren iniciar.- 9. La comisión a cobrar por el martillero, que se la fija en el 3%. Es a cargo del comprador el pago del I.V.A. sobre la comisión del martillero. 10. Se deja establecido que se encuentra terminantemente prohibido la compra "en comisión" y la cesión del boleto de compraventa, atento el carácter publicístico del presente proceso.- 11. El adquirente deberá abonar el arancel de 0.25% del precio de venta dispuesto por la Acordada 10/99, del 0,25% en el acto de suscribir el boleto de compraventa respectivo. La venta será al contado y al mejor postor, con la base de \$ 6.000.000. Exigir a quien resulte comprador la constitución de domicilio legal, dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma prevista en el art. 133 del CPCCN. Asimismo, y mientras se encuentren vigentes las restricciones por razones de pandemia, para concurrir a los remates el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal (<http://www.csjn.gov.ar>) ingresando al link Oficina de Subastas -Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 Pb, Caba, con el formulario que indica el sitio aludido. EXHIBICIÓN: 22 y 23 de Septiembre de 2022 de 13:00 a 15:00 horas.- Hágase saber a los interesados que, a los fines de tomar conocimiento de las condiciones de venta, deberán concurrir por Secretaría a consultar las constancias del expediente. Buenos Aires, 24 de agosto de 2022.- FDO.:FEDERICO H. CAMPOLONGO, SECRETARIO
HORACIO FRANCISCO ROBLEDO Juez - FEDERICO CAMPOLONGO SECRETARIO

e. 25/08/2022 N° 66151/22 v. 31/08/2022



PARTIDOS POLÍTICOS

ANTERIORES

PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito MISIONES, a cargo de la Dra. María Verónica Skanata, hacer saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada Partido del Trabajo y del Pueblo, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento la personalidad jurídico política como partido de distrito, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario Partido del Trabajo y del Pueblo, que adoptó en fecha 26 de Marzo de 2018 (Expte.CNE N° 3791/2018). En Posadas, a los veintitres días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintidós.-

MARÍA VERÓNICA SKANATA Juez - Eduardo Jose Bonetto SECRETARIO ELECTORAL NACIONAL DISTRITO MISIONES

e. 24/08/2022 N° 65664/22 v. 26/08/2022

GANAR – EX NUEVA DIRIGENCIA

El Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral La Plata, Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal, Dr. Alejo Ramos Padilla, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña correspondiente a la participación del partido “Ganar –ex Nueva Dirigencia- Nro. 296” de este distrito, en la elección general del día 14 de noviembre de 2021, en la categoría de Diputados Nacionales, se encuentra disponible para ser consultado, en la página de Internet de la Cámara Nacional Electoral - Poder Judicial de la Nación, a través del siguiente link <https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/cne/informes.php> - Distrito Buenos Aires. Asimismo, los interesados podrán solicitar a este Juzgado copia del referido Informe Final de recursos y gastos de campaña, conforme lo autorizan los arts. 25 primer párrafo y 60, de la ley 26.215, a través de la dirección de correo electrónico jflaplata1.secelectoral.mesa@pjn.gov.ar, lo que será respondido por igual medio; habiéndose fijado un plazo mínimo para la presentación de observaciones previstas en los citados artículos, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego de vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación del referido Informe Final. Publíquese durante tres días.-

La Plata, 23 de agosto de 2022.-

Leandro Luis Luppi Secretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires

e. 25/08/2022 N° 66062/22 v. 29/08/2022

PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO

El Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral La Plata, Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal, Dr. Alejo Ramos Padilla, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña correspondiente a la participación del partido “Partido del Trabajo y del Pueblo Nro. 74” de este distrito, en la elección general del día 14 de noviembre de 2021, en la categoría de Diputados Nacionales, se encuentra disponible para ser consultado, en la página de Internet de la Cámara Nacional Electoral - Poder Judicial de la Nación, a través del siguiente link <https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/cne/informes.php> - Distrito Buenos Aires. Asimismo, los interesados podrán solicitar a este Juzgado copia del referido Informe Final de recursos y gastos de campaña, conforme lo autorizan los arts. 25 primer párrafo y 60, de la ley 26.215, a través de la dirección de correo electrónico jflaplata1.secelectoral.mesa@pjn.gov.ar, lo que será respondido por igual medio; habiéndose fijado un plazo mínimo para la presentación de observaciones previstas en los citados artículos, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego de vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación del referido Informe Final. Publíquese durante tres días.-

La Plata, 23 de agosto de 2022.-

Leandro Luis Luppi Secretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires

e. 25/08/2022 N° 65997/22 v. 29/08/2022

PARTIDO UNIÓN Y PROGRESO SOCIAL

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Tucumán, a cargo del Dr. Fernando Luis Poviña, Juez Federal de Tucumán, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298, que la agrupación política autodenominada PARTIDO UNION Y PROGRESO SOCIAL, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de readquisición de personería política como partido de distrito, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre PARTIDO UNION Y PROGRESO SOCIAL, según acta de fecha 25 de abril de 2022 (expte. N° 1499/2022). En San Miguel de Tucumán, a veintitrés días del mes de Agosto del año 2022.




Fdo. Dra. Estela Martínez Vázquez, Secretaria Electoral.

Dr. Fernando Luis Poviña Juez - Dra. Estela Martínez Vázquez Secretaria Electoral

e. 25/08/2022 N° 66188/22 v. 29/08/2022

¿Tenés dudas o consultas?

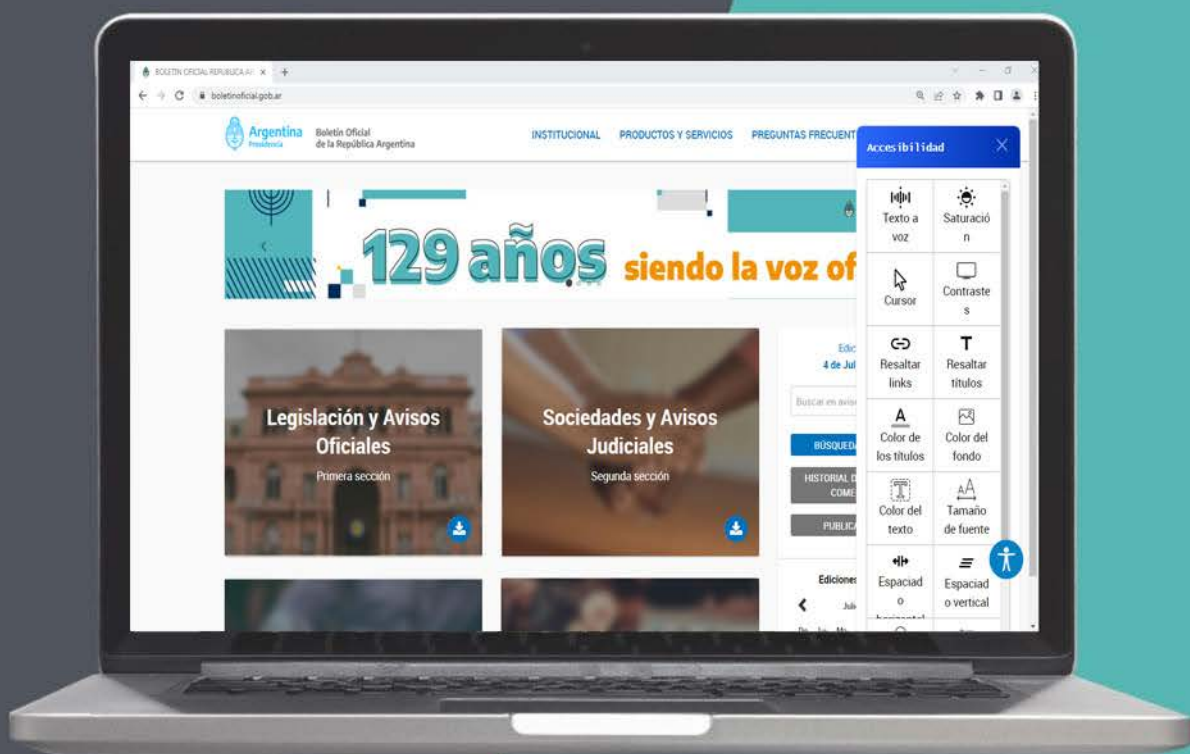
Comunicate con el Boletín Oficial a través de los siguientes canales:

-  Por teléfono al **0810-345-BORA (2672) o 5218-8400**
-  Por mail a **atencionalcliente@boletinoficial.gov.ar**
-  Mediante el **formulario de contacto** en nuestra web

y en breve nuestro equipo de **Atención al Cliente** te estará respondiendo.



¿Sabías que sumamos herramientas para que nuestra web sea más Accesible?



Entrá a www.boletinoficial.gob.ar,
clikeá en el logo  y **descubrilas**.

